



Hacienda



PRESUPUESTO
GENERAL
DE LA NACIÓN **2021**
— ANEXO —
MENSAJE PRESIDENCIAL



DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

Miguel Gómez Martínez
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Andrés Ricardo Quevedo Caro
Viceministro General

Juan Sebastian Betancur Mora
Viceministro Técnico

Mauricio Iregui García
Director General del Presupuesto
Público Nacional (E)

Luz Helena Rodríguez
Subdirectora de Análisis y
Consolidación Presupuestal (E)

Mauricio Iregui García
Subdirector de Gobierno, Seguridad y
Justicia

Luz Helena Rodríguez
Subdirectora de Competitividad y
Desarrollo Sostenible

María Mercedes Riaño Bolaños
Subdirectora de Promoción y
Protección Social

Jaime Romero Mayor
Coordinador Grupo de Asuntos
Jurídicos DGPPN

Equipo de Colaboradores de la
Dirección General del Presupuesto
Público Nacional

Julián Buitrago Arango
Director General
Departamento Nacional de
Planeación

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirección General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación

Jacqueline Andrade Zapata
Directora
Dirección de Programación de
Inversiones Públicas

Equipo de Colaboradores de la
Dirección de Programación de
Inversiones Públicas

Ministerio de Hacienda y
Crédito Público
Oficina Asesora de Comunicaciones

Jenny F. Castiblanco Salazar
Diseño e Imagen

Edición
Agosto 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. Características del PGN 2027	10
1.1 Principales Objetivos y lineamientos de política	14
1.1.1 Propósitos específicos sectoriales	18
1.1.2 Supuestos y consistencia macroeconómica	21
1.2 Criterios generales para la programación del PGN 2027	21
1.2.1 Criterios para programar ingresos	25
1.2.2 Criterios para programar gastos	27
1.2.3 Criterios para programar el servicio de la deuda pública	29
1.2.4 Criterios para programar gastos de inversión	29
1.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión	30
1.4 Composición y costo de la nómina estatal.....	34
1.5 Fuente de financiación del PGN 2027	36
1.5.1 Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional.....	36
1.5.1.1 Ingresos corrientes de la Nación.....	37
1.5.1.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación.....	40
1.5.1.3 Recursos de capital de la Nación.....	42
1.5.2 Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales.....	43
1.6 Características Generales del PGN 2027 - Componentes del gasto	44
1.6.1 Presupuesto de funcionamiento.....	45
1.6.1.1 Gastos de personal.....	46
1.6.1.2 Adquisición de bienes y servicios	48
1.6.1.3 Transferencias	49
1.6.1.4 Gastos de Comercialización y Producción	59
1.6.1.5 Adquisición de activos financieros	60
1.6.1.6 Disminución de pasivos.....	60
1.6.1.7 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	60
1.6.2 Servicio de la deuda pública nacional	60
1.6.3 Presupuesto de inversión	61
1.6.3.1 Distribución Sectorial e Inversiones más Relevantes	61
1.6.3.1.1 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales.....	78
1.6.3.1.2 Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados	78
2. Estructura fiscal.....	153
2.1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026.....	153
2.1.1 Desempeño macroeconómico y fiscal de 2025, y perspectivas 2026	153
2.1.1.1 Desempeño macroeconómico.....	153
2.1.1.2 Gobierno Nacional Central (GNC).....	157
2.1.1.3 Gobierno General (GG)	161

2.1.1.4 Sector Público No Financiero (SPNF)	165
2.1.2 Perspectivas 2027	166
2.1.2.1 Perspectivas macroeconómicas	166
2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)	168
2.1.2.3 Gobierno General (GG)	171
2.1.2.4 Sector Público no Financiero (SPNF)	174
2.2 Estrategia fiscal de mediano plazo	175
2.2.1 Balance macroeconómico de mediano plazo	175
2.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)	177
2.2.3 Gobierno General (GG)	180
2.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF)	182
2.3 Actualización del Plan Financiero 2026	184
2.3.1 Escenario macroeconómico	184
2.3.2 Gobierno Nacional Central (GNC)	185
2.3.3 Actualización del Estado de Fuentes y Usos del GNC 2026	189
2.3.4 Actualización del Plan Financiero 2027	190
2.3.5 Actualización del Estado de Fuentes y Usos del GNC 2027	195
2.4 Resumen homologado del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Plan Financiero (PF)	196
2.4.1 Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2027	196
2.4.2 Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2027	198
2.4.3 Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027	199
2.4.4 Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027	202
3. Resultados Presupuestales	208
3.1 Introducción	208
3.2 Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2025	212
3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025	212
3.2.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital 2025	213
3.2.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital 2025	214
3.2.1.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2025	215
3.2.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación 2025	219
3.2.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2025	220
3.2.1.2.4 Ejecución fondos especiales de la Nación 2025	221
3.2.1.2.5 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2025	222
3.2.1.2.6 Ejecución de la adición al PGN 2025 producto del Estado de Conmoción Interior Catatumbo	223
3.2.2 Presupuesto de Gastos 2025	224
3.2.2.1 Modificaciones presupuestales	224
3.2.2.1.1 Adiciones por donaciones	225
3.2.2.1.2 Adiciones por Convenios Administrativos	226
3.2.2.1.3 Reducciones	228

3.2.2.1.4 Ejecución Recursos Conmoción Interior Catatumbo 2025	229
3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2025	230
3.2.2.3 Perdidas de apropiación	231
3.2.2.4 Velocidad de ejecución	232
3.2.2.5 Funcionamiento	232
3.2.2.6 Servicio de la deuda	235
3.2.2.7 Inversión	236
3.2.2.8 Ejecución del Rezago de 2024 en 2025	262
3.3 Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2026	264
3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2026	264
3.3.1.1 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio 2026	265
3.3.1.2 Ejecución de rentas y recursos de capital a junio de 2026	266
3.3.1.2.1 Ejecución de ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026	267
3.3.1.2.1 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026	269
3.3.1.2.2 Ejecución de contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026	271
3.3.1.2.3 Ejecución de fondos especiales de la Nación a junio de 2026	271
3.3.1.2.4 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio de 2026	272
3.3.1.2.5 Ejecución de la adición a junio de 2026 PGN producto del decreto de emergencia económica 241 de 2026	273
3.3.2 Presupuesto de gastos 2026	275
3.3.2.1 Modificaciones presupuestales	275
3.3.2.2 Adiciones por donaciones	276
3.3.2.3 Adiciones por Convenios Administrativos	276
3.3.2.4 Ejecución del Presupuesto de gastos 2026	278
3.3.2.4.1 Velocidad de ejecución	280
3.3.2.4.2 Funcionamiento	281
3.3.2.4.3 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios	281
3.3.2.4.4 Transferencias	281
3.3.2.4.5 Servicio de la deuda	282
3.3.2.4.6 Inversión	283
3.3.2.4.7 Ejecución del Rezago de 2025 que se ejecuta en 2026 (Corte Junio)	304
4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado	306
4.1 Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2027	306
4.1.1 Introducción	306
4.1.2 Metodología de la clasificación económica	307
4.1.3 Estructura económica del PGN 2027	308
4.1.3.1 Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital	308
4.1.3.2 Homologación de la ley de apropiaciones	310
4.1.3.3 Homologación de los programas, subprogramas y proyectos de inversión	311
4.1.3.4 Resultado presupuestal básico	313

4.2 Clasificación funcional del presupuesto 2027	314
4.2.1 Introducción	314
4.2.2 Metodologías y resultados	315
4.2.3 Descripción de las categorías funcionales.....	318
4.2.3.1 Protección social	318
4.2.3.2 Educación	325
4.2.3.3 Salud	331
4.2.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional.....	335
4.2.3.5 Actividades de orden público y seguridad	338
4.2.3.6 Servicios públicos generales	346
4.2.3.7 Vivienda y servicios comunitarios	352
4.2.3.8 Asuntos económicos	354
4.2.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte	365
4.2.3.10 Medio ambiente	368
4.2.4 Gasto social	371
4.2.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto.....	371
4.3 Trazadores presupuestales	373
4.3.1 Equidad de la Mujer	374
4.3.1.1 Introducción.....	374
4.3.1.2 Proyecto de Presupuesto 2027	375
4.3.2 Construcción de Paz PGN	383
4.3.2.1 Introducción.....	383
4.3.2.2 Proyecto de Presupuesto 2027	383
4.3.3 Grupos Étnicos	396
4.3.3.1 Introducción.....	396
4.3.3.2 Proyecto de Presupuesto 2027	397
4.3.4 Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)	410
4.3.4.1 Introducción.....	410
4.3.4.2 Contexto y acciones por desarrollar	411
4.3.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027	411
4.3.5 Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI	414
4.3.5.1 Introducción.....	414
4.3.5.2 Contexto y acciones por desarrollar	415
4.3.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027	416
4.4 Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno.....	416
4.4.1 Introducción	416
4.4.2 Presupuesto 2027	417
4.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027 por derechos	419
4.4.4 Presupuesto total 2027 por Entidades Ejecutoras	420
4.4.5 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021	423
4.5 Plan de Austeridad del Gasto 2027	425

4.5.1 Aspectos Generales.....	425
4.5.2 Objetivos	426
4.5.3 Instrumentos de Gestión.....	428
5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)	433
5.1 El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición	433
5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023	434
5.1.2 Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono....	435
5.2 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE	437
5.2.1 Introducción	437
5.2.2 Evaluación de las rentas de destinación específica.....	439
5.2.2.1 Artículos 356 y 357 de la C.P y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 2159 de 2021, 549 de 1999: Sistema General de Participaciones-SGP.....	441
5.2.2.2 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.....	443
5.2.2.3 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% de IVA a las antiguas intendencias y comisarias	444
5.2.2.4 Ley 633 de 2000, Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados	445
5.2.2.5 Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de Recursos del IVA para programas de inversión social	446
5.2.2.6 Ley 1819 de 2026: Impuesto Nacional al Consumo por Servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio..	446
5.2.2.7 Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los Impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	447
5.2.2.8 Ley 1101 de 2026: Impuesto al Turismo	448
5.2.2.9 Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino	449
5.2.2.10 Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio	450
5.2.2.11 Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49. Impuesto al Carbono.....	450
5.2.2.12 Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación.....	451
5.2.2.13 Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública	451
5.2.2.14 Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior.....	452
5.2.2.15 Ley 2277 de 2022: Impuesto Sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDTE	453

5.2.2.16 Ley 223 de 1995, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018: Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.....	453
5.2.3 Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional	454
5.2.3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	456
5.2.3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional	458

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2027.....	21
Cuadro 1.4.1 Nóminas y Costos 2027 Gobierno Central y Establecimientos Públicos.....	35
Cuadro 1.5.1 Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2026-2027	36
Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2026-2027	37
Cuadro 1.5.3 Ingresos corrientes de la Nación 2026-2027	38
Cuadro 1.5.4. Contribuciones Parafiscales de la Nación 2026-2027	40
Cuadro 1.5.5 Fondos especiales de la Nación 2026-2027	41
Cuadro 1.5.6 Recursos de capital de la Nación 2026-2027	42
Cuadro 1.5.7 Ingresos de los Establecimientos Públicos 2026-2027	44
Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2026-2027	45
Cuadro 1.6.2 Apropiación del SGP 2026-2027	52
Cuadro 1.6.3 Distribución del SGP 2026-2027	55
Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2026* -2027.	56
Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2026 -2027.....	58
Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026.	61
Cuadro 1.6.7 Principales programas financiados con POAI 2027	61
Cuadro 1.6.8 Presupuesto de Inversión por Sector 2027	63
Cuadro 1.6.9 Presupuesto de inversión por Productos e Indicadores 2027	79
Cuadro 2.1.1 Balance fiscal 2024-2026 (\$mm y % del PIB)	158
Cuadro 2.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2024-2026 (\$mm y % del PIB)	162
Cuadro 2.1.3 Balance fiscal del GNC 2026-2027 (\$mm y % del PIB)	168
Cuadro 2.1.4 Balance del GG y del Sector Público No Financiero 2026-2027 (\$mm y % del PIB)	172
Cuadro 2.2.1 Balance fiscal del GNC 2024-2037 (% del PIB).....	178
Cuadro 2.3.1 Balance fiscal del GNC 2026 (\$mm y % del PIB)	186
Cuadro 2.3.2 Descomposición del Balance Primario Neto Estructural (% del PIB)	189
Cuadro 2.3.3 Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2026	190
Cuadro 2.3.4 Balance fiscal 2027 (\$mm y % del PIB)	193
Cuadro 2.3.5 Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2027	195
Cuadro 2.4.1 Plan Financiero GNC 2027	199
Cuadro 2.4.2 Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2027	204
Cuadro 2.4.3 Presupuesto de gasto nacional no clasificado en GNC -Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2027	205
Cuadro 2.4.4 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2027	205
Cuadro 2.4.5 Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2027	206
Cuadro 2.4.6 Ajuste PN a PF GNC 2027	206

Cuadro 2.4.7 Regla Fiscal en 2027	207
Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025	212
Cuadro 3.2.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital 2025.....	214
Cuadro 3.2.3 Ejecución rentas y recursos de capital a diciembre 2025.....	214
Cuadro 3.2.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación cierre de 2025	221
Cuadro 3.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a diciembre 2025	222
Cuadro 3.2.6 Ejecución ingresos Adición Estado de Conmoción Catatumbo 2025	224
Cuadro 3.2.7 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025	224
Cuadro 3.2.8 Modificaciones Presupuestales 2025	225
Cuadro 3.2.9 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2025	226
Cuadro 3.2.10 Reducción mediante Decreto 1484 de 2025 por sector.....	228
Cuadro 3.2.11 Ejecución gastos Catatumbo 2025.....	230
Cuadro 3.2.12 Pérdidas de apropiación 2025.....	231
Cuadro 3.2.13 Ejecución del Gasto de Funcionamiento.....	233
Cuadro 3.2.14 Ejecución del gasto de funcionamiento por sector 2025	235
Cuadro 3.2.15 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2025	236
Cuadro 3.2.16 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2025 – Principales Sectores y Programas.....	237
Cuadro 3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital junio 2026.....	264
Cuadro 3.3.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio de 2026	265
Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2026	266
Cuadro 3.3.4 Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación a junio de 2026*.....	267
Cuadro 3.3.5 Cuadro 3.3.5 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026	271
Cuadro 3.3.6 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a junio de 2026	272
Cuadro 3.3.7 Ejecución ingresos Adición decreto de emergencia económica 2026.....	274
Cuadro 3.3.8 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación vigente 2026	275
Cuadro 3.3.9 Modificaciones Presupuestales 2026	276
Cuadro 3.3.10 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2026	277
Cuadro 3.3.11 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulado a junio 2026	279
Cuadro 3.3.12 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2026	283
Cuadro 3.3.13 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2026 – Principales Sectores y Programas.....	283
Cuadro 4.1.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2027	310
Cuadro 4.1.2. Homologación de apropiaciones 2027	311
Cuadro 4.1.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2027	312
Cuadro 4.1.4. Resultado presupuestal 2027	313

Cuadro 4.2.1. Resumen Clasificación Funcional 2026-2027	316
Cuadro 4.2.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2027	318
Cuadro 4.2.3. Presupuesto 2027 – Detalle del gasto en Protección Social.....	319
Cuadro 4.2.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2027	321
Cuadro 4.2.5. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Educación.....	327
Cuadro 4.2.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2027	330
Cuadro 4.2.7. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Salud.....	331
Cuadro 4.2.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2027	332
Cuadro 4.2.9. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Defensa	335
Cuadro 4.2.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2027	336
Cuadro 4.2.11. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad ...	338
Cuadro 4.2.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2027.....	341
Cuadro 4.2.13. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales .	346
Cuadro 4.2.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2027	351
Cuadro 4.2.15. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios	352
Cuadro 4.2.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2027.....	353
Cuadro 4.2.17. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos.....	354
Cuadro 4.2.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2027	355
Cuadro 4.2.19. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	365
Cuadro 4.2.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2027	366
Cuadro 4.2.21. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente	368
Cuadro 4.2.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2027.....	370
Cuadro 4.2.23. Resumen Gasto Público Social 2026 – 2027	372
Cuadro 4.3.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer	376
Cuadro 4.3.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2027”.....	380
Cuadro 4.3.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz	383
Cuadro 4.3.4. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2027”.....	388

Cuadro 4.3.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2027 asociados a PDET	393
Cuadro 4.3.6 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.	398
Cuadro 4.3.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	399
Cuadro 4.3.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom.....	400
Cuadro 4.3.9 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas".....	402
Cuadro 4.3.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"	405
Cuadro 4.3.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom".....	408
Cuadro 4.3.12 Funcionamiento SGP Educación	412
Cuadro 4.3.13 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Educativo Indígena Propio".....	414
Cuadro 4.3.14 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión....	416
Cuadro 4.4.1 Recursos Víctimas por Fuente 2026 – 2027.	419
Cuadro 4.4.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2026 y 2027.....	419
Cuadro 4.4.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2026 – 2027. ..	421
Cuadro 4.4.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 y proyectado 2027 por tipo de gasto	423
Cuadro 4.4.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 por medida y derecho	424
Cuadro 5.1.1 Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA-años gravables 2023 y 2024	434
Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica	439
Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta	452
Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	457
Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional	459

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1.1 Deuda neta del GNC 2020-2026 (% del PIB)	160
Gráfico 2.1.2 Deuda del GG 2024-2026 (% del PIB)	165
Gráfico 2.1.3 Deuda neta del GNC 2021-2027, % del PIB	170
Gráfico 2.1.4 Deuda del GG 2025-2027 (% del PIB)	173
Gráfico 2.1.5 Deuda del SPNF 2025-2027 (% del PIB)	174
Gráfico 2.2.1 Deuda neta del GNC 2019-2037 (% del PIB)	179
Gráfico 2.2.2 Balance fiscal del Gobierno General 2025-2037 (% del PIB)	181
Gráfico 2.2.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2025-2037 (% del PIB)	182
Gráfico 2.2.4 Deuda y balance primario del SPNF 2025-2037 (% del PIB)	183
Gráfico 3.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a diciembre de 2025	215
Gráfico 3.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a diciembre 2025	219
Gráfico 3.2.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a diciembre 2025	221
Gráfico 3.2.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a diciembre 2025	223
Gráfico 3.2.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025	230
Gráfico 3.2.6 Velocidad de ejecución 2025	232
Gráfico 3.2.7 Ejecución del gasto de funcionamiento por rubros	234
Gráfico 3.2.8 Servicio a la deuda	236
Gráfico 3.2.9 Ejecución del rezago presupuestal del 2024 en 2025	263
Gráfico 3.2.10 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2024 en 2025	263
Gráfico 3.3.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026	269
Gráfico 3.3.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026	270
Gráfico 3.3.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio de 2026	272
Gráfico 3.3.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a junio de 2026	273
Gráfico 3.3.5 Ejecución Gastos acumulada a junio 2026	280
Gráfico 3.3.6 Velocidad de ejecución mensual junio 2026	281
Gráfico 3.3.7 Ejecución Funcionamiento por Cuentas	282
Gráfico 3.3.8 Ejecución del rezago presupuestal del 2025 en 2026	305
Gráfico 3.3.9 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2025 en 2026	305
Gráfica 4.1.1 Clasificación económica del PGN 2027	309
Gráfico 5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM por concepto	436
Gráfico 5.1.2 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono por concepto	437

ANEXO MENSAJE

Presupuesto General de la Nación 2027

En cumplimiento de la Constitución Política, de las normas orgánicas que regulan el sistema presupuestal y de los principios de responsabilidad y transparencia fiscal, el Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República la reformulación del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027. "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027".

Introducción

La reformulación del Proyecto de Ley del PGN 2027 constituye un paso importante de un proceso de ajuste fiscal de mediano plazo orientado a estabilizar la deuda neta del Gobierno Nacional Central en niveles inferiores al techo establecido por la regla fiscal (71% del PIB); de tal modo que se preserve un margen de maniobra fiscal que le permita al país afrontar eventuales choques adversos de origen internacional o natural, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La reformulación que hoy se presenta responde a estos principios. Se sustenta en la información fiscal y macroeconómica disponible, en supuestos realistas y prudentes y en el reconocimiento integral de las obligaciones que deberán ser atendidas durante 2027.

El Gobierno nacional inició desde 2026 la tarea de ajuste fiscal mediante el bloqueo de asignaciones de gasto, con el propósito de materializar, mediante posteriores aplazamientos y/o recortes, un esfuerzo de alrededor de 1,0% del PIB al cierre de la vigencia. Esta decisión es el primer paso de una estrategia orientada a contener las presiones derivadas de la crisis fiscal heredada y reducir el gasto primario, sin poner en riesgo la atención de las necesidades asociadas a la emergencia ocasionada por el terremoto.

El bloqueo de asignaciones constituye, por tanto, el primer instrumento de una estrategia de ajuste fiscal de mediano y largo plazo. Su propósito es generar un espacio de revisión y priorización del gasto antes de proceder a su ejecución, de manera que los recursos públicos se concentren en las obligaciones y necesidades que efectivamente deben ser atendidas durante la vigencia.

El siguiente paso será la expedición de un decreto de recorte del gasto que permita equilibrar el aforo de los ingresos del PGN 2026 que cuentan con base legal cierta con el

monto de las apropiaciones vigentes. Esto con fundamento a lo dispuesto en los artículos 55¹, 76², 77³ y 115⁴ del Estatuto Orgánico de Presupuesto -EOP (Decreto Ley 111 de 1996).

Otro paso hacia un ajuste fiscal estructural ha sido la revisión de la programación para 2027 con miras a identificar partidas sensibles que no contaban con los recursos necesarios para garantizar la continuidad de obligaciones y servicios esenciales. Es así como la reformulación del PGN 2027 incorpora los recursos requeridos para atender las presiones de gasto que no estaban contempladas en el proyecto inicial asociadas, entre otras, con salud, pensiones, nómina pública, sector eléctrico y universidades, así como las obligaciones derivadas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y demás compromisos constitucionales y legales a cargo de la Nación.

La incorporación de estas obligaciones responde al principio de universalidad presupuestal y permite que el PGN refleje de manera integral las necesidades efectivas de gasto de la Nación. El objetivo es evitar que obligaciones ciertas aparezcan por fuera del presupuesto o que su financiación dependa de apropiaciones posteriores, modificaciones presupuestales o fuentes de recursos cuya materialización no esté asegurada.

¹ ARTÍCULO 55. Si el presupuesto fuere aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de ley sobre los recursos adicionales a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, el gobierno suspenderá mediante decreto, las apropiaciones que no cuenten con financiación, hasta tanto se produzca una decisión final del Congreso (L. 179/94, art. 30).

² ARTÍCULO 76. En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34).

³ ARTÍCULO 77. Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6).

⁴ ARTÍCULO 115. Si la inexequibilidad o nulidad afectaren alguno o algunos de los renglones del presupuesto de rentas y recursos de capital, el gobierno suprimirá apropiaciones por una cuantía igual a la de los recursos afectados. En el caso de la suspensión provisional de uno o varios renglones del presupuesto de rentas y recursos de capital, el gobierno aplazará apropiaciones por un monto igual.

Si la inexequibilidad o la nulidad afectaren algunas apropiaciones, el gobierno pondrá en ejecución el presupuesto en la parte declarada exequible o no anulada, y contracreditará las apropiaciones afectadas (L. 38/89, art. 84; L. 179/94, art. 55, inc. 6).

En este sentido, la reformulación del PGN permite corregir un problema fundamental de la programación inicial: la existencia de obligaciones y presiones de gasto que debían ser reconocidas para establecer una visión completa de las necesidades fiscales de 2027. La prioridad es, por tanto, sincerar primero las obligaciones y ajustar de manera estructural el gasto, empezando por las asignaciones discrecionales sobre las cuales existe margen de decisión por parte del poder ejecutivo.

Sincerar las presiones de gasto identificadas en el proceso de reformulación no significa desconocer las restricciones fiscales estructurales. Por el contrario, hace más transparente el esfuerzo de ajuste requerido, al permitir diferenciar entre los gastos que deben ser atendidos por mandato constitucional, legal o contractual y aquellos sobre los cuales el Ejecutivo cuenta con capacidad efectiva para racionalizar, aplazar o reducir.

La reformulación adopta un criterio de prudencia y certeza en materia de ingresos. En consecuencia, no se incorporan como fuentes de financiación aquellos recursos derivados de medidas de política cuya aprobación o materialización aún no se encuentre asegurada.

Con base fundamento en las citadas premisas, el PGN 2027 reformulado asciende a \$635 billones, equivalentes a 29,9% del PIB, de los cuales \$604,4 billones corresponden a recursos de la Nación y \$30,5 billones a ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. El gasto primario proyectado asciende a \$479,5 billones (22,6% PIB), mientras que el servicio de la deuda llega a \$155,4 billones.

La reformulación se fundamenta en una proyección de ingresos compatible con la actividad económica esperada en un escenario impactado por los efectos del sismo, el efecto de del aumento de las tasas de interés de política monetaria observado en 2026, así como en la estructura tributaria vigente. Los ingresos totales se estiman en \$634,9 billones, frente a \$575,7 billones del proyecto inicial. Este sinceramiento de los ingresos excluye los recursos contingentes por \$30,1 Billones (1,5% del PIB) contemplados por el proyecto inicial.

El sinceramiento comprende también la programación del gasto. La reformulación de las apropiaciones de gasto se fundamenta en la revisión de los supuestos utilizados para calcular obligaciones, la eliminación de duplicidades, la adecuación de cronogramas de ejecución y la priorización de programas y proyectos de acuerdo con su capacidad de generar resultados verificables.

En este marco, se actualizan las apropiaciones correspondientes al aseguramiento en salud. En pensiones, la programación incorpora el crecimiento del número de beneficiarios y no solamente la actualización de las obligaciones por inflación. La incorporación de cerca de 90.000 nuevos pensionados cada año genera una presión estructural sobre el gasto que debe ser reconocida desde la formulación presupuestal.

De igual manera, se corrigen las apropiaciones asociadas a gastos de personal, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina, y se actualizan las partidas destinadas a subsidios de energía y gas, universidades, y a la atención de las obligaciones asociadas al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

En conjunto, estas modificaciones buscan que el presupuesto refleje las obligaciones que previsiblemente deberán atenderse durante la vigencia y reduzca la necesidad de realizar ajustes posteriores derivados de subestimaciones iniciales.

La reformulación del PGN 2027 incorpora una revisión de los supuestos macroeconómicos con el propósito de adecuar la programación de ingresos y gastos a la información disponible y a las condiciones económicas observadas durante 2026. Esta actualización busca evitar que las proyecciones presupuestales incorporen niveles de actividad, inflación o variables nominales que sobreestimen la capacidad de generación de ingresos o subestimen las presiones sobre el gasto.

Para el cierre de 2026, el supuesto de inflación se incrementa de 6,0% a 6,6%. La modificación recoge la evolución observada de los precios: en julio de 2026 la inflación anual alcanzó 6,03% y la variación año corrido se ubicó en 4,94%. Asimismo, las proyecciones del Banco de la República señalan la persistencia de presiones inflacionarias asociadas, entre otros factores, con los costos laborales, el comportamiento del gasto y los precios de los alimentos. Para 2027 se mantiene una inflación proyectada de 4,4%, compatible con una trayectoria gradual de convergencia hacia la meta de 3%.

En materia de actividad económica, el crecimiento real del PIB previsto para 2026 se ajusta de 2,6% a 2,5%, mientras que la proyección para 2027 se reduce de 2,2% a 1,8%. Aunque el PIB registró un crecimiento interanual de 3,5% en el segundo trimestre y de 2,9% durante el primer semestre de 2026, la programación fiscal para 2027 incorpora la moderación prevista de la demanda agregada y la necesidad de reducir la contribución del gasto público al crecimiento. A ello se suman los efectos económicos del terremoto del 10 de agosto sobre la infraestructura, la capacidad productiva, la inversión y el empleo.

Las nuevas proyecciones adoptan un criterio de prudencia macroeconómica que reduce el riesgo de sobreestimar el recaudo tributario y de programar gasto permanente sobre la base de un crecimiento que no resulte sostenible. La revisión busca que el PGN 2027 se sustente en una relación consistente entre actividad económica, ingresos fiscales y capacidad de financiación, y que la recuperación prevista se apoye progresivamente en la inversión, la productividad y la ampliación de la capacidad productiva, y no en una expansión permanente del gasto público.

El sinceramiento de ingresos y gastos implica el aumento de las necesidades de endeudamiento. El servicio de la deuda para 2027 se estima en \$155,4 billones, de los cuales \$94,4 billones corresponden a intereses y \$58,2 billones a amortizaciones. Como resultado se proyecta que el endeudamiento neto del Gobierno nacional central pase de 5,5% del PIB en el proyecto inicial a 7,3% del PIB en la versión reformulada.

El aumento del endeudamiento es transitorio. La reformulación, como se mencionó antes, es un componente de una estrategia de ajuste fiscal de mediano plazo que se inicia con la contención del gasto en 2026. Esta estrategia busca, entre otros aspectos, que la recuperación económica se apoye progresivamente en el aumento de la productividad, la inversión privada, la infraestructura, la generación de empleo formal y la ampliación de la capacidad productiva.

La inversión se programa en \$86,9 billones (4,1% del PIB), y se orienta hacia proyectos que cuentan con fuentes de financiación ciertas, programación física y financiera y capacidad institucional de ejecución. En este sentido, las apropiaciones buscan que los recursos autorizados se traduzcan efectivamente en la entrega de bienes, servicios e infraestructura a la ciudadanía, mediante una programación sustentada en las condiciones técnicas, contractuales y administrativas necesarias para garantizar su ejecución durante la vigencia fiscal 2027. De esta manera, la reformulación incorpora el principio de que la calidad del gasto público depende tanto de una adecuada asignación presupuestal como de la capacidad efectiva de ejecución y de la obtención de resultados.

Para la vigencia 2027, la reformulación del PGN contempla la reorientación de asignaciones de gasto y la adecuación de programas y proyectos, con el propósito de canalizar recursos hacia las necesidades de reconstrucción y recuperación económica a través del Fondo Milagro. La atención de la emergencia sísmica y de sus efectos sobre las comunidades y territorios afectados se inició desde 2026 y continuará durante 2027, mediante las medidas presupuestales y fiscales que correspondan, al amparo del Decreto 1261 de 2026, por medio del cual se declaró la emergencia económica.

Este esfuerzo fiscal nacional se desarrollará bajo un esquema de concurrencia y coordinación de fuentes, articulando los recursos del PGN con los provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), las entidades territoriales, la cooperación y las ayudas internacionales, las donaciones y las demás fuentes de financiación contempladas en el Decreto 1261 de 2026. De esta manera, se busca maximizar el impacto de los recursos públicos y acelerar la recuperación de las zonas afectadas, evitando la dispersión de esfuerzos y favoreciendo una intervención integral sobre las necesidades de reconstrucción y reactivación económica.

La estrategia contempla, asimismo, una activa participación del sector privado en la recuperación y reactivación de los territorios, mediante mecanismos como las asociaciones público-privadas y las obras por impuestos, de manera que la inversión pública permita apalancar recursos adicionales y generar mayores efectos sobre la actividad económica, el empleo y la reconstrucción productiva. En este marco, la gestión del Gobierno nacional se orientará a coordinar y complementar las distintas fuentes de financiación, concentrando los recursos en intervenciones con capacidad efectiva de ejecución y con mayor impacto sobre la recuperación de las comunidades y de la actividad productiva.

El año 2027 será el primer año de plena ejecución del programa de gobierno La Patria Milagro 2026-2030. Esta circunstancia impone una razón para revisar la composición del PGN: la inversión pública debe expresar las prioridades del nuevo mandato.

La respuesta al terremoto se integra con la estrategia nacional de desarrollo. Existe una convergencia entre reconstrucción y transformación productiva. Los recursos que desde diferentes fuentes se destinen a las zonas afectadas a través del Fondo Milagro contribuirán simultáneamente a cerrar brechas regionales, modernizar infraestructura, fortalecer capacidades productivas, generar empleo formal, estimular la inversión privada y mejorar las cadenas de valor.

La reformulación del PGN 2027 representa, en este sentido, una modificación de la base sobre la cual se estructura la gestión presupuestal del Gobierno nacional. El punto de partida es el reconocimiento de la magnitud de los desfases existentes frente a proyecciones razonables en materia de ingresos, gasto, déficit y deuda. A partir de este diagnóstico, se corrigen las inconsistencias de programación que motivaron la devolución del proyecto inicial, se actualizan los supuestos macroeconómicos, se eliminan fuentes de financiación inciertas, se incorporan obligaciones y gastos que habían sido subestimados, se reconocen las nuevas presiones de gasto, derivadas de la atención de la emergencia, y se establece una programación del gasto compatible con el escenario fiscal de mediano plazo.

El resultado esperado es un presupuesto en el cual las decisiones de gasto estén respaldadas por fuentes de financiación claramente identificadas, las obligaciones de gasto previsibles, derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, se encuentren incorporadas desde la formulación y el endeudamiento responda a una trayectoria fiscal coherente.

Se trata de una apuesta de futuro, en la cual la recuperación económica y social se sustenta en el aumento de la capacidad productiva y en una mayor eficiencia de la inversión pública. En este escenario, el crecimiento económico no dependerá de una expansión insostenible

del gasto público ni de fuentes de financiación, cuya materialización carezca de respaldo respecto a realidad fiscal del país.

La documentación que sustenta la reformulación del PGN se compone de varias partes o anexos: la primera corresponde al Mensaje de política pública. Una segunda parte corresponde a este documento (Anexo al Mensaje).

En el Anexo al mensaje se especifican las particularidades que orientarán la programación presupuestal del Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 2027, especialmente aquellas relacionadas con las características del PGN en términos de composición de los gastos y de las fuentes de financiación. Con este propósito se explican las características, objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) y se resume el contenido y composición del proyecto de PGN para 2027.

Una tercera parte responde a requerimientos legales que obligan al Gobierno nacional a presentar datos detallados, con el fin de enriquecer el análisis del proyecto de ley del PGN durante su etapa de estudio y aprobación en el Congreso de la República.

Con este fin, esta sección presenta información mediante la cual se cumple lo dispuesto en las Leyes 788 de 2002⁵, 819 de 2003⁶, 1448 de 2011⁷, 2155 de 2021⁸; artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023⁹ y al Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones¹⁰. Esta parte se divide en seis bloques temáticos:

⁵ El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.

⁶ Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP.

⁷ Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.

⁸ Artículo 19

⁹ En relación con los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz y Equidad de la Mujer.

¹⁰ El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.

- a. Estructura fiscal que sustenta al PGN.** Esta parte resume la estrategia que orienta la reformulación de este presupuesto, tal como se ha definido en la actualización del Plan Financiero 2027. Así mismo, se explica la estructura fiscal que sustenta al PGN, el desempeño macroeconómico y fiscal en 2025, sus perspectivas para el cierre 2026 y 2027 y la estrategia macroeconómica y fiscal para los próximos diez años. Además, se incluye un ejercicio de homologación de las cifras del PGN 2027 con el Plan Financiero 2027.
- b. Resultados de la ejecución presupuestal.** En este punto se presentan los resultados de la ejecución presupuestal del PGN en 2025 y los alcanzados durante el primer semestre de 2026;
- c. Lectores del presupuesto y del gasto focalizado.** Contiene las lecturas del PGN correspondientes a los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2027 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los sectores y entidades que conforman el PGN. Se trata de la continuación del proceso iniciado por este Gobierno para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, con base en la identificación y evaluación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica de su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Naciones Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.
- d. Trazadores presupuestales.** También conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores.

-
5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
 6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
 7. Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

- e. Beneficios tributarios y Rentas de destinación específica.** Este bloque permite explicitar el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2025, correspondientes a los impuestos que administra la DIAN. Así mismo, se presentan los resultados de las rentas de destinación específica y lo programado a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.
- f. Plan de austeridad del gasto.** De forma adicional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se presenta a consideración del Congreso de la República una propuesta de Plan de Austeridad del Gasto para la próxima vigencia fiscal.

En general, la organización de estos bloques temáticos da cumplimiento a mandatos legales. Esperamos que su contenido y el suministro de estos insumos de información, faciliten la lectura y análisis del proyecto por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

1. Características del PGN 2027

La reformulación del PGN 2027 constituye un componente de la estrategia estructural de ajuste fiscal de mediano plazo emprendida por el Gobierno nacional, cuyo primer paso se dio en 2026 con el bloqueo de asignaciones de gasto y su posterior aplazamiento y/o recorte. Estas medidas permitirán contener gastos que no cuentan con fuentes ciertas de financiación o que, dadas las actuales circunstancias fiscales, no resultan prioritarios, por un monto cercano al 1% del PIB, al tiempo que se garantiza la atención de las necesidades asociadas a la emergencia sísmica. Este esfuerzo inicial establece una base más realista para la programación presupuestal de 2027 y refleja el compromiso del Gobierno de iniciar el ordenamiento de las finanzas públicas mediante el control y la racionalización del gasto.

En este marco, la reformulación del PGN 2027 busca avanzar hacia una programación presupuestal consistente con la capacidad efectiva de financiación de la Nación y con las prioridades del programa de Gobierno 2026-2030. Su propósito es sincerar la situación fiscal, reconocer integralmente las obligaciones que deben ser atendidas y distinguirlas de aquellos gastos sobre los cuales existe margen efectivo de gestión, de manera que el ajuste recaiga prioritariamente sobre componentes susceptibles de racionalización, sin comprometer la provisión de bienes y servicios esenciales ni la atención de la emergencia y la reconstrucción.

El proceso parte de establecer una correspondencia estricta entre los ingresos efectivamente disponibles, las obligaciones a cargo del Gobierno nacional, su capacidad de endeudamiento y las prioridades de política pública. En particular, la reformulación incorpora las presiones de gasto identificadas para 2027, incluidas las relacionadas con salud, pensiones, nómina pública, sector eléctrico y universidades. Al mismo tiempo, adopta criterios de prudencia en materia de ingresos, evitando sustentar apropiaciones sobre recursos cuya materialización dependa de decisiones legislativas futuras o de supuestos de recaudo que no cuenten con suficiente respaldo.

El proyecto inicialmente radicado el 29 de julio de 2026 presentaba un desfase de \$20,7 billones entre el gasto primario programado, de \$402,1 billones, y los \$381,4 billones previstos en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026. A ello se sumaba la incorporación de fuentes de financiación cuya materialización no estaba asegurada. La reformulación corrige estas inconsistencias y establece como premisa básica de programación que las apropiaciones guarden correspondencia con fuentes de financiación ciertas y con la capacidad real de endeudamiento de la Nación.

De esta manera, el PGN 2027 no constituye un esfuerzo aislado, sino un eslabón de una estrategia fiscal más amplia. El ajuste iniciado en 2026 mediante el bloqueo y posterior aplazamiento y/o recorte del gasto se complementa con la reformulación presupuestal de

2027 y se reforzará mediante la puesta en marcha de medidas estructurales que serán sometidas a consideración del Congreso. El objetivo es avanzar gradualmente hacia unas finanzas públicas sostenibles, preservando las prioridades esenciales de la gestión pública nacional, protegiendo la inversión estratégica y generando las condiciones necesarias para estabilizar la deuda y recuperar el espacio fiscal que permita al país enfrentar eventuales futuros choques adversos sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El PGN 2027 reformulado asciende a \$635 billones, equivalentes a 29,9% del PIB, de los cuales \$604,4 billones corresponden a recursos de la Nación y \$30,5 billones a ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. El gasto primario proyectado asciende a \$479,5 billones, equivalente a 22,6% del PIB, mientras que el servicio de la deuda se estima en \$155,4 billones. Los valores definitivos deberán actualizarse en los anexos correspondientes del proyecto de ley.

El sinceramiento de los ingresos parte de una proyección compatible con la actividad económica esperada, los efectos del terremoto, las condiciones monetarias observadas durante 2026 y la estructura tributaria vigente. Los ingresos totales se estiman en \$634,9 billones, frente a \$575,7 billones en el proyecto inicial. La reformulación excluye los recursos contingentes por \$30,1 billones, equivalentes a 1,5% del PIB, contemplados inicialmente, cuya materialización dependía de decisiones legislativas futuras.

El sinceramiento comprende también la programación del gasto. Las apropiaciones se revisan a partir de los supuestos utilizados para calcular las obligaciones, la eliminación de duplicidades, la adecuación de los cronogramas de ejecución y la priorización de programas y proyectos según su capacidad de generar resultados verificables.

En el marco de la revisión integral de las necesidades de financiación del PGN 2027, se reconoce la importancia de asegurar una financiación suficiente y sostenible del aseguramiento en salud, de conformidad con los mandatos constitucionales y legales aplicables. La revisión de la programación presupuestal permitió identificar presiones financieras relevantes asociadas a este componente del gasto, cuya adecuada atención resulta indispensable para garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de salud a todos los colombianos.

En consecuencia, la reformulación incorpora recursos significativos para atender parte de estas presiones y refleja la dimensión fiscal del desafío que enfrenta la prestación de los servicios en salud. La magnitud y naturaleza de los faltantes identificados hacen necesario complementar el esfuerzo presupuestal de la vigencia con medidas de carácter estructural que permitan establecer una senda de financiación sostenible en el mediano plazo para este tipo de gasto.

En este sentido, el Gobierno nacional se encuentra estudiando, en el marco de la Ley de Ajuste Estructural de las Finanzas Públicas, alternativas que permitan fortalecer las fuentes de financiación y asegurar de manera sostenible los recursos requeridos para el funcionamiento del sistema.

En pensiones se incorpora el crecimiento del número de beneficiarios, además de la actualización de las obligaciones por inflación, teniendo en cuenta la incorporación de cerca de 90.000 nuevos pensionados cada año. Asimismo, se corrigen las apropiaciones para gastos de personal, prestaciones sociales y contribuciones asociadas a la nómina, y se actualizan las partidas destinadas a subsidios de energía y gas, universidades y a las obligaciones asociadas al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

La reformulación actualiza los supuestos macroeconómicos utilizados para programar los ingresos y gastos. Para el cierre de 2026, la inflación se eleva de 6,0% a 6,6%, mientras que para 2027 se mantiene una proyección de 4,4%. El crecimiento real del PIB se ajusta de 2,6% a 2,5% para 2026 y de 2,2% a 1,8% para 2027. Aunque el PIB registró un crecimiento interanual de 3,5% en el segundo trimestre y de 2,9% durante el primer semestre de 2026, la programación para 2027 incorpora la moderación prevista de la demanda agregada, la necesidad de reducir la contribución del gasto público al crecimiento y los efectos del terremoto sobre la infraestructura, la capacidad productiva, la inversión y el empleo. Estos ajustes buscan reducir el riesgo de sobreestimar el recaudo tributario y de programar gasto permanente sobre la base de un crecimiento que no resulte sostenible.

El sinceramiento de ingresos y gastos genera mayores necesidades de financiación. El servicio de la deuda se estima en \$155,4 billones, de los cuales \$94,4 billones corresponden a intereses y \$58,2 billones a amortizaciones. El endeudamiento neto del GNC pasa de 5,5% del PIB en el proyecto inicial a 7,3% del PIB en la versión reformulada. El aumento previsto del endeudamiento se incorpora dentro de la estrategia de ajuste fiscal de mediano plazo, que busca reducir progresivamente la dependencia entre expansión del gasto público y crecimiento económico.

En este marco, la inversión pública se programa en \$86,9 billones, equivalentes a 4,1% del PIB, y se orienta hacia proyectos con fuentes de financiación ciertas, programación física y financiera y capacidad institucional de ejecución. Las apropiaciones buscan que los recursos autorizados se traduzcan en la entrega efectiva de bienes, servicios e infraestructura a la ciudadanía, mediante una programación sustentada en las condiciones técnicas, contractuales y administrativas necesarias para su ejecución durante 2027. La calidad del gasto depende, en consecuencia, tanto de la asignación presupuestal como de la capacidad efectiva de ejecución y de la obtención de resultados.

Es importante destacar que, para la vigencia 2027, la reformulación del PGN contempla la reorientación de asignaciones de gasto y la adecuación de programas y proyectos, con el propósito de canalizar recursos hacia la reconstrucción y la recuperación económica de las zonas afectadas por el sismo a través del Fondo Milagro. La atención de la emergencia, iniciada en 2026, continuará durante 2027 mediante las medidas presupuestales y fiscales previstas al amparo del Decreto 1261 de 2026.

Este esfuerzo se desarrollará bajo un esquema de concurrencia y coordinación de fuentes, articulando los recursos del PGN con aquellos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), las entidades territoriales, la cooperación y las ayudas internacionales, las donaciones y las demás fuentes contempladas en el citado decreto. El propósito es concentrar y coordinar los esfuerzos de financiación para acelerar la reconstrucción, evitar la dispersión de recursos y maximizar su impacto sobre las comunidades y los territorios afectados.

La estrategia incorporará, además, la participación del sector privado mediante mecanismos como las asociaciones público-privadas (APP) y las Obras por Impuestos, con el fin de apalancar recursos adicionales y contribuir a la reactivación económica, el empleo y la recuperación productiva. En este marco, el Fondo Milagro permitirá articular las distintas fuentes y orientar los recursos hacia intervenciones prioritarias, con capacidad efectiva de ejecución y mayor impacto sobre la reconstrucción y la recuperación económica de los territorios.

Este modelo, inspirado en experiencias exitosas como la del FOREC en Armenia, busca garantizar unidad de propósito, adicionalidad, concurrencia y trazabilidad en el uso de los recursos, de manera que cada peso pueda seguirse desde su fuente hasta su ejecución y resultado, promoviendo una reconstrucción ágil, transparente y eficiente.

El año 2027 será, además, el primer año de plena ejecución del programa de gobierno La Patria Milagro 2026-2030. Esta circunstancia impone una segunda razón para revisar la composición del PGN: la inversión pública debe expresar las prioridades del nuevo mandato.

La respuesta al terremoto se integra con la estrategia nacional de desarrollo. Existe una convergencia entre reconstrucción y transformación productiva. Los recursos que desde diferentes fuentes se destinen a las zonas afectadas a través del Fondo Milagro contribuyen simultáneamente a cerrar brechas regionales, modernizar infraestructura, fortalecer capacidades productivas, generar empleo formal, estimular la inversión privada y mejorar las cadenas de valor.

La ejecución del programa de gobierno se desarrollará bajo el principio de que los ingresos permanentes deben respaldar las obligaciones permanentes y que el endeudamiento debe mantenerse dentro de límites compatibles con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda pública.

En este sentido, la reformulación modifica la base sobre la cual se estructura la gestión presupuestal del Gobierno nacional. Parte del reconocimiento de los desfases existentes en ingresos, gasto, déficit y deuda; corrige las inconsistencias que motivaron la devolución del proyecto inicial; actualiza los supuestos macroeconómicos; elimina fuentes de financiación inciertas; incorpora obligaciones y gastos subestimados; y junto con otras fuentes de financiación apoyará la atención de la emergencia y establece una programación compatible con el escenario fiscal de mediano plazo.

El resultado es una programación en la cual las decisiones de gasto deben estar respaldadas por fuentes de financiación claramente identificadas; los gastos proyectados deben reconocer las obligaciones previsibles derivadas de mandatos legales y constitucionales, incorporadas con fundamento en metodologías técnicas y en función de su tipicidad; y la programación del servicio de la deuda debe responder a una trayectoria de ajuste fiscal de mediano plazo. Sobre esta base, se financiará la reconstrucción de los territorios afectados por el terremoto y se iniciará la ejecución presupuestal del programa de gobierno 2026-2030.

1.1 Principales Objetivos y lineamientos de política

En línea con lo planteado en los apartados precedentes, la reformulación del PGN 2027 parte del reconocimiento de que la sostenibilidad fiscal constituye una condición necesaria para preservar la estabilidad macroeconómica y garantizar la capacidad del Estado para atender sus obligaciones y prioridades de política pública. En este marco, la responsabilidad fiscal exige que la programación presupuestal se sustente en la realidad económica y fiscal del país, mediante ingresos razonablemente estimados, gastos integralmente reconocidos y supuestos macroeconómicos técnicamente sustentados.

La reformulación responde a la necesidad de corregir las inconsistencias identificadas en el proyecto de presupuesto presentado por la administración anterior y de asegurar su compatibilidad con los principios y disposiciones del EOP. En particular, busca garantizar la coherencia entre los ingresos disponibles, las obligaciones de gasto a cargo del Gobierno nacional, la capacidad efectiva de financiamiento y las prioridades de política pública, en concordancia con los principios de planificación, universalidad, programación integral, coherencia macroeconómica y sostenibilidad fiscal.

En este contexto, la consolidación fiscal debe partir del reconocimiento de la magnitud de los desequilibrios existentes y de una programación presupuestal que refleje de manera integral las condiciones fiscales y macroeconómicas observadas. Esto implica revisar los supuestos macroeconómicos, sincerar las proyecciones de recaudo de los ingresos fiscales, incorporar las obligaciones constitucionales de gasto que fueron omitidas o presupuestadas sin el rigor técnico requerido, suprimir gastos innecesarios y asegurar la correspondencia entre el monto del presupuesto y sus fuentes de financiación.

Un ajuste fiscal abrupto puede generar efectos recesivos y agravar problemas estructurales como el desempleo, la pobreza y la desigualdad, con efectos adversos sobre la cohesión social y el crecimiento económico y, por esta vía, sobre la propia sostenibilidad fiscal. Por ello, la reformulación del PGN 2027 es un componente de una estrategia de ajuste fiscal de mediano plazo, que permita ordenar las cuentas públicas sin comprometer la inversión productiva ni la provisión de bienes y servicios públicos esenciales.

La formulación del PGN 2027 reconoce, asimismo, que la sostenibilidad de las finanzas públicas depende de la interacción entre las condiciones fiscales, el crecimiento económico, las condiciones de financiamiento y el costo del servicio de la deuda. En consecuencia, la consolidación fiscal debe contribuir a fortalecer la credibilidad de la política fiscal y, simultáneamente, preservar las condiciones necesarias para el crecimiento económico. El propósito es avanzar hacia una senda fiscal creíble, sustentada en una programación presupuestal consistente con la realidad económica y fiscal del país.

Por ello, este proyecto de ley propone al Congreso de la República un enfoque de política pública en el cual la gestión presupuestal combine responsabilidad fiscal, eficiencia del gasto y protección de las prioridades estratégicas de un país que debe impulsar su crecimiento económico de la mano de la inversión productiva tanto pública como privada. Esto implica asegurar la financiación de sectores esenciales para el crecimiento económico, la seguridad, la justicia, la seguridad energética y la cohesión social, así como preservar la inversión pública estratégica y atender las obligaciones constitucionales y legales del Gobierno nacional.

El PGN 2027 busca contribuir a la consolidación de un modelo económico más productivo, diversificado y menos dependiente del gasto público. En coherencia con este propósito, la asignación de recursos prioriza la inversión estratégica en sectores con capacidad de generar empleos productivos en alianza con el sector privado, integrando a las cadenas de valor el conocimiento, los avances tecnológicos, la digitalización y sostenibilidad ambiental. La programación presupuestal debe, por tanto, orientar los recursos hacia estas prioridades sobre la base de una estimación realista de los ingresos y de un reconocimiento integral de los gastos y obligaciones a cargo de la Nación.

De igual manera, el PGN 2027 prioriza la dignificación y el bienestar de la Fuerza Pública y de otros servidores públicos —médicos residentes, madres cabeza de familia y personal de los sectores de educación y salud— mediante cobertura en salud, vivienda y compensaciones económicas. Estas asignaciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para la provisión de bienes y servicios públicos en materia de seguridad, control territorial y atención de servicios esenciales en zonas afectadas por economías ilícitas.

La reformulación reconoce que la programación presupuestal debe incorporar integralmente las obligaciones previsibles y jurídicamente exigibles a cargo de los órganos y entidades que conforman el PGN. Este principio resulta fundamental para garantizar que las apropiaciones presupuestales sean consistentes con las necesidades efectivas de gasto y puedan ejecutarse durante la respectiva vigencia fiscal, evitando que una subestimación de los gastos genere aplazamientos, modificaciones presupuestales, cuentas por pagar, presiones de caja o deterioros en la calidad de la provisión de bienes y servicios públicos.

En este mismo sentido, la coordinación entre la política fiscal y las condiciones monetarias y financieras constituye un elemento relevante para la consolidación fiscal. La interacción entre la tasa de interés del Banco de la República, la deuda interna, las condiciones de financiamiento y el crecimiento del PIB incide sobre la trayectoria de las finanzas públicas. Por ello, el desafío de avanzar hacia una senda fiscal sostenible requiere esfuerzos institucionales de gran alcance por parte del Gobierno nacional, del Congreso de la República y del Banco de la República, en el marco de sus respectivas competencias y autonomías constitucionales.

El sinceramiento de la realidad fiscal del GNC ofrece al país un insumo realista para avanzar en el diseño y puesta en marcha de reformas y ajustes fiscales que cimienten las bases de una trayectoria de creíble de ajuste estructural. En este contexto, el impulso de la inversión mediante esfuerzos publico privados puede contribuir, por la vía de un crecimiento sostenible del PIB, a forjar a una estructura de ingresos corrientes de la nación más estable, en consonancia con el propósito de fortalecer la inversión social dentro de un marco de sostenibilidad fiscal.

Reconocer a realidad fiscal para de allí forjar bases sólidas de sostenibilidad fiscal no solo es necesaria para preservar la estabilidad macroeconómica, sino también para garantizar que los gobiernos, tanto el actual como los futuros, dispongan de márgenes de maniobra financiera adecuados para ejecutar los programas de gobierno con los cuales resulten electos. Esta condición es fundamental para el cumplimiento de los mandatos constitucionales, particularmente en un contexto global caracterizado por la acelerada transformación de las cadenas de valor y de las dinámicas del comercio internacional.

En este marco, la reformulación del PGN 2027 constituye el primer paso para reconstruir las finanzas públicas sobre una base fiscal sólida y creíble y para fortalecer la capacidad de gestión del Gobierno nacional. El presupuesto debe ser un instrumento confiable de política pública, sustentado en información observada, supuestos realistas y un reconocimiento integral de las obligaciones de gasto. De esta manera, las decisiones sobre asignación de recursos pueden responder efectivamente a las prioridades del país y a las restricciones fiscales existentes.

Con estos propósitos, los objetivos centrales de la programación presupuestal para 2027 son los siguientes:

- Asegurar la consistencia entre la restricción fiscal, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Gobierno nacional y la asignación eficiente de los recursos públicos.
- Garantizar el pago de los gastos derivados del cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y conforme a lo dispuesto en el EOP.
- Cumplir el mandato constitucional de priorizar el gasto público social, en los términos del artículo 350 de la Constitución Política.
- Avanzar en la reducción del rezago presupuestal mediante la programación de recursos destinados a bienes y servicios cuya ejecución se materialice durante la respectiva vigencia fiscal.
- Racionalizar los gastos operacionales de funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.
- Priorizar inversiones estratégicas que cuenten con fases avanzadas de estructuración y se financien mediante la concurrencia de diferentes fuentes de recursos, entre ellas el PGN, el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los ingresos de las entidades territoriales.
- Programar los costos de operación y mantenimiento de las inversiones, con sus respectivas fuentes de financiación, para garantizar la sostenibilidad de los programas estratégicos.
- Avanzar en la implementación del presupuesto por programas y resultados, mediante la identificación y clasificación de los productos asociados a los programas presupuestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

Estos objetivos se articulan con el propósito central de la reformulación del PGN 2027: corregir las inconsistencias técnicas del proyecto inicialmente presentado, sincerar las cifras fiscales y establecer una programación presupuestal integral, coherente y financieramente sostenible. Se trata, en esencia, de poner las cuentas públicas en orden y

de asegurar que las decisiones de gasto estén respaldadas por fuentes de financiación identificables y por supuestos económicos y fiscales técnicamente sustentados.

La reformulación busca, de esta manera, conciliar la responsabilidad fiscal con la protección de las prioridades de política pública. El propósito no es únicamente corregir las inconsistencias del proyecto original, sino establecer las condiciones presupuestales que le permitan al Gobierno nacional cumplir sus obligaciones, proteger la inversión pública estratégica, atender las necesidades sociales y fortalecer su capacidad de gestión, dentro de una senda de consolidación fiscal realista.

La política y la técnica presupuestal constituyen dimensiones complementarias de este proceso. La primera define las prioridades y expresa las decisiones de política pública; la segunda permite establecer su costo, las fuentes con las cuales pueden financiarse y sus implicaciones sobre las finanzas públicas. En consecuencia, el PGN 2027 debe constituirse sobre la base de información verificable, supuestos realistas y cuentas fiscalmente responsables, preservando al mismo tiempo la deliberación democrática sobre las prioridades de gasto.

En este sentido, la reformulación del PGN 2027 representa una oportunidad institucional para fortalecer la credibilidad de la política fiscal y avanzar en la reconstrucción de las finanzas públicas. La responsabilidad fiscal comienza por reconocer la realidad económica y presupuestal.

1.1.1 Propósitos específicos sectoriales

Con el propósito de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad efectiva de recursos, las obligaciones constitucionales y legales del Gobierno nacional, las prioridades de política pública y las demandas ciudadanas expresadas a través de los diferentes sectores que conforman el PGN, la reformulación del proyecto de ley para la vigencia 2027 adopta como criterios orientadores la responsabilidad y transparencia fiscal, universalidad, programación integral, coherencia macroeconómica y sostenibilidad fiscal.

En este marco, la programación presupuestal busca reconocer integralmente las obligaciones de gasto previstas para la vigencia, asegurar la correspondencia entre las apropiaciones y sus fuentes de financiación y priorizar el uso eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se consideran, entre otros, los siguientes propósitos específicos sectoriales:

- Cubrir estrictamente los gastos derivados del cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales y de los compromisos adquiridos en vigencias anteriores, incluyendo, entre otros, el Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones

—incluidos los regímenes especiales—, los salarios públicos, el servicio de la deuda pública, las rentas de destinación específica y las vigencias futuras, en especial las asociadas con infraestructura de transporte. Asimismo, se contemplan los programas sociales de gasto en educación, salud y transferencias monetarias, las indemnizaciones a las víctimas del conflicto armado previstas en cumplimiento de la Ley de Víctimas y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Presupuestar los recursos necesarios para garantizar la operación de los órganos y entidades que conforman el PGN, así como la provisión eficiente de los bienes y servicios públicos a su cargo y la adecuada atención de sus usuarios, en concordancia con las obligaciones que deben reconocerse integralmente en la programación presupuestal.
- Promover el uso de los recursos públicos bajo criterios estrictos de austeridad, racionalidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes, procurando racionalizar los gastos operacionales de funcionamiento sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, particularmente aquellas relacionadas con la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.
- Programar un presupuesto coherente con la programación macroeconómica y con las condiciones de financiamiento accesibles, de manera que el monto de las apropiaciones guarde correspondencia con la capacidad efectiva de financiamiento y con las fuentes de recursos disponibles a través de los mercados financieros y de los organismos multilaterales.
- Garantizar la financiación de los programas y proyectos estratégicos, de acuerdo con la disponibilidad efectiva de recursos y con las obligaciones reconocidas en la programación presupuestal, entre ellos las transferencias monetarias condicionadas, Atención Integral a la Primera Infancia, Instituciones de Educación Superior, Programa de Alimentación Escolar (PAE), vías terciarias y los subsidios de energía eléctrica y gas, entre otros.
- Dar continuidad a los programas y proyectos de inversión en ejecución iniciados en vigencias anteriores, dentro de los límites establecidos por la programación fiscal y presupuestal.
- Priorizar proyectos estratégicos de inversión con fases avanzadas de estructuración, promoviendo la concurrencia de diferentes fuentes de financiación y asegurando la correspondencia entre los proyectos priorizados y los recursos efectivamente disponibles, entre ellos el PGN, el Sistema General de Participaciones (SGP), el

Sistema General de Regalías (SGR) y los ingresos de los gobiernos territoriales y de sus entidades descentralizadas.

- Programar integralmente los costos de operación y mantenimiento asociados a las inversiones estratégicas, junto con sus respectivas fuentes de financiación, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos cuya ejecución se priorice en la vigencia.
- Apoyar la recuperación de los territorios afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026, en el marco de la disponibilidad de recursos, y la concurrencia de fuentes de financiación a través del Fondo Milagro de Reconstrucción. Esto, considerando que este Fondo operará como un instrumento fiduciario y financiero temporal y extraordinario, que permitirá articular las distintas fuentes de recursos, fomentando esquemas de asociación público-privada (APP), la utilización del mecanismo de Obras por Impuestos y la activa participación del sector privado en el proceso de reconstrucción.
- Atender las prioridades de gasto asociadas con las políticas transversales de grupos étnicos —comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo Rom—, equidad de género, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, dentro de los límites de la disponibilidad de recursos y en coherencia con la programación fiscal y presupuestal.
- Priorizar la inversión pública productiva y estratégica, de conformidad con las disponibilidades fiscales, con el propósito de contribuir al crecimiento económico, la generación de empleos productivos, la generación de conocimiento y la sostenibilidad ambiental, en el marco de la orientación general de reconstruir el país sobre bases económicas y fiscales sostenibles.
- Fortalecer la dignificación y el bienestar de la Fuerza Pública y de otros servidores públicos, incluyendo médicos residentes, madres cabeza de familia y personal de los sectores de educación y salud, mediante las asignaciones previstas para cobertura en salud, vivienda y compensaciones económicas, en el marco de las obligaciones y prioridades reconocidas en la programación presupuestal.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la provisión de bienes y servicios públicos esenciales, particularmente en materia de seguridad, control territorial y prestación de servicios en zonas afectadas por economías ilícitas, de acuerdo con las prioridades y disponibilidades establecidas en la reformulación del PGN 2027.

- Avanzar en la reducción del rezago presupuestal, mediante una programación que asegure que los recursos destinados a bienes y servicios correspondan a obligaciones y compromisos cuya ejecución pueda materializarse durante la respectiva vigencia fiscal, contribuyendo a una mayor correspondencia entre las apropiaciones presupuestales y su ejecución efectiva.
- Avanzar en la implementación del presupuesto por programas y resultados, mediante la identificación y clasificación de los productos asociados a los programas presupuestales.

1.1.2 Supuestos y consistencia macroeconómica

La programación presupuestal para 2027 se fundamenta en los supuestos macroeconómicos empleados en agosto 2026. Para mayor ilustración véase la sección 2.3 Actualización del Plan Financiero 2026 de este Anexo, sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN 2027. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.1.1**.

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2027

Supuestos	2026	2027
Inflación	6,8	4,4
Devaluación Promedio, %	-15,30	(2,1)
Tasa de cambio promedio	3.433	3.361
PIB real (variación %)	2,5	1,8
PIB nominal (miles de millones \$)	2.012.485	2.124.428
PIB nominal (variación %)	8,6	5,6
Importaciones (millones US\$)	74.697	76.431
Balance Cuenta Corriente, % PIB	12,6	2,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM Agosto 2026

1.2 Criterios generales para la programación del PGN 2027

La reformulación del Proyecto de Ley del PGN 2027 se enmarca en la estrategia del Gobierno nacional para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y avanzar en un proceso de ajuste fiscal de mediano plazo. Esta estrategia parte del reconocimiento de la realidad fiscal de la Nación al inicio de este Gobierno, así como de la necesidad de preservar la coherencia entre los ingresos disponibles, las obligaciones constitucionales y legales de gasto, la capacidad de endeudamiento y las prioridades de política pública.

En este contexto, la programación presupuestal para 2027 se fundamenta en criterios de realismo fiscal, integralidad presupuestal, eficiencia del gasto y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. La reformulación busca que las apropiaciones presupuestales

correspondan a fuentes de financiación ciertas y a obligaciones efectivamente reconocidas, de manera que el presupuesto constituya un instrumento financieramente viable y ejecutable durante la vigencia.

El proceso de ajuste fiscal se inició en 2026 con la adopción de medidas de contención del gasto que llevarán a un aplazamiento y recorte del gasto por cerca de 1,1% del PIB. Este esfuerzo permitirá contener parcialmente las presiones fiscales identificadas para la vigencia.

El Gobierno nacional reconoce que el ajuste fiscal debe realizarse de manera compatible con la atención de las obligaciones constitucionales y legales y con la operación eficiente de los órganos y entidades que conforman el PGN, de tal modo que se asegure la provisión de los bienes y servicios públicos de su competencia. En consecuencia, la racionalización del gasto debe concentrarse prioritariamente en aquellos componentes sobre los cuales existe margen efectivo de gestión por parte del Ejecutivo.

La reformulación del PGN 2027 incorpora, por tanto, el reconocimiento integral de las presiones fiscales que deberán ser atendidas durante la vigencia. Entre estas se encuentran las relacionadas con salud, pensiones, nómina pública, subsidios de energía y gas, universidades, las obligaciones derivadas del FEPC y demás compromisos constitucionales y legales a cargo de la Nación. La inclusión de estas obligaciones responde al principio de universalidad presupuestal y permite evitar que el presupuesto presente como disponibles recursos que, en realidad, se encuentran comprometidos por obligaciones exigibles.

De manera particular, la programación reconoce la necesidad de garantizar los recursos requeridos para la continuidad de las prioridades críticas asociadas a la provisión de servicios esenciales, entre ellas la atención en salud, el pago de pensiones, la financiación de la nómina pública, la atención de las obligaciones del sector eléctrico y la financiación de las universidades. Estas obligaciones deberán ser atendidas dentro del marco de los recursos disponibles y de las medidas de ajuste que se adopten para garantizar la sostenibilidad fiscal.

En materia de ingresos, la reformulación adopta un criterio de prudencia y certeza. En consecuencia, no se incorporan como fuente de financiación aquellos ingresos derivados de medidas de política cuya aprobación o materialización aún no se encuentre asegurada. Esta metodología conduce a la exclusión de recursos contingentes por \$30,2 billones (1,5% del PIB) contemplados en el proyecto inicial.

Este criterio de programación busca evitar que la financiación de obligaciones ciertas dependa de ingresos inciertos o de decisiones futuras. La consistencia entre apropiaciones y fuentes de financiación constituye, de esta manera, una condición necesaria para

preservar la credibilidad del presupuesto y reducir los riesgos de modificaciones presupuestales, aplazamientos, presiones de caja o acumulación de obligaciones durante la ejecución.

Por el lado del gasto, la reformulación reconoce que una parte significativa de las apropiaciones corresponde a obligaciones de carácter constitucional, legal o contractual y, por tanto, presenta un margen limitado de ajuste. En consecuencia, el esfuerzo de austeridad inicial deberá concentrarse en los componentes del gasto que cuentan con mayor flexibilidad de gestión, mediante medidas orientadas a racionalizar los gastos corrientes asociados a burocracia y a revisar proyectos y programas de inversión que no correspondan a las prioridades definidas para la vigencia o que presenten un menor grado de prioridad.

La estrategia de austeridad constituye así un componente de la respuesta fiscal del Gobierno nacional. El propósito es que el proceso de ajuste comience por la racionalización del gasto público no esencial. En este marco, la Ley de Ajuste Fiscal que será presentada al Congreso de la República buscará integrar un conjunto de medidas dirigidas a reducir el déficit primario de manera estructural y a fortalecer la confianza inversionista en aras de impulsar el crecimiento económico.

La programación del PGN 2027 deberá, por tanto, distinguir entre las obligaciones que deben ser atendidas por mandato constitucional, legal o contractual y aquellos gastos sobre los cuales existe margen para realizar ajustes. Esta diferenciación resulta indispensable para que la consolidación fiscal sea técnicamente viable y compatible con la continuidad eficiente en la provisión de bienes y servicios públicos esenciales.

En materia de inversión pública, se priorizará la asignación de recursos a programas y proyectos que cuenten con capacidad efectiva de ejecución durante la vigencia, preservando aquellos que resulten estratégicos y cuya financiación permita generar resultados verificables. De igual manera, se procurará evitar la dispersión de recursos en proyectos de baja capacidad de ejecución, favoreciendo una asignación que maximice el impacto de la inversión dentro de las restricciones fiscales existentes.

La concurrencia de fuentes de financiación continuará constituyendo un criterio relevante para la programación de la inversión, en particular cuando intervengan recursos del PGN, del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR) y recursos propios de las entidades territoriales, siempre que dicha concurrencia se encuentre debidamente identificada y sea compatible con las condiciones de financiación y ejecución de los proyectos.

La reformulación reconoce, asimismo, que el escenario fiscal de 2027 constituye un

diagnóstico de partida y no el resultado fiscal al que aspira el Gobierno nacional. Esta visión reconoce la necesidad de avanzar en un proceso de ajuste fiscal de mediano plazo que permita estabilizar la deuda en niveles que permita preservar un margen de maniobra suficiente para responder ante eventuales choques adversos de origen interno o externo.

En este sentido, la programación del PGN 2027 se concibe como parte de una estrategia de ajuste fiscal integral. A este esfuerzo de sinceramiento de las cuentas se adicionarán las medidas contempladas en la Ley de Ajuste Fiscal, orientadas a reducir el déficit primario, fortalecer el crecimiento económico y contribuir a la estabilización de la deuda pública.

En consonancia con lo anterior, se establecen los siguientes criterios específicos para la reformulación y programación del PGN 2027:

- a) Programar apropiaciones con base en proyecciones realistas de ingresos y en fuentes de financiación ciertas, evitando incorporar recursos de materialización incierta;
- b) Incorporar integralmente las apropiaciones necesarias para atender las obligaciones constitucionales, legales y contractuales a cargo de la Nación, preservando la continuidad de los servicios públicos y compromisos esenciales del Estado;
- c) Garantizar la financiación de las obligaciones prioritarias relacionadas con salud, pensiones, nómina pública, sector eléctrico, universidades y demás gastos cuya atención resulte exigible durante la vigencia;
- d) Reconocer integralmente las obligaciones derivadas del régimen salarial de los servidores públicos, programando los recursos correspondientes bajo criterios de sostenibilidad fiscal;
- e) Incorporar las apropiaciones requeridas para atender sentencias judiciales y demás obligaciones legalmente exigibles;
- f) Programar los gastos autorizados por leyes preexistentes, de conformidad con el EOP y dentro de la disponibilidad efectiva de recursos;
- g) Garantizar el principio de anualidad presupuestal, procurando que las apropiaciones correspondan a bienes, servicios y obligaciones cuya ejecución pueda materializarse durante la vigencia;
- h) Racionalizar los gastos de funcionamiento mediante medidas de austeridad y eficiencia, preservando la capacidad operativa de las entidades y la atención de las obligaciones constitucionales y legales;
- i) Contener los gastos de personal, bienes y servicios y otras transferencias en aquellos componentes en los que exista margen efectivo de gestión, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- j) Asegurar la incorporación de los recursos requeridos para atender los compromisos derivados de vigencias futuras debidamente autorizadas, de acuerdo con el marco

normativo vigente;

- k) Priorizar proyectos de inversión estratégicos que se encuentren en ejecución o presenten un grado avanzado de estructuración y que cuenten con capacidad efectiva de ejecución durante 2027;
- l) Favorecer, cuando resulte técnica y financieramente viable, los proyectos cuya financiación se sustente en la concurrencia de recursos del PGN, SGP, SGR y recursos propios de las entidades territoriales;
- m) Evitar la atomización de los recursos de inversión, concentrando las apropiaciones en programas y proyectos con capacidad de ejecución y resultados verificables;
- n) Programar únicamente los recursos requeridos para garantizar el avance físico y financiero de los proyectos durante la vigencia, procurando que las apropiaciones se traduzcan en obligaciones efectivamente ejecutadas;
- o) Orientar la asignación de recursos con base en la información disponible sobre ejecución, seguimiento y resultados, favoreciendo intervenciones con capacidad demostrada para alcanzar los objetivos previstos;
- p) Mantener la coherencia entre las apropiaciones presupuestales, el Plan Financiero, el escenario macroeconómico y las metas fiscales, de manera que el PGN constituya un instrumento consistente con una estrategia de ajuste estructural de mediano que preserve la sostenibilidad de las finanzas públicas;
- q) Avanzar en la implementación del presupuesto por programas y resultados, vinculando las apropiaciones con productos, resultados e indicadores de desempeño, como mecanismo para fortalecer la calidad y eficiencia del gasto público.

La adopción de estos criterios permite articular la programación presupuestal con el proceso de ajuste fiscal emprendido por el Gobierno nacional mediante la contención del gasto prevista para 2026. El objetivo no es realizar un ajuste indiscriminado del gasto, sino distinguir entre las obligaciones que deben ser protegidas y aquellos componentes en los que existe espacio para racionalizar, aplazar o reducir el gasto, de manera que el esfuerzo fiscal se pueda materializar resulte compatible con el cumplimiento de las competencias a cargo del Gobierno nacional.

1.2.1 Criterios para programar ingresos

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2027 son los siguientes:

- **Proyección de ingresos tributarios.** La estimación de los ingresos tributarios para la vigencia 2027 se fundamenta en las normas tributarias vigentes y en el análisis cuantitativo de las bases gravables que determinan cada impuesto, las tarifas impositivas y las metas de gestión de fiscalización y cobro definidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN).

Asimismo, las proyecciones incorporan la incidencia de variables macroeconómicas y sectoriales que afectan el recaudo, tales como el crecimiento del PIB y su composición, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otros determinantes.

La proyección incorpora, igualmente, el recaudo estimado derivado del proyecto de ley de reforma tributaria presentado por el Gobierno nacional a consideración del Congreso de la República el 21 de julio de 2026, orientado a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas con fundamento en la aplicación de los principios constitucionales de equidad, eficiencia y progresividad.

Adicionalmente, considera un mayor componente estructural del impuesto sobre la renta, como resultado de la normalización del recaudo tras la suspensión de los decretos de retención aplicada en 2026, así como mayores ingresos provenientes de la renta petrolera, asociados a las mayores utilidades del sector registradas en el año previo.

Finalmente, la estimación incorpora la exclusión de ingresos extraordinarios percibidos durante 2026 y una menor dinámica de los tributos asociados al comercio exterior, como consecuencia de la reducción proyectada de las importaciones.

- **Dividendos de Ecopetrol.** Por este concepto se proyectan ingresos equivalentes a 0,4% del PIB (\$8.390 mm), en línea con las proyecciones del MFMP 2026, con un crecimiento de 0,2 puntos porcentuales del PIB frente a lo previsto para el cierre 2026. Esta estimación se sustenta en las mayores utilidades proyectadas para la compañía durante dicha vigencia, como resultado del incremento esperado del 25,3% en el precio promedio del barril de petróleo Brent frente al promedio con respecto a los niveles observados en 2025.
- **Utilidades del Banco de la República¹¹.** Se estiman transferencias por \$9.669 mm (0,5% del PIB), de acuerdo con las proyecciones del MFMP 2026, con una reducción de 0,2 puntos porcentuales del PIB frente al nivel previsto para 2026. Este retroceso obedecería a menores del Emisor, producto de la disminución de los ingresos derivados del rendimiento de las reservas internacionales, así como del incremento de los gastos por intereses asociados a los depósitos del Gobierno Nacional y a las operaciones de contracción monetaria.
- **Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes.** Incluye los ingresos de aquellas entidades que administran recursos propios,

¹¹ De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

fondos especiales y contribuciones parafiscales se guían por los siguientes criterios: i) sus proyecciones de ingresos se hacen con base en los supuestos macroeconómicos del MFMP 2026, y ii) se incorporan los saldos de portafolio y los excedentes financieros previstos como fuentes de financiación del presupuesto de 2027. Con lo anterior, se busca que se ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y que, adicionalmente, se garantice la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

1.2.2 Criterios para programar gastos

Los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2027 son los siguientes:

En la preparación del proyecto del PGN 2027 prevaleció el análisis de los programas de inversión y las operaciones de funcionamiento asociadas a los mismos para integrar la visión programática orientada hacia los resultados de la gestión.

Así mismo, resulta relevante el cumplimiento de compromisos a través de autorizaciones de vigencias futuras, el cumplimiento de las leyes que ordenan gasto y los fallos judiciales; sin olvidar el cumplimiento de las obligaciones contraídas que exigen reconocimiento del servicio de la deuda pública, garantizando la consistencia con las metas fiscales y nivel de endeudamiento asociado a la misma.

En este orden, el proyecto refleja tanto los mandatos de los poderes legislativo y judicial, como los propósitos y metas del poder ejecutivo.

En la clasificación por objeto de gasto tenemos que los criterios para la programación son los siguientes:

Gastos de funcionamiento. En un contexto de responsabilidad fiscal, la programación del gasto para 2027 se orienta por un criterio de sinceramiento del gasto, combinado con austeridad, racionalización y eficiencia, consistente con el proceso de ajuste fiscal iniciado en 2026. Este criterio reconoce, al mismo tiempo, la necesidad de garantizar la financiación de las obligaciones constitucionales y legales, en particular aquellas asociadas al SGP, pensiones, salud y educación superior, así como de las demás prioridades esenciales a cargo de la Nación.

Este enfoque exige que los órganos y entidades que conforman el PGN adopten medidas de gestión que permitan contener los gastos con margen efectivo de decisión, generar eficiencias operacionales y mejorar la calidad del gasto, de manera que los recursos

disponibles se concentren en las prioridades de política pública y se maximice su impacto sobre el bienestar ciudadano

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2027 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, las remuneraciones de los funcionarios públicos preservan su poder adquisitivo.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las adquisiciones de bienes y servicios se realizó en concordancia con las directrices de austeridad en el gasto impartidas por el Gobierno nacional. Para la vigencia 2027, este rubro se mantiene constante en términos nominales respecto de 2026.

La celebración de contratos de prestación de servicios se circunscribe a aquellos casos estrictamente necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones y objetivos de las entidades, siempre que las actividades correspondientes no puedan ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Transferencias corrientes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del EOP, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y las metas fiscales establecidas en el MFMP 2026, las transferencias corrientes distintas de aquellas con fundamento constitucional o legal de carácter inflexible se programan en concordancia con las metas fiscales.

Las transferencias correspondientes al Sistema General de Participaciones, pensiones, aseguramiento en salud, financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se programarán conforme a las disposiciones que las regulan.

Transferencias de capital. De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.

Disminución de pasivos. Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. De acuerdo con los soportes legales relacionados con tarifas, tasas, bases gravables, contratos pactados u otros criterios previamente evaluados y autorizados.

1.2.3 Criterios para programar el servicio de la deuda pública

El Presupuesto del servicio de la deuda 2027 está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Esto, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichas obligaciones, proyectado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen recursos destinados a atender las contingencias derivadas de los contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) del sector transporte, con cargo a la subcuenta de APP del Fondo de Contingencias.

1.2.4 Criterios para programar gastos de inversión

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2027 se estructuró con fundamento en criterios de sostenibilidad fiscal, cumplimiento de obligaciones legales y priorización del gasto con mayor impacto económico y social.

En este contexto, y considerando la menor disponibilidad de ingresos corrientes del Gobierno nacional, el presupuesto de inversión mantiene las prioridades en materia económica y social, al tiempo que propone un ajuste cercano al 50% en los programas presupuestales de fortalecimiento institucional.

Adicionalmente, la asignación de recursos prioriza la atención de compromisos de carácter obligatorio e inflexible, garantizando la financiación de las vigencias futuras, las rentas de destinación específica y los recursos dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad.

De igual forma, la programación incorpora las prioridades y necesidades de cada uno de los sectores que conforman el PGN, con el propósito de asegurar una asignación eficiente, focalizada y efectiva de los recursos, tanto para la ejecución de proyectos de corto plazo como para aquellos de carácter estratégico y de mediano plazo.

La inversión en capital físico y capital humano desempeña un papel fundamental en la expansión del PIB y, por esta vía, en el fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este tipo de gasto genera efectos multiplicadores sobre la actividad económica, favoreciendo un mayor crecimiento, el incremento del recaudo tributario y una trayectoria más sostenible de la deuda pública, en la medida en que el crecimiento económico supere la tasa de interés de la deuda pública.

Asimismo, un mayor crecimiento económico contribuye a la generación de empleo, favorece la reducción de la pobreza y disminuye las presiones futuras sobre el gasto destinado a subsidios y al financiamiento del sistema de salud, generando espacio fiscal para continuar avanzando en el cierre de brechas entre regiones y grupos sociales.

1.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión

Por las características del presupuesto, y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”*¹².

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una

¹² Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012.

entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente”.

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación^[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se

realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización.

Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres. Lo anterior, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional en la cual indicó que las “distribuciones” “son operaciones presupuestales propias de la etapa de ejecución presupuestal, que han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre distintas entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.

Así mismo, se efectuarán distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el crecimiento económico, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

Este proyecto de ley incluye diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decreta en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible;
- Las distribuciones del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP);
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer, entre otras erogaciones, para cubrir costos no previsibles para la atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, atención, asistencia y

reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos enunciados anteriormente de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; y

- Financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, programas relativos a la construcción de la paz, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el
- Normal funcionamiento de las entidades. Y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2025, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

1.4 Composición y costo de la nómina estatal

El **Cuadro 1.4.1** presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2027. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2027.

El número total de cargos de la nómina estatal que serán financiados con recursos del PGN en 2027, incluyendo las transferencias por concepto del SGP y las destinadas a las instituciones de educación superior, asciende a 1.143.495 cargos.

De este total, 657.511 cargos (57,5%) corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, incluidos los Establecimientos Públicos, la Rama Ejecutiva, el sector Defensa y Policía, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y los organismos autónomos. Este grupo se financia con cargo a recursos directos del PGN.

Los 485.984 cargos restantes (42,5%) corresponden a personal vinculado a plantas contratas y viabilizadas por las entidades territoriales y las instituciones educativas de educación superior, en el marco de su autonomía constitucional y legal. Estas nominas se financian con cargo a transferencias corrientes de funcionamiento, distribuidas de la siguiente manera: 75.321 cargos para docentes y personal administrativo de universidades públicas; 363.687 cargos de docentes y personal administrativo financiados mediante transferencias del SGP, conforme a plantas aprobadas y 46.976 cargos del sector salud, igualmente financiados a través del SGP.

El gasto de personal del nivel nacional, financiado con recursos del PGN, se encuentra concentrado en funciones relacionadas con defensa, policía, seguridad, justicia y órganos de control, con 78,2% del costo total (\$56,2 billones). El sector Defensa y Policía registra un costo total de \$35 billones (48,7% del total) y 70,3% del total de cargos reportados. Y para la Rama Judicial, Fiscalía y Órganos Autónomos se proyecta un costo de \$21,2 billones 39,5% del costo total y 13,3% del total de cargos reportados.

La rama ejecutiva nacional, que incluye nivel central y establecimientos públicos, evidencia un nivel de participación medio con 107.927 cargos (16,4% del total) y un costo de \$15,7 billones, equivalente al 21,8% del total proyectado para 2027.

Cuadro 1.4.1 Nóminas y Costos 2027 Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Costos			Participación	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	107.927	11.380.924	4.282.645	15.663.569	16,4	21,8
Agricultura y Desarrollo Rural	2.964	394.603	-	394.603	0,5	0,5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.929	393.063	-	393.063	0,3	0,5
Ciencia, Tecnología e Innovación	140	22.041	-	22.041	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	2.010	105.015	273.735	378.750	0,3	0,5
Cultura	1.112	155.967	-	155.967	0,2	0,2
Deporte y Recreación	180	32.662	-	32.662	0,0	0,0
Educación	1.498	224.863	-	224.863	0,2	0,3
Empleo Público	906	43.931	132.805	176.736	0,1	0,2
Hacienda	25.447	4.111.478	342.021	4.453.499	3,9	6,2
Igualdad y Equidad	72	32.864	-	32.864	0,0	0,0
Inclusión Social y Reconciliación	14.152	381.196	1.305.405	1.686.601	2,2	2,3
Información Estadística	2.486	263.328	3.056	266.384	0,4	0,4
Inteligencia	556	142.660	-	142.660	0,1	0,2
Interior	3.253	313.033	-	313.033	0,5	0,4
Justicia y del Derecho	27.979	2.090.449	283.839	2.374.288	4,3	3,3
Minas y Energía	1.426	153.250	139.030	292.280	0,2	0,4
Planeación	1.532	116.554	162.495	279.049	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.818	367.109	-	367.109	0,3	0,5
Relaciones Exteriores	3.511	973.605	-	973.605	0,5	1,4
Salud y Protección Social	4.546	285.713	426.246	711.959	0,7	1,0
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	891	126.203	59.558	185.761	0,1	0,3
Trabajo	3.161	356.079	104.479	460.558	0,5	0,6
Transporte	5.941	207.022	1.049.976	1.256.998	0,9	1,7
Vivienda, Ciudad y Territorio	417	88.236	-	88.236	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICÍA	462.292	34.631.491	334.586	34.966.077	70,3	48,7
Fuerzas Militares	64.291	8.128.602	-	8.128.602	9,8	11,3
Policías	150.715	13.352.413	-	13.352.413	22,9	18,6
Soldados y Alumnos Defensa	184.957	10.143.382	-	10.143.382	28,1	14,1
Auxiliares y Alumnos Policía	37.390	978.405	-	978.405	5,7	1,4
Ministerio de Defensa (Civiles)	20.507	1.645.936	334.586	1.980.522	3,1	2,8
Policía Nacional (Civiles)	4.432	382.752	-	382.752	0,7	0,5
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTÓNOMOS	87.292	21.190.157	37.352	21.227.510	13,3	29,5
Congreso de la República	890	972.760	-	972.760	0,1	1,4
Empleo Público	143	7.373	20.907	28.280	0,0	0,0
Fiscalía	26.037	6.306.003	-	6.306.003	4,0	8,8
Organismos de Control	15.133	3.493.845	16.445	3.510.290	2,3	4,9
Rama Judicial	38.728	9.192.345	-	9.192.345	5,9	12,8
Registraduría	4.332	619.925	-	619.925	0,7	0,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	2.029	597.907	-	597.907	0,3	0,8
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	195.219	32.571.082	4.319.997	36.891.079	29,7	51,3
5. TOTAL PGN (1+2+3)	657.511	67.202.573	4.654.583	71.857.156	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	485.984	57.087.909	-	57.087.909		
SGP Educación	363.687	44.739.665	-	44.739.665		
SGP Salud	46.976	4.941.444	-	4.941.444		
Docentes y administrativos Universidades	75.321	7.406.801	-	7.406.801		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.143.495	124.290.482	4.654.583	128.945.065		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1.5 Fuente de financiación del PGN 2027

1.5.1 Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional

Las rentas **proyectadas** para el 2027 son consistentes con el MFMP 2026, según lo previsto por la Ley 1473 de 2011. La estimación de los ingresos para 2027 asciende a \$634,9 billones y su composición es la siguiente: \$315,1 billones, 49,6% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$287,7 billones, 45,3% a recursos de capital; \$32,1 billones, 5,1% que corresponden a contribuciones parafiscales y fondos especiales.

Las rentas del PGN 2026 corresponden al aforo vigente al cierre de junio de 2026 de \$550,5 billones; el cual incluye el aforo de la Ley 2559 de 2025, la adición por Emergencia Económica (Decreto 1474 de 2025), adición por Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 241 de 2026), adiciones por donaciones (Decretos 0536 y 0549 de 2026), así como adiciones por convenios administrativos. La composición de recursos se detalla en el **Cuadro 1.5.1**.

Cuadro 1.5.1 Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2026 (4)	2027 (5)
Ingresos Corrientes	337.330	315.149	(6,6)	16,8	14,8
Recursos de Capital	184.111	287.673	56,2	9,1	13,5
Fondos Especiales	18.520	20.696	11,7	0,9	1,0
Contribuciones Parafiscales	10.572	11.434	8,2	0,5	0,5
Total Ingresos del PGN	550.533	634.952	15,3	27,4	29,9

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los ingresos totales pasan de 27,4% del PIB en 2026 a 29,9% del PIB en 2027, con un aumento de 2,5% respecto al PIB. Esto obedece esencialmente a que la proyección para 2027 incluye los recursos de capital derivados del crédito interno y externo (**Cuadro 1.5.1.**).

El 95,2% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la Nación, que se distribuye como se presenta en el **Cuadro 1.5.2** y se describe a continuación.

Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2026 (4)	2027 (5)
Ingresos Corrientes de la Nación	322.819	299.070	(7,4)	16,0	14,1
Recursos de Capital de la Nación	176.243	281.352	59,6	8,8	13,2
Fondos Especiales de la Nación	17.483	19.356	10,7	0,9	0,9
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	4.629	8,6	0,2	0,2
Total Ingresos Nación	520.807	604.408	16,1	25,9	28,5

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los ingresos de la Nación, que financian el 95,2% del PGN 2027, se estiman en \$604,4 billones, con un aumento de 16,1% frente al aforo de 2026. Como porcentaje del PIB, estos ingresos pasan de 25,9% a 28,5%, reflejando el aumento de los recursos de capital, los fondos especiales y las contribuciones parafiscales, mientras los ICN presentan variaciones negativas frente al año anterior.

1.5.1.1 Ingresos corrientes de la Nación

La proyección de ICN para 2027 asciende a \$299,1 billones (14,1% del PIB); con una reducción de 1,9% del PIB respecto al aforo del proyecto de ley del PGN 2026 que llegó a \$322,8 billones (16% del PIB).

Del total de ingresos corrientes aforados para la vigencia 2027, el 99,7% proviene de lo proyectado a recaudar por concepto de ingresos tributarios y el 0,3% restante de ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$298,2 billones; 2% inferiores a su aforo en 2026. Los de origen no tributario ascienden a \$0,9 billones; 0,1% inferiores al aforo 2026 (**Cuadro 1.5.3**).

La reducción proyectada de los ICN para 2027 se concentra en los impuestos directos y, en menor medida, en los impuestos indirectos. Los primeros disminuyen 1,4% del PIB, al pasar de 8,2% del PIB en 2026 a 6,8% del PIB en 2027, lo que afecta principalmente el recaudo de los impuestos sobre la renta y al patrimonio. El recaudo de los impuestos indirectos se reduce en 0,2% del PIB: pasan de 5,4% del PIB a 5,2% del PIB en el mismo período (**Cuadro 1.5.3**).

Esta reducción obedece a la exclusión de ingresos extraordinarios recaudados en 2026 y a la revisión de la base de recaudo utilizada para las proyecciones fiscales. En primer lugar, la estimación para 2027 no incorpora los recursos derivados de las medidas tributarias adoptadas mediante el Decreto Legislativo 0240 de 2026, expedido al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica (0,4% del PIB). Se proyecta también un menor

recaudo por impuestos externos, en línea con la desaceleración prevista de las importaciones.

Adicionalmente, la proyección refleja la revisión a la baja del recaudo inercial como resultado del menor desempeño observado en 2025, lo que redujo la base de cálculo para los años siguientes. A ello se suma la no incorporación de ingresos permanentes asociados a proyectos con recursos contingentes que no fueron aprobados para 2026, lo que limita el nivel de ingresos estructurales proyectado para 2027.

Cuadro 1.5.3 Ingresos corrientes de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)	2026 (4)	2027 (5)
I.- Ingresos Tributarios	321.463	298.170	(7,2)	16,0	14,0
Impuestos Directos	165.244	143.948	(12,9)	8,2	6,8
Renta y Complementarios	151.061	138.535	(8,3)	7,5	6,5
Impuesto al Patrimonio	11.109	1.326	(88,1)	0,6	0,1
Impuesto Simple	3.074	4.087	33,0	0,2	0,2
Impuestos Indirectos internos	108.634	109.459	0,8	5,4	5,2
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	76.722	78.502	2,3	3,8	3,7
Impuesto Nacional al Consumo	6.672	5.374	(19,5)	0,3	0,3
Gravamen a los Movimientos Financieros	16.608	19.883	19,7	0,8	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.622	497	(81,1)	0,1	0,0
Impuesto Nacional al Carbono	611	227	(62,8)	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	662	831	25,5	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	414	470	13,6	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	278	642	131,2	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	106	149	39,9	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmente	1.696	1.544	(9,0)	0,1	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	74	158	111,6	0,0	0,0
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.299	1.184	(8,9)	0,1	0,1
Impuesto Especial para el Catatumbo	0	0	-	-	-
Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbon	869	0	(100,0)	0,0	-
Impuestos Indirectos externos	47.584	44.763	(5,9)	2,4	2,1
Impuesto sobre aduanas y recargos	6.288	10.439	66,0	0,3	0,5
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.297	34.324	(16,9)	2,1	1,6
II.- Ingresos No Tributarios	1.356	900	(33,7)	0,1	0,0
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.356	900	(33,7)	0,1	0,0
III.- Total Ingresos Corrientes de la Nación (I + II)	322.819	299.070	(7,4)	16,0	14,1

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El mayor descenso dentro de los impuestos indirectos se presentaría en el recaudo del Impuesto Nacional al Consumo, cuya proyección para 2027 se reduciría en 0,1% del PIB frente al aforo de 2026. Este comportamiento obedece a la desaceleración prevista del consumo de los hogares y a la corrección de la base de recaudo inercial, tras la finalización

de las medidas tributarias transitorias adoptadas en 2026, así como a los efectos asociados a una menor base de recaudo observada en 2025 frente a las estimaciones iniciales. La dinámica del consumo privado, principal determinante de este impuesto se mantiene en un 0,3% en 2026 y 2027 respectivamente, lo que incide directamente sobre la base gravable del impuesto.

El descenso de los impuestos indirectos externos estaría dado por un menor recaudo por concepto de IVA externo para 2027, con una reducción de 0,5% del PIB frente al aforo de 2026, producto del menor ritmo de crecimiento de las importaciones y de la corrección técnica del recaudo inercial. El crecimiento de las importaciones para 2027 se estima en 2,3%, el cual contrasta con un crecimiento de 8,6% observado en 2025 y una proyección de 12,6% para 2026, y respondería a una demanda interna menos dinámica y el impacto de una política monetaria restrictiva. Este ajuste también obedecería a una menor base de comparación, ya que el recaudo tributario observado en 2025 resultó inferior a lo inicialmente estimado en marcos fiscales previos, lo que obligó a una revisión a la baja de las proyecciones.

Dentro de los impuestos indirectos, los ingresos provenientes de los impuestos indirectos asociados a los combustibles también disminuirían. Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM se estima un recaudo de \$497 mil millones en 2027, disminuyendo como porcentaje del PIB del 0,1% en 2026 a 0,0% en 2027. Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de \$227 mil millones en 2027 este valor es menor al aforado para la vigencia 2026 que fue de \$ 611 mil millones.

Esta reducción proyectada sería el resultado de mayores compensaciones corporativas en el sector energético y una menor dinámica proyectada del consumo de los hogares y del transporte terrestre. Dado que el impuesto nacional a los combustibles está estrechamente ligado a la movilidad y al transporte de mercancías, la dinámica de la demanda interna es un determinante crítico. Para 2027 se proyecta una fuerte desaceleración del consumo de los hogares, el cual se mantiene en el 0,3% para el 2026 y 2027.

En el caso particular del impuesto al carbono, las empresas compradoras de combustibles pueden neutralizar sus emisiones adquiriendo bonos o certificados de carbono, lo que reduce de manera directa el pago efectivo del impuesto al fisco; este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna; con 6,6% del total estimado para 2027. Su recaudo se proyecta en \$19,9 billones, en cuanto al PIB pasaría del 0,8% AL 0,9% en la vigencia 2026 y 2027 respectivamente.

De otra parte, se espera que recaudo del impuesto de timbre ascienda a \$642 mil millones para 2027, con un crecimiento de 131% respecto a 2026, explicado por el aumento en las transacciones comerciales de los contribuyentes.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los impuestos, creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de 2022, que gravan a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente, cuyo monto se proyecta en \$2,9 billones para 2027. Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden al impuesto de timbre a las salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2027 están aforados en \$1,5 billones.

En materia de ingresos no tributarios para la vigencia 2027, se proyecta una caída de 33,7% con relación a la vigencia 2026, explicada por una menor dinámica de cobros coactivos, la normalización de cartera tras alivios previos y ajustes metodológicos en las proyecciones macro fiscales.

1.5.1.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación

Por concepto de contribuciones parafiscales para el 2027 se encuentra proyectado un aforo de \$4,6 billones **(Cuadro 1.5.4)** y para los fondos especiales, \$19,4 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) por valor de \$4,5 billones. Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, por valor de \$155 mil millones de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

Cuadro 1.5.4. Contribuciones Parafiscales de la Nación 2026–2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026*	2027	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)		2026 (4)	2027 (5)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143	4.474	8,0	0,2	0,2
Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	120	155	29,2	0,0	0,0
Total Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	4.629	8,6	0,2	0,2

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aforo proyectado para la vigencia 2027 de los Fondos Especiales suma \$19,3 billones, con un crecimiento de (10,7%) respecto a 2026 y representan el 0,9% del PIB (**Cuadro 1.5.5**).

Cuadro 1.5.5 Fondos especiales de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2026 (4)	2027 (5)
Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes Fosyga)	2.888	2.939	1,8	0,1	0,1
Fondo Salud Fuerzas Militares	1.811	2.297	26,9	0,1	0,1
Fondo de Salud Policía Nacional	1.755	2.017	14,9	0,1	0,1
Fondo Único de Soluciones Energéticas - Fonenergía**	1.135	2.016	77,6	0,1	0,1
Financiación Sector Justicia	1.262	1.881	49,1	0,1	0,1
Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General Nación	1.395	1.516	8,7	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	2.089	1.382	(33,8)	0,1	0,1
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	769	813	5,7	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	568	654	15,1	0,0	0,0
Fondos Internos Ministerio Defensa	513	627	22,1	0,0	0,0
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	1.038	525	(49,4)	0,1	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	470	490	4,4	0,0	0,0
Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	177	350	97,7	0,0	0,0
Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	314	328	4,4	0,0	0,0
Resto de Fondos	1.300	1.521	17,0	0,1	0,1
Total Fondos Especiales de la Nación	17.483	19.356	10,7	0,9	0,9

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

** : En Aforo 2026 se suma el aforo de los fondos FAZNI FAER, PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, que se unificaron en el FONENERGIA mediante el Decreto 0375 del 9 de abril de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los fondos más representativos por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (antes Fosyga); \$2,9 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$2,3 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$2 billones; Fondo único de soluciones energéticas – Fonenergía \$2 billones; Fondo Sector Justicia, \$1,9 billones; Fondo Contraloría, \$1,5 billones; Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, \$813 mil millones; Fondos Internos Ministerio de Defensa, \$627 mil millones y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, \$654 mil millones; estos representan cerca del 80,2% del total de los fondos programados.

Para el resto de los fondos especiales se proyectan variaciones de bajo impacto sobre el agregado y corresponden a fondos por contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la

actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas, (superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación).

1.5.1.3 Recursos de capital de la Nación

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 55,4% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2027. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (**Cuadro 1.5.6**).

Cuadro 1.5.6 Recursos de capital de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026* Aforo	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2026 (4)	2027 (5)
Recursos de Crédito Interno	85.250	150.884	77,0	4,2	7,1
Recursos de Crédito Externo	57.726	87.724	52,0	2,9	4,1
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	20.438	20.741	1,5	1,0	1,0
Reintegros y otros recursos no apropiados	1.929	3.584	85,8	0,1	0,2
Recuperación de cartera – prestamos	888	857	(3,5)	0,0	0,0
Rendimientos financieros	1.703	-	(100,0)	0,1	0,0
Transferencias de capital	53	0	(99,6)	0,0	0,0
Otros recursos de capital	8.255	17.562	112,7	0,4	0,8
Total Recursos de Capital de la Nación	176.243	281.352	59,6	8,8	13,2

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos de capital de la Nación proyectados para 2027 se aumentan del 8,8% del PIB en 2026 a 13,2 % en 2027 (\$281,4 billones).

Los ingresos por crédito externo para 2027 están proyectados de forma conservadora y diversificada, funcionando como un complemento del crédito interno, en aras de asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del PGN. La estrategia para 2027 busca preservar el acceso de la Nación a los mercados financieros internacionales, aprovechando ventanas de oportunidad para emitir bonos sociales o verdes y consolidar curvas soberanas en diversas monedas.

Los desembolsos de crédito por \$238,6 billones se distribuyen así: \$150,9 billones para crédito interno mediante subastas y colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$87,7 billones para crédito externo, equivalentes a USD \$26.101 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia

de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta \$4,5 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

Los ingresos proyectados por Excedentes Financieros dividendos y utilidades ascienden \$20,7 billones que corresponden a: los aportes de utilidades de Ecopetrol, estimados en \$8,4 billones, cifra que refleja menores utilidades netas de la empresa para 2027 por menores ingresos brutos y una mayor carga impositiva; utilidades del Banco de la República por \$9,7 billones, explicados esencialmente por la gestión del Emisor en relación con la administración de las reservas internacionales del país, en un entorno financiero volátil; y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$749 mil millones, entre los más significativos.

Para la vigencia 2027 se aforan reintegros por \$3,6 billones, que corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, y que las entidades del PGN devuelven a la DGCPTN.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$17,6 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

1.5.2 Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2027 se estiman en \$30,5 billones, dentro de los cuales se destacan: Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF (\$4,7 billones), el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA (\$4,1 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil-Aeronáutica (\$3,9 billones), Instituto Nacional de Vías-Invias (\$2,8 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FUTIC (\$2 billones), Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH (\$1,3 billones), Superintendencia de Notariado y Registro (\$1,1 billones) y Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM (\$1 billón) **(Cuadro 1.5.7).**

Cuadro 1.5.7 Ingresos de los Establecimientos Públicos 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026*	2027	Variación	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	del PIB	
			27/26	2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.633	4.665	0,7	0,2	0,2
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.053	4.093	34,0	0,2	0,2
Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil	3.403	3.867	13,6	0,2	0,2
Instituto Nacional de Vias	2.487	2.794	12,4	0,1	0,1
Fondo Unico de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones	1.653	2.020	22,2	0,1	0,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.179	1.309	(58,8)	0,2	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	893	1.140	27,6	0,0	0,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.046	1.048	0,2	0,1	0,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	563	762	35,5	0,0	0,0
Hospital Militar	543	664		0,0	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	451	661	8,7	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Salud	563	610		0,0	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608	568	4,6	0,0	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	431	544	26,3	0,0	0,0
Resto entidades	6.219	5.794	(6,8)	0,3	0,3
Ingresos de los Establecimientos Públicos	29.726	30.540	2,7	1,5	1,4

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2026.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.6 Características Generales del PGN 2027 - Componentes del gasto

El PGN 2027 asciende a \$635 billones (29,9% del PIB), con un incremento de 2,3 puntos porcentuales del PIB respecto a 2026 (27,6% del PIB), el cual corresponde a las apropiaciones vigentes al 30 de junio de 2026. Del monto total previsto para 2027, \$392,6 billones se destinan a funcionamiento, \$155,4 billones al pago del servicio de la deuda y \$86,9 billones a inversión. **(Cuadro 1.6.1).**

El gasto primario (funcionamiento e inversión) se mantiene constante en 22,6% del PIB. El retroceso de los gastos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios y de la inversión es compensado por el sinceramiento de los gastos correspondientes a transferencias corrientes y gastos de personal.

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2026-2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026*	2027 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
FUNCIONAMIENTO	365.897	392.560	7,3	18,2	18,5
Gastos de personal	66.803	72.289	8,2	3,3	3,4
Adquisición de Bienes y Servicios	20.756	17.882	(13,8)	1,0	0,8
Transferencias	273.662	297.565	8,7	13,6	14,0
Gastos de Comercialización y Producción	2.206	2.302	4,3	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	760	807	6,3	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	378	360	(4,8)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.332	1.354	1,7	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	155.432	54,7	5,0	7,3
Principal	27.616	58.272	111,0	1,4	2,7
Acuerdos Marco de Retribución	534	990	85,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	27.082	57.282	111,5	1,3	2,7
Intereses	68.765	94.421	37,3	3,4	4,4
Comisiones y otros gastos	1.404	311	(77,8)	0,1	0,0
Fondo de Contingencias	2.665	2.429	(8,9)	0,1	0,1
INVERSIÓN	89.472	86.960	(2,8)	4,4	4,1
TOTAL	555.818	634.952	14,2	27,6	29,9
TOTAL SIN DEUDA	455.369	479.520	5,3	22,6	22,6

*Apropiación vigente a 30 de junio

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto de funcionamiento asciende a \$392,6 billones. Cerca del 75,8% de estos gastos corresponden a transferencias.

El servicio de la deuda pública aumenta 54,7%: pasa de \$100,5 billones a \$155,4 billones, de los cuales \$58,2 billones se destinan a principal, \$94,4 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y \$2,7 billones al fondo de contingencias.

La inversión pública pasa de \$89,5 billones en 2026 a \$86,9 billones en 2027. El presupuesto de inversión para 2027 será equivalente a 4,1% del PIB.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

1.6.1 Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán tal como se puede apreciar en el **Cuadro 1.6.1**.

El gasto de funcionamiento se incrementa en 7,3%, al pasar de \$365,9 billones en 2026 a \$392,6 billones en 2027. Transferencias es la cuenta de gasto que explica la mayor proporción de funcionamiento, el 75,8%, seguido de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios (\$90,2 billones y 4,2% del PIB). La suma de estos dos presenta un incremento del 2,9%, al pasar de \$87,6 billones en 2026 a \$90,2 billones en 2027.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional debe dar estricto cumplimiento. Las transferencias en el PGN de 2027 crecerán 8,7%, al pasar de \$273,7 billones en 2026 a \$297,6 billones en 2026. Los montos más significativos de estas corresponden a: i) Sistema General de Participaciones – SGP, que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; ii) las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; iii) transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente¹³; iv) las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG; y v) las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 87% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 23% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios (\$90,1 billones). Un 75,3% del total en estas asignaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 24,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en las siguientes secciones con mayor detalle.

1.6.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2027 equivalen a \$72,3 billones (3,6% del PIB). Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 48,5% de gastos de nómina, que suman \$35 billones, se

¹³ Artículos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023.

concentra en el sector Defensa y Policía; un 29,8% se dirige a los sectores de Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) (\$21,5 billones), y el 21,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman \$15,7 billones.

En el Sector Defensa y Policía, se garantiza el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, y dando cumplimiento a la política del Gobierno de fortalecer el pie de fuerza. Para el 2027, se garantiza también el pago de remuneraciones salariales de más de 437 mil uniformados y cerca de 25 mil civiles, destacando el incremento del 23% para más de 196 mil soldados profesionales y conscriptos y auxiliares de policía, así como la nivelación salarial a los cuatro cargos de suboficiales más bajos. Además, se garantiza la continuidad de los beneficios ordenados en la Ley 2384 de 2024 “por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones”, como lo son: el pago del 100% del SMMLV de bonificación mensual por la prestación del servicio militar, el reconocimiento de un SMMLV por concepto de dotación civil y el aumento de 1 a 1,5 SMMLV en la bonificación al momento de terminar el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

En el sector Rama Judicial se incluye recursos para el cumplimiento de la “Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado”, y sentencia 66001-23-33-000-2017-00523-01 del 27 de junio de 2024 emitida por la Sección Segunda (Subsección B) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

De igual forma, en los gastos asociados a la planta temporal, se incluye una partida de \$245.020 millones para atender los gastos de reemplazos por vacaciones, permiso sindical, reemplazo José Ignacio de Márquez y cargos transitorios en cumplimiento del plan de descongestión.

Asimismo, se incorporan recursos para la Fiscalía General de la Nación destinados a apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana, contra los Delitos Fiscales, Delitos Informáticos y de Apoyo Territorial, en cumplimiento de las Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2024.

Ahora bien, para la vigencia de 2027, el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la

Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$540.574 millones para atender gastos de nómina de 2.029 cargos de la Planta Permanente (1.456 cargos por \$490.290 millones para la JEP y 573 cargos por \$107.617 millones para la UBPD); adicionalmente se programaron \$2.382 millones en los rubros de personal supernumerario y planta temporal del sector.

En el sector interior, se resalta una variación importante en la Unidad Nacional de Protección – UNP, entidad que para 2027 cuenta con una apropiación en Gastos de Personal de \$224.312 millones, superior en \$70.642 millones representando un aumento del 46,0% frente a los \$153.670 millones programados en 2026. Este comportamiento obedece a la ampliación de la planta de personal ordenada mediante los Decretos 0019 y 0020 del 15 de enero de 2026, por los cuales se establece la estructura interna y la planta de personal de la entidad, respectivamente, con lo cual la planta asociada a la nómina ha incrementado gradualmente al pasar de 1.996 a 2.727 cargos, esto es, 731 cargos adicionales respecto de la vigencia anterior. Con estos recursos se garantiza el pago de la nómina requerida para fortalecer la capacidad operativa y la presencia territorial del servicio de prevención y protección a personas en situación de riesgo extraordinario o extremo, así como la formalización laboral del personal misional de la entidad.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por \$3,5 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$1,3 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y \$24.2 miles de millones para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$2.07 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría \$68.2 miles de millones para llevar a cabo su función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

1.6.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios asciende a \$17,9 billones, con una variación negativa de 13,8% respecto a 2026. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$8,8 billones, el 49,2% del total, los que se destinan principalmente al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13,9% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No

Repetición (SIVJNRN), \$2,4 billones y el 36,9% restante (\$6,6 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

1.6.1.3 Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a \$297,6 billones y representan el 75,8% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 8,7% respecto a 2026 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, \$96,1 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$96 billones cubren obligaciones pensionales, de los cuales \$14,8 billones son pensiones pagadas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); \$49,9 billones el aseguramiento en salud, y el resto, \$55,5 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, \$11,6 billones (sin pensiones), FOMAG \$5,1 billones (sin pensiones), \$2,5 billones para Sentencias y conciliaciones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Sistema General de Participaciones.

El SGP es un mecanismo institucional mediante el cual la Nación transfiere recursos a los departamentos, distritos y municipios para financiar la prestación de servicios a su cargo, principalmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (acueductos y alcantarillados). Su fundamento constitucional se encuentra en los artículos 356 y 357 de la C.P, los cuales están reglamentados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Los artículos 356 y 357 de la C.P fueron modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001, 04 de 2007 y por el Acto Legislativo 03 de 2024. Este último ordena que la participación del SGP en los ICN aumente de manera gradual durante un periodo de 12 años consecutivos hasta alcanzar el 39,5%. Para este fin, se tendrá un periodo de transición de 12 años contados a partir del año siguiente en que se expida una ley orgánica de competencias, de iniciativa gubernamental, destinada a definir la redistribución de competencias y responsabilidades entre la Nación “*de manera gradual, simultánea y equivalente, de modo tal que no comprometa el marco constitucional de la sostenibilidad fiscal del Estado y sea compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la Regla Fiscal*”¹⁴.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2024, el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, mediante el cual se desarrollaba la distribución de competencias

¹⁴ Ver Acto Legislativo 03 de 2024, artículo 1 (modificatorio del artículo 356 de la Constitución Política).

entre la Nación y las entidades territoriales. Esta iniciativa fue archivada al finalizar la legislatura 2025-2026. Por tanto, en cumplimiento del párrafo transitorio 2 del Acto Legislativo 03 de 2024, la liquidación del SGP en el PGN 2027 se hace con base en el marco constitucional y legal vigente (Acto Legislativo 04 de 2007 y leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007)¹⁵.

En este contexto, teniendo en cuenta que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 eliminó la competencia otorgada al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001, a partir de la entrada en vigor de la mencionada ley, dicha distribución es realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de documentos de distribución¹⁶, específicamente, por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021.

De acuerdo con el artículo 4° de la ley 715 de 2001, el monto total del SGP¹⁷ se distribuye así: (i) 58.5% correspondiente a la participación para educación; (ii) 24.5% de participación para salud; (iii) 5.4% para agua potable y saneamiento básico; y (iv) 11.6% correspondiente a la participación de propósito general.

Adicionalmente, de conformidad con lo mencionado en el párrafo 2° del artículo 2° de la ley 715 de 2001, del total de recursos del SGP, **previamente** se deducirá un monto equivalente al 4% de dichos recursos cada año. Esta deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas, el 0.08% para los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar, y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

¹⁵ Párrafo Transitorio 2 Acto Legislativo 03 de 2024, artículo 2, párrafo transitorio 2, modificadorio del artículo 357 de la Constitución Política: “A partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo y hasta el año en que se expida la ley de organización y funcionamiento del Sistema General de Participaciones y la distribución de competencias al interior del Estado que trata el artículo 356 constitucional, particularmente en su párrafo 3, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los Ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución”. Diario Oficial No. 53.033 del 24 de diciembre de 2024.

¹⁶ Documentos disponibles en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx>

¹⁷ Una vez descontados los recursos a los que se refiere el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 y los párrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007.

En virtud de lo antes mencionado, los recursos del SGP para 2027 se distribuyen en los porcentajes que muestra el Gráfico 1.6.1 Distribución Sistema de Participaciones **Gráfico 1.6.1.**

Gráfico 1.6.1 Distribución Sistema de Participaciones



Fuente: Artículo 2 de la ley 715 de 2001

En relación con los recursos de "Propósito General", el artículo 79 de la ley 715 de 2001 establece la siguiente distribución:

1. El 17% entre los municipios menores de 25.000 habitantes, así: a) el **60%** según la pobreza relativa. Para ello se tomará el grado de pobreza de cada municipio medido con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, en relación con el nivel de pobreza relativa nacional. Y b) el **40%** en proporción a la población urbana y rural. Para lo cual se tomará la población urbana y rural del municipio en la respectiva vigencia y su proporción sobre la población urbana y rural total del país, según los datos de población certificados por el DANE, que deben tener en cuenta la información sobre la población desplazada.
2. El 83% distribuido entre los distritos y municipios, incluidos los menores de 25.000 habitantes, así: a) el **40%** según la pobreza relativa; b) El **40%** en proporción a la población urbana y rural; c) el **10%** por eficiencia fiscal, entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales; y d) el **10%** por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto. Entendida como el incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

Con respecto a los giros de recursos del SGP en cada vigencia (12 meses), las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 establecen que se deben hacer de manera mensual, específicamente, mes vencido. De conformidad con lo anterior, la doceava correspondiente al mes de diciembre se gira en el mes de enero de la siguiente vigencia y, por lo tanto, esta última doceava (12/12) se incorpora en el PGN de la siguiente vigencia, que es cuando efectivamente se gira. Es importante señalar que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1176 de 2007, los recursos para el sector educación son asignados y girados en doce doceavas durante la misma vigencia fiscal.

De acuerdo con lo antes señalado, las apropiaciones del SGP crecen 8.8% (\$7,8 billones) al pasar de \$88 billones en 2026 a \$96 billones en 2027¹⁸ **(Cuadro 1.6.2).**

Cuadro 1.6.2 Apropriación del SGP 2026-2027

Miles de Millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 Proyecto (2)	Variación absoluta 2027 - 2026 (3) = (2-1)	Variación porcentual 2027 / 2026 (3) = (2/1)
11 / 12 de la vigencia*	89.757	95.524	5,8	6,4
1 / 12 de la vigencia anterior	3.044	3.403	0,4	11,8
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2024	(4.449)	-	4,4	NC
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2025	-	(2.806)	(2,8)	NC
TOTAL SGP	88.353	96.122	7,8	8,8

*Excepto para educación que incluye 12/12 de la liquidación de la vigencia.

Nota 1: En 2026 se realizó ajuste del promedio de la variación de ICN 2021-2024 por la diferencia entre aforo y recaudo efectivo en 2024 (programado 24,46% vs. efectivo 17,82%).

Nota 2: En 2027 se realizó ajuste del promedio de la variación de ICN 2022-2025 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2025 (programado 18,11% vs. efectivo 14,55%).

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se señaló antes, la liquidación del SGP para 2027 se fundamenta en lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007. En consecuencia, el porcentaje de incremento del SGP para 2027 corresponde al promedio de la variación porcentual de los ICN durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del presupuesto de 2026 en ejecución.

Para 2027 este cálculo considera, por tanto, las variaciones porcentuales de los ICN de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, frente a las registradas en 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente. Para estos efectos se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

¹⁸ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2342 de 2023.

Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo por \$2,8 billones que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2025 y el aforo incluido en el Decreto Ley Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, liquidado a través del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024. Esto debido a que en la vigencia 2025 se programó un aforo de \$305,8 billones y el recaudo efectivo fue \$272,6 billones.

El monto programado incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) de la liquidación para los sectores diferentes a educación.
- La doceava (1/12) de la liquidación de la vigencia 2026 para los sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) de la liquidación de la vigencia 2027 para el sector educación, de acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2007.
- El ajuste negativo por (\$2.806) mil millones correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y el aforo presupuestal de los ingresos corrientes de la vigencia 2025.
- El descuento de \$254 mil millones a los sectores de educación y salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calculó de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021¹⁹.

Una vez descontados los recursos a los que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001²⁰, dentro de las asignaciones sectoriales se destacan educación y salud con la mayor participación (**Cuadro 1.6.3**).

¹⁹ Artículo 112. Ley 2159 de 2021. " Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley." Este es el cuarto año en el que se reintegran dichos recursos.

²⁰ Parágrafo 2°, del Artículo 2° de la Ley 715 de 2001, "Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de

Al sector educación se destina un 58,5% de los recursos del SGP, porcentaje equivalente a \$53,9 billones. La asignación de estos recursos tiene como propósito garantizar que el sistema educativo atienda de manera eficaz y equitativa las diversas necesidades de la población estudiantil, incluidos los estudiantes migrantes. Asimismo, permite financiar los compromisos adquiridos para dignificar la labor docente, tales como las bonificaciones salariales y la implementación de los estatutos especiales de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores, indígenas y de comunidades afrodescendientes, así como garantizar el derecho a una educación gratuita y de calidad en todos los niveles y modalidades educativas²¹.

Los recursos destinados a educación financian la prestación del servicio educativo gratuito y de calidad mediante la generación de 7.170.335 cupos (matrículas) ¹. Esta cifra comprende: la matrícula regular oficial, que abarca a 6.646.664 de estudiantes, la matrícula contratada oficial, que cubre 341.942 estudiantes y la matrícula contratada privada, que alcanza a 181.729 mil estudiantes²².

Para el sector salud se destinan \$22,5 billones que corresponden al 24,5% del SGP asignado a los sectores **(Cuadro 1.6.3)**. Estos recursos financian las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de aseguramiento, salud pública y subsidios a la oferta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y las demás normas que regulan la materia.

El 11,6% (\$10,7 billones) del SGP en 2027 se destina para Propósito General y 5,4% (\$4,9 billones) para Agua Potable y Saneamiento Básico **(Cuadro 1.6.3)**. Los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico están destinados a los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007²³.

macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios...76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones”.

²¹ La cobertura educativa considera todos los niveles educativos: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en sus diferentes modalidades. Además, estos recursos se distribuyen tanto en zonas urbanas y como rurales, incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales, con algún tipo de discapacidad, capacidades excepcionales, los que se encuentran en internados y los que están bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

²² Cifras de referencia matrícula de asignación SGP educación población atendida 2026

²³ Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007...“Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y

Cuadro 1.6.3 Distribución del SGP 2026-2027

Miles de Millones de pesos

Concepto	2026	2027	Variación porcentual 27/26
	(1)	(2)	(3)=(2/1)
Sectores (96%)	84.583	92.034	8,8
58,5% básico Educación	49.617	53.901	8,6
24,5% Salud	20.622	22.492	9,1
11,6% Propósito General	9.788	10.673	9,0
5,4% Agua potable y saneamiento básico	4.556	4.968	9,0
Especiales (4%)	3.770	4.088	8,4
2,9% Fonpet	2.803	3.033	8,2
0,52% Resguardos Indígenas	457	498	9,0
0,08% Municipio Ribereños Magdalena	70	77	9,0
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	439	479	9,0
TOTAL SGP	88.353	96.122	8,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la C.P y en la Ley 715 de 2001, antes de la distribución sectorial del SGP se deduce el cuatro por ciento (4%) correspondiente a las asignaciones especiales.

Para la vigencia 2027, estos recursos se distribuyen de la siguiente manera: el 0,52% para los resguardos indígenas legalmente constituidos, destinados a financiar proyectos de inversión y la prestación de los servicios a su cargo; el 0,08 % para los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, con destino exclusivo a proyectos de reforestación, tratamiento de aguas residuales, manejo de caudales, recuperación de la navegabilidad, control de la erosión y demás inversiones previstas en la ley; el 0,5 % para cofinanciar los programas de alimentación escolar de los distritos y municipios, de conformidad con la normativa vigente; y el 2,9% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con el fin de cubrir pasivos pensionales territoriales de salud, educación y otros sectores.

saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios ..."

Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro. Para 2027, el PGN destinará \$96 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.6.4.** Esta cifra incluye las pensiones del FOMAG (\$14,8 billones).

Cuadro 1.6.4. Apropriaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2026* - 2027.

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2026*	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 27-26 (4)=(2-1)	Participación porcentual		Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)			2026 (5)	2027 (6)	2026 (7)	2027 (8)
PENSIONES NACIÓN	82.345	94.992	15,4	12.646	99,1	99,0	3,2	3,7
Pensiones sin Colpensiones	49.282	60.935	23,6	11.653	59,3	63,5	2,4	2,9
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6	6	5,3	0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	9	10	9,0	1	0,0	0,0	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	36	38	5,8	2	0,0	0,0	0,0	0,0
DEFENSA Y POLICÍA	17.574	20.595	17,2	3.022	21,1	21,5	0,9	1,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	2	2	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDUCACIÓN	14.481	15.385	6,2	904	17,4	16,0	0,7	0,7
EMPLEO PÚBLICO	0	0	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
FISCALÍA	0	0	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0
HACIENDA	150	163	8,3	13	0,2	0,2	0,0	0,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-
JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-
MINAS Y ENERGÍA	1	1	6,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
PLANEACIÓN	143	198	39,0	56	0,2	0,2	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	2	2	6,8	0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	896	934	4,2	38	1,1	1,0	0,0	0,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	3	(5,0)	(0)	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	15.979	23.597	47,7	7.618	19,2	24,6	0,8	1,1
TRANSPORTE	0	0	(58,9)	(0)	0,0	0,0	0,0	0,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	6,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	33.063	34.057	3,0	994	39,8	35,5	1,6	1,6
PENSIONES ESTAPÚBLICOS	784	1.006	28,2	222	0,9	1,0	0,0	0,0
TOTAL PENSIONES PGN	83.130	95.998	15,5	12.868	100,0	100,0	4,1	4,5

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del Régimen de Prima Media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2026 (6%) más un crecimiento vegetativo del 2%.
- FOPEP: La programación de los recursos se efectúa de acuerdo con la nómina proyectada de pensionados y las estimaciones de pagos para la vigencia 2027, considerando la actualización de las mesadas pensionales conforme a la normatividad vigente.

- Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2026. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento esta determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo.

La estimación del resto de pensiones se realizó con base en la nómina proyectada de pensionados, la actualización de las mesadas pensionales conforme a la normatividad vigente y las necesidades previstas para atender oportunamente las obligaciones pensionales a cargo de la entidad.

Entre los recursos programados se destacan \$34,1 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente \$143 mm para BEPS; \$14 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; \$540 mm para la Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, \$15,6 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) dentro de los cuales se destacan: \$11,2 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extinta CAJANAL, \$1,2 billones para el pago de pensiones de TELECOM, \$1,1 billones para el pago de pensiones de Foncolpuertos, \$631 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$1,47 billones para otras; \$20 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 334 retirados, pensionados y sus beneficiarios, de los cuales \$16,1 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y \$3,9 billones para el resto de los conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** La programación de los recursos destinados al sector salud para la vigencia 2027 considera las necesidades de financiación del aseguramiento en salud a través del reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), de acuerdo con la proyección de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y los factores técnicos que determinan la evolución del gasto. Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias de funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por \$71,96 billones para este propósito²⁴, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a un total de 50,33 millones de personas afiliadas, distribuidas principalmente en el régimen subsidiado con 27,1 millones de usuarios, el régimen contributivo con 23,2 millones de cotizantes y beneficiarios. Estos recursos buscan garantizar la continuidad del aseguramiento y la atención integral de los afiliados durante la vigencia fiscal 2027.

²⁴ Se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$49,9 billones.

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2027 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$20,2 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, \$9,9 billones (49% de la destinación) se programan como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF \$4,9 billones, SENA \$3,1 billones, programas de atención a la primera infancia \$897 mil millones, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX \$1,3 billones. Es importante anotar que, el gasto asociado a esta renta se programa incluyendo recursos correspondientes a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal, y conforme las restricciones fiscales.
- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2027, el presupuesto del FNPSM asciende a \$19,9 billones; suma que representa un aumento del 7% frente al presupuesto previsto para 2026. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$14,8 billones), para salud (\$4 billones) y para cesantías (\$1 billón mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.6.5.**

Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2026 -2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026			2027			Variación porcentual
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Total	27/26
	(1)	(2)	(3)=(1 a 2)	(4)	(5)	(6)=(4 a 5)	(7)=(6/3)
Salud	1.771	1.961	3.732	1.912	2.118	4.030	8,0
Pensiones	11.781	2.182	13.963	12.488	2.357	14.844	6,3
Cesantías Parciales	996	-	996	1.076	-	1.076	8,0
Total	14.548	4.143	18.691	15.476	4.474	19.951	6,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).** Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021 y la Sentencia C-505- de 2023, los aportes de la Nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora en la sección presupuestal "2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas", cuyo monto asciende a \$10 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección "2201-01 Ministerio de Educación Nacional" por valor de \$100 mm (sin incluir concurrencia pasivo pensional universidades del orden nacional), y se destinarán al fin determinado por la Ley; ii) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de \$186,3 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales.

- **Fondo para la Reparación de las Víctimas.** Se programaron \$1,4 billones en el Fondo para la Reparación de las Víctimas con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender las medidas de reparación económica previstas en la normativa vigente, así como las demás obligaciones a cargo del Fondo relacionadas con la administración, preservación y destinación de los activos para contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas, en desarrollo de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.
- **Otras transferencias en Registraduría:** Se programaron recursos en el rubro de Otras Transferencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil por \$3,64 billones, con el propósito de garantizar la adecuada preparación y desarrollo de las elecciones territoriales previstas para octubre de 2027 que incluyen actividades esenciales para el proceso electoral, entre ellas la inscripción de ciudadanos para la conformación del censo electoral para dichos comicios. También incluye recursos para la implementación de la carrera administrativa de la entidad.
- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, fondo Colombia en paz, Fontur, Brechas desigualdad, reparación de víctimas, entre otras.

1.6.1.4 Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2027 se programan recursos por \$2,3 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 76,8%, equivalente a \$1,8 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares (\$914,6 mil millones), Hospital Militar (\$470,8 mil millones) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (\$211,3 mil millones). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública.

1.6.1.5 Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por \$807,4 miles de millones, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

1.6.1.6 Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2027 se prevé que este concepto alcance los \$360 mil millones, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 4,8% respecto a 2026.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de \$154,7 mil millones, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

1.6.1.7 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Se han estimado para 2027 gastos por estos conceptos de \$1,4 billones, cifra superior en 1,7% al registro de 2026.

1.6.2 Servicio de la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2027 se muestra en el **Cuadro 1.6.6**. Se asignan para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros.

Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026.

Miles de millones de pesos

Concepto	2026*	2027 Proyecto	Variación porcentual 27/26 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2026 (4)	2027 (5)
PRINCIPAL	27.616	58.272	111,0	1,4	2,7
Externa	17.273	14.429	(16,5)	0,9	0,7
Interna**	10.343	43.843	323,9	0,5	2,1
INTERESES	68.765	94.421	37,3	3,4	4,4
Externa	19.987	14.818	(25,9)	1,0	0,7
Interna	48.778	79.603	63,2	2,4	3,7
COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.404	311	(77,8)	0,1	0,0
Externa	1.146	116	(89,9)	0,1	0,0
Interna	258	195	(24,4)	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	2.665	2.429	(8,9)	0,1	0,1
Interna	2.665	2.429	(8,9)	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	155.432	54,7	5,0	7,3
Externa	38.406	29.363	(23,5)	1,9	1,4
Interna	62.044	126.069	103,2	3,1	5,9

*Apropiación vigente a 30 de junio

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021 y artículo 338 Ley 2294 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del servicio de la deuda pública también incluye recursos programados para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución. Se trata de obligaciones originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas, según lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y el artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

1.6.3 Presupuesto de inversión

1.6.3.1 Distribución Sectorial e Inversiones más Relevantes

El **Cuadro 1.6.7** presenta la composición general de la inversión en relación con la clasificación programática del gasto público, detallando la distribución del 90,32% de la inversión para la vigencia 2027.

Cuadro 1.6.7 Principales programas financiados con POAI 2027

Miles de millones

Programa Presupuestal	Total Inversión
Infraestructura red vial primaria	10.233
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	9.959
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	7.980
Formación para el trabajo	6.338
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	5.438

Programa Presupuestal	Total Inversión
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.979
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.930
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.337
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.973
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.689
Calidad y fomento de la educación superior	2.393
Infraestructura de transporte férreo	1.795
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.496
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	1.310
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.293
Infraestructura red vial regional	931
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	907
Acceso a soluciones de vivienda	726
Infraestructura de transporte fluvial	719
Salud pública	686
Generación y formalización del empleo	628
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	627
Gestión de recursos públicos	559
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	533
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	530
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	516
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	506
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	500
Protección Social	483
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	471
Seguridad de transporte	464
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	392
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	382
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	366
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	339
Gestión de la información en el sector minero energético	327

Programa Presupuestal	Total Inversión
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	308
Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP	

El 92,33% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación (24,77%); Transporte (19,43%); Trabajo (9,81%); Educación (7,36%); Defensa y Policía (7,35%); Minas y Energía (6,80%); Hacienda (5,70%); Vivienda, Ciudad y Territorio (2,59%); Salud y Protección Social (2,40%); Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2,31%); Agricultura y Desarrollo Rural (2,07%) y Rama Judicial (1,72%). El **Cuadro 1.6.8** muestra la distribución del presupuesto de inversión sectorial 2027.

Cuadro 1.6.8 Presupuesto de Inversión por Sector 2027

Miles de millones

Sector	Nación	Propios	Total	Participación porcentual
Inclusión Social y Reconciliación	18.355	3.183	21.538	24,77
Transporte	11.185	5.714	16.899	19,43
Trabajo	4.592	3.940	8.533	9,81
Educación	6.386	17	6.403	7,36
Defensa y Policía	6.282	110	6.392	7,35
Minas y Energía	5.400	516	5.916	6,80
Hacienda	4.861	100	4.961	5,70
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.248		2.248	2,59
Salud y Protección Social	1.673	415	2.088	2,40
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	311	1.697	2.007	2,31
Agricultura y Desarrollo Rural	1.708	95	1.803	2,07
Rama Judicial	1.500		1.500	1,72
Justicia y del Derecho	589	380	969	1,11
Ambiente y Desarrollo Sostenible	455	237	692	0,80
Planeación	505	43	548	0,63
Fiscalía	389	76	465	0,54
Empleo Público	9	445	454	0,52
Cultura	391	15	406	0,47
Interior	399		399	0,46
Organismos de Control	341	1	342	0,39
Registraduría	185	146	331	0,38
Comercio, Industria y Turismo	143	176	320	0,37
Presidencia de la República	228	83	312	0,36
Ciencia, Tecnología e Innovación	311		311	0,36
Información Estadística	229	36	265	0,30
Deporte y Recreación	241		241	0,28
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	234		234	0,27
Relaciones Exteriores	21	192	212	0,24
Congreso de la República	147		147	0,17
Inteligencia	23		23	0,03

Sector	Nación	Propios	Total	Participación porcentual
Total	69.342	17.618	86.960	100,00

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP.

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Sector Inclusión Social y Reconciliación

Para la vigencia 2027, el sector Inclusión Social y Reconciliación cuenta con una apropiación para inversión de \$21,5 billones de pesos, equivalente al 24,77% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)²⁵ con una asignación de \$10,5 billones de pesos (48,72% del total sectorial), seguida por el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social (DPS), con una asignación de \$8,0 billones de pesos aproximadamente (37,10% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan prioritariamente al fortalecimiento de los sistemas de protección social universal, mediante la financiación de programas dirigidos a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos; la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, la reconstrucción del tejido social y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida en condiciones de inclusión, equidad y bienestar.

Se destinan recursos para programas sociales orientados a la entrega de beneficios económicos a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Entre estos se encuentran las transferencias monetarias no condicionadas del programa *Colombia Mayor* para beneficiar a adultos mayores, así como las transferencias destinadas a madres cabeza de hogar y otras poblaciones vulnerables; las estrategias de generación de oportunidades para personas, familias y pequeños negocios, las medidas de atención dirigidas a hogares víctimas de desplazamiento forzado que han sido retornados, entre otras inversiones sociales.

²⁵ De conformidad con lo previsto en el Decreto 0627 de 2026, el INCI y el INSOR continuarán adscritos al Ministerio de Educación Nacional, y el ICBF al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Sector Transporte

Para la vigencia 2027, el sector Transporte cuenta con una apropiación para inversión de \$16,9 billones de pesos, equivalente al 19,43% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con una asignación de \$8,1 billones de pesos (48,06% del total sectorial); seguida por el Instituto Nacional de Vías (Invías), con \$5,4 billones de pesos (31,70% del total sectorial), y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), con \$2,9 billones de pesos (16,93% del total sectorial).

Se destinan recursos al desarrollo, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura multimodal de transporte a nivel nacional. En la modalidad férrea, sobresalen el Corredor Férreo del Pacífico, el Corredor La Dorada-Chiriguaná y el Corredor Férreo Central. En infraestructura vial, se destacan las obras para el mejoramiento y construcción de las vías Pasto-Estanquillo y la vía al Mar-Cauca. Además, se prioriza el mejoramiento y la construcción de vías terciarias, conectando zonas rurales y apartadas con centros urbanos y corredores principales. Por su parte, en la modalidad aérea se priorizan recursos para garantizar la seguridad operacional y la construcción y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria a nivel nacional y en la modalidad fluvial, sobresalen los recursos para las intervenciones asociadas a la navegabilidad y dragado.

Sector Trabajo

Para la vigencia 2027, el sector Trabajo cuenta con una apropiación para inversión de \$8,5 billones de pesos aproximadamente, equivalente al 9,81% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con una asignación aproximada de \$7,9 billones de pesos (92,13% del total sectorial); seguida por el Ministerio del Trabajo, con \$578 mil millones de pesos aproximadamente (6,78% del total sectorial).

Los recursos de inversión del sector se priorizan en los programas de formación para el trabajo, la productividad y el emprendimiento, la formación a población campesina, asesoría técnica y apoyo financiero a iniciativas de emprendimiento, fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico productivo, promoción del emprendimiento y la generación de ingresos de población vulnerable, protección pensional, protección de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento de la asociatividad.

Sector Educación

Para la vigencia 2027, el sector Educación cuenta con una apropiación para inversión de \$6,4 billones de pesos aproximadamente, equivalente al 7,36% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, con \$3,2 billones de pesos aproximadamente (49,58% del total sectorial); seguida por el Ministerio de Educación Nacional, con una asignación aproximada de \$2,9 billones de pesos (45,84% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente al cumplimiento del Plan Nacional de Espacios Educativos, mediante el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y dotación de la infraestructura educativa para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y superior; a la implementación del Plan Nacional de Formación Integral, con el propósito de fortalecer la calidad y pertinencia de los procesos educativos; a la ampliación de la cobertura, calidad y permanencia del Programa de Alimentación Escolar (PAE), como estrategia para contribuir al bienestar, la seguridad alimentaria y la permanencia en el sistema educativo; la garantía del acceso a la educación superior mediante la financiación de las líneas de crédito educativo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez (Icetex), priorizando a estudiantes de poblaciones vulnerables y promoviendo mayores oportunidades de inclusión y movilidad social; y el cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad visual y auditiva.

Sector Defensa y Policía

Para la vigencia 2027, el sector Defensa y Policía cuenta con una apropiación para inversión de \$6,4 billones de pesos, equivalente al 7,35% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, con una asignación aproximada de \$3,6 billones de pesos (56,65% del total sectorial); seguida por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, con \$932 mil millones de pesos aproximadamente (14,58% del total sectorial) y Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional con \$905 mil millones de pesos aproximadamente (14,16% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector Defensa tienen como objetivo fortalecer las capacidades operativas de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar la protección de la soberanía nacional y la integridad del territorio para afrontar los inminentes riesgos a la seguridad pública del país.

Asimismo, se busca el cierre de brechas de capacidades de la Fuerza Pública impactando en las áreas funcionales de mando y control, movimiento y maniobra, inteligencia, soporte, investigación criminal, sostenimiento y protección, para asegurar el control efectivo del

territorio y la lucha contra el narcotráfico. De igual manera, se adelantan programas de bienestar, educación y salud para atender a los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Sector Minas y Energía

Para la vigencia 2027, el sector Minas y Energía cuenta con una apropiación para inversión de \$5,9 billones de pesos, equivalente al 6,80% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Minas y Energía, con una asignación de \$5,2 billones de pesos (88,44% del total sectorial); seguida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), con \$423 mil millones de pesos aproximadamente (7,15% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente a impulsar la transición energética mediante la implementación del programa Colombia Solar, dirigido a reducir el costo del servicio de energía eléctrica para usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional, a través de soluciones de generación fotovoltaica.

Asimismo, buscan beneficiar a usuarios con menores tarifas de los servicios de energía eléctrica y gas combustible por red de los estratos 1 y 2 y ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, especialmente en las Zonas No Interconectadas (ZNI).

Adicionalmente, los recursos se destinan a promover un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética, fortalecer los procesos de formalización minera, generar conocimiento geocientífico para la gestión de amenazas y riesgos geológicos y consolidar las capacidades institucionales de las entidades que conforman el sector, entre otras líneas de intervención.

Sector Hacienda

Para la vigencia 2027, el sector Hacienda cuenta con una apropiación para inversión de \$5,0 billones de pesos, equivalente al 5,70% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con una asignación de \$4,8 billones de pesos (96,36% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para Sistemas de transporte público urbanos y regionales. Se destinarán recursos conducentes a modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento e integración de territorios representados en proyectos de movilidad: (i) Regiotram de Occidente entre Bogotá-Facatativá; (ii) implementación del Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía Bogotá; (iii) Construcción del Metro Ligero de la 80 en Medellín; (iv) construcción de la Troncal de la Calle 13. De igual manera, la cofinanciación de la Construcción Tramo 1 del Metro de Bogotá

y la adquisición de flota eléctrica para las operaciones de las troncales del sistema integrado de transporte entre Bogotá-Soacha.

Sector Vivienda, Ciudad, y Territorio

Para la vigencia 2027, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con una apropiación para inversión de \$2,2 billones de pesos, equivalente al 2,59% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con una asignación de \$1,5 billones de pesos (67,76% del total sectorial); seguida por el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), con \$705 mil millones de pesos aproximadamente (31,35% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan a mejorar el acceso a servicios públicos de agua y saneamiento básico a partir de las capacidades y necesidades de los territorios, permitiendo el goce efectivo de un hábitat integral en condiciones dignas de vida y planificación territorial sostenible.

Principalmente, se prioriza el apoyo financiero a 42 proyectos de agua y saneamiento básico, con el fin de reducir brechas en las regiones, así como el saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas y la continuación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa. Asimismo, se destinan recursos al programa de cobertura condicionada para créditos de segunda generación, que facilita la adquisición de vivienda; a los programas de subsidios para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio; y al fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional, incluyendo la formulación de propuestas regulatorias para la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sector Salud y Protección Social

Para la vigencia 2027, el sector Salud y Protección Social cuenta con una apropiación para inversión de \$2,1 billones de pesos aproximadamente, equivalente al 2,40% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Salud y Protección Social, con una asignación de \$1,6 billones de pesos (78,69% del total sectorial); seguida por la Superintendencia Nacional de Salud, con \$217 mil millones de pesos aproximadamente (10,40% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para infraestructura y dotación hospitalaria y el incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población.

Asimismo, se aseguran recursos para la incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, a través del cual se prestan servicios

de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, promoción de la salud y certificación de discapacidad, también se priorizan recursos para el fortalecimiento de la protección del usuario, a través de mecanismos de inspección y vigilancia, y la promoción de la participación de los ciudadanos; el mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima); el fortalecimiento de la capacidad resolutive del laboratorio y redes de laboratorios de salud pública del Instituto Nacional de Salud (INS).

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para la vigencia 2027, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una apropiación para inversión de \$2,0 billones de pesos, equivalente al 2,31 % del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), con una asignación de \$1,8 billones de pesos (88,74% del total sectorial); seguida por la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND), con \$151 mil millones de pesos aproximadamente (7,53% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para fortalecer la conectividad digital; para el sostenimiento de las plataformas digitales y fomentar los ecosistemas de información pública digital.

Se priorizarán igualmente las acciones orientadas a la implementación de soluciones de acceso comunitario en zonas apartadas, con el propósito de fortalecer el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones y contribuir al cierre de las brechas regionales de conectividad digital en el país.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Para la vigencia 2027, el sector Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una apropiación para inversión de \$1,8 billones de pesos, equivalente al 2,07% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con una asignación de \$478 mil millones de pesos aproximadamente (26,52% del total sectorial); seguida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con \$428 mil millones de pesos aproximadamente (23,73 % del total sectorial) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con \$347 mil millones de pesos aproximadamente (19,25% del total sectorial). Los recursos se orientan principalmente a impulsar la adquisición y formalización de tierras, la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades

negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución de tierras.

Asimismo, buscan fortalecer el desarrollo agropecuario y rural a través de la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (Pidar), el acceso a instrumentos de financiamiento y gestión del riesgo para el sector agropecuario, la producción agroalimentaria y la agroindustrialización.

De igual forma, los recursos se destinan al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad agropecuaria mediante la prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria, al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura, al cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural y al fortalecimiento institucional de las entidades que conforman el sector, entre otras líneas de intervención.

Sector Rama Judicial

Para la vigencia 2027, el sector Rama judicial cuenta con una apropiación para inversión de \$1,5 billones de pesos, equivalente al 1,72% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en la Rama Judicial, con una asignación de \$1,5 billones de pesos (100% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para financiar la presencia de la entidad en el territorio a través de las intervenciones en infraestructura física; el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital; el fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad (SIGCMA) y fortalecer la justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.

Sector Justicia y del Derecho

Para la vigencia 2027, el sector Justicia y del Derecho cuenta con una apropiación para inversión de \$969 mil millones de pesos, equivalente al 1,11% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con una asignación de \$500 mil millones de pesos aproximadamente (51,60% del total sectorial), seguida por la Superintendencia de Notariado y Registro, con \$381 mil millones de pesos aproximadamente (39,28% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la promoción de los mecanismos alternativos de

solución de conflictos, la actualización de la información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Se priorizan recursos para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, para la reindustrialización de la población privada de la libertad, así como para el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT); entre otros.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para la vigencia 2027, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una apropiación para inversión de \$692 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,80% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con una asignación de \$324 mil millones de pesos aproximadamente (46,86% del total sectorial), seguida por el Fondo Nacional Ambiental, con \$228 mil millones de pesos aproximadamente (32,87% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico; reducir la deforestación y acelerar la restauración de ecosistemas estratégicos; conservar la biodiversidad y las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); promover la resiliencia climática y la bioeconomía en la Amazonía y el Chocó biogeográfico; canalizar recursos para la preservación y el uso sostenible del patrimonio natural a través del Fondo de Compensación Ambiental; continuar con la evaluación y el seguimiento de licencias y trámites ambientales; y fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas y de generación de información para el monitoreo ambiental, garantizando una ejecución eficiente, articulada y oportuna de la política pública ambiental.

Sector Planeación

Para la vigencia 2027, el sector Planeación cuenta con una apropiación para inversión de \$548 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,63% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con una asignación de \$420 mil millones de pesos aproximadamente (76,60% del total sectorial), seguida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con \$86 mil millones de pesos aproximadamente (15,62% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo nacional, el mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial, el aprovechamiento de la información del seguimiento y la

evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la eficiencia en el gasto de inversión pública; así como efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública, el fortalecimiento de la gobernanza de las TIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y la optimización de procesos y herramientas para la promoción, protección y vigilancia de los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

Sector Fiscalía

Para la vigencia 2027, el sector Fiscalía cuenta con una apropiación para inversión de \$465 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,54% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Fiscalía General de la Nación (FGN), con una asignación de \$268 mil millones de pesos aproximadamente (57,54% del total sectorial), seguida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con \$121 mil millones de pesos aproximadamente (26,07% del total sectorial).

Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para priorizar la transformación digital y los servicios de TIC, el fortalecimiento de laboratorios forenses para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa y el fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo, comprende la construcción, operación y mantenimiento de la sede de la FGN en Santiago de Cali, así como de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Soacha.

Sector Empleo Público

Para la vigencia 2027, el sector Empleo Público cuenta con una apropiación para inversión de \$454 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,52% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con una asignación aproximada de \$306 mil millones de pesos (67,42% del total sectorial), seguida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con \$139 mil millones de pesos aproximadamente (30,50% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se priorizan principalmente en el fortalecimiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP; el desarrollo integral de la carrera administrativa pública; la adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la ESAP; y el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan fortalecer los componentes de la función administrativa, y la función y gestión pública.

Sector Cultura

Para la vigencia 2027, el sector Cultura cuenta con una apropiación para inversión de \$406 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,47% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una asignación aproximada de \$354 mil millones de pesos (87,25% del total sectorial), seguida por el Archivo General de la Nación, con \$20 mil millones de pesos aproximadamente (4,99% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente al fortalecimiento en el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales; el fortalecimiento integral de la jornada extendida; la construcción dotación y mantenimiento las academias de artes y oficios e infraestructuras culturales; el diseño y realización del portafolio de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos; y el desarrollo de acciones de investigación, producción, circulación, preservación, valoración y apropiación social en antropología, arqueología, historia, diversidad lingüística y cultural de Colombia.

Sector Interior

Para la vigencia 2027, el sector Interior cuenta con una apropiación para inversión de \$399 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,46% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Ministerio del Interior, con una asignación aproximada de \$206 mil millones de pesos (51,62% del total sectorial), seguida por la Dirección Nacional de Bomberos, con \$169 mil millones de pesos aproximadamente (42,39% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana y Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES); fortalecimiento y gestión de la respuesta del Cuerpo de Bomberos para la prestación del servicio público de atención de emergencias; fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos; mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socioecológica en los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe y garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa en el marco de la formulación del PND 2026-2030.

Sector Organismos de Control

Para la vigencia 2027, el sector Organismos de Control cuenta con una apropiación para inversión de \$342 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,39% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Procuraduría General de la Nación, con una asignación aproximada de \$135 mil millones de pesos (39,42% del total sectorial), seguida por la Defensoría del Pueblo, con \$114 mil millones de pesos aproximadamente (33,41% del total sectorial) y la Contraloría General de la República, con \$82 mil millones de pesos aproximadamente (24,09 % del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el mejoramiento de la infraestructura física, y el fortalecimiento institucional y misional de las entidades que componen el sector. También se encaminan recursos para el fortalecimiento de la gestión fiscal, la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y la atención de la población víctima de la violencia, entre otros.

Sector Registraduría

Para la vigencia 2027, el sector Registraduría cuenta con una apropiación para inversión de \$331 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,38% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con una asignación aproximada de \$180 mil millones de pesos (54,37% del total sectorial), seguida por el Fondo Rotatorio de la Registraduría, con \$146 mil millones de pesos aproximadamente (44,12% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente al fortalecimiento digital y al blindaje de la infraestructura institucional, priorizando el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas para la producción del registro civil y la masificación de la cédula digital. Asimismo, se priorizan recursos para continuar con el diseño, desarrollo y modernización del Registro Civil en línea, la migración hacia sistemas robustos de almacenamiento en la nube salvaguardando la seguridad informática para los procesos electorales, buscando asegurar una atención ciudadana más ágil, eficiente y transparente.

Sector Comercio, Industria, y Turismo

Para la vigencia 2027, el sector Comercio, Industria y Turismo cuenta con una apropiación para inversión de \$320 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,37% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Superintendencia de Industria y Comercio, con una asignación aproximada de \$125 mil millones de pesos (39,19% del total sectorial), seguida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con \$114 mil millones de pesos aproximadamente (35,53% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para contribuir a la política de reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible; así como a la sostenibilidad y crecimiento empresarial, la inclusión productiva de víctimas del conflicto armado y la facilitación del comercio exterior. Asimismo, se priorizan recursos

para el fortalecimiento del turismo en los territorios, el aprovechamiento de la propiedad intelectual, la protección de los consumidores, el salvamento y la sostenibilidad del tejido empresarial mediante fortalecimiento de los mecanismos de reorganización y liquidación judicial y el fortalecimiento de la prestación de servicios metrológicos en el país.

Sector Presidencia de la República

Para la vigencia 2027, el sector Presidencia cuenta con una apropiación para inversión de \$312 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,36% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia), con una asignación aproximada de \$87 mil millones de pesos (27,91% del total sectorial); seguida por la Presidencia de la República – Gestión General, con \$69 mil millones de pesos aproximadamente (22,06% del total sectorial); la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), con \$65 mil millones de pesos aproximadamente (20,84% del total sectorial); y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), con \$45 mil millones de pesos aproximadamente (14,44% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se orientan principalmente al desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluyendo la sustitución de cultivos de uso ilícito —a cargo de la DSCI— y el cierre de brechas territoriales en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); a la administración y gestión de recursos de cooperación internacional para apalancar proyectos estratégicos; al fortalecimiento de la infraestructura física del Estado, mediante la construcción, mantenimiento y restauración de sedes institucionales a cargo de la ANIM; y acciones de fortalecimiento institucional, prevención de violencias y reconstrucción del tejido social en el marco de la construcción de una cultura de paz.

Sector Ciencia, Tecnología, e Innovación

Para la vigencia 2027, el sector Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una apropiación para inversión de \$311 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,36% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación de \$311 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente a fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación y a financiar su aplicación en el desarrollo sostenible y social del país, priorizando el desarrollo de capital humano avanzado mediante la implementación de nuevas cohortes para formación de alto nivel (doctorados nacionales e internacionales), impulsando la alta calificación científica en el territorio nacional.

Sector Información Estadística

Para la vigencia 2027, el sector Información Estadística cuenta con una apropiación para inversión de \$265 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,30% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con una asignación aproximada de \$140 mil millones de pesos (52,68% del total sectorial), seguida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con \$95 mil millones de pesos aproximadamente (35,92% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente al fortalecimiento de la disponibilidad y calidad de la información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio (SAT); la actualización y gestión catastral; la optimización de la capacidad del DANE en los procesos de recolección, acopio y procesamiento de la información estadística oficial; la modernización de su infraestructura tecnológica; el fortalecimiento de la producción y análisis de información estadística; el avance en la implementación de la política de catastro multipropósito; y el desarrollo de las actividades asociadas al ciclo censal, entre ellas el censo agrario.

Sector Deporte y Recreación

Para la vigencia 2027, el sector Deporte y Recreación cuenta con una apropiación para inversión de \$241 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,28% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra en el Ministerio del Deporte, con una asignación aproximada de \$241 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el desarrollo de los Juegos Nacionales y Paranales Córdoba y Sucre 2027; Escuelas Deportivas; Juegos Intercolegiados zonal y nacional; Jornada Escolar Complementaria; fortalecimiento del deporte olímpico y paralímpico; desarrollo de infraestructura deportiva priorizada urbana y rural; y el fortalecimiento de los programas con enfoque en el derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz y el fortalecimiento del Sistema Único de Información.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición

Para la vigencia 2027, el sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición cuenta con una apropiación para inversión de \$234 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,27% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Jurisdicción Especial para la Paz, con una asignación aproximada de \$174 mil millones de pesos (74,49% del total sectorial), seguida por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas,

con \$60 mil millones de pesos aproximadamente (25,51% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para la implementación del conjunto de mecanismos transitorios, creados para garantizar los derechos de las víctimas hacia la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, establecidos en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Los recursos permiten implementar las medidas restaurativas y reparadoras que atienden las necesidades y la dignidad de las víctimas para satisfacer su derecho, buscar el reconocimiento de responsabilidad de quienes participaron en el conflicto armado interno y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de sus restos.

Sector Relaciones Exteriores

Para la vigencia 2027, el sector Relaciones Exteriores cuenta con una apropiación para inversión de \$212 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,24% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con una asignación aproximada de \$158 mil millones de pesos (74,32 % del total sectorial), mientras que el restante corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para el fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante; así como para la implementación de modelos de desarrollo para el fortalecimiento de vínculos e integración de territorios y el fortalecimiento de los mecanismos técnicos para la migración en Colombia.

Sector Congreso de la República

Para la vigencia 2027, el sector Congreso de la República cuenta con una apropiación para inversión de \$147 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,17% del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en la Cámara de Representantes, con una asignación aproximada de \$100 mil millones de pesos (67,58% del total sectorial), seguida por el Senado de la República, con una apropiación de \$48 mil millones de pesos (32,42% del total sectorial). Los recursos de inversión del sector se destinan principalmente para mejorar las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Sector Inteligencia

Para la vigencia 2027, el sector Inteligencia cuenta con una apropiación para inversión de \$23 mil millones de pesos aproximadamente, equivalente al 0,03 % del total de la inversión prevista en el PGN.

La distribución de estos recursos se concentra principalmente en el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, con una asignación de \$23 mil millones de pesos, correspondiente al total sectorial. Los recursos de inversión del sector tienen como objetivo fortalecer los medios tecnológicos y formalización especializada para el desarrollo de la inteligencia estratégica y contrainteligencia.

1.6.3.1.1 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

En la programación de este presupuesto se puede identificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales de grupos étnicos; Construcción de Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento de los artículos 219²⁶, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.

La importancia de estos trazadores radica en que permiten consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblacionales y la estabilización de la paz.

1.6.3.1.2 Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 2019²⁷ establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La Nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre

²⁶ Modificado por el artículo 349 de la Ley 2249 de 2023

²⁷ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Cuadro 1.6.9 Presupuesto de inversión por Productos e Indicadores 2027

Miles de millones

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
Agricultura y Desarrollo Rural	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	1	850
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	25	1.917
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	433
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	15	3.992
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	2.100
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	92	17.018
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	32	10.794
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	3	2.662
		Documentos de políticas elaborados	Número	1	513
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2	1.293
		Documentos metodológicos realizados	Número	8	2.119
		Guías Metodológicas	Número	22	12.317
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	51	1.670
	Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	Número	1	3.921
	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Número	1	251

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	1	1.210
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	11	4.839
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	2	92
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	4500	3.290
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	32000	25.567
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2	16.144
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	250
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	200
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	550
	Servicio de administración de bienes con vocación de restitución	Órdenes de administración de bienes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras cumplidas	Número	540	8.988
	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	60	999
	Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	3	5.582
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas	Número	17	272
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	3	35.783
	Servicio de adjudicación de baldíos	Hectáreas de baldíos formalizadas	Hectáreas	13652	9.821
	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales formalizadas	Hectáreas	6826	64.030
	Servicio de administración de tierras de la Nación	Hectáreas ingresadas al fondo de tierras	Hectáreas	11377	5.216
	Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	241	1.186
	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	Número	51	39.507
	Servicio de adquisición de tierras para comunidades étnicas	Predios adquiridos	Número	19	108.349

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	Número	4	2.782
	Servicio de ampliación de tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Territorios colectivos ampliados	Número	1	2.813
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	1309	5.564
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	985216	50.213
	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	1221	21.178
	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	4	4.951
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número	10	300
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	9	10.892
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructurados	Número	38	8.972
	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria subsidiados	Número	29840	33.044
	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	37884	69.112
	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	Número	480	48.682
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	3	8.198
	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Hectáreas adquiridas a través de subsidios para compra de tierras.	Hectáreas	63	1.517
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	Productores beneficiarios de nuevos esquemas e instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.	Número	28413	87.055
	Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial	Hectáreas reforestadas y con mantenimiento apoyadas	Número	8916	2.276
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	5	9.293

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de infraestructura productiva y estrategias de comercialización agropecuaria	Proyectos de inversión financiados	Número	9	1.679
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	145	162.288
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Subsidios de VISR asignados	Número	0	53.110
	Servicio de asesoría asociativa	Productores rurales asesorados	Número	3228	8.440
	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	Número de asesorías	Número	46	5.627
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procesos agrarios	Área de los predios regularizados mediante la culminación de procesos agrarios	Hectáreas	1	35.663
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	131	11.305
	Servicio de atención restaurativa de los procesos de restitución de tierras y territorios	Procesos de restitución de tierras y territorios con acciones restaurativas implementadas	Número	23	1.812
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Organismos de inspección autorizados	Número	20	17
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	15	351
	Servicio de autorización a laboratorios externos	Laboratorios externos autorizados	Número	7	55
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	3845	340
	Servicio de caracterización de los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	6	2.158
	Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	1155	1.856
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	35	179
	Servicio de certificaciones sanitarias	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	1442	565
	Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	3	2.242
	Servicio de concertación y mediación con las comunidades étnicas	Espacios de diálogo y concertación atendidos	Número	40	19.973

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de constitución o reestructuración de resguardos	Acuerdos registrados	Número	8	4.282
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	1241853	9.260
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	35565	3.949
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	50463	4.279
	Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras	Órdenes de medidas complementarias cumplidas	Número	1165	2.448
	Servicio de cumplimiento de órdenes en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos	Órdenes de sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	75	15.309
	Servicio de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos previas al fallo judicial	Órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	100	3.668
	Servicio de delimitación de los territorios étnicos formalizados	Territorios étnicos delimitados	Número	4	2.263
	Servicio de delimitación de los territorios indígenas con fines político-administrativos especiales	Territorios con fines político-administrativos delimitados	Número	3	736
	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	11000	11.691
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	2	2.258
	Servicio de divulgación y socialización	Eventos realizados	Número	289	3.406
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	451	615
	Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	Asociaciones capacitadas	Número	270	266
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	842	2.434
	Servicio de enrutamiento de tierras	Hectáreas enrutadas	Hectáreas	233	19.694

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	440	105.590
	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Área de los predios formalizados de propiedad privada rural	Hectáreas	7133	26.747
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	Número	56	6.763
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	361	7.027
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Bases de datos producidos	Número	62	8.182
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	11.195
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	6.493
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA´s	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	258	292
	Servicio de identificación de sujetos de ordenamiento	Resoluciones de inclusión al Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	Número	107423	7.162
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	Número	7963	103.692
	Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	1987	2.013
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	9.047
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	2.442
	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	12.589
	Servicio de información de tierras rurales	Usuarios del sistema	Número	1	29.255
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	22290	1.560
	Servicio de información para las alianzas productivas	Sistema de información de alianzas productivas implementado	Número	1	217
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	4968	4.244

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial	Paquetes tecnológicos implementados	Número	10	1.570
	Servicio de levantamiento de información física y jurídica de tierras rurales	Áreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	Hectáreas	161134	24.752
	Servicio de observatorio de tierras	Municipios analizados	Número	6	1.164
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	14	2.737
	Servicio de ordenamiento social de la propiedad rural	Municipios diagnosticados	Número	6	940
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	Número	39	20.197
	Servicio de prevención y control de plagas	Focos de plagas controlados	Número	2596	17.258
	Servicio de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos, comunidades y pueblos étnicos con enfoques diferenciales	Casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos con enfoque diferencial tramitados	Número	142	51.443
	Servicio de promoción de la política pública de restitución y protección integral de tierras y territorios abandonados	Acciones de promoción de la política de restitución y protección integral de tierras y territorios realizadas	Número	2555	4.868
	Servicio de protección y seguridad jurídica de las tierras y los territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Resoluciones de medidas de protección expedidas	Número	1	1.036
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	126	240
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Productores agropecuarios registrados	Número	5768	6.945
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	5704	2.048
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	2	6.330
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	54	111
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	1442	1.811

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas	Mejoras entregadas para el saneamiento del territorio étnico formalizado	Número	2	2.100
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	892	2.386
	Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios	Solicitudes inscritas en el registro con representación judicial presentadas ante jueces	Número	4138	20.920
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones registradas	Número	3	2.813
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	380	759
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Subsistemas implementados	Número	1	3.433
	Servicio de trazabilidad vegetal	Subsistemas implementados	Número	1	156
	Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	145	5.200
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	Número	12	1.466
	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	3	1.709
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	Número	266	35.183
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2	756
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	10.956
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	16	37.613
Porcentaje			427	34.921	
Total Agricultura y Desarrollo Rural					1.803.116
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	10	1.237
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	45
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	18	8.604
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	4	2.310
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	25	8.749
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de investigación realizados	Número	4	2.168

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	128	30.985
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	26	8.288
		Documentos de planeación realizados	Número	37	5.106
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	7	2.414
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	4	1.023
		Documentos normativos realizados	Número	13	554
	Estaciones meteorológicas mejoradas	Estaciones meteorológicas mejoradas	Número	876	15.678
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	2	987
	Laboratorios mejorados y dotados	Laboratorios mejorados y dotados	Número	2	896
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	12	9.478
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	7	565
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	13	6.312
	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	0	57
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	Número	1	992
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental	Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas	Número	3	3.189
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200	6.968
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	52
	Servicio de administración de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	8	9.285
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	50661164	37.205
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Entidades apoyadas	Número	15	112.883

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional y territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono.	Operaciones financieras de transferencia	Número	1	65.674
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	1	2.261
	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA	Número	1	2.398
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1237	11.951
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	500	201
	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	2	337
	Servicio de divulgación deconocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	5	2.291
	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Campañas realizadas	Número	11	5.207
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	2008069	7.959
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	14090	5.311
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	67	169
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	115	340
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	93	405
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	11	30.193
	Servicio de Información Ambiental Marina	Informes publicados	Número	1	662
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	6050	9.798
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	1.100
	Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas	Número	1712	104.624
	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	1	2.506
	Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco sistémicos	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	4	9.864
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales evaluados	Número	3631	8.601
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	16704743	29.214
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	296282	2.418
	Servicio de protección del conocimiento tradicional	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	1	342
	Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	50312471	203
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	11754	55.991
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	1278	15.905
	Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	176000	1.395
	Servicio sancionatorio ambiental	Actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales	Número	3589	5.831
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	30	3.071
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	56
	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	Documentos con los resultados del monitoreo elaborados	Número	1	657

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	357	29.413
Total Ambiente y Desarrollo Sostenible					692.386
Ciencia, Tecnología e Innovación	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	2.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	2.950
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i)	Programas y proyectos financiados	Número	11	165.306
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas de nivel doctoral otorgadas	Número	500	120.263
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	150	14.000
	Servicio de cooperación internacional para la CTeI	Acuerdos de cooperación suscritos	Número	1	2.000
	Servicio de evaluación de solicitudes presentadas por personas jurídicas que invierten en CTI para acceso a beneficios tributarios	Evaluaciones realizadas	Número	1	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1	3.090
Total Ciencia, Tecnología e Innovación					310.608
Comercio, Industria y Turismo	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4	1.305
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	9	3.347
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8	4.588
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	17	1.736
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	133
		Documentos de planeación realizados	Número	2	1.366
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	10	1.691
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	150	560
		Documentos normativos realizados	Número	15	120
	Documentos normativos y reglamentarios de información financiera	Documentos normativos de Información Financiera y Aseguramiento de la información expedidos	Número	3	120
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	2.680

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	7	150
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	1.131
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1	411
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	7	6.007
	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	101	9.025
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad - SICAL	Eventos y documentos desarrollados	Número	4	3.500
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	500	19.000
	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	500	5.900
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	1	5.900
	Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	8	560
	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	500	3.125
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	100	560
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	447327	37.203
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	30004200	18.830
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	450	3.240
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	311400	2.378
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	10750	2.446
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Ruedas de negocios realizadas	Número	15	5.900

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	1.814
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	2	5.410
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión certificado	Número	1	1.233
		Sistema de Gestión implementado	Número	6	1.553
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	51500	7.062
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	7505	13.428
	Servicio de producción de materiales de referencia	Materiales de referencia producidos	Número	8	3.275
	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	99	2.500
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	91819	13.436
	Servicio jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	21270	4.225
	Servicio para la protección de la competencia	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	1917	7.297
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	33	5.900
	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	13	2.394
	Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos	Número	25	3.125
	Servicios de apoyo jurisdiccional	Trámites de apoyo atendidos en materia de asuntos jurisdiccionales	Número	9500	4.576
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Número	1720	15.625

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	2	10.651
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	147
		Sistemas de información actualizados	Número	1	532
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	11	18.382
	Servicios de inspección a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Diligencias de inspección realizadas	Número	3200	2.328
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	28351	6.311
	Servicios de vigilancia a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Expedientes realizados	Número	8350	4.934
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	214	40.725
Total Comercio, Industria y Turismo					319.778
Congreso de la República	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	0	0
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	0	0
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	0
	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	306	147.320
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	0	0
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	0	0
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0	0
Total Congreso de la República					147.320
Cultura	Centros culturales construidos	Centros culturales construidos	Número	13	27.761
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5	843
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	12	668
	Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	51	4.395

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	0	104
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	20	424
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2	1.282
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	7.547
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	820
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	1883	75.655
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	562	17.456
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	2	949
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	63	3.064
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	309173	127.735
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	4	1.155
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	94
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	6	4.400
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	6.368
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	30000	1.200
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	10	5.631
	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	8	8.354
	Servicio de promoción de actividades culturales.	Actividades culturales realizadas en Museos del Ministerio de Cultura	Número	358	9.860
	Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	Actos administrativos generados	Número	5004	1.652
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	21	8.536
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Auditorías de vigilancia e inspección realizadas	Número	140	535
	Servicio de gestión de documentos del Estado	Documentos consultados	Número	70000	1.900
	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	22	4.580
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	39000	11.618

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	3	1.990
	Servicios de información implementados	Sistemas de información para la gestión administrativa implementados	Número	0	570
	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Obras restauradas	Número	6	5.893
	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Número	1	61.721
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	50	1.464
Total Cultura					406.226
Defensa y Policía	Documentos Metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	2	120
	Servicios de Tecnologías Autónomas y Remotas Subacuáticas aplicados al Patrimonio Cultural Sumergido	Unidades operacionales con el servicio implementado	Número	1	14.745
	Capacidad de atención de emergencias	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1500	3.692
	Capacidad de fuegos aéreos	Alcance de la capacidad aérea estratégica	Millas náuticas	200	3.094.206
	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Número	1	8.500
	Centros logísticos y operativos construidos	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	3160	6.000
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	1.106
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	544
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10	2.687
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	5	43
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7	971
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	1.502
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	87	829.729
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	31	99.056
	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Número	18	11.273

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	143	18.704
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2000	3.670
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Número	19	14.198
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Número	2	11.848
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Número	466	13.492
	Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Infraestructura de salud construida	Número	2	26.082
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	1	3.300
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	1	50
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1	1.300
	Infraestructura de bienestar con mantenimiento mayor	Infraestructura de bienestar con mantenimiento mayor	Número	13	23.026
	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Número	5	26.945
	Infraestructura de soporte adecuada	Instalaciones de soporte adecuadas	Número	1	1.500
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	37	44.651
	Infraestructura de soporte adquirida	Infraestructura de soporte adquirida	Número	12	1.205
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	13	13.082
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento	Número	4	1.750
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	4	32.707
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	1	25.000
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	13	41.199

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3	15.830
	Infraestructura hotelera adecuada	Infraestructura hotelera adecuada	Número	1	3.600
	Infraestructura institucional adquirida e intervenida para el servicio de la policía	Infraestructura institucional adquirida e intervenida	Número	1	186.216
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	2	3.900
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	0	43.967
		Infraestructura operacional construida	Número	3	24.329
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número	5	3.750
	Infraestructuras mejoradas	Infraestructuras mejoradas	Número	4	3.796
	Maquinaria y equipos de procesos de producción adquiridos	Maquinaria y equipo productivo adquirida	Número	106	6.998
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1	400
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	0	1.861
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	50
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	5	8.090
	Servicio de activación de grupos antiexplosivos	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	10	23.737
	Servicio de actualización del sistema de armas	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	5032	28.500
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	800
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	369	901
	Servicio de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial	Operaciones de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial apoyadas	Número	86	41.640
	Servicio de Ciberdefensa	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	100	900
	Servicio de dotación de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	19	3.800
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	2138	271.967
	Servicio de dotación de armamento	Unidades policiales dotadas	Número	52	8.000
	Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número	52	5.000
	Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidades dotadas con elementos de protección militar	Número	5	3.500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	448	80.445
	Servicio de dotación de equipos de inserción e infiltración	Unidades dotadas	Número	2	3.503
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	16408073	98.254
	Servicio de dotación de sistemas de navegación	Sistemas de navegación adquirido	Número	125	2.625
	Servicio de dotación para el patrullaje marítimo	Unidades menores marítimas adquiridas	Número	0	1.414
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	18	23.027
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	4	510
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	35	500
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1	120
		Personas capacitadas con educación informal	Número	1	120
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	772	2.437
	Servicio de entrenamiento por simulación	Entrenamientos realizados	Número	36	2.300
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	94950	500
	Servicio de fortalecimiento de capacidades institucionales	Capacidades institucionales fortalecidas	Porcentaje	9	200
	Servicio de gestión del conocimiento	Productos de investigación divulgados	Número	24	925
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	15	1.935
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	751
	Servicio de información actualizado	Sistema de información actualizado	Número	1	787
	Servicio de información meteorológico y cartográfico para la navegación aérea	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	1462	1.200
	Servicio de información para el comando y control estratégico	Sistemas de información integrados	Número	14	10.000
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	8.890

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado	Sistemas de información implementados	Número	4	5.595
	Servicio de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados	Número	1	9.000
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	10	73.392
	Servicio de patrullaje aéreo para la seguridad ciudadana	Patrullajes aéreos realizados	Número	0	175.000
	Servicio de saneamiento básico	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	1	500
	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Unidades militares protegidas	Número	42	1.084
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	3	12.573
	Servicio de transporte de pacientes	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	15	3.668
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	86	40.387
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	66	5.600
	Servicios de información de contrainteligencia	Informes de contrainteligencia generados	Número	1	5.000
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	2427	23.256
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	5.367
	Servicios de Tecnologías autónomas y remotas subacuáticas	Unidades operacionales que cuentan con el servicio de tecnologías autónomas subacuáticas	Número	1	100
	Servicios de transporte asistencial, médico y de enfermería	Personal asistencial, médico y de enfermería transportados	Número	13	3.400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	550	56.759
		Índice de prestación de servicios	Porcentaje	105	7.312
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100	39.000
	Unidades Mayores Navales adquiridas	Unidades mayores adquiridas	Número	0	367.000
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	25	60.889
	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Número	3	30.000
	Vehículos tácticos adquiridos	Vehículos tácticos adquiridos	Número	17	157.239
Total Defensa y Policía					6.391.976

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
Deporte y Recreación	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	2.000
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	7	1.150
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1.700
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0	461
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Número	590000	23.202
	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	10	21.603
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	4	45.300
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6	550
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Número	0	12.124
	Servicio de control de dopaje	Muestras tomadas	Número	0	1.600
	Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	3000	500
	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	50000	16.398
	Servicio de identificación de talentos deportivos	Personas con talento deportivo identificadas	Número	800	7.764
	Servicio de inspección, vigilancia y control al Sistema Nacional del Deporte	Actos administrativos expedidos	Número	0	1.500
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	10250	70.000
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	Número	580	21.009
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	214190	11.000
	Servicio de análisis de muestras	Muestras analizadas	Número	0	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	50	2.000
Total Deporte y Recreación					240.861
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	47	16.088
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	271	3.240

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	3	632
	Documentos de investigación	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	2	2.300
	Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	4	60
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1	838
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2	40
		Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	10	644
		Documentos de planeación realizados	Número	3	973
	Documentos normativos	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1	395
	Estudios de preinversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	298
	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	2000	96.535
	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	216	563.294
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	38
	Sedes de instituciones de educación dotadas	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	2	2.750
	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	2	7.326
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	1	10.015
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	6	15.931
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	164
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior adelantados	Número	101	5.642
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	10	2.697
	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	2704	2.618

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6910299	17.666
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	87	1.588.888
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	84	210.618
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	5161	16.530
	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	900	557
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Número	11250	367.887
	Servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Número	139892	29.705
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	119735	53.500
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número	4312	2.839
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	3040	1.010
	Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	14	1.931
	Servicio de aseguramiento de la calidad de la educación superior	Procesos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior adelantados	Número	2	100
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7597	3.271.435

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	28	768
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	200	658
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	3992	374
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	140517	11.426
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación superior	Estudiantes de educación superior evaluados con pruebas nacionales	Número	130	2.230
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	3	350
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	29	2.591
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	6	31.842
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	3992	17.906
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	77	545
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior	Docentes o asistentes de educación superior beneficiados de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	100	200
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2.095
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	6.748
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	3	2.805

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	1	585
	Servicio de inspección y vigilancia	Acciones de Inspección y vigilancia	Número	29	705
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1	224
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	6	1.060
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	1	787
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	54750	1.061
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	34	1.522
	Servicios de apoyo a la investigación, proyección social e internacionalización	Instituciones de educación superior apoyadas en el fortalecimiento de los procesos de investigación, proyección social e internacionalización	Número	1	400
	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	2	6.741
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	2	1.121
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4	12.543
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	70	555
Total Educación					6.403.026
Empleo Público	Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	4	21.036
	Documentos de investigación	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	15	623
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	24	5.155
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	52

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	14	1.511
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6	397
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	11.785
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	6.641
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	15	2.668
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	8.919
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	41	13.436
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	28	2.366
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	105	1.857
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	195	1.200
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3582	1.706
	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Asesorías y consultorías realizadas	Número	500	25.555
	Servicio de asistencia técnica en temas de Gestión Pública	Entidades asistidas técnicamente	Número	65	3.782
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1	2.575
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Estrategia de Gestión Territorial implementada	Número	150	817
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Programas Académicos Ofertados activos	Número	23	124.075
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Ciudadanos capacitados	Número	190550	15.087
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	694	514
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Eventos realizados	Número	370	15.349
	Servicio de educación para el trabajo en el saber administrativo público	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	115	598
	Servicio de evaluación de desempeño laboral	Acciones desarrolladas	Número	36	241
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2.722

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	2.124
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	9.193
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	Investigaciones realizadas	Número	17	7.911
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Número	20500	1.120
	Servicio de selección de candidatos para la provisión de cargos de carrera	Vacantes ofertadas en etapa de inscripción	Número	10920	123.507
	Servicio de vigilancia	Acciones de desarrolladas	Número	70	820
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	7	3.801
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6	14.254
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	202	21.025
Total Empleo Público					454.422
Fiscalía	Laboratorio forense dotados	Laboratorios forense dotado	Número	16	34.600
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	2	30.609
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	46	28.541
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número de sedes	1	71.732
	Servicio de análisis en laboratorios forenses	Informes periciales realizados	Número	95000	24.000
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	5	305
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	10	850
	Servicio de identificación de cadáveres	Cadáveres identificados	Número	1200	24.665
	Servicio de investigación científica forense	Proyectos de investigación científica forense desarrollados	Número	20	627
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	36162	25.000
	Servicio de patología forense	Necropsias realizadas	Número	37100	10.540
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	265700	2.824
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	7	3.020
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	10500	2.670

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	1	400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	230	204.878
Total Fiscalía					465.260
Hacienda	Catálogo de clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas	Entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	Porcentaje	0	140
	Documento Normativo	Documentos normativos de Política Macro y fiscal estándares internacionales	Número	6	281
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	467
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1.100
	Documentos de planeación	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	0	243
		Documentos de planeación realizados	Número	0	1.719.121
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	206	3.567
		Documentos metodológicos realizados	Número	0	100
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3	824
	Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	0	125.547
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1	3.742
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	0	163.340
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros	0	212.476
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	3.347
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1.269
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	30
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Recursos transferidos	Peso m/c	0	168.754
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	0	547.912

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del recaudo tributario y aduanero	Recursos transferidos	Pesos	0	208.993
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	0	250
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	0	388.878
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	Convenios sucritos	Número de convenios	0	591.303
	Servicio de asesoría en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	0	300
	Servicio de asesoria en transacciones accionaria de la Nación	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	0	500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	35	8.111
	Servicio de control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Medidas preventivas o correctivas aplicadas	Número	0	1.993
	Servicio de control tributario, aduanero y cambiario	Controles realizados	Número	0	56.901
	Servicio de detección de Redes Criminales	Redes Criminales detectadas	Número	215	620
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	2004	643
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	2016000	741
	Servicio de educación informal para el buen gobierno	Personas capacitadas	Número	40000	943
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1200	1.612
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	6.043
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	33
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	2.876
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	49

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de seguimiento	Intervenciones desarrolladas	Número	100	11.072
	Servicio para el acompañamiento a las Entidades Territoriales en la rendición de cuentas a la ciudadanía y formulación de presupuesto participativo	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	0	244
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado	Empresas Sociales del estado capacitadas en formulación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Número	0	1.092
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o acuerdos de restructuración de pasivos	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	0	3.315
	Servicios de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8029	1.234
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros Y Tributarios	Número	0	621
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0	2.566
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	3.004
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	10465000	44.171
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0	4.400
	Servicios de información para la gestión financiera pública implementados	Sistemas de información implementados	Número	0	4.400
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	Soluciones informáticas implementadas	Número	2	550
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1	13.658
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	291	17.447
		Índice de prestación de servicios	Porcentaje	153	976
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	0	490.021
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas construidas	Metros lineales	0	139.028
Total Hacienda					4.960.846

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
Inclusión Social y Reconciliación	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	12	5.526
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	370
	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	Número	4	2.757
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	5	2.489
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	10	3.820
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4	795
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	71	10.562
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	125
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4	2.381
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	11	174
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	38	82.612
	Museos de Memoria Histórica construidos	Museos de Memoria Histórica construidos	Número	0	21.805
	Obras de infraestructura social mejoradas	Obras de infraestructura social mejoradas	Número	2	49.066
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	14	62.406
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	250000	16.390
	Servicio de acompañamiento para la población retornada o reubicada	Comunidades con procesos de acompañamiento para retornos o reubicación	Número	76	5.818
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	627
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	28612	163.825
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento comunitario	Esquemas especiales de acompañamiento comunitario apoyados	Número	336	20.698
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento familiar	Esquemas especiales de acompañamiento familiar apoyados	Número	1680	22.874
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	857	2.546

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Proyectos apoyados	Número	0	0
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias	Hogares beneficiados con transferencias monetarias	Número	3937493	7.503.373
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	1221	1.430
	Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda	Número de hogares beneficiados con mejoramientos de vivienda terminados	Número	0	0
	Servicio de apoyo para la subsistencia en materia de seguridad alimentaria	Personas atendidas mediante entrega de recursos para las necesidades en materia de seguridad alimentaria	Número	32528	29.013
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	27847	63.119
	Servicio de apoyo técnico para la articulación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con servicio de apoyo técnico	Número	39	94.278
	Servicio de archivo sobre Derechos Humanos y memoria histórica	Imágenes de documentos de archivos de derechos humanos o colecciones puestas al servicio de la sociedad	Número	400000	3.012
	Servicio de asesoría productiva y empresarial	Personas beneficiadas	Número	6500	5.820
	Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	100	3.640
	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	713145	564.193
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	18670636	299.806
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	49	4.928
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	34	2.737

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de víctimas del desplazamiento forzado	Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asistidas técnicamente	Número	34	7.294
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	82	1.157
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	104	13.844
	Servicio de atención integral a adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia.	Adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia	Número	35585	296.070
	Servicio de atención integral a la Primera Infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y amenazas	Niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes atendidas	Número	1561361	7.122.288
	Servicio de atención integral a las familias y comunidades	Familias atendidas y comunidades participantes	Número	176211	199.586
	Servicio de atención integral para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes atendidos	Número	68106	175.079
	Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Personas atendidas	Número	22340	227.370
	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	28231	38.829
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	229	18.100
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	Número	592237	18.119
	Servicio de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica	Estrategias de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica implementadas	Número	4	1.869
	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Contenidos virtuales realizados	Número	50	1.009

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Entidades certificadas	Número	1815	12.928
	Servicio de distribución de alimentos líquidos de alto valor nutricional	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2090000	11.381
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15900	137.421
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	170	2.910
	Servicio de educación informal a los agentes educativos	Agentes educativos cualificados	Número	5000	35.109
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	200	300
	Servicio de expedición de certificaciones a desmovilizados	Personas desmovilizadas certificadas	Número	20	444
	Servicio de fortalecimiento de capacidades para generación de ingresos	Personas fortalecidas con acciones complementarias para la generación de ingresos	Número	6500	1.940
	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	101600	10.579
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	6	2.365
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	27.103
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	332	163.002
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2	11.515
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	Número	1	312.530
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4	644
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas	Número	1170982	46.030
	Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados	Número	8	6.976
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	60380	55.110
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	23217059	121.506

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	45	524
	Servicio de promoción para el uso y apropiación de archivos y colecciones bibliográficas	Jornadas de promoción realizadas	Número	30	955
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes	Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de restablecimiento de derechos	Número	246400	1.385.185
	Servicio de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos	Registro especial de archivos realizado	Número	1000	925
	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	28457	18.005
	Servicio de reparación simbólica	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	13	1.836
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	2100	6.196
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Líneas de crédito diponibles	Número	2	1.813
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias	Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social	Número	84	25.978
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	100	5.411
	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	8	5.071
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	37.062
		Sistemas de información actualizados	Número	28	10.459
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	1.794
	Servicios de museología	Proyectos expositivos realizados	Número	4	10.242
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	12500	17.511
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	143055	1.731.129

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	343	144.298
Total Inclusión Social y Reconciliación					21.537.819
Información Estadística	Servicio de información implementado	Servicios de información implementados	Número	1	2.645
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	615	71.944
	Boletines Técnicos	Boletines Producidos	Número	170	1.655
	Cuadros de resultados	Cuadros de Resultado producidos	Número	177	2.145
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2	1.028
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	65	656
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	35
		Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	38	1.429
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	1.127
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	450
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	7	105
	Información agrológica de suelos levantada	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	947654	69
	Información básica para suelos generada	Área con información básica para suelos generada	Hectáreas	728562	290
	Información cartográfica actualizada	Área con información cartográfica actualizada	Hectáreas	3779922	1.668
	Información geodésica actualizada	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	1942018	336
	Información Geoespacial Actualizada	Niveles de información geoespacial dispuestos	Número	2	1.075
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	98
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	340
	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	5522111	56.586
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	78
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Pruebas químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	18392	327
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y consolidación de la cultura estadística	Estrategias implementadas	Número	21	3.133

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	4352	2.858
	Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	47245	7.544
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	30	83
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	13	815
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	720
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	781
	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	Número	1	56.798
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Entidades del Sietma Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	10	29.412
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	3	2.351
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	1.500
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	4	977
	Servicios de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	70	165
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	5	1.806
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3	1.090
	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	2	866
	Servicios de transferencia del conocimiento técnico especializado en temas geoespaciales	Proyectos de transferencia y difusión del conocimiento desarrollados	Número	20	567
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	49	9.594
Total Información Estadística					265.146
Inteligencia	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Personas capacitadas	Número	740	920
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	3	580
	Servicio de producción de conocimiento e información especializada para el desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Informes especializados generados	Número	8	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de protección de activos institucionales dotados	Medios técnicos especializados dotados	Número	2	1.120
	Servicio de protección de activos institucionales mejorados	Medios técnicos especializados mejorados	Número	1	55
	Servicios técnicos especializados para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Medios especializados disponibles	Número	11	2.663
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	55	17.815
Total Inteligencia					23.155
Interior	Acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	1	500
	Alcantarillados construidos	Alcantarillados construidos	Número	1	500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	32
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	32
		Documentos de investigación realizados	Número	100	1.660
	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	12	2.039
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6	752
		Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	68	2.754
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	8.851
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	208	605
	Infraestructura educativa construida	Aulas nuevas construidas	Número	1	1.400
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	2	3.000
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Mapas de cementerios para la identificación de victimas realizados	Número	80	1.672
	Obras para el control y reducción de la erosión	Área intervenida	Metros cuadrados	0	200
	Placa deportiva construida y dotada	Placa polideportiva construida y dotada	Número	1	1.500
	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Número	10	1.100
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	128
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	64

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	Organizaciones beneficiadas	Número	1	171
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Organizaciones beneficiadas	Número	1	103
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Escenarios de paz, convivencia ciudadana e inclusión social	Número de Escenarios de paz, Convivencia Ciudadana e inclusión social financiados	Número	2	244
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	5	1.400
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Proyectos cofinanciados	Número	4	940
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	13	107.697
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	100	1.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1260	10.019
	Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	472	2.976
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	844	24.390
	Servicio de atención inmediata a las emergencias de seguridad ciudadana	Emergencias de seguridad ciudadana atendidas	Número	20	2.217
	Servicio de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Conciliaciones realizadas	Número	350	165
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	27	1.385
		Número de eventos	Número	4	607
	Servicio de divulgación en Derechos de Autor	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	15	389
	Servicio de divulgación en gestión del riesgo de desastres	Eventos realizados	Número	60	300
	Servicio de divulgación en seguridad, paz y convivencia ciudadana.	Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	3	347

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de educación formal	Personas formadas	Número	1	103
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	63	428
		Personas capacitadas con educación informal	Número	5470	6.624
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Personas capacitadas	Número	1480	1.910
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3	446
	Servicio de formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	10	348
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	326	138.105
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	310
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	141
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	64
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1	411
	Servicio de información en Derechos de Autor	Aplicativos actualizados e implementados	Número	1	339
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	2	519
	Servicio de información implementados	Servicio de información implementados	Número	1	342
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	2	274
	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	4	9.684
	Servicio de Protección Colectiva en riesgo extraordinario y extremo	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	1	268
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	26	48.500
	Servicio de vigilancia e inteligencia móvil	Vigilancia movil instalada	Número	1	73
	Servicios de información actualizados	Sistema de información actualizado	Número	1	192
		Sistemas de información actualizados	Número	3	246
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	506
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	19	1.470

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Número	20	400
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Kilómetros	3	3.000
	Viviendas de interés social rural construidas	Viviendas de interés social rural construidas	Número	28	2.800
Total Interior					398.644
Justicia y del Derecho	Servicio de acompañamiento técnico para el desarrollo y promoción en la formación jurídica	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	2	500
	Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número	1	1.000
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1	950
	Documento de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	12.612
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	12	8.512
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2	647
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	25	5.433
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	12	8.853
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2	55
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	343
	Estudios de preinversión	Estudios y diseños realizados	Número	6	3.545
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada	Instalaciones adecuadas	Número	1	3.080
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número	35	43.698
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	146	128.067
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	1514	323.900
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida y dotada	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	0	1.000
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	17	3.335
	Infraestructura registral construida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) construidas	Número	3	122.328

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Infraestructura registral mantenida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	15	4.401
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	3.346
	Servicio de apoyo financiero para fortalecimiento de la justicia propia	Proyectos apoyados financieramente	Número	26	3.000
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas y proyectos orientados a la restauración de la justicia	Proyectos e iniciativas apoyados financieramente	Número	7	2.496
	Servicio de articulación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial	Compromisos suscritos	Número	1	236
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5444	33.063
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	3	450
	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	10	1.700
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	100	1.262
	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	125	600
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	1506	240
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4000	8.080
	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	Jornadas de formación realizadas	Número	1	1.900
	Servicio de educación informal en prevención del delito	Personas capacitadas	Número	3	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	247	1.100
	Servicio de educación informal para la gestión Administrativa de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional- ERON	Personas capacitadas	Número	20	132
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Personas beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Número	200	1.148

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	82.012
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	800
	Servicio de información actualizado	Sistema de información actualizado	Número	3	14.810
		Sistemas de información actualizados	Número	4	7.146
	Servicio de información de los programas de tratamiento penitenciario integral implementado	Sistemas de información implementado	Número	1	350
	Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado	Visitas al sitio	Número	200000	464
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	8	1.350
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	8	880
	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	5000000	110
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	24	9.091
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	5	546
		Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1	250
	Servicio de promoción para la articulación entre las comunidades étnicas y el sistema judicial nacional	Espacios de articulación generados	Número	5	1.100
	Servicio de resolución de trámites de instrumentos públicos sujetos a registro	Documentos tramitados	Número	1126250	16.320
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	Estudios tradicionales Elaborados	Número	4000	6.110
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	10000	5.434
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	2500	866
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8	1.979

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	25	14.888
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	224	72.969
Total Justicia y del Derecho					968.985
Minas y Energía	Central de generación híbrida ampliada	Central de generación híbrida ampliada	Número	0	950
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	11	1.159
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	379
		Documentos de investigación realizados	Número	56	143.918
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	10	6.719
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	635	30.465
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	40	41.035
	Documentos de regulación	Documentos de regulación realizados	Número	15	20.344
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	16	9.646
		Documentos metodológicos realizados	Número	19	5.378
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	4	3.465
		Iniciativas formuladas	Número	8	5.282
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas	Número	25	886
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	104	144.919
	Laboratorios construidos y dotados	Laboratorios construidos y dotados	Número	1	1.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	6	7.203
	Servicio de acompañamiento técnico para la reindustrialización	Estrategias de acompañamiento técnico para la reindustrialización implementadas	Número	34	14.531
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	565
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	25	2.258

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de infraestructura para la generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable	Comunidades energéticas financiadas	Número	20	110.004
	Servicio de apoyo financiero a soluciones energéticas	Usuarios beneficiados con soluciones energéticas	Número	304	2.072.882
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	16189370	1.381.992
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	250187	127.840
	Servicio de apoyo financiero en créditos para la minería	Mineros beneficiados con créditos	Número	2	471
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo competitivo del sector minero	Avance en ejecución de recursos	Porcentaje	25	3.200
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	4	43
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	16	76.408
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Personas beneficiadas	Número	3542	7.252
	Servicio de apoyo financiero para subsidiar el consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo	Combustible exento distribuido	Galones	149	55.888
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	7999539	1.214.610
	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	30	1.865
	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Procesos de selección para la asignación de áreas de minerales estratégicos ejecutados	Número	4	4.156
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3167	49.753
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	Proyectos energéticos estructurados	Número	1	187

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Convenios suscritos	Número	5	185
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de la infraestructura de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles	Asistencias técnicas realizadas	Número	3	735
	Servicio de atención de emergencias mineras	Emergencias mineras atendidas	Número	80	4.410
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	48	6.668
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	54	12.721
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	16	17.989
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Eventos de divulgación realizados	Número	12	8.148
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	347	1.808
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	6002	4.534
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Personas certificadas	Número	2500	2.900
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	1	2.749
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Brigadas de emergencias formadas y certificadas	Número	250	300
	Servicio de generación de energía	Kilovatios hora generados	Kilovatios	4400	32.393
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	287	10.718
	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Planes de gestión ambiental y social implementados	Número	2	1.298
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	1.285
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	260
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	5	2.992

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3	1.282
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	2	8.481
	Servicio de información del sector minero actualizado	Bases de datos generadas	Número	4	8.594
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	17	7.832
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	14	1.749
	Servicio de regularización de la actividad minera	Títulos mineros expedidos	Número	2	9.941
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (	Número	5	11.525
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	2706	72.216
	Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Usuarios beneficiados	Número	3882	27.784
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	11	1.968
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Ensayos realizados	Número	1	1.556
	Servicios de geoconservación al patrimonio geológico mueble e inmueble	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	4	422
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	26	3.131
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	26	15.665
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	343	43.602
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	1111	41.561
Total Minas y Energía					5.916.054
Organismos de Control	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	0	957
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	64	2.724

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	11	588
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	150
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	963
	Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	49	9.503
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	10	250
		Documentos metodológicos realizados	Número	4	1.561
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	3	1.606
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	9.620
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3	7.355
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	4	11.562
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1	67
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	4	9.188
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	9	9.603
	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	1	67
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	8.736
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	125	11.003
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	108500	27.658
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	201672	12.339
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	101	212
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	200	2.662
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	22	1.595

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	31	2.054
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	113190	27.640
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	94320	8.659
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3804	2.059
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	9.959
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	50.274
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	300	12
	Servicio de información implementado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	1	889
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	332	3.656
	Servicio de seguimiento de políticas publicas	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	1	150
	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas	Número	800	200
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	10.301
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	18.306
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	63	77.688
Total Organismos de Control					341.814
Planeación	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	1	1.400
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	20	418
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Número	15	2.028
		Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial elaborados	Número	4	1.675

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
		Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	1	1.820
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	20	12.324
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	53	52.088
		Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8	6.372
		Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	31	21.875
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	509
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3	3.365
	Documentos de política pública	Documentos de política pública elaborados	Número	1	2.800
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	6	4.539
		Documentos metodológicos realizados	Número	1	446
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	7	4.056
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	2	9.388
	Instrumentos de agregación de demanda	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	8	9.411
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	11.269
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	15.543
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	4	3.498
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	16	4.096
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	15	178.240
	Servicio de apoyo para la integración regional	Entidades apoyadas	Número	450	1.118
	Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	Asesorías en el ejercicio de control social	Número	616	3.377
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	46662	2.311
		Entidades apoyadas	Número	15448	42.030
	Servicio de coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación elaborados	Número	6	5.128
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación formal	Número	30000	1.881

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Estrategias realizadas	Número	1	560
	Servicio de evaluación	Informes de evaluación elaborados	Número	9	9.304
	Servicio de gestión de procesos presupuestales asociados a la inversión Pública	Instrumentos de gestión presupuestal elaborados	Número	6	2.849
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	5	10.927
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	15	8.775
	Servicio de información para la compra pública	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	99	42.981
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	29	6.212
	Servicio de seguimiento a instrumentos de planeación	Documentos de seguimiento a instrumentos de planeación elaborados	Número	4	16.141
	Servicio de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1	1.402
	Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	9	1.817
	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios públicos domiciliarios	Eventos realizados	Número	5	609
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	21	2.092
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	103	41.319
Total Planeación					547.991
Presidencia de la República	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	518
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	14	2.016
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	55	3.052
	Sedes construidas	Sedes construidas	Metros cuadrados	3134	45.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2	2.108
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1	173
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	154

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	2	14.432
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET	Municipios apoyados	Número	170	1.330
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	Recursos asignados para implementación de los acuerdos de paz	Porcentaje	100	28.195
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	8	1.600
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	18	68.949
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos	Unidades productivas con activos productivos entregados	Número	94	34.137
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	1	5.148
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos	Proyectos implementados	Número	16	25.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	117	804
		Asistencias técnicas realizadas	Número	6313	37.673
		Entidades asistidas técnicamente	Número	250	9.381
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	674	1.368
		Personas capacitadas con educación informal	Número	8051	8.166
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2.500
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	0	516
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	33	1.576
	Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	18	5.410
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	72	2.029
	Servicios de apoyo para la modernización del Estado	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	366
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	126	650

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	6	4.571
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	1.167
		Sistemas de información implementados	Número	5	2.542
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	26	1.140
Total Presidencia de la República					311.672
Rama Judicial	Despachos judiciales adecuados y dotados	Despachos judiciales adecuados	Número	100	264.869
	Despachos judiciales construidos y dotados	Despachos judiciales construidos	Número	10	197.772
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1	5.387
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	440
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	5	8.554
	Palacios de justicia construidos y dotados	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	0	55.484
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	78	102.512
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Lista de elegibles conformada	Número	350	8.526
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	20780	70.706
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carné	Licencias, tarjetas profesionales y carné expedidos	Número	13650	29.404
	Servicio de información de procesos judiciales actualizados	Sistemas de información de procesos judiciales actualizados	Número	1	37.632
	Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria	Registros procesados	Número	59000	4.930
	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	Contenidos impresos y audiovisuales generados	Número	65	8.070
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	32	705.714
Total Rama Judicial					1.500.000
Registraduría	Documento de Identidad	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	200	181.000
	Documentos de investigación	Documentos de investigación publicados	Número	7	1.900
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	2.910
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	178	10.000
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1.572
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	1	4.500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	4	600
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	5500	1.000
	Servicio de educación informal en valores democráticos	Capacitaciones realizadas	Número	8	1.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	411	1.500
	Servicio tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100	7.511
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	1.000
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	311	115.554
Total Registraduría					331.047
Relaciones Exteriores	Centro facilitador de Servicios migratorios	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	3	3.600
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2	625
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4	1.615
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	10	602
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	414
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	714
	Punto de control migratorio	Puntos de control migratorio adquiridos e intervenidos	Número	4	1.000
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	30	3.400
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2	10.746
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	120	16.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	15	4.800
	Servicio de asistencia a colombianos en el exterior	Colombianos atendidos	Número	2900	1.606
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	241	15.001
	Servicio de atención a solicitudes de refugio	Solicitudes atendidas	Número	26956	4.647
	Servicio de atención al retornado	Retornados atendidos	Número	28944	5.171
	Servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Jornadas de socialización para colombianos en el exterior realizadas	Número	17	1.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	452	30.715
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3684	6.384
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	3.320
	Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Medidas de satisfacción implementadas	Número	41	2.394
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	9	731
	Servicio de intervención social y económica en zonas de frontera	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera en implementación	Número	15	21.200
	Servicio de verificación migratoria	Verificaciones realizadas	Número	1	100
	Servicios de difusión sobre retorno y la oferta institucional	Jornadas de socialización y difusión sobre retorno a los connacionales	Número	10	314
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	178
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	20	9.666
	Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	35	3.819
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	108	61.926
Total Relaciones Exteriores					212.489
Salud y Protección Social	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Unidades suministradas	Número	31000	700
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7	1.844
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	788
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	12	1.934
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	68	1.674
		Documentos de investigación elaborados	Número	15	59.633
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	14	77.498
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	517

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
		Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	64	391
		Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	51	1.971
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	7	6.680
		Documentos de planeación realizados	Número	14	897
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	3	527
		Documentos metodológicos realizados	Número	15	1.546
	Documentos normativos	Documentos legales y actos administrativos	Número	18	200
		Documentos normativos realizados	Número	29	4.470
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1	2.897
	Infraestructura de laboratorios en salud con mantenimiento	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	2000	7.050
	Infraestructura de laboratorios en salud con mejoramiento	Laboratorios mejorados con nuevas tecnologías	Número	0	2.050
	Infraestructura de plantas de producción de bienes estratégicos en salud pública dotada	Plantas de producción de bienes estratégicos en salud pública dotadas	Número	0	42
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	6	6.188
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1	2.189
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	6	2.267
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4	914
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	41	2.993
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	68	3.159
	Servicio de análisis de laboratorio	Análisis realizados	Número	12083	13.930
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	Eventos de interés en salud pública vigilados por laboratorio o por las redes especiales desde la Dirección de Redes en Salud Pública	Número	50	5.690
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	140	1.014
	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	9	837.160

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en salud financiados	Número	1	4.864
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	20	25.169
	Servicio de apoyo financiero para la salud pública	Entidades apoyadas financieramente	Número	41	13.041
	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	24	797
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3290	63.456
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	62	870
	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	32500	31.208
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	542	15.086
	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	90000	18.336
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	certificaciones expedidas	Número	1548	14.313
	Servicio de conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del Sistema General de seguridad Social en Salud.	Audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas	Número	7070	1.222
	Servicio de control y aseguramiento de la calidad a los bienes y servicios de interés para la salud pública	Análisis de aseguramiento y control de calidad realizados	Número	2000	5.600
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número	27	900
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2298	5.538
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Personas capacitadas	Número	700	1.000
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	Instituciones Banco de Sangre	Número	100	550

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	614	3.991
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	5592047	59.332
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	6	57.061
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	2	22.903
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	550	2.000
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	4.513
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	2	7.114
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	361	2.520
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	7.194
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	106	6.500
		Informes de evento generados en la vigencia	Número	26	6.051
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Usuarios del sistema	Número	1159	1.000
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	Número	60000	1.250
	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	18069	32.872
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	18	589
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	26	4.431
	Servicio de laboratorio de referencia	Laboratorio de referencia	Número	8	6.322
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación, diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública	Insumos de laboratorio producidos	Número	20000	3.300

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	7000	542
	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	7035	12.487
	Servicio de registro sanitario	registros sanitarios expedidos	Número	126343	10.764
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	27	364.636
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	Instituciones Banco de Sangre	Número	100	450
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	1573	4.520
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	294	3.997
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	38	75.525
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	1.755
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	280	133.912
Total Salud y Protección Social					2.088.295
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Bases de datos para la búsqueda humanitaria y extrajudicial	Bases de datos con criterios de calidad incorporados	Número	7	5.846
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	14	9.234
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial realizadas	Número	36042	5.419
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	1.579
	Servicio de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas	Acciones de articulación realizadas	Número	120	410
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	42	3.633
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	1005	59.742
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Asistencias técnicas brindadas	Número	10495	16.797

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de búsqueda participativa de personas dadas por desaparecidas	Personas y organizaciones vinculadas a la red de apoyo	Número	8000	7.777
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	461	1.826
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	1	237
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	605
	Servicio de investigación interdisciplinaria para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Investigaciones interdisciplinarias desarrolladas	Número	600	25.875
	Servicio de promoción de la oferta institucional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Acciones de promoción implementadas	Número	10000	2.856
	Servicio Gestión de Medios	Audiencias públicas y reservadas grabadas	Número	1300	8.534
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	8260	7.643
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	9040	29.186
	Servicios de asesoría y representación judicial	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	2229	27.113
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4	9.338
	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	Medidas de prevención implementadas	Número	20	862
	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	Medidas de protección implementadas	Número	220	317
	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	Número	6870	3.103
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	50	5.823
Total Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición					233.756
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centro Integrado de Servicios adecuado	Centro Integrado de Servicios adecuado	Número	299	3.805
	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	Número	1500	4.525
	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	Número	12	122.223
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	32	1.875
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	6901	11.696

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	90	18.356
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	35	24.066
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9	16.686
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	4	20.416
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	5	6.778
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	4	17.373
		Documentos normativos realizados	Número	1	2.315
	Estaciones de radiodifusión	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	1	2.377
	Estudios de radio	Estudios de radio en funcionamiento	Número	2	4.794
	Sedes dotadas	Sedes construidas	Número	1	343
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	1.629
	Sedes tecnológicas adecuadas	Sedes tecnológicas adecuadas	Número	86	569
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	15257	333.345
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	6	11.884
	Servicio de análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Análisis de vulnerabilidades digitales generados	Número	1200	456
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	9185	27.821
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Operadores apoyados	Número	9	267.424
	Servicio de apoyo financiero para la recolección y gestión de residuos electrónicos	Proyectos financiados	Número	51	387
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	68961	134.357
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	Número	127	28.954
	Servicio de atención a incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital atendidos	Número	3500	19.169

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	135168	573.435
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	28	21.935
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	5	3.472
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	7300	49.987
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	27300	19.487
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2200	7.379
	Servicio de gestión del conocimiento en espectro	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	100	604
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	19.030
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	4.624
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1	11.416
	Servicio de información implementado	SIstema de de información implementado	Número	3	12.000
		Sistemas de información implementados	Número	0	100
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	4	7.432
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	802	38.424
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	6	500
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	37	15.000
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	1	230
	Servicio de seguimiento y monitoreo para el cierre de brecha digital regional	Informes de seguimiento y monitoreo	Número	0	90
	Servicio de vigilancia y control	Acciones de Vigilancia y Control Desarrolladas	Número	267	216
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2	16.927

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	8	28.400
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	379	84.894
	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Número	2	8.282
Total Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					2.007.489
Trabajo	Ambientes de formación modernizados	Ambientes de formación modernizados	Número	152	689.574
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de Estudios Técnicos generados	Número	14	1.029
	Documentos de evaluación	Documentos de Evaluación desarrollados	Número	3	880
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	37	818
		Documentos de investigación realizados	Número	23	895
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	449	8.368
		Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2	4.175
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	38	5.166
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	13	24.582
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	8	419
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	989
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	18	29.230
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1	1.387
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1	1.791
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1	96.025
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	48	40.650
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	2.703
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	386068	332.426
	Servicio de apoyo al diseño e implementación de políticas de protección al cesante	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1	570

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	8	2.706
	Servicio de apoyo financiero a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica	Proyectos apoyados financieramente	Número	250	526.075
	Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	Personas beneficiadas	Número	314	326
	Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas.	Subsidios Entregados	Número	234036	55.453
	Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas financiadas	Número	8	4.218
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	2242236	426.331
	Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales financiados	Número	1173	325.000
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política de formación para el trabajo	Estrategias realizadas	Número	2	617
	Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	Número	1	747
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	2	927
	Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales asesoradas	Número	1173	23.185
	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	Número	5279	25.869
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2885	203.589
	Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente	Personas asistidas técnicamente	Número	1200	348
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	5438	23.326
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	568900	6.539

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4283	10.465
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3134	1.031
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	2027	341
	Servicio de evaluación de competencias laborales	Evaluaciones en competencias laborales realizadas	Número	322644	46.931
	Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas evaluadas	Número	8	450
	Servicio de fomento de la asociatividad solidaria	Iniciativas de la Asociatividad solidaria fomentadas	Número	33	31.994
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	478810	105.456
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	7585344	5.340.259
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	911
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	8491	18.474
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	15	9.580
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Reportes realizados	Número	420	2.648
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	220
	Servicio de información para la política del talento humano	Reportes realizados	Número	3	366
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	Número	10	292
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	126	10.004
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Empresas inspeccionadas	Número	7000	2.520
	Servicio de monitoreo, seguimiento y evaluación	Acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación realizadas	Número	2	1.305
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	1134371	22.413

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	Número	4550	1.924
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	27	2.875
	Servicio de registro laboral	Registros laborales realizados	Número	1165899	4.510
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	6	3.065
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	48	10.896
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	407	3.895
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2	5.206
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	815
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	194581	800
	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	Número	360829	8.022
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Eventos realizados	Número	179	8.947
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	56	9.159
Total Trabajo					8.532.708
Transporte	Acceso Marítimo mantenido	Acceso marítimo mantenido	Número	1	11.350
	Acceso marítimo profundizado	Acceso marítimo profundizado	Número	2	92.020
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	61	322.253
	Aeropuertos construidos	Aeropuertos construidos	Número	2	195.890
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	49	1.345.215
	Anexidades construidas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	4	93.526
	Anexidades mantenidas y conservadas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	5	396
	Canal mantenido	Canal mantenido	Kilómetros	4	2.700
	Canal navegable Mejorado	Canal fluvial mejorado	Número	1	3.000
	Centro de atención fronterizo y de comercio internacional construidos	Centros de atención fronteriza construidos	Número	2	500
	Corredor férreo mantenido	Corredor férreo mantenido	Número	4	33.432

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Dependencias aeronáuticas construidas	Obras de infraestructura aeronáutica construidas	Número	7	40.593
	Dependencias aeronáuticas mantenidas	Obras de infraestructura aeronáutica mantenidas	Número	7	51.471
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	11.408
	Documentos de apoyo técnico para el desarrollo de intervenciones en infraestructura vial	Documentos elaborados	Número	899	9.953
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	1	5.320
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	66	30.127
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2646	115.877
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	48	21.778
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	14	87.178
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	15	12.391
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	50	988
	Estaciones férreas con mantenimiento	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	6	6.172
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	5	66.833
		Estudios de preinversión realizados	Número	63	87.706
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	2	10.222
		Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	1	3.500
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	2	34.938
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	92156	30.000
	Intercambiador construido para el mejoramiento de vía secundaria	Intercambiador construido para el mejoramiento de vías secundarias	Número	1	13.407
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	1	588
	Laboratorio de investigación con mantenimiento	Laboratorios con mantenimiento	Número	1	26
	Laboratorio de investigación construido	Laboratorios construidos	Número	1	6.176

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Material Rodante	Material Tractivo en condiciones de operación	Número	3	106.966
	Muelle fluvial construido	Muelle Fluvial Construido	Número	4	21.425
	Muelle fluvial mantenido	Muelle Fluvial Mantenido	Número	3	939
	Muelle mejorado	Muelle Fluvial Mejorado	Número	7	7.636
	Nueva calzada construida	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1	11.350
	Nueva calzada construida en vía secundaria	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	1	13.109
	Obras de adecuación para mejoramiento de canal fluvial	Canal fluvial mejorado	Número	1	682.240
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	5	5.000
	Puente ampliado o rectificado	Puente ampliado o rectificado en vía primaria	Número	5	28.306
	Puente con mantenimiento	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	48	60.008
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	19	159.749
	Puente construido en vía secundaria	Puente construido en vía secundaria existente	Número	2	40.154
	Puente construido en vía terciaria	Puente construido en vía terciaria existente	Número	1	24.677
	Puente de vía secundaria rehabilitado	Puente de vía secundaria rehabilitado	Número	2	11.600
	Puente habilitado	Puente de vía primaria con mantenimiento de emergencia	Número	6	19.363
		Puente habilitado por emergencia	Número	5	20.000
	Puente rehabilitado	Puentes rehabilitados en vía primaria	Número	4	17.336
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	14	1.250
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2	2.000
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1	5.410
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	20	21.452
	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Operativos de control realizados	Número	1	18.435
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	20	14.118
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2	14.634
	Servicio de administración vial en vías primarias	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	75	124.394
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	22	250

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5916	53.701
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	0	8.500
	Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Documentos de Auditoria realizados	Número	37	4.991
	Servicio de certificación a productos aeronáuticos	Productos aeronáuticos certificados	Número	0	1.874
	Servicio de educación informal	Estrategias implementadas	Número	2	4.453
		Personas capacitadas con educación informal	Número	277500	39.550
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	1960	475
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Personas beneficiarias de los Servicio de educación informal	Número	11531	16.249
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	485	2.976
	Servicio de educación superior o terciaria para la aviación civil	Personas beneficiadas con programas de formación	Número	95	6.939
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	3.233
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	7	43.120
	Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial	Número	11	21.565
	Servicio de información geografica	Kilómetros de vías inventariados para la gestión sostenible de la infraestructura de transporte	Número	1	2.500
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado con información para la gestión de riesgos	Número	1	15.000
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2	16.082
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	1.100
	Servicio de información para la seguridad aérea del Estado	Sistema de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil implementado	Número	1	5.059
	Servicio de operación de transbordadores	Trasbordadores disponibles	Número	1	1.000
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	2	8.835

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	735	32.521
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	26	12.954
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14250	144.830
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	16000000	14.033
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1016	169.774
	Servicio de verificación y validación de la condición psicofísica del personal aeronáutico	Certificaciones médicas expedidas	Número	15600	406
	Servicio de vigilancia a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	664	3.536
	Servicios a la navegación aérea	Aeropuertos o aeródromos con servicios a la navegación aérea	Número	74	223.107
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	59	289.112
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	7125	792
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	9	28.962
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	90	15.126
	Servicios de operación de vías primarias	Vías en operación	Kilómetros	163	10.663
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	350	144.477
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	38	198.796
	Túnel construido	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	1	152.185
	Vía atendida por emergencias	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	128	5.000
	Vía férrea concesionada	Vía férrea concesionada	Kilómetros	245	5.082
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	129	26.311
	Vía férrea mantenida	Corredor férreo mantenido	Número	2	80.019
	Vía férrea mejorada	Vía férrea mejorada	Kilómetros	27	153.650
	Vía férrea rehabilitada	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	71	590.280
	Vía habilitada por emergencia	Vía primaria habilitada por emergencia	Kilómetros	127	8.315
	Vía primaria atendida por emergencia	Vía primaria con mantenimiento de emergencia	Kilómetros	294	32.132

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Vía primaria con obras complementarias de seguridad vial	Vía primaria con obras complementarias de seguridad vial	Kilómetros	1	1.724
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	3910,82	5.951.047
			Kilómetros de vías	29	270.032
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	7471	1.168.858
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	410	1.309.069
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	316	508.294
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	38	64.809
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	86	515.508
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	8	12.049
	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	97	165.839
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	1	135.418
	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	15493	18.000
Total Transporte					16.898.644
Vivienda, Ciudad y Territorio	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2	1.286
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	33
	Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1047	1.350
	Servicio de Información implementado	Sistema de Información Implementado	Número	0	637
	Servicio de apoyo a la ejecución de la política de vivienda	Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas	Número	0	3.398
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1	1.350
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	131	1.274.733
	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	41.499
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	479	672.145

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	0	2.500
	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	58	8.765
	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios por sentencias judiciales	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	40	120
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	290	17.231
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4418	9.752
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	15	5.919
	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, formulación y ejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Municipios asistidos técnicamente	Número	1	8.542
	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	Número	60	3.214
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	1701	20.400
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	25600	685
	Servicio de gestión de calidad	Peticiones atendidas	Porcentaje	107	1.598
	Servicio de Gestión Documental	Documentos tramitados	Número	15800	239
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Número	40	4.934
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3	1.705
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	80	700

Sector	Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta	Valor
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	2	94.527
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	3	38.402
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	35	8.045
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Asistencias técnicas realizadas	Número	250	6.327
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	248	1.517
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	21	143
	Servicios de formulación e instrumentación de las políticas públicas de vivienda urbana	Proyectos normativos publicados	Número	2	1.800
	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	Instrumentos normativos formulados	Número	3	1.955
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	7878	5.077
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	PQR atendidas	Número	35000	3.670
	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1028	164
	Servicios de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	2000	1.500
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	50	2.429
Total Vivienda, Ciudad y Territorio					2.248.292
Total general					86.959.823

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas

2. Estructura fiscal

2.1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026

2.1.1 Desempeño macroeconómico y fiscal de 2025, y perspectivas 2026

2.1.1.1 Desempeño macroeconómico

Durante el primer semestre de 2025, el contexto internacional estuvo caracterizado por elevados niveles de incertidumbre global por cuenta de las tensiones comerciales y geopolíticas. Durante la primera mitad del 2025, EE.UU. anunció la implementación de aranceles a nivel global, lo que generó un alto grado de incertidumbre económica a nivel global, que derivó en unas menores perspectivas de crecimiento para EE.UU. y el resto del mundo²⁸, y elevó el riesgo de una mayor inflación. Además, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente acentuaron la volatilidad en los precios de los energéticos y la percepción de riesgo a nivel global. Dichas tensiones se moderaron en la segunda mitad del año, aliviando las presiones inflacionarias²⁹, lo que les permitió a varias economías avanzar con recortes en su tasa de interés³⁰. Esto contribuyó a reducir el costo de financiamiento externo y se reflejó en una reducción de las primas de riesgo de las economías emergentes y en una apreciación de sus monedas. Particularmente, al cierre de 2025, los CDS de Colombia presentaron una reducción de 7,6pb frente a lo observado al final de 2024, mientras que el peso colombiano registró una apreciación de 14,8%.

En 2026, los conflictos geopolíticos mantendrían elevada la percepción de riesgo global y presionarían al alza la inflación, afectando las condiciones de financiamiento externo. Los conflictos geopolíticos resultarían en mayores precios internacionales de los alimentos y la energía, introduciendo riesgos al alza sobre la inflación a nivel global. Este entorno de mayores presiones inflacionarias llevaría a los bancos

²⁸ De acuerdo con el informe World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), las proyecciones de crecimiento de 2025 presentaron revisiones a lo largo del año. En particular, el crecimiento global pasó de 3,3% en el WEO de enero de 2025 a 2,8% en abril de 2025, para luego ajustarse al alza a 3,2% en octubre de 2025, por debajo del crecimiento finalmente observado (3,4%). En contraste, para EE.UU. las proyecciones se redujeron de 2,7% a 1,8% entre enero y abril, y posteriormente se estabilizaron en torno a 2,0%, nivel ligeramente inferior al crecimiento observado (2,1%).

²⁹ La inflación global pasó de 5,0% en 2024 a 4,0% en 2025.

³⁰ La Reserva Federal (FED) redujo su tasa de interés en 75 puntos básicos (pb). Asimismo, el Banco Central Europeo (BCE) realizó recortes de 100pb.

centrales a mantener una postura cauta en el ritmo de recortes de tasas de interés³¹. A pesar de lo anterior, se proyecta que el peso colombiano registre una apreciación anual promedio en 2026, impulsada por un diferencial de tasas de interés más favorable y por la mejora en los términos de intercambio asociada al mayor precio del petróleo. En este contexto, el crecimiento global se moderaría hasta 3,1% en 2026, 0,3pp por debajo del registro de 2025 (3,4%).

Crecimiento económico

En 2025, la economía colombiana continuó su senda de aceleración, con un crecimiento de 2,6%, 1,1pp superior al de 2024 (1,5%). Este resultado estuvo impulsado principalmente por la demanda interna, donde el consumo privado (3,5%) se consolidó como principal motor de la actividad económica, favorecido por el sólido desempeño del mercado laboral y el crecimiento de los ingresos de los hogares³². Los mayores ingresos estimularon tanto el consumo de servicios como la adquisición de bienes durables, entre ellos vehículos y equipos informáticos. Asimismo, se evidenció una aceleración de la inversión fija (1,4%), impulsada principalmente por la inversión en maquinaria y equipo, que creció 8,9% frente a 2024. En el frente externo, tanto las importaciones como las exportaciones registraron una aceleración en su crecimiento anual. Por el lado de la oferta, se destacó el desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento (9,9%), y comercio (4,7%), en línea con el buen resultado consumo de los hogares.

En 2026, la economía colombiana registraría un crecimiento anual de 2,6%, con una demanda interna que se mantendría resiliente. La elevada incertidumbre global relacionada con tensiones comerciales, junto con un contexto local caracterizado por una política monetaria más contractiva y mayores presiones inflacionarias, limitarían el crecimiento de 2026. Aun así, el consumo privado continuaría creciendo debido a la evolución favorable de los ingresos de los hogares. No obstante, tanto el consumo privado como el público crecerían a un ritmo inferior al registrado en 2025. Por su parte, se prevé un repunte de la inversión fija en 2026, que se aceleraría hasta registrar un crecimiento de 3,9%, jalonada por la inversión en maquinaria y equipo³³. En el frente externo, el menor crecimiento anual de las importaciones para 2026, junto con la ligera aceleración de las

³¹ Con corte al 29 de mayo de 2026, los analistas encuestados por el CME Group a través del FedWatch Tool no anticipan recortes en la tasa de interés de la FED para 2026, lo que mantendría el tipo de interés en el rango de entre 3,50% y 3,75%.

³² En 2025 los ingresos por sueldos y salarios de los hogares crecieron 4,0% en términos reales, deflactando con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Asimismo, los ingresos por remesas crecieron 9,4% en dólares corrientes, mientras que los desembolsos de créditos de consumo crecieron 19,4% en términos reales.

³³ En el primer trimestre de 2026, la inversión en maquinaria y equipo observó un crecimiento anual de 15,7%, jalonada principalmente por la inversión en equipo de transporte, específicamente camiones importados y material rodante ferroviario, así como por la maquinaria agropecuaria y para usos especiales.

exportaciones, contribuiría a moderar el ritmo de profundización del déficit comercial. Desde el enfoque de la producción, el crecimiento de 2026 estaría impulsado principalmente por la gran rama de comercio, las actividades artísticas y de entretenimiento, y la industria manufacturera.

Mercado laboral

El desempeño de la actividad económica en 2025 estuvo alineado con un comportamiento favorable del mercado laboral, llevando a mínimos históricos la tasa de desempleo. En efecto, durante 2025 la tasa de desempleo se ubicó en 8,9%, el nivel más bajo del siglo, lo que representa una reducción de 1,3pp frente a 2024 (10,2%). Lo anterior se explicó por la creación de 791 mil empleos y la disminución de 279 mil personas desocupadas. Este comportamiento se dio en un contexto de mayor participación laboral, con una tasa global de participación de 64,3%, 0,4pp superior a la registrada en 2024 (63,9%), lo que sugiere una absorción efectiva de la población que ingresó al mercado laboral. Asimismo, se observó una mejora en la calidad del empleo, reflejado en que la tasa de informalidad disminuyó a 55,7% (-0,2pp frente a 2024). Por su parte, la tasa de desempleo de las mujeres alcanzó su mínimo histórico (11,4%), debido a un aumento del empleo femenino de cerca de 346 mil personas.

Para el total 2026, se espera que la tasa de desempleo se ubique en 8,9%, manteniéndose estable frente al año anterior. En lo corrido de 2026, el mercado laboral continúa mostrando un desempeño favorable donde la tasa de desempleo se ubicó en 8,5% entre enero y abril, lo que representa una reducción de 0,6pp frente a la registrada en el mismo periodo de 2025 (9,2%). Por su parte, la tasa de informalidad se situó en 55,0% entre enero y abril de 2026, 1,6pp inferior en comparación a lo corrido hasta abril de 2025 (56,6%), lo que evidencia una mejora importante en la calidad del empleo. Si bien los resultados observados hasta abril reflejan un mercado laboral fuerte, se prevé una moderación gradual en los próximos meses. Esto, consistente con la desaceleración prevista de la actividad económica que, en parte, podría estar asociada a unas condiciones financieras locales más restrictivas.

Sector externo

El déficit de cuenta corriente registró una ampliación en 2025, en línea con el dinamismo observado en la demanda interna y unas menores exportaciones tradicionales. El desbalance externo de la economía colombiana se ubicó en 2,4% del PIB, aumentando 0,7pp frente a lo observado en 2024 (1,7% del PIB), consistente con un repunte de las importaciones de bienes en dólares, las cuales crecieron 10,1% en ese año. Por su parte, durante ese año se registró una caída de 16,2% en las exportaciones minero-energéticas del país, explicada, principalmente, por unos menores precios del petróleo y

el carbón³⁴, así como unas menores cantidades exportadas de esos productos. Esto se vio parcialmente compensado por el dinamismo de las exportaciones tradicionales y de servicios, y por unos mayores ingresos de remesas. La principal fuente de financiamiento del déficit de cuenta corriente fue la entrada de los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), la cual se situó en USD 11.571 millones en 2025 (2,5% del PIB).

En 2026, el déficit de cuenta corriente mostraría una ligera corrección hasta 2,2% del PIB, impulsada por unas mayores exportaciones de bienes y servicios. Lo anterior respondería al comportamiento de las exportaciones de bienes, las cuales mostrarían un crecimiento de 14,3%, favorecidas por unas mayores ventas externas de productos tradicionales, ante unos mayores precios internacionales del petróleo y el carbón. Por otro lado, las exportaciones no tradicionales y de servicios también apoyarían la corrección del desbalance externo en este año, creciendo 5,7% y 8,2%, respectivamente, y reflejando los avances del país en materia de diversificación exportadora. Esto compensaría el incremento proyectado en las importaciones, la ampliación del déficit de renta factorial, y la moderación en el crecimiento de las remesas de trabajadores.

Inflación

En 2025, la inflación total presentó una ligera disminución, como resultado de la desaceleración de los precios en las divisiones de servicios y regulados. La inflación total cerró el 2025 en 5,10%, presentando una disminución de 10pb frente al año anterior (5,20%), principalmente, por la indexación de precios a una menor inflación de cierre frente a 2024 y las menores tarifas de la electricidad³⁵. No obstante, en los últimos meses del 2025 la inflación mermó su ritmo de reducción por cuenta de algunos choques de oferta local presionaron al alza el precio de los alimentos perecederos, lo que también se reflejó en unos mayores costos de las comidas por fuera del hogar. Asimismo, el gas natural y los arriendos presentaron un fuerte incremento de precios en 2025, contribuyendo a la persistencia de la inflación.

Para 2026, se espera un incremento de la inflación hasta 6,0% ante la persistencia de choques de oferta que podrían afectar el precio de los alimentos, y presiones sobre las divisiones de servicios y regulados. Las fuertes lluvias registradas desde el último trimestre de 2025 afectaron la oferta de alimentos para lo

³⁴ El precio del petróleo de referencia Brent registró una caída anual promedio de 14,6% en 2025, mientras que el precio del carbón de referencia Newcastle cayó 21,7% en ese mismo periodo.

³⁵ En 2025, las tarifas de la electricidad disminuyeron 2,5% anual, por cuenta de unos menores costos de generación, ante unas condiciones climáticas más favorables, y por ajustes regulatorios que aliviaron las presiones tarifarias. El Gobierno nacional modificó el esquema de opción tarifaria, permitiendo suavizar el traslado a los usuarios de costos acumulados en años previos.

corrido de 2026, lo que presionó al alza los precios de los perecederos³⁶. Adicionalmente, las tensiones en Medio Oriente han presionado los precios internacionales de los fertilizantes y los alimentos, generando riesgos de mayores presiones inflacionarias³⁷. Por otro lado, presiones de indexación y costos continuarían presionando al alza los precios de las canastas de servicios y regulados. Todo esto en un contexto en el que el consumo de los hogares se desaceleraría, pero se mantendría como uno de los principales motores del crecimiento.

2.1.1.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

En 2025, el déficit total del GNC presentó una corrección de 0,3pp, al pasar de -6,7% del PIB en 2024 a -6,4% en 2025. Esta mejora obedeció principalmente a la reducción del gasto en intereses (-1,5pp del PIB) asociada a los efectos de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD), y al aumento de los ingresos tributarios (+0,4pp). Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por una disminución en los recursos de capital (-0,4pp) y por las mayores presiones sobre el gasto primario (+1,1pp), asociadas a la ejecución en 2025 de pagos con impacto fiscal que alivian presiones de gasto en 2026. En línea con lo anterior, el déficit primario del GNC presentó un deterioro de 1,2pp del PIB, ubicándose en 3,5% del PIB en 2025.

Para 2026, se estima que el déficit fiscal tendrá una corrección de 1,1pp frente a 2025, alcanzando el 5,3% del PIB. Esta mejora estaría explicada principalmente por una reducción de 1,5pp del déficit primario que pasaría a situarse en 2,1% del PIB desde 3,5% en 2025, y que sería parcialmente contrarrestado por un incremento en el gasto de intereses de 0,4pp, alcanzando el 3,2% del PIB. En particular, el archivo del proyecto de la Ley de Financiamiento y la suspensión temporal del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado, implicarían un ajuste primario de 1,4pp del PIB con efectos directos sobre el déficit. Así las cosas, los ingresos totales del GNC alcanzarían el 16,1% del PIB, presentando una reducción de 0,2pp frente a 2025, explicada principalmente por una menor participación de los ingresos tributarios en el PIB (-0,1pp), pese a que estos registrarían un crecimiento nominal frente a 2025. Por su parte, los fondos especiales y recursos de capital registrarían una caída de 0,1pp cada uno.

³⁶ Año corrido a mayo, la inflación de alimentos se situó en 5,9%, 1,5p superior a la inflación total en ese periodo (4,4%).

³⁷ Según datos del Banco Mundial, los precios internacionales de los fertilizantes y los alimentos aumentaron 50,3% y 10,4% año corrido a mayo.

Cuadro 2.1.1 Balance fiscal 2024-2026 (\$mm y % del PIB)

Miles de millones de pesos

Concepto	\$MM			% PIB		
	2024	2025	2026*	2024	2025	2026*
Ingreso Total	281.460	302.765	325.281	16,4	16,3	16,1
Tributarios	245.050	271.922	294.283	14,3	14,7	14,6
DIAN	243.936	270.649	292.932	14,2	14,6	14,5
No DIAN	1.114	1.273	1.351	0,1	0,1	0,1
No tributarios	1.885	774	856	0,1	0,0	0,0
Fondos Especiales	5.183	5.367	4.809	0,3	0,3	0,2
Ingresos de Capital	29.342	24.702	25.334	1,7	1,3	1,3
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	25.035	21.807	21.646	1,5	1,2	1,1
Reintegros y otros recursos	4.307	2.895	3.688	0,3	0,2	0,2
Gasto Total	395.971	420.572	431.760	23,1	22,7	21,4
Intereses	74.211	52.085	65.079	4,3	2,8	3,2
Gasto Primario	321.907	368.592	366.681	18,8	19,9	18,2
Préstamo Neto	-147	-105	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-40.300	-65.723	-41.400	-2,4	-3,5	-2,1
Balance Total	-114.511	-117.807	-106.479	-6,7	-6,4	-5,3

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Nota: Los datos de 2026 incluyen tanto en ingresos como en gastos los recursos estimados para atender la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó por \$8.682mm.

En 2025, los ingresos totales del GNC registraron una disminución frente al año anterior, explicada por menores ingresos no tributarios y de capital que superaron el aumento en el recaudo tributario. En particular, los ingresos totales del GNC se ubicaron en 16,3% del PIB, lo que representó una reducción de 0,1pp frente a 2024. Este comportamiento obedeció a un aumento de 0,4pp en los ingresos tributarios, que fue compensado por una caída de igual magnitud en los recursos de capital y por una disminución de 0,1pp en los ingresos no tributarios. En este último componente, la reducción se explicó principalmente por menores ingresos por concepto de multas asociadas en su mayoría a sanciones fiscales, así como por una disminución de las transferencias corrientes.

Para 2026 se estima que los ingresos totales del GNC se ubicarían en 16,1% del PIB, disminuyendo 0,2pp frente al cierre de 2025 y manteniéndose estables respecto a la actualización del Plan Financiero 2026. La reducción frente a 2025 se relaciona con un menor recaudo tributario, particularmente en el impuesto sobre la renta, como consecuencia de la suspensión del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado, medida que redujo los ingresos esperados por concepto de retenciones entre mayo y junio. Adicionalmente, los recursos de capital y los fondos especiales disminuirían en

0,1pp del PIB cada uno frente a 2025. En el caso de los recursos de capital, esta reducción se explica principalmente por menores excedentes financieros del Grupo Ecopetrol, mientras que la caída en los fondos especiales responde, en gran medida, a una disminución en los ingresos provenientes de las cuotas de auditaje de la Contraloría.

Para el cierre del 2025, el gasto total del GNC se ubicó en 22,7% del PIB, evidenciando una disminución de 0,4pp del PIB frente al 2024. En particular, se evidenció una disminución de 1,5pp en el gasto de intereses (2,8% del PIB en 2025), que fue compensada por un aumento de 1,1pp del gasto primario, que al cierre de la vigencia se ubicó en 19,9% del PIB. Se destaca que el gasto de funcionamiento presentó un aumento de 0,4pp del PIB frente al 2024, explicado principalmente por la dinámica de: i) un aumento de las transferencias a los territorios a través del Sistema General de Participaciones (SGP) (+0,3pp), ii) el crecimiento en el pago derivado de obligaciones pensionales (+0,3pp), iii) las mayores transferencias hacia las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) (+0,1pp) como respuesta a políticas de gratuidad; y iv) un efecto compensatorio asociado a una reducción de 0,8pp en las transferencias del GNC al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), como respuesta al descenso de la posición neta del fondo durante 2024. Por su parte, el gasto de inversión alcanzó 2,7% del PIB en 2025, lo que representó un aumento de 0,7pp frente al año anterior, explicado, principalmente, por el pago de obligaciones asociadas al rezago presupuestal constituido durante la vigencia 2024, el cual representó el 55,5% del gasto fiscal de inversión en 2025.

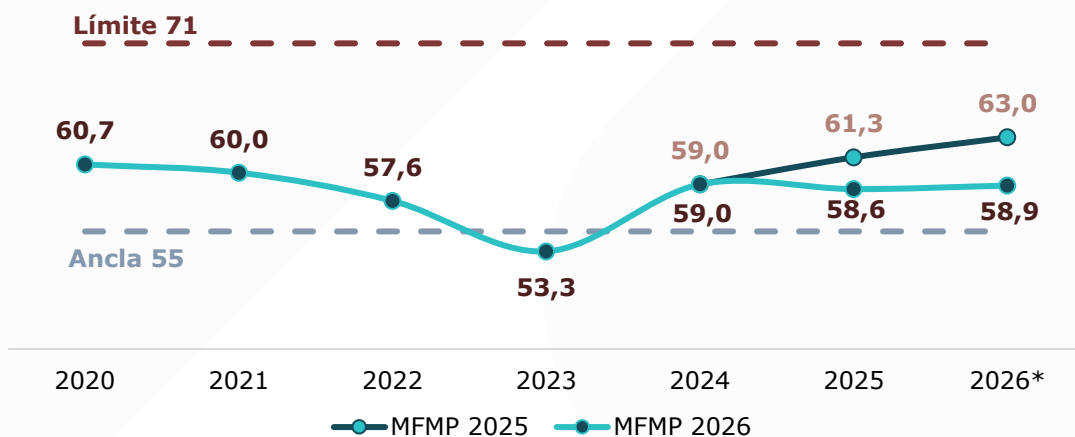
Para la vigencia 2026, se estima que el gasto total del GNC cierre en 21,4% del PIB, disminuyendo 1,3pp frente al 2025. Esta variación obedece principalmente a una reducción del gasto primario -1,7pp respecto a 2025, ante el planteamiento de un ajuste requerido sobre el PGN durante el transcurso de la vigencia. Esto como respuesta a la no materialización de los recursos derivados del Proyecto de Ley de Financiamiento y la suspensión temporal del Decreto 572 de 2025 por parte del Consejo de Estado. Este efecto se vería compensado por un incremento en el gasto de intereses (+0,4pp) explicado principalmente por mayores pagos en los intereses de la deuda interna (+0,7pp) y mayores indexaciones de TES B Unidades de Valor Real (UVR) (+0,1pp). Lo anterior sería parcialmente compensados por una reducción en el pago de interés de la deuda externa (-0,3pp).

Al cierre de 2025, la deuda neta del GNC se ubicó en 58,6% del PIB, lo que representó una disminución de 0,5pp frente al nivel observado en 2024 (59,0% del PIB). Este resultado estuvo explicado, en primer lugar, por un incremento de la deuda bruta de 3,2pp, contrarrestada más que proporcionalmente por un incremento de los activos de la Nación de 3,6pp. En detalle, la deuda bruta interna registró un crecimiento de 5,1pp, pasando de representar el 40,3% del PIB en 2024 a 45,4% del PIB en 2025.

Mientras que, la deuda bruta externa se contrajo 1,9pp, en línea con la apreciación de la tasa de cambio de cierre, la cual contrarrestó el efecto al alza derivado de las nuevas colocaciones de deuda externa.

Para 2026, se proyecta que la deuda neta del GNC se ubique en 58,9% del PIB, lo que implicaría un incremento de 0,3pp frente al nivel observado en 2025. Esta dinámica sería consistente con una reducción de 3,2pp en la deuda bruta, resultado de la incidencia de diversos factores. Entre las presiones a la baja se destacan la extinción de la obligación financiera asociada al TRS y el efecto de las OMD previstas para la vigencia, mientras que, en sentido contrario, las nuevas colocaciones de deuda contempladas en la estrategia de financiamiento de la Nación ejercerían presiones al alza. No obstante, esta disminución de la deuda bruta sería más que compensada por una caída de los activos de la Nación de 3,5pp del PIB. Este comportamiento estaría asociado, por un lado, a la extinción del colateral del TRS como contrapartida a la finalización de dicho instrumento y, por otro, a la gestión prevista del resto de activos de la Nación, permitiendo un retorno de estos hacia niveles más cercanos al promedio histórico. En detalle, los activos internos pasarían de representar 3,5% del PIB en 2025 a 2,0% del PIB en 2026, mientras que los activos externos se reducirían de 2,4% del PIB a 0,5% del PIB en el mismo periodo.

Gráfico 2.1.1 Deuda neta del GNC 2020-2026 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Durante la vigencia 2025, la magnitud del desvío frente al Balance Primario Neto Estructural (BPNE) estimado por la regla fiscal fue de 3,3pp³⁸, incrementando 1,2pp frente a la estimación del MFMP 2025. Lo anterior se explica por un deterioro de 1,1pp del balance primario en comparación con el escenario planteado en el MFMP 2025,

³⁸ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.8.7 del Decreto 1717 de 2021, el MHCP incorporará en el Informe de Cumplimiento de la Regla fiscal, previsto en el artículo 12 de la Ley 1473 de 2011, la desviación definitiva una vez se disponga de todos los insumos necesarios para el cálculo de cada uno de los componentes de la regla y se cuente con el dato definitivo del PIB publicado por el DANE.

así como una reducción de 0,1pp en el ciclo petrolero. Este último estuvo impulsado por un mayor ingreso efectivo del sector, explicado por el recaudo de cuotas del impuesto sobre la renta de empresas petroleras diferentes a Ecopetrol que superó lo proyectado inicialmente.

Para la vigencia fiscal 2026, el CONFIS mantiene la desviación de 2,0% del PIB frente a la meta de BPNE establecida en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificado por la Ley 2155 de 2021. De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico de la Regla fiscal, el BPNE permitido para 2026 se estima en 0,6% del PIB. Este resultado incorpora los ajustes previstos en la metodología de la Regla fiscal asociados al ciclo económico, el ciclo petrolero, las transacciones de única vez (TUV) y los rendimientos financieros del Gobierno. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el CARF, se proyecta que la brecha positiva del producto genere un requerimiento de ahorro fiscal equivalente a 0,1pp del PIB. Por su parte, la persistencia de ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural otorgaría un espacio fiscal adicional de 0,7pp del PIB. Adicionalmente, no se estiman rendimientos financieros para la vigencia 2026. En consecuencia, al incorporar la desviación autorizada por el CONFIS, el balance primario consistente con la Regla fiscal para 2026 se ubicaría en -2,1% del PIB.

2.1.1.3 Gobierno General (GG)

Al cierre de 2025, el GG registró un déficit fiscal de 6,1% del PIB, equivalente a un aumento de 0,3pp frente al déficit observado en 2024 (5,8% del PIB). Esta variación respondió principalmente al deterioro del subsector de Regionales y Locales (R&L) en 0,7pp, que solo fue compensado de forma parcial por el mejor desempeño del Gobierno Central (GC) y de Seguridad Social (SS), ambos con mejoras de 0,2pp. En paralelo, el balance primario del GG cerró con un déficit de 3,1% del PIB, deteriorándose 1,8pp frente al déficit primario de 1,3% del PIB de 2024, como resultado del mayor déficit primario del GC y el deterioro de R&L, pese a la mejora de SS.

Cuadro 2.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2024-2026 (\$mm y % del PIB)

Miles de millones de pesos

Sectores	\$MM			% PIB		
	2024	2025	2026*	2024	2025	2026*
A. Gobierno Central	-108.658	-113.423	-113.897	-6,3	-6,1	-5,6
Gobierno Nacional Central	-114.511	-117.807	-106.479	-6,7	-6,4	-5,3
Resto del Nivel Central	5.853	4.384	-7.418	0,3	0,2	-0,4
B. Regionales y Locales	5.081	-7.311	-3.538	0,3	-0,4	-0,2
Administraciones Centrales	4.510	-4.198	-1.903	0,3	-0,2	-0,1
Resto del Nivel Regional y Local	570	-3.113	-1.635	0,0	-0,2	-0,1
C. Seguridad Social	3.955	8.126	13.665	0,2	0,4	0,7
Salud	-3.307	-653	0	-0,2	0,0	0,0
Pensiones	7.263	8.778	13.665	0,4	0,5	0,7
D. Balance Total(A+B+C)	-99.622	-112.609	-103.770	-5,8	-6,1	-5,1
Balance Primario GG	-21.888	-57.291	-35.296	-1,3	-3,1	-1,7
E. Empresas Públicas	1.460	-2.782	-3.159	0,1	-0,2	-0,2
Nivel Nacional	766	592	555	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	694	-3.373	-3.714	0,0	-0,2	-0,2
F. SPNMF	-3.065	-8.094	0	-0,2	-0,4	0,0
G. Balance Total (D + E + F)	-101.227	-123.485	-106.929	-5,9	-6,7	-5,3
Balance primario del SPNF**	-29.331	-72.633	-47.622	-1,7	-3,9	-2,4
Balance primario del SPNF	-20.114	-62.605	-33.767	-1,2	-3,4	-1,7

Nota: *Cifras proyectadas.

** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta \$9.217mm, \$10.028mm y \$13.855mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

En 2025, el GC registró un déficit fiscal de 6,1% del PIB, lo que implica una mejora de 0,2pp frente al resultado de 2024. Esto como resultado de la mejora de 0,3pp en el balance del GNC, cuyo efecto fue parcialmente contrarrestado por un deterioro de 0,1pp en el resultado del Resto del Nivel Central (RNC), que cerró con un superávit de 0,2% del PIB. Al interior del RNC, la variación negativa estuvo asociada a una menor contribución del FEPC, con una reducción del superávit hacia niveles cercanos a 0,2% del PIB debido a la reducción progresiva de la cuenta por pagar. Este efecto fue compensado por la mejora de los establecimientos públicos hacia un balance cercano al equilibrio (0,0% del PIB), en línea con la normalización de transferencias para inversión que habían sido aplazadas en 2024, particularmente hacia la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). En contraste, los demás fondos del RNC mantuvieron balances neutros (0,0% del PIB), sin cambios significativos frente al año previo.

Por su parte, para 2025, el subsector de R&L revirtió el superávit observado en 2024 y cerró con un déficit de 0,4% del PIB, lo que implica una desmejora en esta métrica de 0,7pp. Esta caída se concentró en las Administraciones Centrales (-0,5pp) y en el Sistema General de Regalías (SGR) (-0,2pp), de forma que ambos componentes

registraron déficits de 0,2% del PIB al cierre del año. El resultado se dio en un contexto en el que los ingresos totales del sector aumentaron marginalmente hasta 8,6% del PIB (+0,1pp), impulsados por mayores transferencias y un mejor recaudo tributario, aunque compensados por una reducción de los ingresos por regalías. En paralelo, el gasto total se expandió hasta 9,0% del PIB (+0,8pp), consistente con mayores compromisos de inversión por parte de las Administraciones Centrales y con el aumento de la inversión del SGR, en línea con el ciclo de gobierno territorial.

En 2025, el balance de la Seguridad Social registró un superávit de 0,4% del PIB, superior al observado en 2024 (0,2% del PIB). Este resultado estuvo impulsado principalmente por el subsector de pensiones, cuyo superávit aumentó hasta 0,5% del PIB, mientras que el subsector de salud redujo su déficit hasta alcanzar una posición cercana al equilibrio. Por el lado de los ingresos, el desempeño respondió a mayores aportes de la Nación y de las entidades territoriales, que compensaron la disminución de los recursos por traslados recibidos por Colpensiones asociada al mecanismo de oportunidad de traslado de la reforma pensional. En cuanto al gasto, las principales presiones provinieron de Colpensiones, por el crecimiento del número de pensionados, y de los fondos FOPEP³⁹ y FONPET⁴⁰, debido al aumento de las prestaciones pagadas. Sin embargo, estas presiones fueron parcialmente compensadas por una menor dinámica del gasto como proporción del PIB en salud de ADRES⁴¹ y FOMAG⁴².

Para 2026 se proyecta que el GG registre un déficit fiscal de 5,1% del PIB, superior en 0,9pp frente a lo previsto en el Plan Financiero (4,2% del PIB), aunque inferior en 0,9pp al observado en 2025. Esta mejora respecto al año anterior se explica principalmente por la reducción del déficit de 0,5pp del GC, así como por mejores balances en los gobiernos R&L y en SS de 0,2pp cada uno. La reducción en el balance de GC obedecería principalmente a un ajuste de 1,1pp en GNC, parcialmente compensado por un deterioro de 0,6pp del RNC, este último explicado por un deterioro del balance del FEPC de -0,5pp, mientras que los establecimientos públicos y fondos reducirían conjuntamente su balance en 0,1pp. FEPC registraría un déficit de 0,3% del PIB debido a mayores compensaciones derivadas de la brecha entre los precios internacionales y locales de los combustibles, mientras que los fondos que conforman el RNC mantendrían balances cercanos al equilibrio y los establecimientos públicos presentarían una normalización de los superávits observados en 2025.

Para 2026 se espera que el subsector de R&L registre un balance deficitario de 0,2% del PIB, lo que representa una mejora de 0,2pp frente a 2025 (-0,4% del

³⁹ Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

⁴⁰ Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

⁴¹ Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

⁴² Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

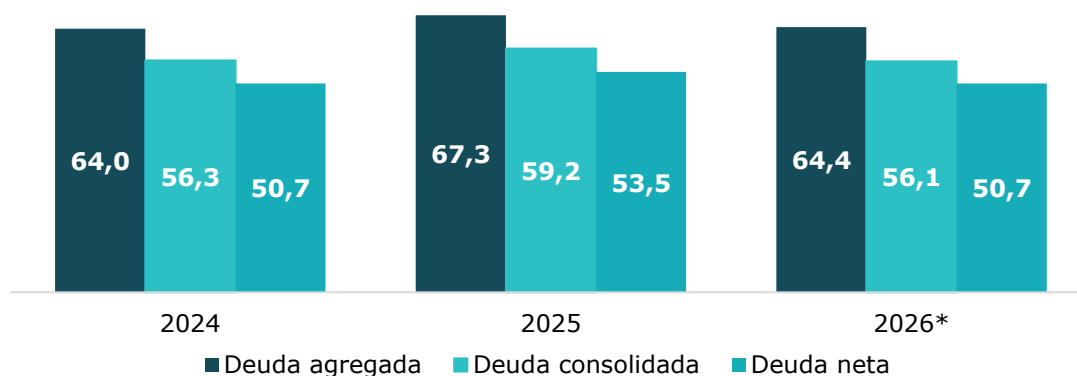
PIB). Este resultado se explica por un aumento de 0,1pp del PIB en el balance fiscal de las Administraciones Centrales y de 0,1pp del PIB en el del SGR. En el caso del SGR, la mejora obedece al aumento de los ingresos corrientes derivado de mayores precios internacionales del petróleo y el carbón, aunque el sistema continuaría registrando déficit debido a una mayor ejecución de proyectos de inversión, consistente con la dinámica del segundo año del bienio y el avance del ciclo político territorial. Por su parte, las Administraciones Centrales mejorarían su balance gracias a una moderación en el crecimiento del gasto, especialmente en inversión y gasto social, asociada a la estabilización de la ejecución presupuestal dado el ciclo político territorial y al menor crecimiento de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).

Para 2026, se proyecta que el superávit de la Seguridad Social aumente a 0,7% del PIB, lo que representa una mejora de 0,2pp frente a 2025. Este resultado estaría explicado principalmente por el mejor desempeño del subsector de pensiones, impulsado por la acumulación de mayores recursos en el FONPET y la corrección del déficit del FSP⁴³, mientras que el subsector de salud mantendría un balance equilibrado. Las proyecciones de Colpensiones se elaboran bajo el supuesto de continuidad del marco normativo vigente, dado que la Corte Constitucional aún no se ha pronunciado de manera definitiva sobre la asequibilidad de la Ley 2381 de 2024. En este contexto, se incorpora el efecto de los afiliados que ejercieron la oportunidad de traslado y que consolidarían su derecho pensional durante 2026 y se supone un traslado gradual de dichos recursos por traslados conforme avanza el reconocimiento de las pensiones, permitiendo una trayectoria más estable y comparable de los ingresos en el corto y mediano plazo. Por su parte, el subsector de salud mantendría un balance equilibrado, dado que el mayor gasto en servicios de salud sería financiado con recursos de la Nación, las entidades territoriales y fuentes propias del sistema.

Para 2026 la trayectoria esperada muestra una corrección de los niveles de endeudamiento del GG luego del incremento observado para el año anterior. En este contexto, la deuda agregada se reduciría a 64,4% del PIB, lo que representa una disminución de 2,9pp frente a 2025, mientras que la deuda consolidada alcanzaría 56,1% del PIB, con una reducción de 3,2pp, como resultado principalmente de una menor deuda del GNC. A ello se sumaría una disminución en el endeudamiento de las administraciones territoriales que estaría compensada por un aumento en las cuentas por pagar del FEPC. Adicionalmente, la deuda neta descendería hasta 50,7% del PIB, la magnitud de esta reducción sería levemente inferior a la observada en las demás métricas GGde deuda, debido a una disminución proyectada de los activos financieros netos, asociada principalmente a menores activos del GNC.

⁴³ Fondo de Solidaridad Pensional.

Gráfico 2.1.2 Deuda del GG 2024-2026 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

2.1.1.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

En 2025, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un déficit de 6,7% del PIB, lo que representa un deterioro de 0,8pp frente al déficit de 5,9% del PIB de 2024. Este resultado obedeció a una desmejora generalizada, explicada por el deterioro de 0,3pp en el balance del GG, de 0,2pp en el de las Empresas Públicas y de 0,3pp en el del Sector Público No Modelado (SPNM). En particular, el sector de Empresas Públicas pasó de un balance de 0,1% en 2024 a -0,2% del PIB para el 2025, dinámica explicada principalmente por el deterioro del nivel local (-0,2pp) y en menor medida por la desmejora nominal de las empresas del nivel nacional. La desmejora de las empresas locales estuvo marcada por las Empresas Públicas de Medellín (EPM) que presentaron menores ingresos asociados a la reducción de tarifas de energía, junto con un aumento del gasto derivado de mayores inversiones, intereses de deuda y costos operativos. Por su parte, el deterioro nominal de las empresas nacionales del sector eléctrico respondió a la reducción en la generación tras la normalización de las condiciones climáticas y la caída en el precio de bolsa de la energía. Por su parte, el balance primario del SPNF se amplió de -1,2% del PIB en 2024 a -3,4% del PIB en 2025, explicado principalmente por el deterioro del balance primario del GG (-1,8pp), además de las contribuciones de Empresas Públicas (-0,1pp) y del SPNM (-0,3pp). Al excluir las utilidades del Banco de la República transferidas al GNC, el balance primario registró un déficit de 3,9% del PIB.

Para 2026 se proyecta que el SPNF reduzca su déficit en 1,4pp frente al año anterior, ubicándose en 5,3% del PIB. Esta mejora estaría explicada principalmente por el mejor desempeño del Sector Público No Modelado (SPNM) de 0,4pp, mientras que el déficit de las empresas públicas se mantendría estable en 0,2% del PIB. En el caso del sector eléctrico, aunque su balance se mantendría prácticamente neutro como porcentaje

del PIB, presentaría una reducción nominal de \$36mm. Este resultado responde a las mayores presiones operativas asociadas al fenómeno de El Niño, que reduciría los aportes hídricos y aumentaría la necesidad de las empresas generadoras de adquirir energía en el mercado mayorista, y de recurrir con mayor intensidad a la generación térmica, cuyos costos de producción son superiores a la generación hidroeléctrica. Por su parte, las empresas territoriales continuarían registrando balances deficitarios, afectados por mayores presiones operativas, el incremento en los costos de prestación de servicios y la ejecución de proyectos de inversión. En particular, se prevén deterioros en los balances de EMCALI, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y el Metro de Medellín, asociados a mayores costos energéticos, restricciones operativas y avances en proyectos de infraestructura. No obstante, estos resultados serían parcialmente compensados por la mejora de EPM, impulsada por mayores ingresos derivados del aumento de la demanda de energía y por avances en eficiencia operativa, así como por la recuperación gradual de la ETB en el marco de su proceso de transformación empresarial.

2.1.2 Perspectivas 2027

2.1.2.1 Perspectivas macroeconómicas

Contexto internacional

Para 2027 se prevé una moderación gradual de los factores que presionaron al alza la percepción de riesgo global y los precios internacionales durante 2026. La atenuación de las tensiones geopolíticas se reflejaría en una corrección de los precios internacionales de la energía y los alimentos, y en una reducción de las presiones inflacionarias a nivel global. Pese a lo anterior, los costos de financiamiento global permanecerían elevados ante la estabilidad esperada en la tasa de interés de la FED, la cual se mantendría en un rango de entre 3,50% y 3,75%⁴⁴ al cierre del año. Lo anterior se reflejaría en una disminución del diferencial de tasas de interés entre EE.UU. y Colombia, y junto con unos menores precios del petróleo, se traduciría en una depreciación del peso colombiano. En conjunto, estos factores contribuirían a un ligero repunte del crecimiento global en 2027, el cual se situaría en 3,2%.

Crecimiento económico

En 2027, la economía colombiana registraría un crecimiento de 2,2%, reflejando una moderación en la actividad económica. Este menor dinamismo respondería a la desaceleración del consumo de los hogares, en respuesta a condiciones financieras más restrictivas asociadas a la transmisión rezagada de la política monetaria y la moderación

⁴⁴ Expectativa de los analistas encuestados por CME Group a través del FedWatchTool.

del aumento del ingreso disponible. Sin embargo, la demanda interna seguiría siendo el principal motor de la actividad económica debido a que la inversión registraría un crecimiento 1,0pp superior al total de la economía, impulsada por la recuperación del segmento de obras civiles⁴⁵. Adicionalmente, el crecimiento económico se vería favorecido por una mayor contribución neta de la demanda externa, en línea con unos socios comerciales que registrarían una menor desaceleración en comparación con la demanda local. Por el lado de la producción, el crecimiento económico de 2027 se vería favorecido por el sector agropecuario que se encontraría en fase de expansión, junto con una industria manufacturera y gran rama de comercio que, si bien entrarían en fase de moderación dentro del ciclo económico, continuarían posicionándose dentro de las actividades que más contribuyen al crecimiento del año.

Sector externo

El déficit de cuenta corriente se reduciría en 2027, situándose en 2,0%, en línea con el mayor dinamismo de las exportaciones del país y la desaceleración de las importaciones. Se espera que el próximo año las exportaciones no tradicionales y de turismo continúen mostrando un buen dinamismo, registrando crecimientos anuales de 5,4% y 7,6%, respectivamente. Además, las importaciones registrarían una fuerte desaceleración en 2027, creciendo solo 0,1% frente a 2026, lo que también apoyaría la corrección del desbalance externo en ese año. El menor crecimiento de las importaciones respondería a una demanda interna menos dinámica que en años anteriores, y a la depreciación esperada del peso colombiano. Adicionalmente, la normalización esperada en los precios internacionales reduciría el valor de las importaciones. Por otro lado, las exportaciones tradicionales presentarían un decrecimiento anual de 3,9%, como resultado de unas menores ventas externas de productos minero-energéticos, en línea con una reducción en los precios internacionales frente a 2026.

Inflación

Se prevé una corrección de la inflación en 2027, como resultado de la disipación de choques de oferta y de una demanda interna que se moderaría. La inflación se ubicaría en 4,4% al cierre del año por cuenta de una corrección de los choques de oferta externos y locales que presionaron al alza los precios en 2026, como la intensificación de los conflictos geopolíticos, que aumentó los precios internacionales de alimentos y energéticos; y los fenómenos climáticos locales, que incrementaron los precios de los

⁴⁵ Proyectos de infraestructura vial y férrea como Aló Sur, Accesos Norte II y tren La Dorada-Chiriguaná, junto con parques eólicos como Jemeiwaa Ka'I y el nuevo aeropuerto de Cartagena, iniciarían construcción en 2027, dinamizando la inversión en este sector. Además, la continuidad de la construcción de vías para la paz y los proyectos de quinta generación, como malla vial del Valle del Cauca y troncales I y II del Magdalena, contribuirían, aunque en menor medida, al crecimiento de la inversión.

perecederos. Esta dinámica, sumada a una moderación de la demanda interna, se reflejaría en una corrección de la inflación de todas las divisiones de gasto. No obstante, la inflación de las canastas de servicios y regulados se mantendría por encima de la total, por cuenta de la indexación de sus precios a la inflación de cierre de 2026.

2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

Para la vigencia 2027, se estima que el déficit total del GNC se ubique en 4,5% del PIB, lo que representaría una reducción de 0,8pp frente al nivel estimado para 2026. Esta corrección estaría explicada principalmente por una mejora del balance primario de 1,5pp del PIB, al pasar de un déficit primario de 2,1% del PIB en 2026 a 0,5% del PIB en 2027, compensado por un aumento de 0,7pp en el gasto de intereses. En línea con lo planteado en el MFMP 2025, dicha proyección se sustenta en la materialización de medidas que permitirían atender dos frentes para garantizar la consolidación fiscal: i) el fortalecimiento de los ingresos tributarios, mediante la implementación de una reforma al sistema tributario que permita ingresos para 2027 y el mediano plazo; y ii) la adopción de medidas orientadas a contener el gasto público en el corto y mediano plazo.

Cuadro 2.1.3 Balance fiscal del GNC 2026-2027 (\$mm y % del PIB)

Miles de millones de pesos

Concepto	\$MM		% PIB		Dif. pp
	2026*	2027*	2026*	2027*	
Ingreso Total	325.281	369.731	16,1	17,3	1,2
Tributarios	294.283	339.097	14,6	15,9	1,3
DIAN	292.932	337.655	14,5	15,8	1,3
No DIAN	1.351	1.442	0,1	0,1	0,0
No tributarios	856	905	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	4.809	5.086	0,2	0,2	0,0
Ingresos de Capital	25.334	24.643	1,3	1,2	-0,1
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	21.646	20.742	1,1	1,0	-0,1
Reintegros y otros recursos	3.688	3.901	0,2	0,2	0,0
Gasto Total	431.760	465.287	21,4	21,8	0,4
Intereses	65.079	83.936	3,2	3,9	0,7
Gasto Primario	366.681	381.352	18,2	17,9	-0,3
Préstamo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-41.400	-11.620	-2,1	-0,5	1,5
Balance Total	-106.479	-95.556	-5,3	-4,5	0,8

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Para 2027, se proyecta que el ingreso total del GNC alcance 17,3% del PIB, lo que representa un aumento de 1,2pp frente a 2026. Este resultado estaría explicado

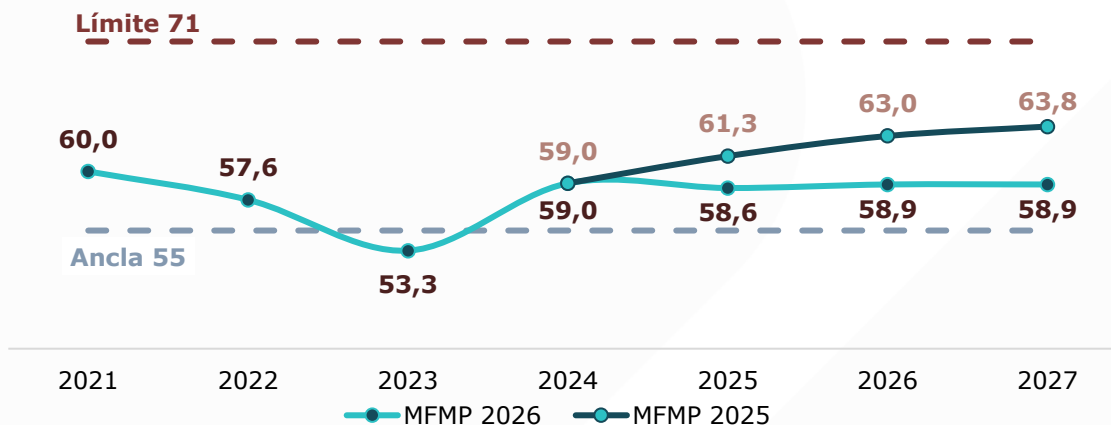
principalmente por una mayor dinámica de los ingresos tributarios, los cuales presentarían un aumento frente al nivel estimado para 2026, explicado principalmente por la implementación de un ajuste de carácter estructural. Esta dinámica estaría parcialmente compensada por la normalización de medidas temporales adoptadas en la vigencia anterior, en particular aquellas asociadas a la atención de la emergencia invernal al norte del país, cuyos recursos fueron transitorios en 2026 y no hacen base para la proyección de 2027, así como por una reducción en algunos ingresos de capital. En este sentido, la evolución de los ingresos fiscales en 2027 reflejaría dos elementos diferenciados: i) la implementación de una reforma tributaria estructural que permita fortalecer de manera permanente la capacidad de recaudo de la Nación; y ii) la corrección del recaudo inercial, una vez se excluyen de la base los recursos extraordinarios observados en 2026.

En este contexto, para 2027 se resalta la necesidad de implementar un ajuste permanente en los ingresos tributarios equivalente a 1,4% del PIB. Este esfuerzo no solo resulta superior en 0,4pp del PIB al contemplado en el MFMP 2025, sino que también refleja la revisión a la baja del recaudo inercial frente a lo inicialmente previsto. En particular, los menores ingresos observados durante 2025 reducen la base sobre la cual se proyecta el recaudo de las vigencias siguientes, lo que implica una menor capacidad de generación de ingresos estructurales en ausencia de medidas adicionales. En particular, el archivo por parte del Congreso de la República de las leyes de financiamiento limitó la incorporación de fuentes permanentes de ingreso que retrasan el proceso de consolidación fiscal, aspecto que no logra ser mitigado en su totalidad por la menor exigencia de balance primario derivado de los menores niveles de deuda neta proyectados. En consecuencia, el ajuste necesario para converger hacia las metas definidas en el marco de la cláusula de escape se concentra ahora en un horizonte temporal más reducido.

Para el cierre del 2027, el gasto total del GNC se ubicaría en 21,8% del PIB, lo que representaría un incremento de 0,4pp frente al nivel estimado para 2026. Este comportamiento estaría explicado por el aumento del gasto por intereses, que alcanzaría 3,9% del PIB y aumentaría 0,7pp frente a la vigencia anterior. No obstante, este efecto sería parcialmente compensado por una reducción de 0,3pp del PIB en el gasto primario, consistente con la disipación de las presiones de gasto para atender la emergencia económica incluidas en la vigencia 2026 (-0,4pp), compensado parcialmente por un techo de gasto que se mantiene constante en términos nominales frente al MFMP 2025 (+0,1pp). Sin embargo, frente a la dinámica inercial del gasto primario, la senda fiscal de 2027 incorpora un ajuste de 1,7pp del PIB. En este sentido, la programación del gasto para dicha vigencia reflejaría la necesidad de racionalizar el gasto primario y recomponer su estructura, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Para la vigencia 2027, la deuda neta del GNC se proyecta en 58,9% del PIB, manteniéndose estable frente al nivel esperado al cierre de 2026. Esta dinámica reflejaría una recomposición entre fuentes de endeudamiento, con un incremento de 0,7pp del PIB en la deuda externa, compensado por una reducción de 0,6pp del PIB en la deuda interna. Asimismo, no se prevén variaciones en los activos de la Nación, que permanecerían en 2,5% del PIB, de los cuales 2,0pp corresponderían a activos internos y 0,5pp a activos externos.

Gráfico 2.1.3 Deuda neta del GNC 2021-2027, % del PIB



Fuente: DGPM - MHCP.

En primer lugar, el incremento de la deuda externa estaría asociado principalmente a los efectos cambiarios y a las nuevas emisiones previstas en la estrategia de financiamiento de la vigencia. En particular, este componente aumentaría como resultado de una depreciación de 2,0% del tipo de cambio de cierre y de la adquisición de nuevo endeudamiento externo orientado al financiamiento de la Nación. De este modo, la reducción de la deuda interna respondería principalmente al efecto de las OMD previstas con el mercado local. En términos de composición, esta disminución de la deuda interna como proporción del producto estaría explicada en su totalidad por la dinámica de la deuda financiera, dado que las demás cuentas por pagar se mantendrían estables como porcentaje del PIB.

De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico de la regla fiscal, el BPNE permitido para 2027 se estima en 0,6% del PIB. Al incorporar los ajustes previstos en la metodología de la regla fiscal asociados al ciclo económico, al ciclo petrolero, a las Transacciones de Única Vez (TUV) y a los rendimientos financieros del Gobierno, el balance primario permitido por la regla sería de 0,2% del PIB. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), se proyecta que la brecha positiva del producto genere un requerimiento de ahorro fiscal equivalente a 0,1pp del PIB. Por su parte, la persistencia de ingresos petroleros por debajo

de su nivel estructural otorgaría un espacio fiscal adicional de 0,4pp del PIB. Para la vigencia 2027 no se estiman rendimientos financieros ni TUV.

Al incorporar la desviación autorizada por el CONFIS, el balance primario consistente con la senda de retorno de la cláusula de escape de la regla fiscal para 2027 se ubicaría en -0,5% del PIB. Considerando un gasto en intereses de la vigencia 2027 estimado en 3,9% del PIB, el balance total durante el último periodo de activación de la cláusula de escape sería -4,5% del PIB. En comparación con la desviación estimada para 2026, esta desviación sería 1,2pp menor (0,8pp frente a 2,0pp), lo que refleja un avance gradual en la convergencia hacia la senda de cumplimiento de la regla fiscal.

Ahora bien, la materialización de un ajuste fiscal inferior al previsto aumentaría la desviación frente a la senda aprobada por el CONFIS. En particular, la ausencia de los ajustes propuestos en materia de ingresos y gastos, o la implementación de medidas inferiores a las contempladas, dificultaría el proceso de convergencia hacia las metas establecidas por el mecanismo paramétrico de la regla fiscal a partir de 2028. Lo anterior, resulta especialmente relevante en la medida en que una corrección fiscal menor a la prevista podría concentrar los esfuerzos de ajuste en un menor periodo de tiempo, reduciendo los márgenes de maniobra de la política fiscal y aumentando los riesgos sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

2.1.2.3 Gobierno General (GG)

La posición fiscal del GG continuaría fortaleciéndose en 2027, con un déficit estimado de 3,8% del PIB, inferior en 1,3pp al previsto para 2026. Esta evolución respondería principalmente a la reducción del déficit del Gobierno Central (GC), cuyo balance mejoraría en 1,6pp durante el año. En contraste, el subsector de Regionales y Locales registraría un incremento de 0,1pp en su déficit, mientras que el superávit de Seguridad Social (SS) se reduciría levemente en 0,2pp frente al año anterior. Como resultado de esta dinámica, el balance primario del GG pasaría de un déficit de 1,7% del PIB en 2026 a un superávit de 0,3% del PIB en 2027.

Cuadro 2.1.4 Balance del GG y del Sector Público No Financiero 2026-2027 (\$mm y % del PIB)

Miles de millones de pesos

Sectores	\$MM		% PIB		Dif. pp
	2026*	2027*	2026*	2027*	
A. Gobierno Central	-113.897	-87.134	-5,6	-4,1	1,6
Gobierno Nacional Central	-106.479	-95.556	-5,3	-4,5	0,8
Resto del Nivel Central	-7.418	8.422	-0,4	0,4	0,8
B. Regionales y Locales	-3.538	-5.200	-0,2	-0,2	-0,1
Administraciones Centrales	-1.903	-2.468	-0,1	-0,1	0,0
Resto del Nivel Regional y Local	-1.635	-2.732	-0,1	-0,1	0,0
C. Seguridad Social	13.665	11.206	0,7	0,5	-0,2
Salud	0	0	0,0	0,0	0,0
Pensiones	13.665	11.206	0,7	0,5	-0,2
D. Balance Total(A+B+C)	-103.770	-81.129	-5,1	-3,8	1,3
Balance Primario del GG	-35.296	6.888	-1,7	0,3	2,1
Empresas Públicas	-3.159	-1.747	-0,2	-0,1	0,1
Nivel Nacional	555	137	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-3.714	-1.884	-0,2	-0,1	0,1
SPNM	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Total	-106.929	-82.875	-5,3	-3,9	1,4
Balance primario del SPNF**	-47.622	330	-2,4	0,0	2,4
Balance primario del SPNF	-33.767	9.999	-1,7	0,5	2,1

Fuente: DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas.

En el subsector del GC en 2027, el balance mejoraría de -5,6% del PIB en 2026 a -4,1% del PIB, explicado por una mejora tanto en el balance del GNC como del RNC de 0,8pp cada uno. En este último, se proyecta una recuperación impulsada principalmente por la mejora del balance del FEPC, asociada al cumplimiento del cronograma de pagos de la Nación y a una menor posición neta causada, en línea con la normalización esperada de los precios internacionales del petróleo y los combustibles. Adicionalmente, los establecimientos públicos registrarían una mejora de 0,1pp del PIB, destacándose el mejor desempeño de la ANH, favorecido por menores transferencias de excedentes a la Nación, así como de entidades como el ICBF, el SENA y la ANI, cuyos ingresos crecerían a un ritmo superior al de sus gastos. En contraste, INVIAS y FUTIC presentarían un leve deterioro, mientras que el FNC y el FONDES mantendrían balances cercanos al equilibrio.

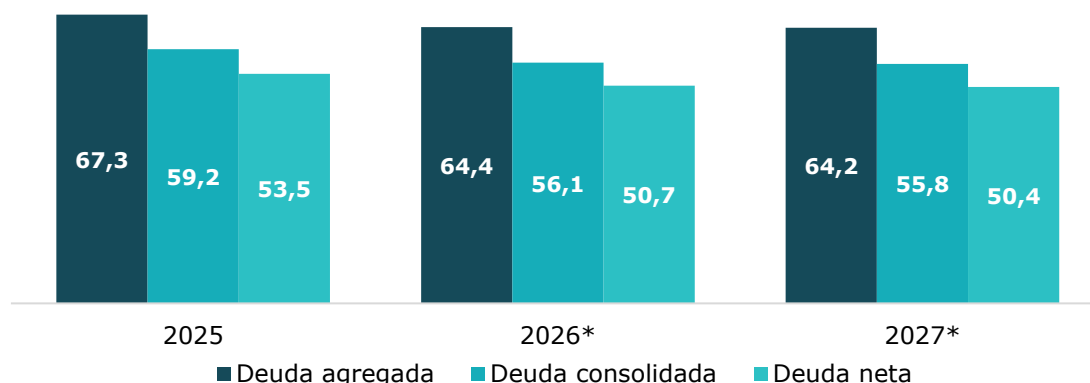
Para 2027, el sector de R&L mantendría un déficit fiscal de 0,2% del PIB, resultado de la estabilidad en los balances tanto del SGR como de las Administraciones Centrales. En el caso del SGR, el déficit permanecería en 0,1% del PIB, aunque con un aumento nominal asociado a menores ingresos petroleros derivados

de la reducción en la producción y de la normalización de los precios internacionales, efecto parcialmente compensado por mayores ingresos provenientes del carbón. Asimismo, se prevé un incremento en los pagos de inversión, consistente con la aceleración de la ejecución de proyectos durante el último año del ciclo político territorial. Por su parte, las Administraciones Centrales mantendrían un déficit de 0,1% del PIB, ya que la recuperación de los ingresos por transferencias del SGP sería compensada por un mayor crecimiento del gasto de capital, funcionamiento e inversión social, en línea con los mayores niveles de ejecución presupuestal observados en el cuarto año de gobierno de las administraciones su billonesacionales.

En 2027, la Seguridad Social mantendría un balance superavitario (0,5% del PIB), aunque ligeramente inferior al observado en 2026. En el caso de pensiones, el crecimiento de la población pensionada y la indexación de las mesadas continuarían incrementando las necesidades de financiamiento para el pago de prestaciones. Mientras que, en salud, el aumento de los costos asociados al aseguramiento y la prestación de servicios requeriría mayores recursos para sostener el equilibrio financiero del sistema. A pesar de estas presiones, el subsector conservaría una posición superavitaria durante el próximo año, sustentada en la acumulación de activos de los fondos pensionales y el balance equilibrado del subsector de salud.

En línea con los resultados presentados, en 2027 la deuda agregada, consolidada y neta de GG se reduciría 0,3pp hasta 64,2%, 55,8% y 50,4% del PIB respectivamente. Este comportamiento respondería principalmente a un aumento esperado en las métricas de GNC de 0,1pp, mientras que la deuda en las administraciones centrales y el FEPC se reduciría conjuntamente en 0,4pp. Por su parte, la deuda neta mantendría la variación presentada en la deuda agregada y consolidada debido a que se espera que los activos financieros líquidos de la Nación se mantengan relativamente estables.

Gráfico 2.1.4 Deuda del GG 2025-2027 (% del PIB)



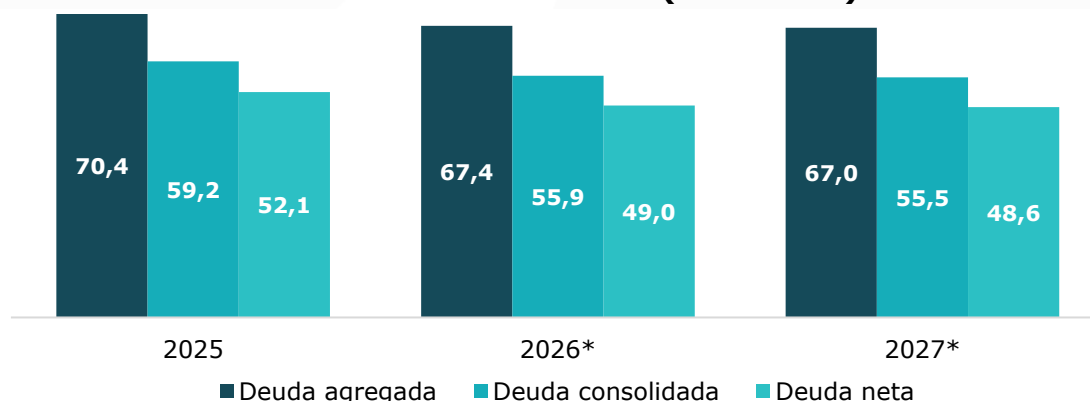
Fuente: DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas.

2.1.2.4 Sector Público no Financiero (SPNF)

En 2027, el SPNF registraría un déficit de 3,9% del PIB, lo que representa una mejora de 1,4pp frente a 2026. Este resultado estaría explicado principalmente por la reducción del déficit del GG en 1,3pp y, en menor medida, por la mejora en el balance de las empresas públicas, cuyo déficit disminuiría a 0,1% del PIB. En particular, el sector eléctrico mantendría un balance cercano al equilibrio como porcentaje del PIB, aunque registraría una reducción nominal en sus resultados debido a menores ingresos asociados a la normalización de las condiciones climáticas tras el fenómeno de El Niño y a la consecuente moderación en la demanda y los precios de la energía. No obstante, este efecto sería parcialmente compensado por menores costos de generación derivados de la recuperación de los aportes hídricos. Por su parte, las empresas locales mejorarían su balance fiscal, reduciendo su déficit a 0,1% del PIB, gracias al mejor desempeño de entidades como EPM y EMCALI, favorecidas por menores costos operativos y avances en sus procesos de modernización, así como por la mejora de la ETB, el Metro de Medellín y la EAAB, asociada a menores requerimientos de inversión y a condiciones climáticas más favorables.

En este contexto, tanto la deuda agregada, como la consolidada y la neta registrarían disminución de 0,4pp, ubicándose al cierre del año en 67,0%, 55,5% y 48,6% del PIB, respectivamente. Sumado a la dinámica de deuda del GG, la deuda de las empresas públicas presentaría una reducción de 0,1pp del PIB. El comportamiento de la deuda neta estaría alineado con la estabilidad esperada de los activos financieros del sector público.

Gráfico 2.1.5 Deuda del SPNF 2025-2027 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

2.2 Estrategia fiscal de mediano plazo

2.2.1 Balance macroeconómico de mediano plazo

Crecimiento económico

Se espera que la economía colombiana registre un crecimiento promedio de 2,9% en el mediano plazo, sustentado en la recuperación de la inversión que apalancará un mayor nivel de empleo y un aumento en la productividad. Esta proyección contempla una recuperación en la tasa de inversión que se cimentaría en el proceso de transformación productiva, el desarrollo de proyectos de infraestructura y unas condiciones de financiamiento más favorables, en línea con la consolidación fiscal y una mejora en las condiciones de financiamiento. El mayor desarrollo de proyectos estratégicos en el sector energético y en el de infraestructura⁴⁶, contribuirían al fortalecimiento de la inversión al sumar Gastos de Capital (CAPEX) de más de 586 billones de pesos corrientes⁴⁷ (30,5% del PIB nominal de 2025). De esta forma, la tasa de inversión retornaría a niveles históricamente altos, cercanos a 23,4% hacia finales del horizonte de pronóstico. Esta estimación presenta diferencias respecto a la presentada por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), donde se estimó un crecimiento tendencial para el periodo 2026-2037 en promedio de 2,6%. Estas cifras del CARF son utilizadas como insumo para los cálculos del ciclo económico de la regla fiscal, de acuerdo con el Decreto 1717 de 2021.

Además, la recuperación de la inversión impulsaría la demanda de trabajo, absorbiendo la mayor oferta laboral y llevando la Tasa de Desempleo (TD) hacia un promedio de 8,7% en el mediano plazo. Por un lado, se estima que la PEA crezca a una tasa promedio de 1,0% anual entre 2028 y 2037, debido a que se observaría una preservación del bono demográfico hasta el 2037⁴⁸. Asimismo, se espera que la tasa global

⁴⁶ Se destacan proyectos con altos niveles de inversión en distintos frentes de infraestructura. En el modo férreo, sobresalen el Corredor Férreo del Pacífico, el tren de cercanías, el corredor La Dorada-Chiriguaná y el Corredor Férreo Central. En infraestructura vial, se destacan las obras de quinta generación, especialmente Accesos Norte II, ALO Sur, Villeta-Guaduas y El Estanquillo-Popayán. En transporte urbano, resaltan la segunda línea del Metro de Bogotá y el Metro de la 80 en Medellín. Asimismo, se identifican proyectos energéticos y ambientales como Sirius II, las comunidades energéticas y la PTAR Canoas; proyectos aeroportuarios, como los nuevos aeropuertos de Cartagena y del Quindío; y proyectos fluviales asociados a la navegabilidad de los ríos Magdalena y Meta.

⁴⁷ La información sobre los proyectos de inversión de mediano plazo se recopiló a partir de diversas fuentes oficiales, entre las que se incluyen la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Transporte, administraciones distritales, entre otros.

⁴⁸ La tasa de dependencia, definida por las Naciones Unidas y el Banco Mundial como la relación entre la población menor de 15 años y mayor de 65 años respecto a la población en edad de trabajar, muestra una reducción de 47,9% a 46,4% entre 2026 y 2037, según las proyecciones poblacionales del DANE. Este comportamiento refleja que la población en edad de trabajar continúa siendo mayoritaria. De hecho, no es sino hasta 2042 que esta relación se invierte.

de participación converja gradualmente a niveles consistentes con su promedio histórico (65,4%). Esta mayor oferta laboral sería absorbida de manera efectiva debido a la mayor acumulación de capital prevista, derivada del incremento de la inversión, lo que elevaría la demanda por mano de obra. En conjunto, estos factores conllevarían a que la tasa de desempleo se sitúe en 8,7% en promedio entre 2028 y 2037.

Por último, la productividad total de los factores (PTF) se vería favorecida por la recuperación de la inversión y la profundización del capital. La evidencia internacional sugiere que la acumulación de capital, mencionada en párrafos anteriores, constituye un determinante clave de la productividad y el crecimiento económico de mediano plazo⁴⁹, en la medida en que facilita la incorporación de nuevas tecnologías, mejora la eficiencia en el uso de los factores productivos y promueve la difusión del conocimiento entre firmas y sectores. Asimismo, de acuerdo con los análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI)⁵⁰ y el Banco Mundial⁵¹, la inversión en activos fijos actúa como el principal vehículo para revertir desaceleraciones estructurales de la PTF.

Sector externo

En el mediano plazo el déficit de cuenta corriente se situaría en niveles sostenibles. En particular, el nivel promedio del déficit de cuenta corriente se situaría en 2,6% del PIB entre 2028 y 2037. En este periodo, la sostenibilidad del desbalance externo estaría apalancada, principalmente, por las exportaciones no tradicionales y de turismo, las cuales continuarían mostrando crecimientos dinámicos. El comportamiento de las exportaciones no tradicionales sería consistente con una industria que se continuaría fortaleciendo, favorecida por la recuperación de la inversión y la transformación productiva. Por otro lado, el comportamiento favorable de las exportaciones de turismo permitiría alcanzar superávits de la balanza comercial de servicios en el mediano plazo. Eso compensaría el repunte esperado en las importaciones y el menor dinamismo de las exportaciones minero-energéticas. Por otro lado, se espera un crecimiento moderado de las exportaciones minero-energéticas⁵², en un contexto de menor producción local de estos productos que estaría alineado con las tendencias internacionales de transición energética y la recomposición de la matriz energética global hacia energías más limpias.

⁴⁹ Howitt, P., Aghion, P. Capital Accumulation and Innovation as Complementary Factors in Long-Run Growth. *Journal of Economic Growth*. Bond, S., Leblebicioğlu, A., & Schiantarelli, F. (2010). Capital accumulation and growth: a new look at the empirical evidence. *Journal of Applied Econometrics*

⁵⁰ International Monetary Fund (2015), *The Global Productivity Slowdown: Causes and Remedies*, IMF Staff Discussion Note SDN/15/02.

⁵¹ World Bank (2020), *Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies*, Washington, DC: World Bank.

⁵² Corresponden a petróleo y sus derivados, carbón, ferrometal y oro.

El financiamiento del déficit externo estaría concentrado en los flujos de IED a sectores no tradicionales y los pasivos externos netos se estabilizarían en el horizonte de pronóstico. Entre 2028 y 2037, la IED mostraría un crecimiento promedio de 4,2%, representando un 98,6% del desbalance externo en ese periodo en donde los flujos a los sectores no minero-energéticos representarían el 84% del total de las entradas de IED bruta al país en 2037, lo que compensaría el crecimiento moderado de 0,9% esperado en la entrada de flujos de IED a sectores extractivos. Por su parte, los pasivos externos netos se estabilizarían en 41,9% del PIB en 2037, lo cual sería consistente con unos niveles proyectados de desbalance externo en niveles sostenibles y significativamente inferiores a los registrados previo a la pandemia, lo que reflejaría los avances del país en términos de consolidación de la sostenibilidad de las cuentas externas y la reducción en la vulnerabilidad de la economía colombiana frente a choques externos que puedan afectar su estabilidad macroeconómica.

2.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

El 2028 se configura como el primer año en el que la Nación retomaría el cumplimiento de las metas establecidas por el mecanismo paramétrico de la regla fiscal, luego de la activación de la cláusula de escape. Sin embargo, la materialización de esta convergencia exige que en 2026 y/o 2027 se implementen reformas estructurales, tanto en materia de ingreso como de gasto. Estas medidas resultan necesarias para corregir los desequilibrios fiscales que motivaron la activación de la cláusula y garantizar que el retorno al cumplimiento de la regla fiscal sea sostenible en el tiempo sin afectar la sostenibilidad macroeconómica del país.

La estrategia de consolidación fiscal de mediano plazo contempla una mejora gradual del balance fiscal, reflejada en una reducción del déficit total de 1,4pp del PIB entre 2027 y el promedio para 2028-2037. De esta manera, el déficit pasaría de 4,5% del PIB en 2027 a 2,7% del PIB en 2037. La convergencia hacia este escenario exige una mejora de 1,6pp en el balance primario entre 2027 y el promedio del periodo 2028-2037. Dicha mejora estaría sustentada principalmente en un incremento de los ingresos de 0,9pp durante el periodo de proyección, y una reducción de 0,7pp en el gasto primario respecto a 2027. Lo anterior estaría parcialmente contrarrestado por un incremento en el gasto de intereses (+0,2pp).

En conjunto, frente al escenario inercial, se requiere la adopción de medidas estructurales tanto en materia de ingresos como de gasto. Como se expuso en el capítulo anterior, una parte relevante de este esfuerzo deberá implementarse desde 2027, mientras que en los años posteriores será necesario profundizar y consolidar dichas acciones mediante medidas de carácter permanente. Lo anterior permitirá asegurar una

trayectoria sostenible de las finanzas públicas y el cumplimiento de la regla fiscal durante el horizonte de mediano plazo.

Cuadro 2.2.1 Balance fiscal del GNC 2024-2037 (% del PIB)

Concepto	% PIB													
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Ingreso Total	16,4	16,3	16,1	17,3	17,8	17,9	18,0	18,2	18,3	18,3	18,3	18,4	18,4	18,4
Tributarios	14,3	14,7	14,6	14,5	14,6	14,7	14,8	14,9	15,0	15,0	15,1	15,1	15,2	15,2
No Tributarios	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	1,7	1,3	1,3	1,2	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Ajuste requerido en ingreso	0,0	0,0	0,0	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Gasto Total	23,1	22,7	21,4	21,8	21,4	21,5	21,2	21,2	21,3	21,3	21,3	21,3	21,2	21,1
Intereses	4,3	2,8	3,2	3,9	4,1	4,2	4,1	4,1	4,2	4,2	4,2	4,1	4,0	3,9
Gasto Primario	18,8	19,9	18,1	17,8	17,3	17,3	17,0	17,1	17,1	17,1	17,2	17,2	17,3	17,2
Préstamo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-2,4	-3,5	-2,1	-0,5	0,5	0,7	1,0	1,2	1,2	1,2	1,1	1,2	1,2	1,2
Balance total	-6,7	-6,4	-5,3	-4,5	-3,6	-3,5	-3,1	-2,9	-3,0	-3,0	-3,0	-2,9	-2,8	-2,7
Balance Total Permitido por la RF	-11,2	-3,0	-2,7	-3,7	-3,6	-3,5	-3,1	-2,9	-3,0	-3,0	-3,0	-2,9	-2,8	-2,7
Excedente (+) / Ajuste (-)	4,5	-3,3	-2,6	-0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.*Cifras proyectadas para el periodo 2026–2037.

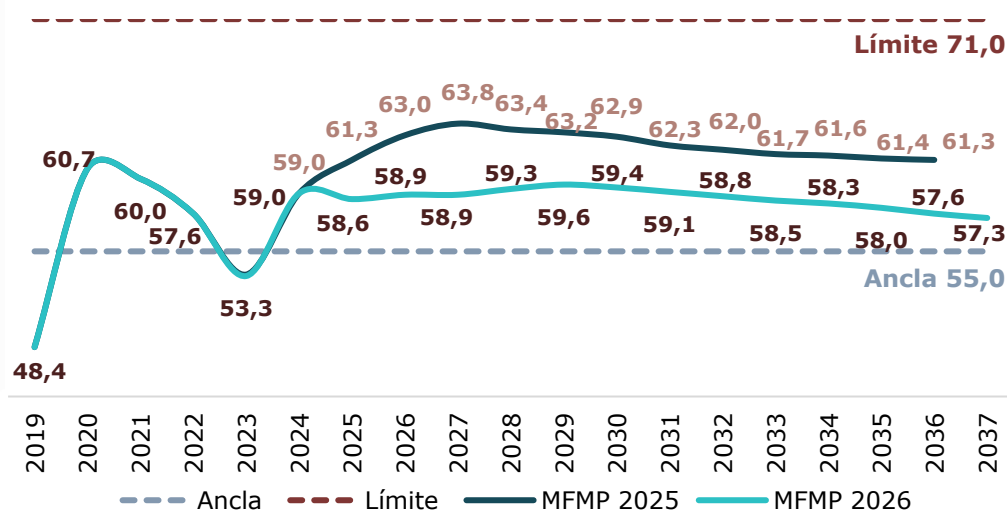
En cuanto a los ingresos, el aumento proyectado para el horizonte de mediano plazo frente a los niveles observados en 2027 estaría explicado principalmente por una mayor contribución de los ingresos tributarios y de capital. Por una parte, los ingresos tributarios registrarían un crecimiento gradual y sostenido entre 2028 y 2037, consistente con la evolución esperada de los principales determinantes macroeconómicos y los precios del petróleo. Adicionalmente, la senda incorpora un incremento permanente del recaudo equivalente a 0,2pp del PIB frente a 2027, el cual es consistente con una reforma tributaria estructural que adicione gradualmente más recursos. Por otra parte, los ingresos de capital mantendrían una contribución relevante durante el horizonte de proyección. En particular, se estima que los excedentes financieros asociados al Grupo Ecopetrol permanezcan relativamente estables, mientras que los recursos provenientes del Banco de la República continuarían respaldados por los rendimientos derivados de la administración del portafolio de reservas internacionales.

Por el lado del gasto, se proyecta una corrección promedio de 0,5pp del PIB entre 2028 y 2037 frente a los niveles previstos para 2027, impulsada principalmente por una reducción del gasto primario. En este contexto, el gasto primario pasaría de 17,9% del PIB en 2027 a un promedio de 17,2% del PIB durante el período 2028-2037. Esta dinámica estaría explicada por una disminución de 0,7pp del PIB en el gasto primario, como resultado de la implementación gradual de las reformas estructurales orientadas a mejorar la eficiencia y asignación del gasto público. En este contexto, la convergencia hacia la senda de gasto proyectada exige que las reformas de mediano plazo no se limiten a reducciones transitorias, sino que contribuyan a modificar de manera permanente la dinámica del gasto.

En el mediano plazo, se espera que la deuda neta alcance sus niveles máximos en 2029 y posteriormente consolide una tendencia decreciente, cerrando en 57,3% del PIB en 2037. Este escenario se explica principalmente por el ajuste en el balance primario planteado anteriormente, consistente con un retorno al mecanismo paramétrico de la regla fiscal a partir de 2028. La materialización de las medidas contempladas para el cumplimiento de las metas fijadas por la regla, tanto en los ingresos como en los gastos de la Nación, permitirían un retorno del balance primario a terreno positivo, el cual promediaría el 1,0% del PIB en el mediano plazo y lograría reducir el saldo nominal de la deuda en 10,5pp entre 2027 y 2037.

No obstante, tanto la dinámica del tipo de cambio, como la relación entre el costo de financiamiento y el crecimiento económico (r-g), contrarrestarían parcialmente dichas presiones a la baja. En primer lugar, el costo efectivo de endeudamiento generaría presiones al alza, en línea con el cupón promedio ponderado de la deuda vigente, el cual ha pasado de 8,4% en enero de 2025 a 9,8% en abril de 2026. Esta dinámica de las tasas de interés (r) no lograría ser contrarrestada por el crecimiento de la economía colombiana (g), por lo que la relación r-g imprimiría presiones acumuladas sobre la deuda equivalentes a 3,9pp entre 2027 y 2037. Asimismo, la dinámica esperada del tipo de cambio, el cual tendería a depreciarse anualmente un 2,1%, también generaría presiones al alza de 3,5pp en dicho periodo. Otros efectos compensarían en 1,4pp del PIB la reducción descrita de forma tal que entre 2027 y 2037, la deuda neta se reduzca 1,6pp del PIB.

Gráfico 2.2.1 Deuda neta del GNC 2019-2037 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. * Cifras proyectadas para el periodo 2028-2037.

Estos factores sustentarían una trayectoria decreciente de la deuda neta del GNC a partir de 2029, con reducciones anuales promedio de 0,3pp. De esta manera, la deuda neta del GNC se mantendría por debajo del límite de 71% del PIB establecido en la

Ley 1473 de 2011 modificada por la Ley 2155 de 2021; convergiendo gradualmente al ancla de 55% del PIB y situándose de manera persistente por debajo de los niveles observados durante la pandemia de COVID-19. Es importante señalar que, la no materialización de las medidas de ajuste fiscal requeridas, previstas desde 2027, constituiría un riesgo relevante, dado el papel central del balance primario en la reducción proyectada del endeudamiento de la Nación.

2.2.3 Gobierno General (GG)

En el mediano plazo, se proyecta que el GG continuará con un proceso de consolidación fiscal, reduciendo de forma paulatina su déficit de -3,1% del PIB en 2028 a -2,2% del PIB en 2037. Esta trayectoria estaría explicada por la mejora gradual en el balance del Gobierno Central (GC), y por los superávits persistentes del sector de Seguridad Social (SS) y de las Entidades Territoriales (ET). En promedio, entre 2028 y 2037, el déficit del GG se ubicaría en 2,5% del PIB, lo que representa una mejora de 2,5pp frente al déficit promedio de 5,0% del PIB estimado para el período 2025-2027. Esta reducción respondería principalmente al ajuste de 2,3pp del PIB en el déficit del GC, explicado principalmente por GNC ya que RNC se mantendría cercana al equilibrio, y a una mejora de 0,4pp en el balance de Regionales y Locales (R&L), efectos que serían parcialmente compensados por un deterioro de 0,1pp en el superávit del sector de SS.

La dinámica fiscal de R&L durante el mediano plazo estaría marcada por una convergencia gradual hacia balances cercanos al equilibrio, luego de los déficits observados en los años previos. A partir de 2028, la moderación del gasto de funcionamiento e inversión asociada al inicio de un nuevo ciclo de gobierno territorial, junto con el crecimiento de las transferencias del SGP derivado de la implementación de la Ley de Competencias y de la recuperación de los ingresos corrientes de la Nación, fortalecerían la posición fiscal de las Administraciones Centrales, permitiendo mantener superávits promedio de 0,1% del PIB. Por su parte, el SGR conservaría balances cercanos al equilibrio, apoyado en una evolución favorable de los ingresos asociada a la depreciación del peso y al incremento gradual de los precios de los commodities, aunque parcialmente compensada por menores niveles de producción. Asimismo, la ejecución de la inversión continuaría ajustándose a la disponibilidad de recursos y a los patrones históricos del sistema, caracterizados por una mayor ejecución en los segundos años de cada bienio y por la influencia del ciclo político territorial.

En la próxima década, la Seguridad Social conservaría una posición superavitaria, aunque con una normalización en la acumulación de recursos. En el subsector de pensiones, el balance positivo estaría explicado principalmente por la acumulación de

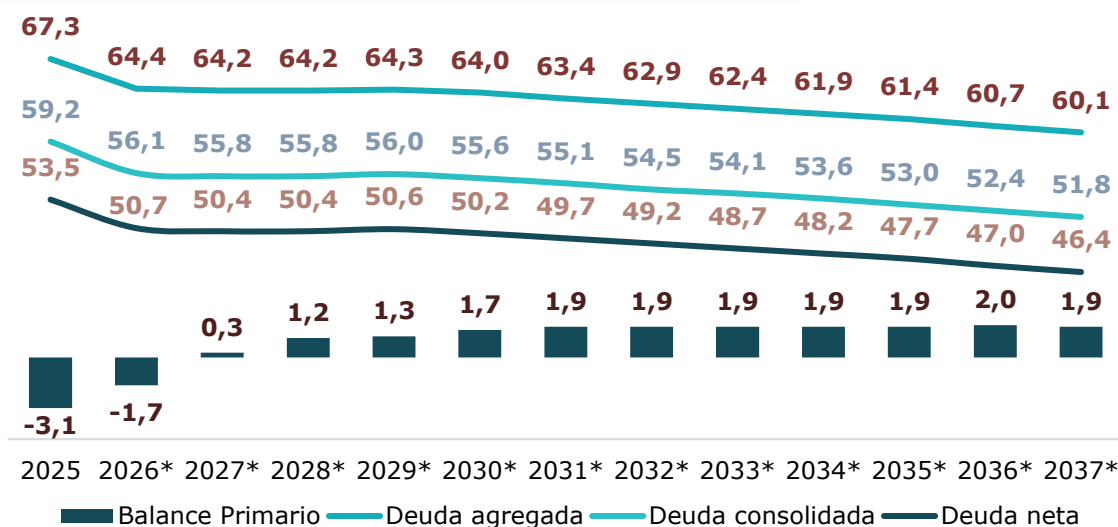
Por su parte, en este capítulo se incluyó un ejercicio indicativo del impacto de la implementación de la Ley 2381 de 2024 en las métricas fiscales de Seguridad Social⁵⁵. La reforma pensional modificaría la composición de los ingresos del subsector, especialmente incrementando el gasto de Colpensiones y favoreciendo la acumulación de recursos en el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo. Paralelamente, la reforma dispuso ciertas modificaciones en los flujos del sistema que impactan el balance del FSP y el FGPM. Mientras que los ingresos del FSP aumentarían con las nuevas tasas de aporte establecidas en los distintos umbrales de cotización a dicho Fondo, los recursos del FGPM disminuirían principalmente por la caída en los ingresos por cotizaciones, en la medida que la mayoría de los afiliados al RAIS⁵⁶ pasarían al nuevo esquema de pilares y por un incremento en los retiros.

Año	GNC	Resto del Nivel Central	Seguridad Social	Gobierno General
2025	-6,4	-0,4	-0,2	-6,1
2026*	-5,3	-0,4	-0,2	-5,1
2027*	-4,5	-0,2	-0,2	-3,8
2028*	-3,6	-0,4	-0,2	-3,1
2029*	-3,5	-0,4	-0,2	-3,1
2030*	-3,1	-0,4	-0,2	-2,6
2031*	-2,9	-0,4	-0,2	-2,4
2032*	-3,0	-0,4	-0,2	-2,4
2033*	-3,0	-0,4	-0,2	-2,4
2034*	-3,0	-0,4	-0,2	-2,5
2035*	-2,9	-0,4	-0,2	-2,3
2036*	-2,8	-0,4	-0,2	-2,2
2037*	-2,7	-0,4	-0,2	-2,2

⁵⁶ Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

A partir de los resultados agregados de los sectores de SS, R&L y GC, las proyecciones de mediano plazo sugieren una mejora gradual de la deuda del GG, con superávits primarios promedio de 1,8% del PIB entre 2028 y 2037. En este contexto, la deuda agregada descendería hasta 60,1% del PIB al final del horizonte de proyección. De manera consistente, la deuda consolidada y la deuda neta también presentarían una corrección, ubicándose en 51,8% y 46,4% del PIB, respectivamente.

Gráfico 2.2.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2025-2037 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas para el periodo 2026-2037.

2.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

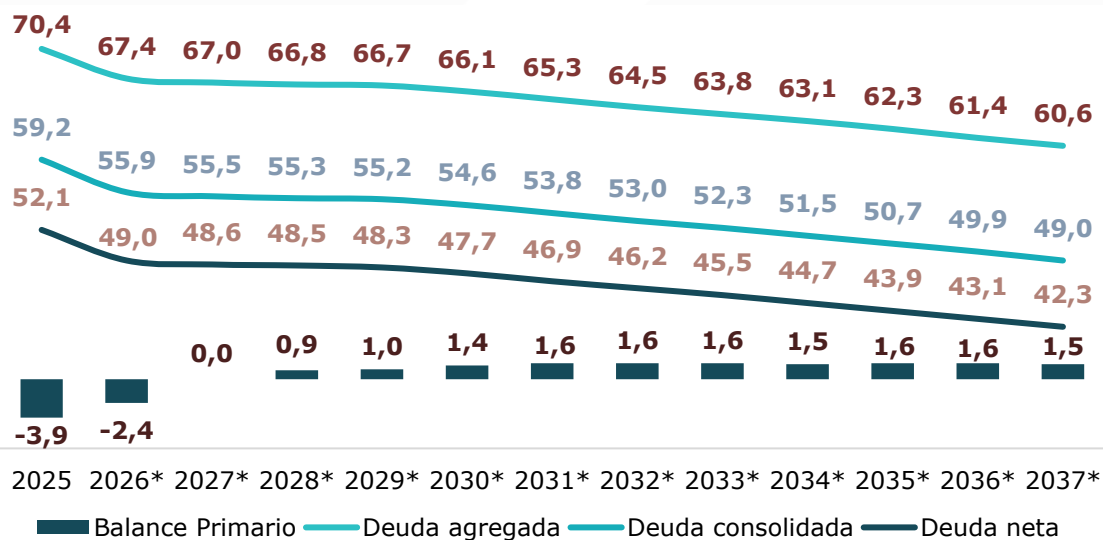
El Sector Público No Financiero consolidaría una mejora en su balance fiscal, registrando un déficit promedio de 2,5% del PIB entre 2028 y 2037, inferior en 2,8pp al promedio estimado para 2025-2027 (5,3% del PIB). Esta mejor dinámica estaría impulsada principalmente por el Gobierno General, particularmente por la reducción de 2,3pp en el déficit del GNC. Adicionalmente, los sectores de Regionales y Locales y Empresas Públicas contribuirían con una mejora conjunta de 0,6pp, al pasar de un déficit de 0,4% del PIB en 2025-2027 a un superávit de 0,2% del PIB en el mediano plazo. En contraste, el Resto del Nivel Central y el sector de Seguridad Social registrarían una reducción conjunta de 0,2pp al pasar de un superávit de 0,6% del PIB en 2025-2027 a uno de 0,5% del PIB entre 2029-2037.

Asimismo, las empresas locales mantendrían balances cercanos al equilibrio durante 2028 y 2029, para posteriormente registrar un superávit sostenido de 0,1% del PIB a partir de 2030. Lo anterior obedecería a la normalización de las condiciones del sector tras el fenómeno de El Niño y a la consolidación de los procesos de

transformación, modernización e inversión adelantados en años anteriores. En este contexto, empresas como Empresas Públicas de Medellín (EPM), Empresas Municipales de Cali (EMCALI) y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) comenzarían a reflejar los efectos positivos de las inversiones realizadas en infraestructura, ampliación de cobertura, digitalización y eficiencia, lo que favorecería una recuperación gradual de los ingresos y una moderación en el crecimiento de los costos de operación y mantenimiento. Asimismo, la culminación y entrada en operación de proyectos estratégicos de gran escala, como Hidroituango y el Metro de la 80, contribuiría a reducir parcialmente las presiones de gasto en inversión y fortalecería la capacidad operativa de las empresas.

La posición fiscal del SPNF se proyecta con un superávit primario²⁰⁴ promedio de 2,0% del PIB entre 2028 y 2037, resultado superior en 3,5pp al déficit promedio de 1,5% del PIB estimado para el período 2025-2027. Este comportamiento sería consistente con la evolución esperada de los distintos subsectores del GG y de las empresas públicas. Bajo la definición establecida en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003²⁰⁵, el balance primario alcanzaría un superávit promedio de 1,4% del PIB durante el horizonte de proyección. En este contexto, los indicadores de deuda del SPNF continuarían mostrando una tendencia favorable, en línea con la reducción gradual del endeudamiento observada tanto en el GG como en las empresas públicas en el mediano plazo.

Gráfico 2.2.4 Deuda y balance primario del SPNF 2025-2037 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas para el periodo 2026-2037.

Nota: Balance primario consistente con la definición del artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

2.3 Actualización del Plan Financiero 2026

2.3.1 Escenario macroeconómico

En 2026, la persistencia de las tensiones geopolíticas mantendría elevada la incertidumbre global y generaría presiones al alza sobre la inflación, en un contexto de moderación del crecimiento mundial. Los mayores precios internacionales de la energía y los alimentos, asociados a estos conflictos, contribuirían al aumento de la inflación global, que se ubicaría en 4,7%⁵⁷ en 2026. Este entorno ha llevado a los bancos centrales a mantener una postura monetaria restrictiva, ante la persistencia de las presiones inflacionarias⁵⁸. En este contexto, el crecimiento global se moderaría hasta 3,0% en 2026, 0,5pp por debajo del registro de 2025 (3,5%). A pesar de lo anterior, se proyecta una apreciación significativa del peso colombiano durante 2026, en línea con lo observado en los meses recientes. La tasa de cambio se ubicaría en un promedio de \$3.433 por dólar, equivalente a una apreciación de 15,3% frente a 2025, y cerraría el año en \$3.229. Esta apreciación del peso colombiano estaría alineada con la reducción significativa de la prima de riesgo del país, observada desde mediados del año, un diferencial de tasas de interés favorable frente a EE.UU., y unos términos de intercambio favorecidos por mayores precios internacionales del petróleo.

En 2026, la economía colombiana registraría un crecimiento anual de 2,5%⁵⁹, impulsado, principalmente, por el dinamismo del consumo de los hogares y del gobierno general. No obstante, hacia la segunda mitad del año se espera una disminución de la contribución de estos componentes al crecimiento, en línea con unas mayores presiones inflacionarias, la postura contractiva de la política monetaria y una menor contribución del gasto público. Asimismo, la ocurrencia del Fenómeno de El Niño le restaría dinamismo al crecimiento, principalmente por un menor desempeño de los sectores de agricultura y de servicios públicos. Por el contrario, el crecimiento de la inversión, por cuenta de una mayor adquisición de bienes y servicios, compensaría parcialmente el menor dinamismo del producto. Finalmente, el PIB nominal para 2026 registraría un crecimiento de 8,6%, consistente con un deflactor que crecería 6,0%, impulsado por las mayores presiones inflacionarias y parcialmente contrarrestado por la fuerte apreciación de la tasa de cambio.

⁵⁷ Las proyecciones de crecimiento e inflación global corresponden a la actualización de julio de 2026 del World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI).

⁵⁸ Con corte al 14 de agosto de 2026, el FedWatch Tool del CME Group anticipa que la FED mantendría su tasa de interés en el rango de 3,50%-3,75% hasta noviembre y realizaría un incremento de 25pb en diciembre.

⁵⁹ Este escenario no contempla los efectos sobre la actividad económica derivados del terremoto del 10 de agosto de 2026.

Las importaciones de bienes mantendrían un crecimiento elevado en 2026, favorecidas por la apreciación del peso y por el comportamiento de la demanda interna. Luego de crecer 10,1% en 2025, las importaciones en dólares aumentarían 12,6% en 2026, en un contexto de apreciación de la moneda, que favorecería las compras externas, y por el dinamismo de la demanda interna, principalmente del consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Adicionalmente, las presiones inflacionarias a nivel global han contribuido al aumento de las importaciones en términos nominales. En lo corrido del año a junio, las importaciones de bienes en dólares FOB han registrado un aumento de 13,9%, por lo que se espera una moderación de las importaciones de bienes, en línea con la desaceleración esperada de la demanda interna para lo que resta del año.

Para 2026, se espera un incremento de la inflación total, que se ubicaría en 6,8% al cierre del año. Este comportamiento estaría explicado, en buena medida, por mayores presiones sobre los precios de los alimentos, asociadas a la persistencia de choques de oferta, y a los efectos de un Fenómeno de El Niño que, en el escenario de proyección, alcanzaría una intensidad muy fuerte hacia finales de 2026⁶⁰, que profundizaría dichas presiones inflacionarias. A esto se sumarían los efectos del incremento del salario mínimo y la indexación sobre los precios de algunos servicios. En particular, las divisiones de servicios y regulados registrarían presiones inflacionarias importantes durante 2026. Todo esto en un contexto en el que tanto el consumo de los hogares y del gobierno general impulsan el crecimiento, lo que genera presiones de demanda. No obstante, la apreciación de la tasa de cambio contribuiría a moderar las presiones sobre los precios de los bienes importados.

2.3.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

Para 2026, se estima que el GNC registre un déficit fiscal de 7,2% del PIB, 1,9pp por encima al previsto en el MFMP 2026, pero 1,1pp inferior frente a un escenario en el que se sinceran las presiones fiscales de la Nación. Este escenario de cuentas sinceradas se deriva de una revisión integral del escenario fiscal de la vigencia, con el propósito de identificar y reconocer las presiones efectivas tanto de ingresos como de gastos que enfrentan las finanzas públicas. A partir de este diagnóstico, se construyó un escenario fiscal inercial que refleja de manera más precisa la situación fiscal del país y desde el cual se incorporan medidas de contención del gasto que constituyen el escenario presentado en esta actualización de Plan Financiero 2026.

En primer lugar, es necesario resaltar que el escenario presentado por la administración anterior en el MFMP 2026 no es un buen punto de comparación.

⁶⁰ De acuerdo con el Climate Prediction Center (CPC) de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), las condiciones de El Niño están presentes desde mayo de 2026 y se han fortalecido en los últimos meses. En su actualización de agosto de 2026, el CPC estima una probabilidad de 95% de que El Niño alcance una intensidad muy fuerte durante el trimestre octubre-diciembre de 2026.

El MFMP 2026 contemplaba una reducción del gasto primario cercana a \$32bn durante la vigencia que no es realista. La inacción para materializarlo, la evolución de la ejecución presupuestal y las rigideces existentes sobre una proporción significativa del gasto, hacen que este ajuste no resulte materializable en lo que resta del año. Además, no se incorporaban disposiciones de gasto de obligatorio cumplimiento.

Ante la necesidad de entender el estado real de las finanzas, se construyó un escenario inercial que sincera las cuentas y que es un mejor punto de comparación frente al escenario de actualización financiera presentado. Bajo este escenario inercial, el déficit fiscal alcanzaría 8,2% del PIB y el déficit primario 4,4% del PIB. Frente al MFMP, este resultado refleja principalmente mayores presiones sobre el gasto primario y un incremento en el gasto por intereses. De esta forma, el escenario inercial permite identificar el panorama fiscal que enfrentaría el Gobierno en ausencia de medidas orientadas a fortalecer los ingresos o reducir el gasto, y constituye el punto de partida para definir las medidas de política implementadas para lo que resta de 2026.

Cuadro 2.3.1 Balance fiscal del GNC 2026 (\$mm y % del PIB)

Concepto	\$MM			% PIB		
	2026 MFMP	2026 Inercial	2026 Act. PF	2026 MFMP	2026 Inercial	2026 Act. PF
Ingreso Total	325.281	323.489	323.489	16,1	16,1	16,1
Tributarios	294.283	291.228	291.228	14,6	14,5	14,5
DIAN	292.931	289.869	289.869	14,5	14,4	14,4
No DIAN	1.351	1.359	1.359	0,1	0,1	0,1
No tributarios	856	852	852	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	4.809	4.799	4.799	0,2	0,2	0,2
Ingresos de Capital	25.334	26.610	26.610	1,3	1,3	1,3
Rendimientos financieros	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	21.646	22.320	22.320	1,1	1,1	1,1
Reintegros y otros recursos	3.688	4.290	4.290	0,2	0,2	0,2
Gasto Total	431.760	489.156	467.485	21,4	24,3	23,2
Intereses	65.079	76.632	76.632	3,2	3,8	3,8
Gasto Primario	366.681	412.525	390.854	18,2	20,5	19,4
Préstamo Neto	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-41.400	-89.036	-67.365	-2,1	-4,4	-3,3
Balance Total	-106.479	-165.667	-143.996	-5,3	-8,2	-7,2

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

En materia de ingresos, se estima que los recursos totales del GNC se ubiquen en 16,1% del PIB, hecho que se ve reflejado tanto en el escenario inercial como en la actualización de Plan Financiero, manteniéndose relativamente estables frente

a lo previsto en el MFMP 2026. Este resultado incorpora una revisión a la baja de los ingresos tributarios, explicada principalmente por un menor recaudo de impuestos externos en línea con la apreciación reciente de la TRM. Adicionalmente, persisten riesgos asociados a los beneficios arancelarios adoptados durante el segundo semestre de 2026⁶¹ y al comportamiento del recaudo derivado de las medidas de emergencia económica. Esta reducción es parcialmente compensada por mayores ingresos de capital, entre los que se destacan \$506mm adicionales provenientes de reintegros de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Respecto al gasto primario, la construcción del escenario inercial parte del reconocimiento de presiones que no se encontraban incorporadas en el MFMP 2026. En particular, se incluye la imposibilidad de realizar en su totalidad el ajuste de gasto previsto por la administración anterior. Al reconocer las presiones de gasto identificadas y actualizar la ejecución esperada para el cierre de la vigencia, el gasto primario inercial se ubicaría en 20,5% del PIB.

En línea con el compromiso del Gobierno Nacional, la Actualización del Plan Financiero incorpora un esfuerzo de ajuste por \$21,9bn frente al escenario fiscal inercial, que será materializado mediante un recorte y aplazamiento. Inicialmente se realizó un bloqueo que busca contener la ejecución durante lo que resta de la vigencia y absorber parte de las presiones de gasto identificadas. El ajuste incorpora la reducción necesaria para hacer frente al desfinanciamiento por \$14,7bn derivado de la no materialización de los recursos previstos en la Ley de Financiamiento 2026, así como otras presiones asociadas a la atención del desastre, el cambio de partidas de SSF a CSF y el pago de recursos al Foncontin. Como resultado de este esfuerzo, el gasto primario se reduciría de 20,5% a 19,4% del PIB y el déficit primario de 4,4% a 3,3% del PIB.

Adicionalmente, los gastos por intereses se ubicarían en 3,8% del PIB, 0,6pp por encima de lo contemplado en el MFMP. Esto último, estaría principalmente explicado por la materialización parcial de los efectos contables sobre el balance de las operaciones de manejo de deuda (OMD) previstas en el MFMP 2026. Esta decisión obedece al impacto sobre el perfil de vencimientos y la tasa cupón de la deuda que implican las operaciones que se venían adelantando.

En conjunto, la Actualización del Plan Financiero reconoce un punto de partida fiscal más exigente que el presentado en el MFMP, e incorpora un ajuste que reduce de manera importante el déficit fiscal del escenario inercial. En particular, aunque el déficit fiscal se ubicaría en 7,2% del PIB, las medidas de contención permitirían reducirlo en 1,1pp frente al déficit de 8,2% del PIB que resultaría en ausencia de acciones

⁶¹ Decreto 595 de 2026 relacionado al régimen de ensamble de motocicletas, y el Decreto 1131 de 2026 sobre el régimen de vehículos eléctricos y sus partes

por parte del Gobierno nacional. De esta manera, el escenario actualizado busca conciliar el reconocimiento transparente de las presiones fiscales de la vigencia con la implementación de un ajuste de gasto que resulte efectivamente materializable durante 2026.

Para 2026, se proyecta que la deuda neta del GNC ascienda a 59,7% del PIB, lo que representa un aumento de 0,8 puntos porcentuales (pp) frente a la estimación presentada en el MFMP 2026. Esta revisión obedece principalmente al mayor déficit esperado para la vigencia, en línea con el reconocimiento transparente de las presiones fiscales y las medidas de política adelantadas por el Gobierno nacional para su respectiva contención. En este contexto, el deterioro de la proyección del balance primario aportaría 1,1pp del PIB al incremento de la deuda neta, efecto que sería complementado por el mayor costo efectivo de la deuda, reflejado en el ajuste al alza del gasto por intereses y la revisión del crecimiento económico. No obstante, estas presiones se verían parcialmente compensadas por la apreciación esperada de la tasa de cambio al cierre del año, que se proyecta en \$3.229 por dólar, aproximadamente \$540 por debajo del nivel previsto en el MFMP 2026.

En cuanto a la cláusula de escape y a la magnitud del desvío frente a la Regla Fiscal, para 2026 se estima una desviación de 3,3pp del PIB frente a la meta establecida por la Regla Fiscal. De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico establecido en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificado por la Ley 2155 de 2021, la meta de BPNE para 2026 se estima en 0,6% del PIB. A partir de esta meta se incorporan los ajustes previstos en la metodología de la Regla Fiscal asociados al ciclo económico, el ciclo petrolero, las transacciones de única vez (TUV) y los rendimientos financieros del Gobierno. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el CARF, la brecha positiva del producto implicaría un requerimiento adicional de ahorro de 0,1pp del PIB, mientras que los ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural otorgarían un espacio fiscal de 0,7pp del PIB.

Para 2026 el CONFIS, previo concepto favorable y no vinculante del CARF, definió para la vigencia TUV correspondientes a 0,1% del PIB. Estos recursos están asociados a los recursos destinados a la atención de la emergencia del Terremoto a través de multilaterales, los ingresos que registro el GNC por el Decreto 1474 de 2025, expedido en desarrollo de la emergencia declarada mediante el Decreto 1390 de 2025. Adicionalmente de los ingresos y gastos asociados a la atención de los efectos de la Emergencia económica declarada por el Decreto legislativo 150 de 2026. Estos recursos son reconocidos por el Gobierno nacional de carácter excepcional y transitorio asociados a la atención de desastres naturales como lo fue la ola invernal al norte del país y el terremoto registrado en el país el 10 de agosto. Como resultado de estos ajustes, el balance

primario permitido se ubicaría alrededor de 0,0% del PIB, frente a un balance primario proyectado de -3,3% del PIB.

Cuadro 2.3.2 Descomposición del Balance Primario Neto Estructural (% del PIB)

Concepto	2026			Var.	(3)-(1)
	MFMP 2026 (1)	Inercial (2)	Act. PF (3)		
BPNE*	0,56	0,56	0,56	0,00	0,00
Ciclo económico	0,10	0,10	0,10	-0,01	-0,01
Ciclo petrolero	-0,71	-0,71	-0,71	0,00	0,00
Transacciones de única vez	0,00	0,05	0,05	0,05	0,05
Rendimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Balance primario permitido	-0,05	-0,01	-0,01	0,04	0,04
Balance primario proyectado	-2,05	-4,42	-3,35	-2,37	-1,30
Intereses	3,22	3,81	3,81	0,58	0,58
Balance total permitido	-3,27	-3,82	-3,82	-0,54	-0,54
Balance total proyectado	-5,27	-8,23	-7,16	-2,96	-1,88
Desvío frente a las metas fiscales	-2,00	-4,42	-3,34	-2,42	-1,34

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

En este contexto, el deterioro del balance primario incrementaría en 1,3pp la desviación frente a la contemplada en el MFMP 2026, llevando el desvío total frente a la meta de la Regla Fiscal de 2,0pp a 3,3pp del PIB. Este mayor desvío se explica principalmente por el reconocimiento de las presiones de gasto que no se encontraban plenamente incorporadas en el MFMP 2026 y, en particular, por la imposibilidad de materializar en su totalidad la reducción del gasto prevista en dicho escenario. No obstante, el ajuste incorporado en la Actualización del Plan Financiero permite reducir sustancialmente el desvío frente al escenario inercial, que habría alcanzado 4,4pp del PIB.

2.3.3 Actualización del Estado de Fuentes y Usos del GNC 2026

La revisión del estado de fuentes y usos del financiamiento del GNC para 2026 muestra un incremento de \$35,8 billones (1,8 pp del PIB) respecto al estimativo de fuentes y usos presentado en el MFMP. Este incremento es consistente con un deterioro del balance primario de 1,3 pp del PIB y un incremento en ajustes por causación en intereses, estimado en 0,6 pp del PIB. Para financiar este sinceramiento en el balance total del GNC, se han previsto recursos de financiamiento interno por \$25 billones y mayores recursos de crédito externo por \$10 billones. Los mayores ajustes por causación se compensan parcialmente con menores operaciones de tesorería.

Cuadro 2.3.3 Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2026

FUENTES	MFMP 150.476	Act 186.242	Dif 35.766	USOS	US\$ MFMP	MFMP 150.476	Act 186.242	Dif 35.766
Desembolsos	116.047	151.047	35.000	Déficit a Financiar		106.479	143.996	37.518
Externos	30.797	40.797	10.000	De los cuales:				
Internos	85.250	110.250	25.000	Balance Primario		41.400	67.365	25.965
				Intereses Internos		55.831	67.277	11.446
Operaciones de Tesorería	17.851	6.194	- 11.657	Intereses Ext (US\$ 2.524 mill.)		9.248	9.354	107
Ajustes por Causación	- 9.642	2.781	12.423	Amortizaciones		14.647	14.875	228
Disponibilidad Inicial	26.220	26.220	-	Externas (US\$ 2.791 mill.)		10.280	10.130	- 150
				Internas		4.367	4.745	378
				Operaciones de Tesorería/ Manejo Deuda		21.805	21.805	-
				Pago de Obligaciones con TES		439	439	-
				Disponibilidad Final		7.107	5.128	- 1.980

Fuente: DGCPTN – MHCP.

2.3.4 Actualización del Plan Financiero 2027

Escenario macroeconómico

Para 2027 se prevé una moderación gradual de algunos de los factores que presionaron al alza la incertidumbre global y los precios internacionales durante 2026. En particular, la normalización gradual de la oferta de petróleo contribuiría a moderar las presiones sobre los precios internacionales. En este contexto, la inflación global disminuiría de 4,7% en 2026 a 3,9% en 2027. Pese a lo anterior, los costos de financiamiento global permanecerían elevados, en un contexto en el que la tasa de interés de la FED se mantendría en un rango de entre 3,75% y 4,00%⁶² al cierre del año. Por su parte, durante 2027 se prevé una depreciación gradual del peso colombiano, consistente con una reducción del diferencial de tasas de interés frente a EE.UU. y con menores precios internacionales del petróleo. La tasa de cambio se ubicaría en \$3.438 por dólar al cierre del año. No obstante, en promedio anual se situaría en \$3.361 por dólar, equivalente a una apreciación de 2,1% frente al promedio de 2026.

La economía colombiana registraría un crecimiento de 1,8% en 2027, moderando su ritmo de expansión frente al año anterior, en un contexto caracterizado por un Fenómeno de El Niño de alta intensidad y condiciones de financiamiento apretadas. La ocurrencia de un fenómeno de El Niño desde el segundo semestre de 2026,

⁶² Expectativa de los analistas encuestados por CME Group a través del FedWatchTool.

con una mayor intensidad hacia finales del año⁶³, afectaría el dinamismo de la actividad productiva, especialmente en los sectores de agricultura y ganadería, por el menor rendimiento de algunos cultivos, y de suministro de electricidad, gas y agua. A esto se sumarían los efectos rezagados de una postura de política monetaria restrictiva, reflejada en unas tasas de interés que podrían mantenerse elevadas por un periodo más prolongado, en respuesta a las mayores presiones inflacionarias asociadas al Fenómeno de El Niño. En ese contexto, las condiciones de financiamiento continuarían siendo relativamente restrictivas. Desde el frente externo, la apreciación promedio de la tasa de cambio y los menores precios de productos de exportación como el petróleo, representarían factores adicionales que moderarían el crecimiento.

En este contexto, si bien se espera una desaceleración anual en el 2027, el crecimiento de 1,8% sería consistente con una dinámica trimestral similar a la esperada para 2026. Contrario a lo observado en este año, se anticipa una menor contribución del consumo público hacia el primer semestre del año, lo que aportaría a moderar el dinamismo de la actividad económica. Sin embargo, esto estaría parcialmente contrarrestado por el comportamiento de la inversión fija, que cerraría el año creciendo por encima del total de la economía, impulsada principalmente por la recuperación de las obras civiles. En conjunto, lo anterior permitiría compensar parcialmente la menor dinámica de otros componentes de la demanda y favorecería una composición del crecimiento más equilibrada.

En 2027, las importaciones de bienes mostrarían una fuerte desaceleración, ante la moderación de la demanda interna y una menor apreciación de la moneda. El crecimiento de las importaciones se situaría en 2,3% como resultado de un menor dinamismo de la demanda interna, consistente con la desaceleración esperada de la actividad económica. Adicionalmente, la menor apreciación del peso colombiano reduciría el impulso que la tasa de cambio ejercería sobre las compras externas durante 2027. Por último, la corrección de las presiones alcistas en los precios internacionales disminuiría el crecimiento de las importaciones en términos nominales.

Se prevé una corrección de la inflación en 2027, como resultado de menores presiones de demanda, la disipación gradual de los choques de oferta y las menores presiones cambiarias. La inflación se ubicaría en 4,4% al cierre del año, favorecida por la moderación de las presiones de oferta externas y la disipación del Fenómeno de El Niño hacia finales de 2027, así como por menores presiones de demanda y una tasa de cambio que favorecería la corrección de la inflación de bienes. No obstante,

⁶³ Según el boletín del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de agosto, actualmente se presentan condiciones climáticas asociadas un Fenómeno de El Niño, donde la probabilidad de intensidad "Muy fuerte" se ubica por encima del 70% para los trimestres móviles entre septiembre-noviembre y noviembre-enero, alcanzando un máximo de más del 80% durante el trimestre móvil octubre-diciembre.

la inflación total se mantendría por encima del rango meta del Banco de la República, dado que las canastas de servicios y regulados presentarían una mayor persistencia, debido, entre otros factores, a los mecanismos de indexación asociados a la inflación de cierre de 2026.

Gobierno Nacional Central (GNC)

Para 2027, el Gobierno nacional estima que el balance fiscal del GNC se ubicará en -9,4% del PIB, presentando un deterioro de 4,5pp frente a lo previsto en el MFMP 2026. Este resultado refleja una disminución de 4,0pp en el balance primario frente al MFMP, que pasaría de -0,5% a -4,5% del PIB, así como un incremento de 1,0pp en el gasto por intereses. El deterioro responde principalmente a la construcción de un escenario de ingresos que no incorpora medidas de política aún no aprobadas y al reconocimiento integral de las presiones de gasto que deberán ser atendidas durante la vigencia.

En particular, la Actualización del Plan Financiero 2027 busca presentar un escenario fiscal sustentado en fuentes de ingreso ciertas y en el reconocimiento de las obligaciones de gasto determinadas por la Constitución y la Ley. En este sentido, a diferencia del MFMP y del proyecto de PGN presentado, el escenario no incorpora los \$30,2bn asociados a medidas adicionales de política tributaria cuya materialización no se encuentra asegurada y debe ser tramitada ante el Congreso de la República. A esto se suman otras revisiones sobre el recaudo esperado, llevando los ingresos totales a 15,5% del PIB, 1,8pp por debajo de lo previsto en el MFMP.

Por el lado del gasto, la actualización reconoce presiones adicionales asociadas a salud, pensiones, subsidios de energía y gas, así como obligaciones derivadas del FEPC. Para este último se incorporan \$9,6bn correspondientes a la posición neta causada durante 2026. Como resultado de estas revisiones, el gasto primario se ubicaría en 20,0% del PIB, 2,1pp por encima de lo previsto en el MFMP, mientras que los gastos por intereses alcanzarían 4,9% del PIB, 1,0pp por encima del escenario del MFMP.

Este reconocimiento de mayores presiones de gasto se acompaña de un esfuerzo de austeridad sobre aquellos rubros en los que existe margen de gestión por parte del ejecutivo. En particular, el escenario supone que los gastos de personal crecen únicamente en línea con el IPC, lo que representa un ajuste de \$2,2bn frente a un escenario que incorporara incrementos salariales adicionales para los empleados públicos. Asimismo, se contempla una reducción nominal de los gastos de adquisición de bienes y servicios y medidas de contención sobre otras transferencias.

En conjunto, la Actualización del Plan Financiero 2027 proyecta ingresos por 15,5% del PIB y gastos por 24,9% del PIB, llevando el déficit fiscal a 9,4% del

PIB. Este resultado no responde únicamente a una modificación de las prioridades de gasto, sino principalmente a la construcción de un escenario que excluye ingresos de política aún no materializados, reconoce las obligaciones fiscales que deberán ser atendidas durante 2027 e incorpora medidas de austeridad sobre los componentes de gasto con mayor flexibilidad.

Este escenario representa un diagnóstico transparente del desafío fiscal que enfrenta el país, pero no el resultado al que aspira el Gobierno Nacional. En las próximas semanas se presentará ante el Congreso de la República una Ley de Ajuste Fiscal que permita reducir el déficit primario de 2027 en 2,2pp del PIB, sustentada principalmente en medidas de racionalización del gasto y en una agenda orientada a fortalecer el crecimiento económico y estabilizar la deuda al final del periodo de gobierno.

Cuadro 2.3.4 Balance fiscal 2027 (\$mm y % del PIB)

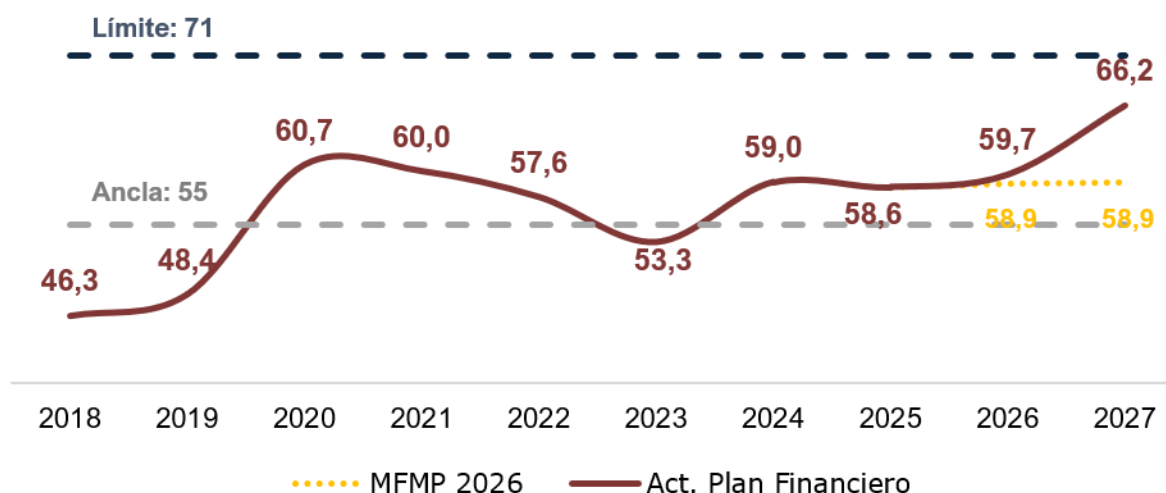
Concepto	\$MM			% PIB		
	2027 MFMP	2027 PGN Petro	2027 Act. PF	2027 MFMP	2027 PGN Petro	2027 Act. PF
Ingreso Total	369.731	369.731	328.766	17,3	17,3	15,5
Tributarios	339.097	339.097	298.170	15,9	15,9	14,0
DIAN	337.655	337.655	296.723	15,8	15,8	14,0
No DIAN	1.442	1.442	1.447	0,1	0,1	0,1
No tributarios	905	905	900	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	5.086	5.086	5.066	0,2	0,2	0,2
Ingresos de Capital	24.643	24.643	24.630	1,2	1,2	1,2
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	20.742	20.742	20.741	1,0	1,0	1,0
Reintegros y otros recursos	3.901	3.901	3.889	0,2	0,2	0,2
Gasto Total	465.287	496.076	529.175	21,8	24,0	24,9
Intereses	83.936	83.936	104.727	3,9	3,9	4,9
Gasto Primario	381.352	412.141	424.448	17,9	20,1	20,0
Préstamo Neto	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-11.620	-42.409	-95.683	-0,5	-2,8	-4,5
Balance Total	-95.556	-126.345	-200.410	-4,5	-6,7	-9,4

Fuente: DGPM – MHCP. *Cifras proyectadas.

Como resultado del desafío que enfrentan las finanzas públicas, para la vigencia 2027, se proyecta que la deuda neta del GNC se ubique en 66,2% del PIB, consistente con un incremento de 6,5pp frente a lo esperado en 2026. Esta variación es consistente con un incremento esperado de 6,9pp del PIB de la deuda bruta, la cual pasaría de representar el 60,5% del PIB al 67,4% del PIB. Mientras que, el

componente de activos lograría contrarrestar está dinámica al registrar un crecimiento de 0,3pp del PIB. En relación con los factores fundamentales de la deuda, el deterioro estaría explicado principalmente por las presiones asociadas al financiamiento del balance primario, el cual se situaría en -4,5% del PIB en dicha vigencia, así como las indexaciones asociadas a TES denominados en UVR, las cuales ascienden a 0,6% del PIB. Mientras que, el costo efectivo de endeudamiento (r-g) generaría presiones de 1,3pp, en línea con la moderación del crecimiento económico y las presiones derivadas del gasto de intereses.

Gráfico 2.3.1 Deuda neta del GNC 2018 -2027 (% del PIB)



Fuente: DGPM – MHCP.

De acuerdo con la aplicación del mecanismo paramétrico de la Regla Fiscal, el BPNE permitido para 2027 se estima en 0,7% del PIB. Al incorporar los ajustes previstos en la metodología asociados al ciclo económico, al ciclo petrolero, a las Transacciones de Única Vez (TUV) y a los rendimientos financieros del Gobierno, el balance primario permitido se ubicaría en 0,2% del PIB. En particular, utilizando la senda de PIB potencial estimada por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), se proyecta un espacio neutro asociado al ciclo económico, mientras que la persistencia de ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural otorgaría un espacio fiscal adicional de 0,4pp del PIB. Para la vigencia 2027 no se estiman ajustes asociados a rendimientos financieros ni TUV.

La actualización del escenario fiscal implica una ampliación de la desviación frente a la senda de retorno prevista para 2027. El balance primario proyectado se ubicaría en -4,5% del PIB, frente a un balance primario permitido de 0,2% del PIB, llevando la desviación frente a la meta fiscal a 4,7pp. En comparación con el escenario contemplado en el MFMP 2026, en el cual la desviación ascendía a 0,8pp, esto representa un incremento de 3,9pp. Este deterioro responde principalmente a la revisión a la baja de los ingresos, ante la exclusión de medidas de política cuya materialización no se encuentra asegurada,

y al reconocimiento de las presiones de gasto que deberán ser atendidas durante la vigencia dado su carácter constitucional y de Ley. **Con el fin de reducir la magnitud de esta desviación el Gobierno Nacional presentará una Ley de Ajuste Fiscal orientada a disminuir el déficit primario proyectado para 2027.**

2.3.5 Actualización del Estado de Fuentes y Usos del GNC 2027

El sinceramiento del balance primario del GNC para 2026 y 2027, sumado a a un consecuente incremento en los intereses de deuda por efecto del crecimiento de la deuda neta, lleva necesariamente a una revisión al alza de las necesidades de financiamiento del GNC en cerca de 6.4 pp del PIB para 2027. El incremento en el déficit a financiar, sumado a la necesidad de realizar el roll-over de la totalidad de las amortizaciones de deuda pública contratada a la fecha de esta actualización, resulta en un incremento de las necesidades de financiación en un monto cercano a los \$136 billones.

Cuadro 2.3.5 Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2027

FUENTES	MFMP 130.367	Act 266.278	Dif 135.911	USOS	MFMP 130.367	Act 266.278	Dif ####
Desembolsos	109.865	238.608	128.743	Déficit a Finan	95.556	200.410	104.854
Externos	25.855	87.724	61.869	De los cuales:			
Internos	84.010	150.884	66.874	Balance Prim	11.620	95.683	84.063
				Intereses Inte	74.196	89.607	15.411
Operaciones de Tesorería	20.000	12.532	- 7.468	Intereses Ext	9.740	15.121	5.381
				Amortizaciones	26.551	57.219	30.669
Ajustes por Causación	- 6.606	10.010	16.615	Externas	12.766	14.429	1.663
				Internas	13.784	42.791	29.006
Disponibilidad Inicial	7.107	5.128	- 1.979	Operaciones de Tesorería / Man	-	-	-
				Pago de Obliga	501	500	- 1
				Disponibilidad	7.759	8.149	390

Fuente: DGCPTN – MHCP.

Ante este panorama retador de financiamiento, es indispensable realizar un ajuste fiscal para estabilizar la deuda pública hacia una senda sostenible, iniciando en el año 2027. Adicionalmente, se hace necesario iniciar en el transcurso de la presente vigencia fiscal, una gestión activa de pasivos que permita reperfilear el portafolio de vencimientos de deuda pública, fortalecer la liquidez y reducir los riesgos de refinanciación y reducir los riesgos de refinanciamiento.

2.4 Resumen homologado del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Plan Financiero (PF)

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005), en esta sección se presenta el resumen homologado de las cifras del PGN y el Plan Financiero (PF) de 2027.

En línea con la norma citada, se muestra la consistencia del PGN 2027 con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) establecidas en el Plan Financiero 2027. Ejercicio que se realiza mediante un proceso de conversión que parte de las cifras agregadas del PGN para explicar la relación de los grandes rubros de ingresos y gastos de éste con el resultado fiscal proyectado en el Plan Financiero.

Este ejercicio se centra en explicar la consistencia del PGN con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central GNC contenida en el Plan Financiero. Con base en esta explicación el lector puede inferir la consistencia entre el PGN y la meta fiscal del SPC, pues el resultado fiscal del GNC forma parte del balance fiscal del SPC, de hecho, es su componente de mayor impacto.

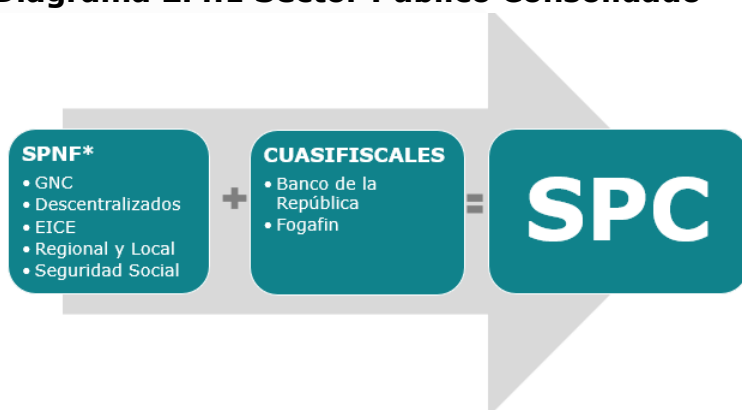
2.4.1 Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2027

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y la de los demás órganos de las diferentes ramas del poder público; atender el servicio de la deuda; ejecutar los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, y cumplir con otros requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno nacional.

Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Respecto al Plan Financiero, este se define en el momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que el ministro de Hacienda y Crédito Público presenta a consideración de las comisiones económicas del Congreso de la República al inicio del primer debate del proyecto de ley anual del PGN. Este Plan corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el **Diagrama 2.4.1**.

Diagrama 2.4.1 Sector Público Consolidado



* Sector Público No Financiero (SPNF)
SPC: Sector Público Consolidado

En el caso del PGN, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud, por cuanto que, en el proceso de programación, prima la unidad de caja de los recursos. Esto quiere decir que, en el caso de los conceptos presupuestales, no se toma en cuenta el origen de los ingresos, salvo destinaciones específicas de ley, esto es, si éstas provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera su destino, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública, salvo las respectivas destinaciones específicas de ley.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno. También distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y determinar las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para hacerlas comparables y para medir con total transparencia el impacto económico del presupuesto.

Es importante señalar que, en Colombia, el ingreso público se contabiliza en el momento de su recaudo y el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta.

Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tengan respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía.

Otro de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con la inclusión de las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso, porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "Resto".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal del sistema general de seguridad social, el de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, de los entes constitutivos del Sector Público No Financiero-SPNF, más el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de la medición del cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético y por las transacciones de única vez, sin que esto se traduzca en operaciones que afecten el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

2.4.2 Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2027

El Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS), en su sesión del 25 de agosto de 2026, aprobó el ajuste al Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) 2027, resultado que se presenta en el **Cuadro 2.4.1**

El Plan Financiero incluye ingresos por \$328,7 billones (15,5%) del PIB, gastos por \$529,1 billones (24,9%) del PIB, arrojando un balance primario (ingresos totales menos gasto primario) del (4,5%) del PIB y un balance total (déficit fiscal) del (9,4%) del PIB.

Cuadro 2.4.1 Plan Financiero GNC 2027

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	\$MM	% PIB
Ingresos Totales	328.766	15,5
Tributarios	298.170	14,0
No Tributarios	900	0,0
Fondos Especiales	5.066	0,2
Recursos de Capital	24.630	1,2
Gastos Totales	529.176	24,9
Intereses	104.727	4,9
Gasto Primario	424.449	20,0
Balance Primario	(95.683)	(4,5)
Balance Total	(200.410)	(9,4)

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

En los **Diagramas 2.4.1 y 2.4.2** se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de conceptos de ingreso, de las cuentas del presupuesto nacional y de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del Plan Financiero del GNC.

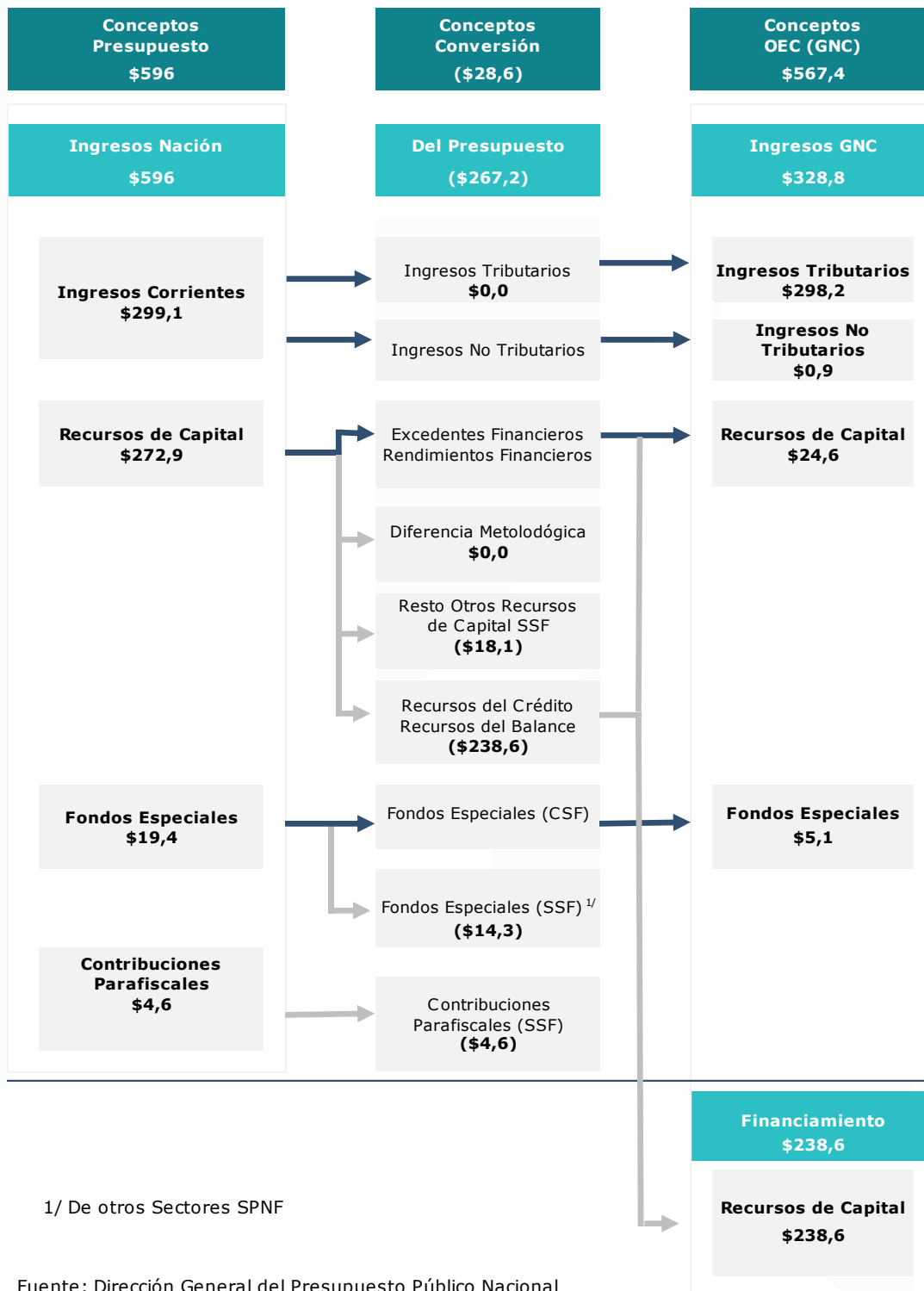
El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en excluir del PGN (\$604,4 billones) el presupuesto de los EPN (\$30,5 billones). De esta forma se obtiene el Presupuesto Nacional (PN), que para 2027 se estima en \$573,9 billones. Posteriormente, se excluyen las cifras del PGN que permiten obtener los datos del GNC, con base en los cuales se examina la consistencia de la regla fiscal con el PGN.

2.4.3 Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

Los ingresos se pueden sintetizar de la siguiente forma: \$299,1 billones de ingresos corrientes, \$272,9 billones de recursos de capital, \$19,4 billones de fondos especiales y \$4,6 billones a contribuciones parafiscales. **(Diagrama 2.4.2. - columna 1).**

Diagrama 2.4.2 Convertidor Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

Billones de pesos



Así mismo, para efectuar los ajustes se deben tener en cuenta algunos conceptos rentísticos (columna 2) con el fin de hacerlos comparables con la clasificación de los Ingresos del GNC (columna 3).

El primer concepto de ingresos de la Nación considerado es el correspondiente a ingresos corrientes. Estos corresponden a los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido por disposiciones legales, por impuestos, tasas, multas y contribuciones, que, de acuerdo con su origen, se clasifican como tributarios y no tributarios. La totalidad de estos recursos se debe incluir en los ingresos fiscales del GNC.

Los recursos de capital, por otra parte, son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002). Los recursos de capital comprenden entre otros: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de estas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República (Artículo 31, Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP).

En la columna (*columna 2*), se registran las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes para la medición del PN y del PF, como son las causaciones no incluidas en el PN⁶⁴ y el margen por apropiaciones no utilizadas⁶⁵ que no exigen caja y por tanto no se consideran en las cifras fiscales del GNC. Asimismo, por la cobertura del GNC, en el Tesoro Nacional se encuentran los denominados recursos Sin Situación de Fondos (SSF)⁶⁶, que corresponden a otros sectores del SPNF como el Sistema General de Seguridad Social y los Fondos Especiales que no ingresan al Tesoro Nacional, así como el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Contribución a los Espectáculos Públicos, que son Contribuciones Parafiscales.

⁶⁴ Principalmente recursos en fiducias que no han cumplido el objeto de la apropiación y por operaciones del tesoro entre entidades del PGN con valor líquido cero.

⁶⁵ Este es un margen compensatorio en las autorizaciones de gasto para pérdidas de apropiación, para mantener igualdad presupuestal: ingreso = gasto.

⁶⁶ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a transacciones financiadas con recursos autorizados para ser recaudados directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), o a operaciones de registro que no obligan al flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

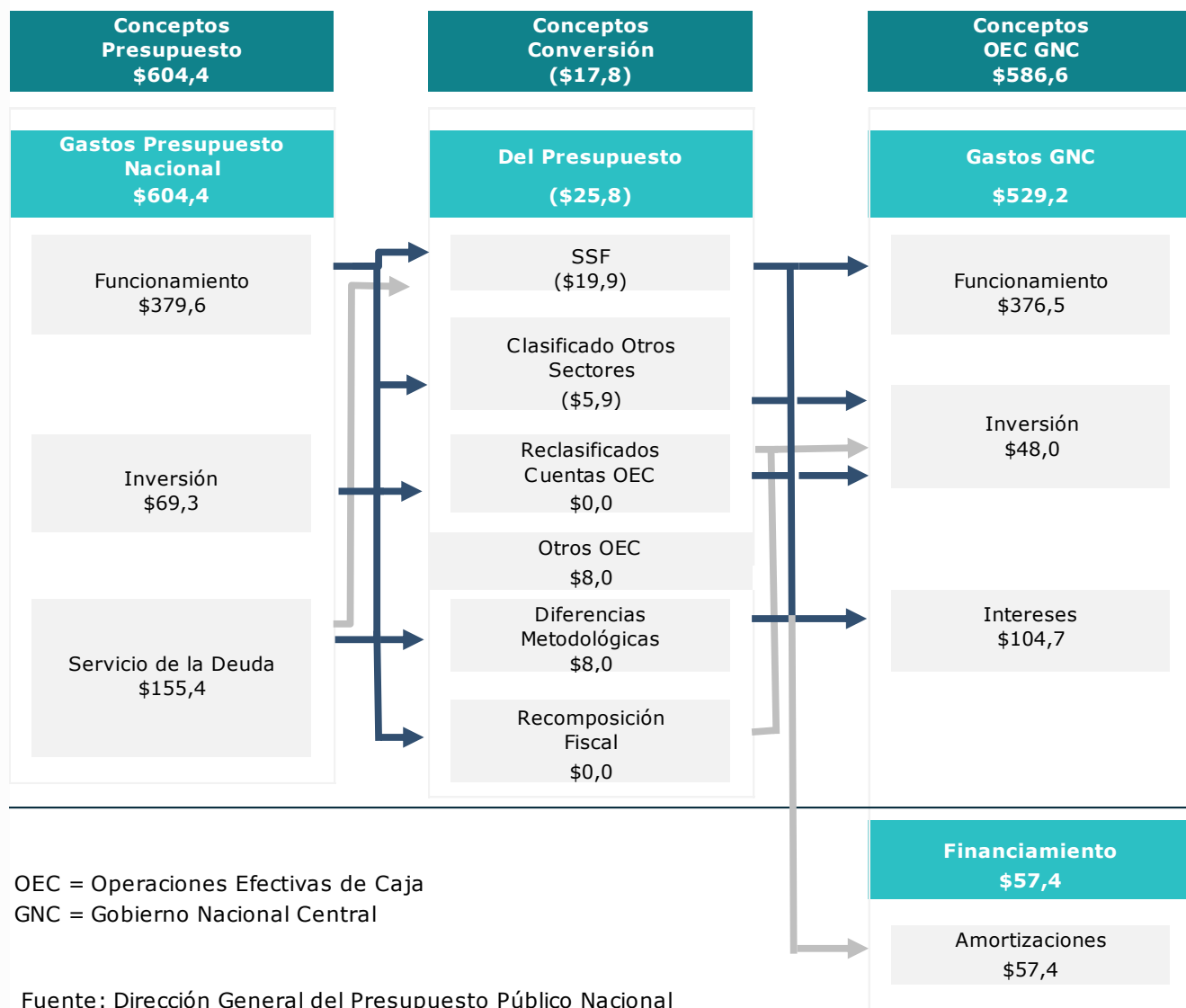
Como se señaló antes, el PN considera las fuentes de operaciones de financiamiento como ingreso. Conceptos como los recursos del crédito, provenientes de fuentes tanto internas como externas, donde la Nación acude para atender sus necesidades de financiamiento, tienen su origen en los desembolsos generados en la contratación de créditos y colocaciones de Títulos de Tesorería-TES (*columna 3*) que también deben reclasificarse. Adicionalmente, en línea con el estándar internacional de medición de resultados fiscales, se debe reclasificar la variación de las disponibilidades inicial y final del GNC, que corresponden a recursos del balance del PN.

2.4.4 Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

Los gastos del presupuesto nacional ascienden a \$604,4 billones, los cuales se distribuyen así: funcionamiento \$379,6 billones e inversión \$69,3 billones. Y, por último, el servicio de la deuda pública por \$155,4 billones. (**Diagrama 2.4.3.** - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y debe ser reclasificada para efectos de ser homologada con las cifras de gasto fiscal del Plan Financiero, las cuales están concebidas desde una óptica económica y fiscal.

Diagrama 2.4.3 Convertidor Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2027

Billones de pesos



El **Cuadro 2.4.2** muestra los valores de los gastos del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlos comparables con la clasificación del PF. El **Cuadro 2.4.2** se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total de gastos del PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias

en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF (pérdidas de apropiación⁶⁷ y registros de causación⁶⁸).

Cuadro 2.4.2 Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto de PN	Diferencias Metodológicas	Proyecto PN sin diferencias metodológicas
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
Funcionamiento	379.648	(2.042)	377.606
Inversión	69.342	(4.000)	65.342
Servicio de la Deuda	155.418	14.010	169.428
Total Gastos	604.408	7.968	612.375

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.4.3** describe **dos ajustes adicionales** que son necesarios realizar para obtener las cifras fiscales del plan financiero del GNC. **En primer lugar**, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, que no son incluidas en el PF: se trata de los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)⁶⁹, \$19,9 billones, columna 2. Como se explicó antes, estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En **segundo lugar**, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.4.3** muestra las partidas, por valor de \$5,8 billones, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Funcionamiento) y Fondo de Solidaridad Pensional (inversión), que hacen parte del sector Seguridad Social.

⁶⁷ El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

⁶⁸ Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda y bonos pensionales pagados con TES), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

⁶⁹ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

Cuadro 2.4.3 Presupuesto de gasto nacional no clasificado en GNC -Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	377.606	17.646	4.474	355.485
Inversión	65.342	1.803	1.382	62.157
Servicio de la Deuda	169.428	490	-	168.938
Total Gastos	612.375	19.939	5.856	586.580

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.4.4** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de \$20,9 billones, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda.

Cuadro 2.4.4 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero (3)=(1+2)
Funcionamiento	355.485	20.965	376.450
Inversión	62.157	(14.160)	47.998
Servicio de la Deuda	168.938	(6.806)	162.132
Total Gastos	586.580	-	586.580

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En contraste, a la inversión presupuestal y al servicio de la deuda pública se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico respectivo.

El **Cuadro 2.4.5** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.4.4**

En la columna 1 del **Cuadro 2.4.5** se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento. En ese grupo sobresalen los gastos de inversión del sector defensa relativos a las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas que por mandato de

la Ley 1819 de 2016 tienen destinación específica (el antiguo CREE)⁷⁰, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Cuadro 2.4.5 Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2027

Miles de millones de pesos

Concepto \ Cuenta	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio de la Deuda		Total (5)=(1 a 4)
			Intereses (3)	Amortizaciones (4)	
Inversión de Militares	404	(404)			-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	2.599	(2.599)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	11.156	(11.156)			-
Servicio de la Deuda Entidades	2.491		(2.429)	(63)	-
Amortizac. Bonos Pensionales Universidades	314			(314)	-
Bonos Pensionales	4.000			(4.000)	-
Total	20.965	(14.160)	(2.429)	(4.377)	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del **Cuadro 2.4.4** por \$586,5 billones es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF. Esto se hace aplicando los valores correspondientes a financiamiento que no se contabilizan en el gasto del PN (amortizaciones del Servicio de la Deuda del GNC). De este modo se obtiene el concepto de gasto fiscal del GNC establecido en el PF **Cuadro 2.4.6**.

Cuadro 2.4.6 Ajuste PN a PF GNC 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	376.450		376.450
Inversión	47.998	-	47.998
Servicio de la Deuda ^{1/}	162.132	(57.405)	104.727
Subtotal antes del Déficit	586.580	(57.405)	529.175
Amortizaciones de la Deuda	-	57.405	57.405
Total Gastos	586.580	-	586.580

1/ Servicio de la Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.

⁷⁰ Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia⁷¹ con el balance del GNC que el Plan Financiero fijó para el 2027. A su vez, el monto de gastos señalado en el **Cuadro 2.4.6** es consistente con el establecido en el balance primario del GNC para la vigencia 2027 de \$95,7 billones.

El ejercicio de conversión antes descrito, permite verificar el cumplimiento de los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Este ejercicio también permite examinar la consistencia entre el MFMP 2026, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC conforme lo ordena la regla fiscal.

Cuadro 2.4.7 Regla Fiscal en 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	MM\$	% PIB
Balance Primario Neto Estructural (BPNE)*	11.897	0,6
Ciclo económico	2.124	0,1
Ciclo petrolero	(15.083)	(0,7)
Transacciones de única vez	1.062	0,1
Rendimientos financieros	-	
Balance primario	(95.682)	(4,5)
Intereses	(104.727)	(4,9)
Balance total	(200.409)	(9,4)

* BPNE se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del GNC excluyendo: i) el gasto en intereses del servicio de la deuda; ii) ingresos por rendimientos financieros; iii) las transacciones de única vez; iv) el ciclo económico, y v) el ciclo petrolero.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

El balance fiscal de (9,4%) del PIB refleja el deterioro del balance primario e incrementa 3,9pp la desviación frente a la meta establecida por la Regla Fiscal, alcanzando 4,7pp del PIB en 2027 (**Cuadro 2.4.7**).

⁷¹ Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. Resultados Presupuestales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 2.8.1.4.1.) en este capítulo se presentan los informes sobre los resultados de la ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias fiscales de 2025 (numeral 3.2.) y primer semestre de 2026 (numeral 3.3.).

3.1 Introducción

Durante el periodo analizado el desempeño fiscal del Gobierno Nacional tuvo lugar en un entorno macroeconómico de estabilidad cambiaria, inflación moderada, incremento de los salarios reales, recuperación de la actividad productiva y reducción del desempleo.

En 2025 el crecimiento del PIB nacional (2.6%) superó en 1,1% el registrado en 2024 (1,5%), y se situó por encima del promedio observado en América Latina (2.2%), Estados Unidos (2,1%) y la Zona Euro (1,5%).

El repunte del PIB fue liderado por actividades de comercio y servicios, al tiempo que los sectores extractivos retrocedieron. Los sectores con mayor crecimiento anual fueron: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,9%); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,6%); administración pública, defensa, educación y salud (4,5%); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (3,1%)⁷².

En lo corrido de 2026, la actividad económica nacional se ha mantenido resiliente. En un escenario de tensiones internacionales adversas y de política monetaria interna restrictiva, el PIB nacional creció 2,77% en los primeros cinco meses del año y el Índice de Seguimiento Económico (ISE) del DANE, que mide la evolución mensual de la actividad económica, cerró mayo con un crecimiento anual de 4,10%, impulsado por actividades terciarias (servicios, administración pública, educación y salud)⁷³.

En 2025 el dinamismo económico coincidió con la contención de la inflación. La inflación anual cerró el año en 5,1%, con una disminución de 0,1% frente al 5,2% registrado en

⁷² Ver, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 16 de febrero). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar. Cuentas Nacionales. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

⁷³ DANE. (2026, mayo). Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), julio de 2026pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf

2024⁷⁴. Resultado inferior al máximo alcanzado en 2022, cuando la inflación llegó a 13,12%, el nivel más alto del siglo 21. El comportamiento de la inflación en 2025 estuvo vinculado con la estabilización de los precios de alimentos, favorecida por mejores condiciones de oferta agropecuaria, así como con ajustes graduales en precios regulados y combustibles, en un contexto macro financiero marcado por la estabilidad cambiaria y la prevalencia de una política monetaria contractiva.

En el primer semestre de 2026, la inflación evidenció presiones al alza. Los precios de los alimentos repuntaron por choques de oferta y el incremento de los costos de los fertilizantes, debido esencialmente a las disrupciones en el comercio global ocasionadas por el cierre del estrecho de Ormuz y de la intensificación del cambio climático. Estos factores llevaron la variación anual del IPC al 6,14% en junio de 2026.

La inflación creció menos que los salarios. En 2025, el salario mínimo legal mensual aumentó 9,53% y 23% en 2026. Esto último, en el marco de la adopción del salario mínimo vital y móvil, ordenado por el artículo 53 de la Constitución Política. Por su parte, la inflación anual para los hogares pobres y vulnerables se redujo a 4,97% en 2025 y se ubicó en 5,93% y 6,06%, respectivamente, al cierre de junio de 2026⁷⁵.

El aumento de los salarios reales no se tradujo en mayores niveles de desempleo ni en un incremento de la informalidad laboral. La tasa de desempleo nacional se redujo de 10,2% en 2024 a 8,9% en 2025, con oferta laboral estable e informalidad a la baja. La tasa global de participación se mantuvo en 64,3%, y la tasa de informalidad laboral se ubicó en 55,5% en diciembre de 2025; 1,2 puntos porcentuales menor al 56,7% registrado en el mismo mes de 2024⁷⁶. En mayo de 2026, según el DANE, la tasa nacional de desempleo fue del 8,0%; 1 punto porcentual inferior a la registrada en el mismo mes de 2025 (9,0%), siendo la tasa más baja para un mes de mayo desde 2001⁷⁷.

En mayo de 2026, la tasa de informalidad laboral nacional se ubicó en 54,3%, cifra inferior en 1,2 puntos porcentuales al 55,2% observado en el mismo periodo del año anterior.

⁷⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 8 de enero). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre de 2025*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

⁷⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 7 de julio). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2026*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

⁷⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 30 de junio). *Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026*. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

⁷⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 30 de enero). *Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), diciembre de 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

La reducción del desempleo tuvo lugar en presencia de una política monetaria restrictiva. La tasa de interés real de referencia del Banco de la República se ubicó en 4,15% al cierre de 2025 y en 5,86% al culminar junio de 2026. Niveles superiores al promedio histórico observado entre 2001 y 2025 (1,44%) y al registrado durante la crisis financiera mundial de 2007 (4,1%).

El dinamismo del empleo favoreció la reducción de la pobreza. En 2025 la pobreza monetaria bajo a 28% desde 31,8% en 2024 y la pobreza monetaria extrema se redujo de 11,7% en 2024 a 9,6% en 2025⁷⁸.

La resiliencia de la actividad productiva con generación de empleo ha coincidido con la reducción del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. Este déficit se ubicó en 3,1 % del PIB al cierre de 2025⁷⁹, se redujo a 1,2% del PIB al culminar el primer trimestre de 2026 y se proyecta en 2,2% del PIB para el cierre de 2026. En 2025, este resultado respondió al aumento de las importaciones⁸⁰ y de las transferencias de utilidades al exterior de empresas multinacionales que operan en el país. Factores que fueron parcialmente compensados por el incremento de los ingresos por turismo⁸¹ y remesas⁸². En el primer trimestre de 2026, la reducción del déficit estuvo asociada a; i) el superávit de la balanza de servicios, jalonado por los ingresos por turismo y remesas; y ii) una menor dinámica de las importaciones, en un entorno de ajuste de la demanda interna vinculado con la prevalencia de elevadas tasas de interés.

El mantenimiento de elevadas tasas de interés internas favoreció el fortalecimiento del peso frente al dólar de los Estados Unidos, en un entorno de elevada incertidumbre

⁷⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 12 de junio). *Boletín técnico: Pobreza Monetaria en Colombia Año 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf>

⁷⁹ Ver Banco de la República, *Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional - cuarto trimestre de 2025*, Bogotá, D.C., febrero de 2026, recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/cuarto-trimestre-2025?utm_source=chatgpt.com

⁸⁰ En 2025 las importaciones, medidas en valores CIF, aumentaron 10% frente a 2024 y llegaron a USD 70.503 millones; impulsadas principalmente por mayores compras de vehículos, equipos de telecomunicaciones y manufacturas. Ver, DANE, Boletín Técnico, Importaciones (IMPO) Diciembre 2025, Bogotá, 17 de febrero de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2025.pdf>

⁸¹ En 2025 los ingresos por turismo extranjero en Colombia (transporte aéreo de pasajeros y viajes) alcanzaron US\$11.166 millones, lo que representó un crecimiento de 9,4% frente a los US\$10.202 millones registrados en 2024. Este resultado estuvo vinculado con el mayor flujo de visitantes no residentes, que en 2025 llegó a 6.5 millones de personas, de las cuales 4.67 correspondieron a extranjeros no residentes, con un crecimiento de 3,83% respecto a 2024.

⁸² En 2005 los ingresos por remesas ascendieron a US\$13.098 millones, 10,6% superiores a los registrados en 2024 (US\$11.848 millones). Esta cifra equivale a 3% del PIB y superó los ingresos derivados por exportaciones de café (USD 5.788 millones en 2025). Ver Banco de la República, *Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional – cuarto trimestre de 2025*, Op.Cit.

financiera global. En 2025 la TRM contabilizó una reducción nominal de 14,8%⁸³, y en el primer semestre de 2026 se redujo en 8,35% frente a diciembre de 2025, al ubicarse en \$3.444 pesos por dólar el cierre de junio. Esta revaluación del peso colombiano ha estado vinculada con: i) el debilitamiento del dólar en los mercados financieros internacionales⁸⁴; ii) el aumento de los flujos de divisas provenientes de remesas y del gasto de turistas extranjeros; y iii) el aumento del diferencial entre las tasas de interés locales e internacionales, que ha favorecido el ingreso de capitales al país.

En un escenario de volatilidad financiera internacional, disminuyó el pago de intereses de la deuda del GNC de 4,3% del PIB en 2024 a 2,8% del PIB en 2025. Hecho explicado por la ejecución de operaciones de manejo de deuda, la reducción de las tasas de interés internacionales y la revaluación del peso colombiano. Las operaciones de manejo de deuda se realizaron esencialmente mediante canjes de títulos con precios por debajo de su valor nominal y la recompra de bonos globales.

El entono monetario y cambiario internacional favoreció la ejecución de la estrategia de manejo de deuda pública. La tasa de referencia de la Reserva Federal -FED de los Estados Unidos finalizó 2025 en un rango de 3,5% a 3,75%, con una reducción de 0,75% respecto a 2024. En la zona euro la tasa de referencia de política monetaria culminó 2025 en 2,0%, 0,9% inferior al 2,9% observado al cierre de 2024. Adicionalmente, el margen de rendimiento de los bonos globales de deuda de Colombia respecto a los bonos del Tesoro de Estados Unidos (EMBI)⁸⁵ disminuyó 64 puntos básicos, pasando de 3,3% al culminar diciembre de 2024 al 2,6% el 31 de diciembre de 2025.

Pese a la reducción de los costos financieros, el fisco nacional enfrentó presiones de déficit primario. Esto, debido a la insuficiencia estructural de ingresos corrientes para cubrir presiones inflexibles de gasto, derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, principalmente del Sistema General de Participaciones -SGP, pensiones, aseguramiento en salud, aportes parafiscales (antiguo CREE). En este contexto, pese a la no aprobación de la Ley de financiamiento del PGN 2025 (PL 262/2025-S – 283/2025-C), el déficit fiscal del GNC bajó de 6,7% del PIB en 2024 a 6,4% del PIB en 2025 y el saldo

83 Ver, Banco de la República, Boletín de Indicadores Económicos, Bogotá, febrero 24 de 2026, disponible en <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>.

84 El debilitamiento del dólar estadounidense a nivel mundial desde principios de 2025 responde principalmente a políticas comerciales proteccionistas, un déficit fiscal en aumento, expectativas de recortes en las tasas de interés y dudas sobre la independencia de la Reserva Federal (Fed).

85 El EMBI (Emerging Markets Bond Index) mide la diferencia del rendimiento entre los bonos de economías emergentes y los bonos del Tesoro de Estados Unidos. Este diferencial, conocido como spread, se expresa en puntos básicos (100 pb = 1%) y refleja la percepción de los inversionistas sobre la capacidad de pago de un país. Este índice se utiliza principalmente para medir el riesgo país, servir como referencia en decisiones de inversión y determinar el costo de financiamiento externo. Un aumento del EMBI señala mayor desconfianza y riesgo, mientras que una disminución indica mayor estabilidad y confianza por parte de los mercados. El EMBI se calcula como un promedio ponderado de los bonos soberanos más líquidos emitidos en moneda extranjera, principalmente en dólares.

de la deuda neta del GNC disminuyó de 59,3% del PIB a 58,5% del PIB en los mismos años.

3.2 Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2025

De acuerdo con artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015, el mensaje presidencial incluirá lo siguiente: "(...) 2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior. (...)”

En ese sentido, a continuación, se describe el presupuesto de rentas y recursos de capital al cierre de la vigencia 2025.

3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1523 de 2024 expidió el Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2025, el cual fue liquidado por el Decreto 1621 de 2024 por un valor de \$523 billones. Este monto no contó con financiación de ingresos por \$12 billones y, por consiguiente, el aforo inicial de los ingresos fue de \$511 billones.

A cierre de diciembre de 2025, se realizaron reducciones al presupuesto de rentas y recursos de capital por \$528,2 mil millones y, en consecuencia, el aforo culminó el año en \$510,5 billones como se observa en el **Cuadro 3.2.1**.

Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Participación Porcentual
	Inicial (1)	Modificación (2)	Definitivo (3)=(1+2)	
Ingresos del Presupuesto Nacional	483.699	453	484.151	94,8
Ingresos Corrientes de la Nación	305.778	367	306.145	60,0
Recursos de Capital de la Nación	155.770	855	156.624	30,7
Fondos Especiales de la Nación	18.119	(769)	17.350	3,4
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	-	4.032	0,8
				-
Ingresos de los Establecimientos Públicos	27.308	(981)	26.328	5,2
Ingresos Corrientes	13.345	(693)	12.651	2,5
Recursos de Capital	7.033	(229)	6.804	1,3
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	973	(52)	921	0,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.957	(6)	5.951	1,2
TOTAL INGRESOS DEL PGN	511.007	(528)	510.479	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El recaudado neto al cierre de la vigencia 2025 ascendió a \$482,5 billones (26% del PIB); con una ejecución de 94,5% frente al aforo anual. Este nivel de ejecución fue superior al observado en 2024 (84,4%), cuando el recaudo neto cerró el año en \$400,9 billones (23,3% del PIB).

3.2.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital 2025

A lo largo del año el aforo inicial del PGN 2025 se redujo en \$528 mil millones. Por tanto, el aforo definitivo cerró el año en \$510,5 billones, tal como se aprecia en el **Cuadro 3.2.1.**

El detalle de las modificaciones hechas al aforo inicial se presenta en el **Cuadro 3.2.2** y se describe a continuación.

1) Adiciones por convenios interadministrativos que se realizaron mediante:

- (i) Acuerdo 001 del 28 de enero de 2025 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por \$28 mil millones.
- (ii) Acuerdo 02 del 10 de abril de 2025 del Hospital Militar por \$38 mil millones.
- (iii) Resolución 312 del 3 de julio de 2025 de la Función Pública por \$2 mil millones.
- (iv) Acuerdo 003 del 24 de julio de 2025 de la Unidad Nacional de Protección por \$42 mil millones.
- (v) Acuerdo 06 del 12 de septiembre de 2025 del Hospital Militar por \$21 mil millones.
- (vi) Acuerdo 004 del 18 de septiembre de 2025 a la Caja de Retiro Fuerzas Militares por \$2 mil millones.
- (vii) Acuerdo 0002 del 7 de noviembre de 2025 de la Agencia Nacional del Espectro por \$1 mil millones.
- (viii) Resolución 02968 del 21 de noviembre de 2025 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por \$770 mil millones.
- (ix) Resolución 2176F del 27 de diciembre de 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores por \$1 mil millones.

2) Adiciones por donaciones que se realizaron mediante los Decretos 646 del 13 de junio de 2025, 718 del 25 de junio de 2025 y 1194 del 13 de noviembre de 2025 por \$5 mil millones, \$1 mil millones y \$30 mil millones, respectivamente.

3) Adición por el estado de conmoción interior mediante el Decreto 274 de 2025 (Liquidado con el Decreto 359 de 2025) por \$2.768 mil millones.

4) Reducción que se realizó mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 por (-\$4.237) mil millones.

5) Distribuciones entre entidades por \$47 mil millones.

Cuadro 3.2.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A diciembre de 2025	772	133	905
ADICIÓN	Decreto Ley 274	Marzo 11 de 2025	2.768		2.768
CONMOCIÓN	Decreto 359 (Liquidación)	Marzo 27 de 2025			
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A diciembre de 2025	47	(47)	-
ADICIÓN	Decretos 646, 718 y 1194 (Artículo 33 EOP)	Junio 13,25 y Noviembre 13 de 2025	36		36
DONACIÓN					
REDUCCIÓN	Decreto 1484	Diciembre 31 de 2025	(3.170)	(1.067)	(4.237)
MODIFICACIONES INGRESOS PGN			453	(981)	(528)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital 2025

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el recaudo neto de ingresos culminó el año en \$482,5 billones, con una ejecución de 94,5% del aforo definitivo. De esta suma, \$451,7 billones correspondieron a los ingresos del presupuesto nacional y \$30,8 billones a los ingresos de los Establecimientos Públicos tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.3**.

Cuadro 3.2.3 Ejecución rentas y recursos de capital a diciembre 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Ingresos del Presupuesto Nacional	484.151	451.657	93,3
Ingresos Corrientes de la Nación	306.145	272.696	89,1
Recursos de Capital de la Nación	156.624	155.143	99,1
Fondos Especiales de la Nación	17.350	19.887	114,6
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	3.930	97,5
Ingresos de los Establecimientos Públicos	26.328	30.843	117,2
Ingresos Corrientes	12.651	15.518	122,7
Recursos de Capital	6.804	7.080	104,1
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	921	1.900	206,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.951	6.345	106,6
TOTAL INGRESOS DEL PGN	510.479	482.500	94,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

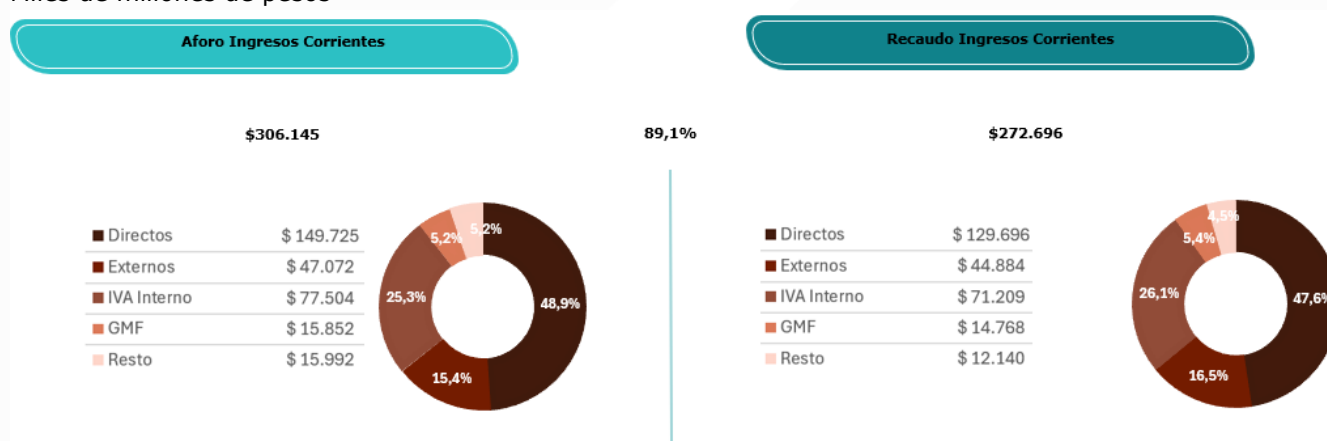
3.2.1.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2025

El recaudo neto de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) llegó a \$272,7 billones, con 89,1% de ejecución. De ese total, el recaudo de los ingresos tributarios ascendió a \$271,9 billones, con una ejecución de 89,2%, mientras que el de los ingresos no tributarios sumaron \$774 mil millones, con una ejecución de 60,8%.

Los ingresos tributarios más representativos fueron los impuestos directos, con un recaudo neto de \$129,7 billones, equivalente al 48% del recaudo total de los ICN. En segundo lugar, se ubicaron los impuestos indirectos, liderados por el IVA interno, con \$71,2 billones (26,1% de los ICN), y el IVA externo y los aranceles, con \$44,8 billones (16,1% de los ICN). El gravamen a los movimientos financieros (GMF) fue el cuarto componente más representativo, con un recaudo de \$15 billones (5,5% de los ICN), mientras que el resto de los tributos y las rentas menores sumaron \$12 billones (4,4% de los ICN)⁸⁶.

Gráfico 3.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a diciembre de 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Los impuestos directos presentaron un mejor desempeño de ejecución durante el cierre del 2025 con respecto al mismo periodo del año 2024, impulsado por el Impuesto de Renta y complementarios que llegó a una ejecución de 86,9% de su aforo, frente al 82,3% alcanzado en diciembre de 2024.

⁸⁶ La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: <https://www.ptc.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n>.

Este repunte fue impulsado por el recaudo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios -incluidos los impuestos al patrimonio, de normalización y a la riqueza-, que cerró el año como el gravamen más representativo y de mayor aporte al crecimiento de los ingresos tributarios nacionales en 2025.

El mayor recaudo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios en 2025 estuvo impulsado por las cuotas de personas jurídicas y las retenciones tanto corporativas como de personas naturales. Esto, debido a la recuperación tanto de la actividad económica como de las utilidades empresariales en 2024, el aumento de los ingresos por ganancias ocasionales, jalonado por las actividades financieras e inmobiliarias, y el ajuste de las tarifas a las retenciones fijado mediante el Decreto 572 de 2025⁸⁷.

El recaudo del impuesto de renta se mantuvo concentrado en personas jurídicas. Los 2.655 grandes contribuyentes aportaron el 60,7% del recaudo nacional del impuesto de renta. El porcentaje restante provino de personas naturales, donde se observó una ampliación de la base, con 7.541.910 declaraciones sugeridas y 825.914 nuevos declarantes.

El recaudo de los impuestos indirectos internos fue de \$97 billones y el más representativo fue el IVA interno, mediante el cual se recaudaron \$71 billones, lo que significa un 91,9% frente a su aforo, con un crecimiento similar al de la economía nacional, razón por la cual se mantuvieron estables en 3,8% del PIB. Este tributo continuó siendo el componente más representativo de los impuestos indirectos, al explicar el 50,1% del recaudo total y aportar el 26,2% de los ingresos tributarios nacionales.

El aumento nominal del recaudo por IVA interno se benefició del dinamismo tanto del consumo de los hogares como de actividades económicas relacionadas con espectáculos masivos, ventas de vehículos y equipos de informática, así como de las apuestas en línea. Además, la gestión de la DIAN fortaleció el uso de factura electrónica y las declaraciones sugeridas de IVA.

En cuanto a los gravámenes al comercio exterior, también presentaron una mejor ejecución al cierre de la vigencia 2025 al compararla con el cierre de la vigencia 2024, pues durante el año 2024 alcanzaron una ejecución del 85,4% representados en \$37,2 billones y durante la vigencia 2025, una del 95,4% por valor de \$44,9 billones.

El recaudo por IVA externo aumentó pasó de 2,2% del PIB en 2024 a 2,4% del PIB en 2025. Representó el 31,6% del recaudo total de impuestos indirectos y aportó el 16,5% de los ingresos tributarios nacionales. El mayor recaudo de este gravamen se vio favorecido

⁸⁷ Esta norma ordenó pagar en 2025 un anticipo sobre la liquidación del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2026.

por: i) el aumento de las importaciones⁸⁸, que amplió la base gravable⁸⁹; ii) la gestión de fiscalización sobre la importación de combustibles líquidos; y iii) el fortalecimiento de programas de fiscalización orientados al control de la clasificación arancelaria de mercancías excluidas de IVA y a la realización de auditorías posteriores al despacho⁹⁰.

El recaudo del gravamen a los movimientos financieros -GMF, tuvo una ejecución de 93,2%, a diciembre de 2025, frente al aforo. El monto recaudado fue de \$14,8 billones y se mantuvo constante en 0,8% del PIB. El recaudo por este concepto representó el 5,4% de los ingresos tributarios netos de la Nación y aportó 10,4% del recaudo total de impuestos indirectos administrados por la DIAN.

El comportamiento del recaudo de este gravamen respondió a lo siguiente: i) la recuperación de la cartera de crédito en sus diferentes modalidades, particularmente en consumo, lo que impulsó los desembolsos y pagos sujetos al impuesto; ii) el crecimiento de la demanda interna y del consumo privado, que aumentó la utilización de canales financieros y amplió la base gravable del tributo; y iii) las estrategias de gestión tributaria implementadas por la DIAN, orientadas a fortalecer el cumplimiento de los grandes contribuyentes y a garantizar el giro oportuno de los recursos por parte de las entidades financieras mediante campañas inductivas y acciones de recuperación de las obligaciones en mora⁹¹.

El recaudo del impuesto Nacional al Consumo, que también forma parte de los impuestos indirectos internos, cerró a diciembre de 2025 en \$4,2 billones, con una ejecución de 95,8% respecto a su aforo. El recaudo por este concepto representó el 2,94% del total de impuestos indirectos administrados por la DIAN en 2025.

El desempeño del recaudo de este gravamen respondió a lo siguiente: i) el crecimiento del consumo de los hogares y de las actividades de servicios, particularmente aquellas relacionadas con arte, entretenimiento, recreación, restaurantes y alojamiento; y ii) las estrategias de facilitación y control implementadas por la DIAN, entre las que se destacan

⁸⁸ En valores CIF las importaciones crecieron 10,0% respecto a 2024 y ascendieron a US\$70.502 millones. Esta dinámica respondió al incremento en la demanda de bienes de consumo importado, materias primas, así como de inversión fija en maquinaria y equipo. DANE. (2026, 17 de febrero). *Boletín técnico: Importaciones (IMPO) diciembre 2025*. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>.

⁸⁹ La devaluación del dólar de los Estados Unidos contrarrestó este efecto, al reducir el valor en moneda local de las operaciones gravadas, toda vez que los aranceles se liquidan sobre el valor CIF de las mercancías expresado en pesos.

⁹⁰ Ver, Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2026). *Informe de Gestión DIAN 2025*. Bogotá D.C.: DIAN. Disponible en <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-de-Gestion-DIAN-2025-30012026.pdf>

⁹¹ Ibid

la disposición de declaraciones sugeridas soportadas en analítica de datos y la factura electrónica⁹².

El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a \$1,5 billones en 2025, con una disminución nominal de 31,2% frente a los \$2,2 billones contabilizados en 2024, pero se mantuvo alrededor de 0,1% del PIB. Su recaudo representó 1,06% del recaudo total de los impuestos indirectos administrados por la DIAN en 2025.

La dinámica de este recaudo fue explicado por: i) la estabilización del consumo de gasolina corriente, cuyo crecimiento fue moderado frente a 2024, en un entorno de aumento del parque automotor híbrido y eléctrico y de mayor dinamismo del consumo de ACPM⁹³; ii) la política de ajuste gradual de los precios internos de los combustibles para reducir el diferencial frente a la paridad internacional y disminuir las transferencias al FEPC; y iii); las devoluciones y pagos realizados mediante TIDIS sobre el recaudo neto del tributo⁹⁴.

El recaudo del impuesto al carbono disminuyó 35,7% en términos nominales y llegó a \$340 mil millones en 2025 desde \$529 mil millones contabilizados en 2024; por lo cual su contribución a los ingresos fiscales del GNC fue negativa (-0,7%).

La reducción del recaudo de este tributo pese al aumento del consumo de combustibles fósiles en 2025 obedeció a: i) la disminución de las toneladas de CO2 efectivamente gravadas frente a 2024; y ii) el aumento de los mecanismos de no causación de este gravamen, mediante los cuales los sujetos pasivos compensan las emisiones de gases efecto invernadero a través de certificados de reducción o remoción de emisiones⁹⁵.

Los ingresos no tributarios disminuyeron por menores ingresos provenientes de sanciones y transferencias corrientes. En contraste, los fondos especiales crecieron, alcanzando un recaudo superior a su aforo inicial tal como se observa en el **Cuadro 3.2.3**.

⁹² Ibid

⁹³ En 2025, el ACPM registró el mayor aporte al crecimiento del consumo de combustibles, con un aumento de 5,36% frente a 2024, equivalente a 106,8 millones de galones adicionales, impulsado por la mayor actividad de transporte de carga e industrial. La gasolina corriente presentó un crecimiento moderado de 1,87%. Por su parte, la gasolina extra aumentó 36,14% aunque mantuvo una participación marginal dentro del consumo total de combustibles. Ver, Fendipetroleos, El mercado de combustibles líquidos en Colombia 2025, disponible en <https://fendipetroleo.com/noticias/mercado-combustibles-liquidos-colombia-2025/>

⁹⁴ La mayor parte de los pagos con TIDIS de este tributo fueron hechos por Ecopetrol. Esta empresa generó saldos a favor en IVA y utilizó estos saldos para pagar el impuesto a la gasolina y ACPM, lo cual afectó a la baja el recaudo neto de este tributo. Los saldos a favor de Ecopetrol obedecieron a que la mayoría de sus insumos se encuentran gravados al 19% y la venta de gasolina y ACPM está gravada al 5%.

⁹⁵ Las leyes 1819 de 2016 y 2277 de 2022 contemplan mecanismos de compensación y no causación del impuesto mediante el registro y certificación de reducciones de emisiones de Gases Efecto Invernadero.

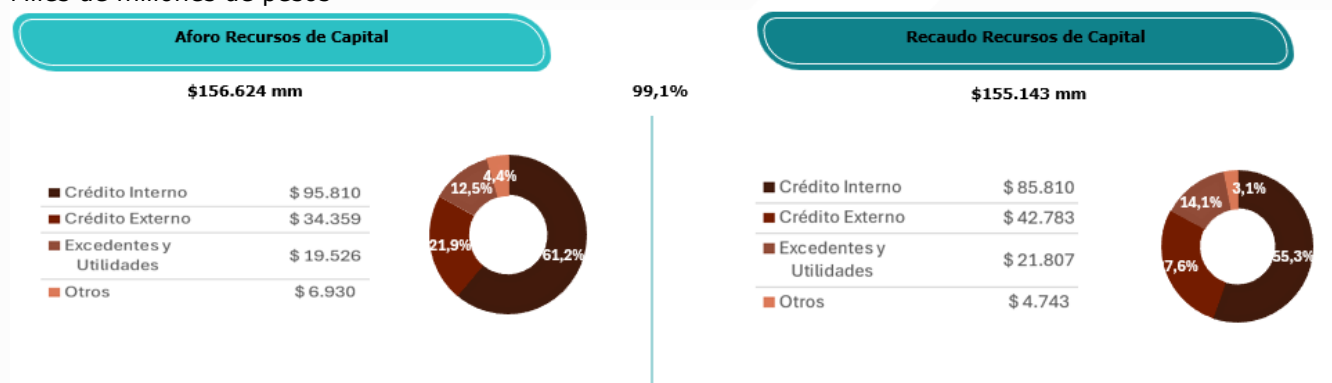
3.2.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación 2025

El aforo de los recursos de capital fue de \$156,6 billones en 2025, cifra que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital. Al mes de diciembre de 2025 su recaudo ascendió a \$155,1 billones, alcanzando el 99,1% de ejecución. Del total aforado, el 83% corresponde a recursos del crédito interno y externo \$130,2 billones 12,5% a excedentes y utilidades \$19,5 billones y 4,3% por otros recursos de capital \$6,8 billones⁹⁶.

Los recursos de capital provenientes del crédito interno representaron el 55,3% del total recaudado por este concepto al cierre de la vigencia 2025, seguidos por recursos de crédito externo con un 27,6% y los excedentes financieros, dividendos y utilidades con el 14,1% de la participación tal como se presenta en el **Gráfico 3.2.2**.

Gráfico 3.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a diciembre 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Por parte de los excedentes financieros, dividendos y utilidades, se recaudaron \$21,8 billones durante la vigencia de 2025. Los ingresos de capital se redujeron de 1,6% a 1,3% del PIB. Esta variación se explicó por la caída de los dividendos girados por Ecopetrol al GNC; la cual fue parcialmente compensada por el aumento de las utilidades del Banco de la República.

Los dividendos girados por Ecopetrol al GNC en 2025 cayeron 50,9%: pasaron de \$19,5 billones (1,1% del PIB) en 2024 a \$9,6 billones (0,5% del PIB) en 2025. Este descenso estuvo relacionado con la contracción de las utilidades de la compañía en escenario de menores precios internacionales del petróleo y un descenso en la producción nacional de

⁹⁶ La información detallada del recaudo de Recursos de Capital de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: <https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n>

crudo. El precio promedio anual del crudo Brent disminuyó de US\$80 por barril en 2024 a US\$69 en 2023; y la producción nacional de crudo retrocedió 3,4%: pasó de 773 a 747 mil barriles diarios entre 2024 y 2025, principalmente por la declinación natural de campos estratégicos en los Llanos Orientales. A esto se sumó la apreciación del peso colombiano durante 2025.

Las utilidades transferidas por el Banco de la República mitigaron la caída de los ingresos de capital del GNC, al subir 0,1% el PIB (de \$1,6 billones) en 2024 a 0,5% del PIB (\$9,2 billones) en 2025. Con un crecimiento anual de 492,5%, este rubro aportó \$7,7 billones adicionales a los ingresos fiscales del GNC y explicó el 29,4% de la variación total de los ingresos fiscales nacionales en 2025. Resultado explicado por el mayor rendimiento de las reservas internacionales, en un entorno de retornos al alza de los activos externos administrados por el emisor⁹⁷.

Los excedentes financieros girados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y otros establecimientos públicos al GNC se redujeron 24%: pasaron de \$3,9 billones en 2024 a \$2,9 billones en 2025. Descenso explicado por los menores ingresos derivados de los derechos económicos administrados por la ANH, en un contexto de tendencia decreciente de los precios internacionales de los hidrocarburos en 2023 respecto a 2022, toda vez que los excedentes financieros de la ANH en 2025 reflejan el resultado financiero de la entidad en 2023.

3.2.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2025

En 2025 el recaudo neto de las contribuciones parafiscales de la nación ascendió a \$3,9 billones, con una ejecución del 97,5% de su aforo información que se puede ver en el **Cuadro 3.2.4**.

Las contribuciones parafiscales de la Nación corresponden a: (i) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), el cual recaudó \$3,8 billones al cierre de la vigencia 2025, alcanzando el 96,9% de su aforo; y (ii) la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de \$109 mil millones, es decir del 120,8% con respecto a su aforo.

⁹⁷ Ver, Banco de la República, Estados financieros anuales, disponibles en: <https://www.banrep.gov.co/es/el-banco/estados-financieros-anuales>.

Cuadro 3.2.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación cierre de 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.942	3.821	96,9
Contribución Espectáculos Públicos	90	109	120,8
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.032	3.930	97,5

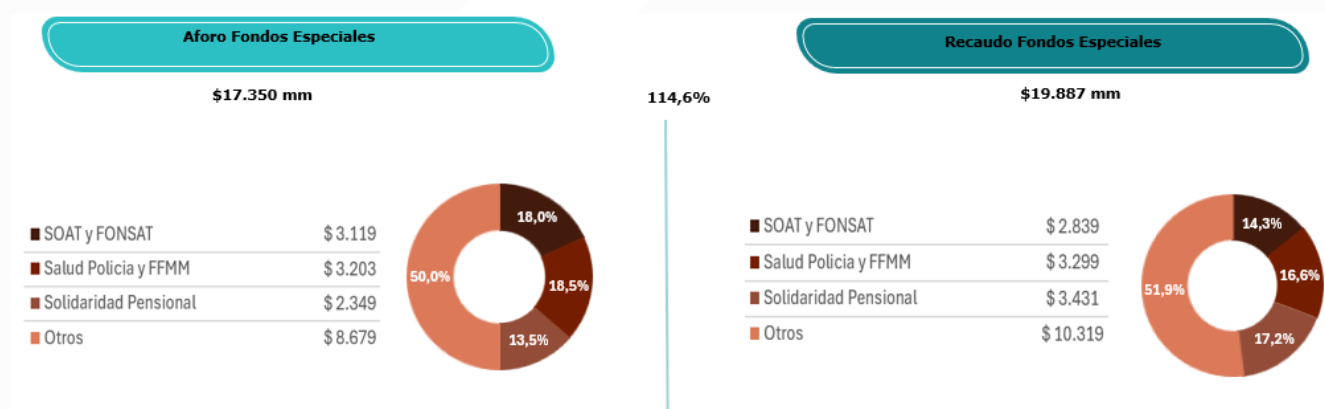
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.1.2.4 Ejecución fondos especiales de la Nación 2025

Al cierre de 2025, los 48 Fondos Especiales de la Nación⁹⁸ registraron un recaudo neto de \$19,9 billones, con una ejecución del 114,6% de su aforo anual. Cuatro fondos explicaron 48% del recaudo total: el Fondo de Solidaridad Pensional fue el principal aportante, con \$3,4 billones (17,2% del total), seguido por los fondos de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, con \$3,3 billones (16,6%), y por los recursos del SOAT y FONSAT, que alcanzaron \$2,8 billones (14,3%). El 52% del recaudo neto correspondió a los demás fondos especiales como se presenta en el **Gráfico 3.2.3**.

Gráfico 3.2.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a diciembre 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

⁹⁸ La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: <https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n>.

3.2.1.2.5 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2025

La ejecución del PGN 2025 incluye la operación de 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional⁹⁹ (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados por mandatos legales para cubrir sus gastos misionales, información que se presenta en el **Cuadro 3.2.5**.

Cuadro 3.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a diciembre 2025

Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.391	4.597	104,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.448	5.433	157,6
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.049	3.032	99,4
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070	3.658	119,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.670	1.846	110,5
Instituto Nacional de Vías	1.190	1.271	106,8
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.004	1.052	104,7
Superintendencia de Notariado y Registro	734	1.102	150,1
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	545	434	79,7
Hospital Militar	566	432	76,2
Agencia Nacional de Minería - ANM	437	512	117,1
Superintendencia Financiera de Colombia	389	425	109,2
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	365	470	128,6
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	418	459	109,8
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	386	441	114,1
Resto Entidades	4.663	5.679	121,8
TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	26.328	30.843	117,2

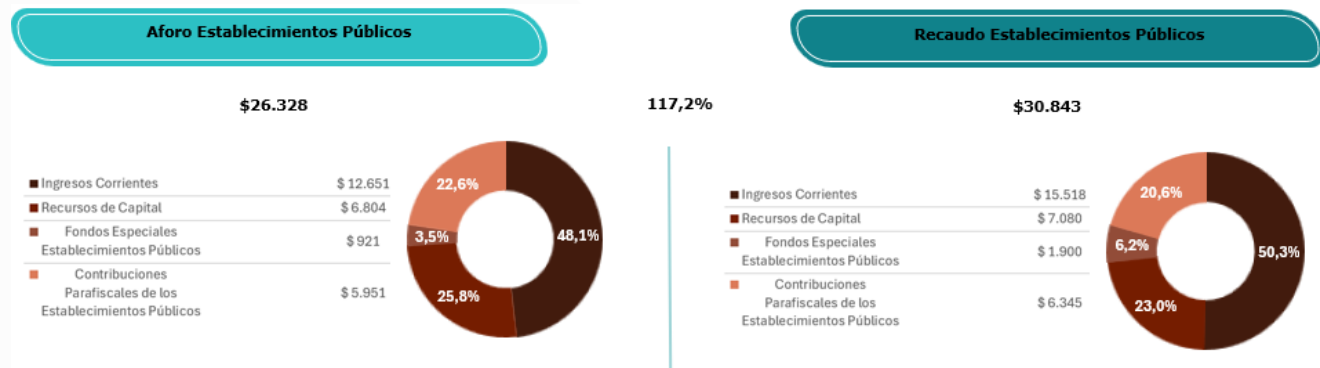
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Al cierre de la vigencia 2025 el recaudo neto de los EPN sumó \$31 billones, con una ejecución del 117% de su aforo anual. El 50,3% de este recaudo provino de ingresos corrientes (\$15,5 billones); el 23% de recursos de capital (\$7 billones); el 20,6% de las contribuciones parafiscales (\$6,3 billones) y el 6,2% de fondos especiales (\$1,9 billones) como se presenta en el **Gráfico 3.2.4**.

⁹⁹ La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: <https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n>.

Gráfico 3.2.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a diciembre 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.1.2.6 Ejecución de la adición al PGN 2025 producto del Estado de Conmoción Interior Catatumbo

Los recursos destinados a la atención del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo fueron incorporados al PGN mediante el Decreto 274 de 2025 y liquidados a través del Decreto 359 de marzo del mismo año.

Inicialmente se adicionaron \$2,8 billones para financiar las medidas adoptadas en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, en el departamento del Cesar. Posteriormente, mediante el Decreto 1484 de 2025, el aforo se redujo en \$401 mil millones, con lo cual el presupuesto definitivo para atender esta emergencia cerró el año en \$2,4 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.6**.

Para financiar estas apropiaciones, el Decreto 175 de 2025 estableció tres medidas tributarias transitorias: i) la aplicación del IVA del 19% a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet; ii) la creación del Impuesto Especial para el Catatumbo, con una tarifa del 1% sobre la primera venta o exportación de hidrocarburos y carbón; y iii) el incremento de la tarifa del Impuesto de Timbre al 1%.

Al cierre de la vigencia 2025, estas medidas generaron un recaudo neto de \$2,1 billones, con una ejecución de 88% del aforo vigente. El mayor aporte provino de la ampliación de la base gravable del IVA, que recaudó \$905.243 millones (43,4% del total), seguido del Impuesto Especial para el Catatumbo, con \$689.910 millones (33,1%), y del Impuesto de Timbre, que aportó \$492.329 millones (23,6%), tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.6**.

Cuadro 3.2.6 Ejecución ingresos Adición Estado de Conmoción Catatumbo 2025

Miles de millones de pesos

Código	Concepto	Aforo Adición Decreto 274 11/03/2025	Aforo Reducción Decreto 1484 31/12/2025	Aforo Vigente	Recaudo Neto	Aforo menos Recaudo	Porcentaj e de ejecución
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(3-4)	(6)=(4/3)
1.0.00.1.01.2	Impuesto Sobre las Ventas	614	-	614	905 -	291	147
1.0.00.1.01.2	Impuesto de Timbre Nacional	1.100	-	1.100	492	608	45
1.0.00.1.01.2	Impuesto especial para el Catatumbo	1.054 -	401	652	690 -	37	106
TOTAL INGRESOS ESTADO DE CONMOCIÓN		2.768	(401)	2.367	2.087	279	88

Fuente: DIAN declaraciones y pagos, corte del 31/12/2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2 Presupuesto de Gastos 2025

El PGN 2025 fue aprobado por \$523 billones mediante Decreto 1523 de 2024 y liquidado a través del Decreto 1621 de 2024. Posteriormente, se hicieron modificaciones netas por \$12,5 billones, con lo cual la apropiación definitiva cerró en \$510,5 billones (27,5 % del PIB).

Este monto incluye al GNC y EPN. Del total apropiado, 94,8% (\$484,2 billones) correspondió a aportes de la Nación y 5,2% (\$26,3 billones) a recursos propios de los EPN. Como se puede observar en el **Cuadro 3.2.7**.

Cuadro 3.2.7 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación Inicial	Decreto 1523 liquidado mediante Decreto 1621	Diciembre 18 de 2024 Diciembre 30 de 2024	523.007
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A Diciembre de 2025	905
Adición Conmoción	Decreto 0274 de 2025 liquidada mediante Decreto 0359 de 2025	Marzo 11 de 2025 Marzo 27 de 2025	2.768
Adición Donación	Decretos 1238, 1296 y 1194 (Artículos 33 y 67 EOP)	Junio 13 de 2025 Noviembre 13 de 2025	36
Reducción	Decreto 1484	Diciembre 31 de 2025	(16.237)
Apropiación Definitiva			510.479

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.1 Modificaciones presupuestales

En la vigencia 2025, el PGN fue modificado en línea con lo dispuesto por el EOP y la Ley Anual de Presupuesto (Decreto 1523 de 2024). Las modificaciones incluyeron adiciones por \$36 mil millones provenientes de donaciones, \$905 mil millones por convenios

interadministrativos y \$2,8 billones incorporados mediante los decretos expedidos para financiar las medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo.

Al finalizar el año se realizaron reducciones presupuestales por \$16,2 billones (Decreto 1484 de 2025) como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.2.8 Modificaciones Presupuestales 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Decreto 1523 de 2024 y Liquidado por el Decreto 1621 de 2024. Inicial	Adiciones					Decreto Reducción 1484 de 2025	Traslados Internos	Apropiación Definitiva
		Decretos 0274 y 0359 de 2025. Adición Conmoción	Decreto Donación 0646 de 2025	Decreto Donación 0718 de 2025	Decreto Donación 1194 de 2025	Convenios Inter-Administrativos y Otros			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)=(1 a 8)
I. FUNCIONAMIENTO	327.938	1.271	-	-	30	132	(9.617)	-	319.754
Gastos de Personal	59.933	9	-	-	-	-	(2.107)	(414)	57.420
Adquisición de Bienes y Servicios	14.513	922	-	-	-	1	(873)	5.679	20.241
Transferencias	249.063	341	-	-	30	28	(6.382)	(5.385)	237.695
Gastos de Comercialización y Producción	2.053	-	-	-	-	103	(101,9)	(28)	2.026
Adquisición de Activos Financieros	759	-	-	-	-	-	(100,1)	51	710
Disminución de Pasivos	339	-	-	-	-	-	(9,8)	16	345
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.279	-	-	-	-	-	(43,2)	80	1.316
II SERVICIO DE LA DEUDA	112.605	-	-	-	-	-	-	-	112.605
Servicio de la Deuda Pública Externa	41.029	-	-	-	-	-	-	12.789	53.818
Principal	21.773	-	-	-	-	-	-	12.689	34.462
Intereses	19.104	-	-	-	-	-	-	(325)	18.779
Comisiones y Otros Gastos	152	-	-	-	-	-	-	425	577
Servicio de la Deuda Pública Interna	71.576	-	-	-	-	-	-	(12.789)	58.787
Principal	28.994	-	-	-	-	-	-	(18.609)	10.385
Intereses	40.380	-	-	-	-	-	-	5.820	46.200
Comisiones y Otros Gastos	295	-	-	-	-	-	-	-	295
Fondo de Contingencias	1.907	-	-	-	-	-	-	-	1.907
II INVERSIÓN	82.464	1.497	5	1	-	773	(6.620)	-	78.120
IV TOTAL (I + II + III)	523.007	2.768	5	1	30	905	(16.237)	-	510.479
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	410.402	2.768	5	1	30	905	(16.237)	-	397.874

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.1.1 Adiciones por donaciones

El PGN 2025 fue adicionado en \$36 mil millones por concepto de donaciones provenientes de convenios suscritos con organismos multilaterales y de cooperación internacional. Entre estos se destacan los suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Mediante los Decretos 646 y 718 de junio y 1194 de noviembre de 2025 se incorporaron estos recursos para financiar, respectivamente, el programa Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, la intervención Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia – Fase III, y el proyecto Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.8**.

3.2.2.1.2 Adiciones por Convenios Administrativos

En la vigencia de 2025 se adicionaron al PGN \$905 mil millones por convenios interadministrativos, equivalentes al 0,2% de la apropiación sin deuda. El 14,6% (\$132 mil millones) se destinó a funcionamiento y el 85,4% (\$773 mil millones) a inversión. Sobresalen \$770 mil millones para la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (ColombiaMayor), y \$42 mil millones para brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario, información que se puede ver en el **Cuadro 3.2.9**.

Cuadro 3.2.9 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2025

Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						905
Acuerdo	0001	28-ene	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	La administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios...	28
Acuerdo	03	10-abr	Hospital Militar - HOMIL	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	Atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.	38
Resolución	312	3-jul	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Escuela Superior de Administración Pública- ESAP	Aunar esfuerzos Interinstitucionales con el fin de adelantar las actividades acordadas, que se requieran en el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del Sector Función Pública en la vigencia 2025	2
Acuerdo	003	24-jul	Unidad Nacional de Protección -UNP	Cámara de Representantes Presidencia de la República Senado de la República Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	42

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						905
Acuerdo	004	18-sep	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa	Aunar Esfuerzos para el reconocimiento y pago de las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares con asignación de retiro den los términos de los Decretos 1211 de 1990 y 194 de 2000, previo traslado de recursos por parte del Ministerio a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares	2
Acuerdo	0002	7-oct	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificación in situ.	1
Acuerdo	06	12-sep	Hospital Militar - HOMIL	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	Atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.	21
Resolución	02968	21-nov	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	Ministerio de Trabajo	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para garantizar la ejecución del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (ColombiaMayor) mediante el aporte de recursos que aseguren el funcionamiento del subsidio económico directo a las personas beneficiarias del programa en el último trimestre de 2025...	770
Resolución	2176F	27-dic	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y del Derecho	Cooperación Interadministrativa para la transferencia y administración de los recursos financieros destinados a la implementación del Panel de Expertos	1

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.1.3 Reducciones

En virtud de lo dispuesto en los artículos 776¹⁰⁰ y 77¹⁰¹ del EOP, que facultan al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, se redujo el PGN 2025 en \$16,2 billones mediante el Decreto 1484; cifra equivalente a 3,1% del presupuesto aprobado.

El gasto de funcionamiento se redujo en \$9,6 billones, la inversión en \$6,6 billones. Los sectores de Hacienda e Interior concentraron el 63 % del total reducido, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.10**.

Cuadro 3.2.10 Reducción mediante Decreto 1484 de 2025 por sector

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación antes de Reducción	Reducción Decreto 1484 de 2025	Apropiación Definitiva
Hacienda	29.619	3.645	25.974
Interior	37.301	1.676	35.624
Educación	84.260	1.553	82.706
Defensa y Policía	169.733	1.281	168.452
Fiscalía	6.243	1.231	5.012
Organismos de Control	6.216	1.186	5.030
Igualdad y Equidad	24.719	1.105	23.613
Ambiente y Desarrollo Sostenible	10.070	677	9.393
Transporte	13.635	558	13.077
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.609	556	3.053
Justicia y Del Derecho	3.564	430	3.133
Minas y Energía	8.443	339	8.104
Deporte y Recreación	1.555	335	1.220
Salud y Protección Social	68.342	273	68.069
Agricultura y Desarrollo Rural	5.502	193	5.310
Relaciones Exteriores	2.320	188	2.131

¹⁰⁰ **ARTICULO 76.** En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados: o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (Ley 38/89, artículo 63, Ley 179/94, artículo 34).

¹⁰¹ **ARTICULO 77.** Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.).

Sector	Apropiación antes de Reducción	Reducción Decreto 1484 de 2025	Apropiación Definitiva
Presidencia de la República	4.199	176	4.023
Rama Judicial	2.597	149	2.448
Planeación	1.432	137	1.296
Inclusión Social y Reconciliación	1.013	131	882
Empleo Público	1.205	98	1.107
Trabajo	17.486	85	17.401
Información Estadística	613	67	546
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	3.028	67	2.961
Comercio, Industria y Turismo	1.747	58	1.689
Registraduría	9.934	32	9.902
Inteligencia	4.252	6	4.246
Ciencia, Tecnología e Innovación	191	2	188
Servicio de la Deuda Pública Nacional	322	2	319
Cultura	83	0,06	83
Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	2.049	0	2.049
Congreso de la República	1.436	0	1.436
Total	526.716	16.237	510.479

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.1.4 Ejecución Recursos Conmoción Interior Catatumbo 2025

Los recursos de Conmoción Interior Catatumbo se adicionaron al PGN 2025 mediante el Decreto 274 de 2025 y se liquidaron en el Decreto 359 de 2025. Se adicionaron \$2,8 billones para atender la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar. De este monto, \$1,3 billones (45,9%) se destinan a funcionamiento y \$1,5 billones (54,1%) a inversión.

Las entidades del PGN encargadas de la ejecución de estos gastos enviaron al MHCP – DGPPN y al DNP – DPIP la matriz de seguimiento definitiva para la vigencia 2025 con datos acumulados, la cual refleja los avances físicos (entrega de bienes y servicios) y la gestión presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, y considerando los ajustes derivados de las decisiones judiciales y el Decreto de Reducción 1484 de 2025, los valores de la ejecución definitiva de los recursos de la Declaratoria de Emergencia Económica se presentan en el **Cuadro 3.2.11.**

Cuadro 3.2.11 Ejecución gastos Catatumbo 2025

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Inicial Catatumbo	Reducción Catatumbo	Apropiación Vigente Catatumbo	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compromiso	% Obligación	% Pago
Defensa y Policía	881,3	12,3	869,0	862,9	322,1	308,8	99,3	37,1	35,5
Presidencia	391,4	106,1	285,3	285,3	213,3	213,3	100,0	74,7	74,7
Educación	253,7	38,0	215,8	215,8	202,1	202,1	100,0	93,7	93,7
Agricultura y Desarrollo Rural	218,5	22,6	195,9	133,8	110,7	110,7	68,3	56,5	56,5
Inclusión Social	294,1	139,1	154,9	150,8	88,6	88,5	97,4	57,2	57,1
Vivienda, Ciudad y Territorio	102,7	0,0	102,7	102,7	24,7	24,7	100,0	24,0	24,0
Igualdad y Equidad	100,0	0,0	100,0	99,8	95,5	92,6	99,8	95,5	92,6
Salud y Protección Social	58,7	0,0	58,7	58,7	58,7	58,7	100,0	100,0	100,0
TICS	44,1	0,8	43,3	43,3	43,1	43,1	99,9	99,5	99,5
Interior	163,5	157,2	6,3	6,3	6,3	6,3	100,0	100,0	100,0
Transporte	260,0	259,1	0,9	0,9	0,9	0,9	100,0	100,0	100,0
TOTAL	2.768	735	2.033	1.960	1.166	1.150	96,4	57,4	56,6

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

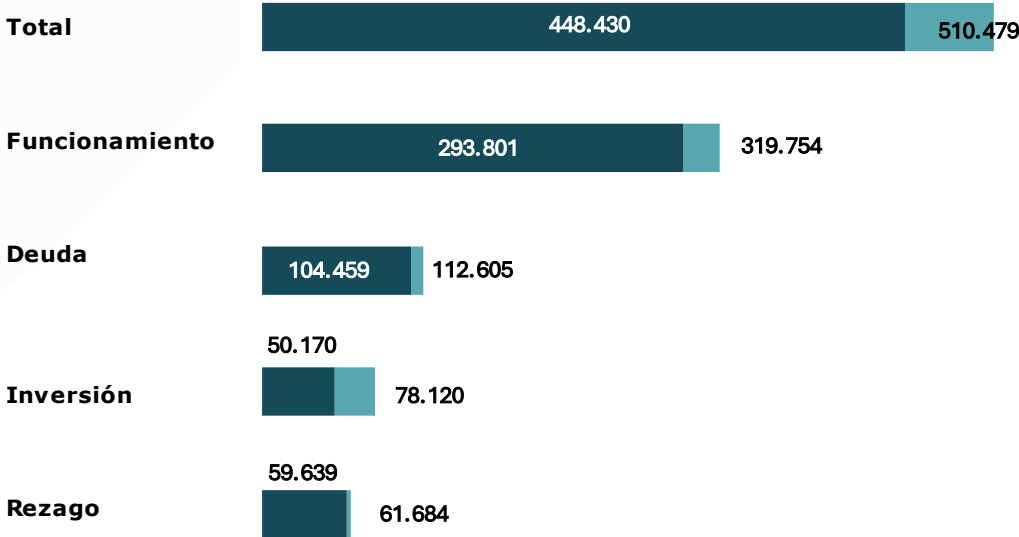
3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2025

Del total apropiado al final del año en el PGN 2025 (\$510,5 billones), se comprometió el 97,3% (\$496,6 billones), se obligó el 87,8% (\$448,4 billones) y se pagó el 87,7% (\$447,6 billones). Excluyendo el servicio de la deuda, las asignaciones sumaron \$397,9 billones, con compromisos por \$391,6 billones (98,4%), obligaciones por \$344,0 billones (86,5%) y pagos por \$343,1 billones (86,2%).

Adicional a los recursos antes mencionados, en 2025 se ejecutó el rezago presupuestal constituido al cierre de 2024 por los órganos y entidades que conforman el PGN. Este rezago sumó \$61,7 billones, de los cuales se obligó el 96,7% y pagó el 96,1% (\$59,3 billones) información que se puede observar en el **Gráfico 3.2.5**.

Gráfico 3.2.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.3 Pérdidas de apropiación

Al cierre de la vigencia 2025, las apropiaciones sin comprometer sumaron \$13,9 billones; de los cuales \$12,8 billones (92,3%) correspondieron a recursos financiados con aportes de la Nación y \$1,1 billones (7,7%) a recursos propios de los establecimientos públicos como se observa en el **Cuadro 3.2.12**.

Del total de apropiaciones no comprometidas, 54,3% del total (\$7,6 billones) fueron por servicio de la deuda y el 45,7% restante (\$6,4 billones) correspondió a gasto primario (funcionamiento más inversión).

Las mayores pérdidas de apropiación del gasto primario se dieron en funcionamiento (\$4,3 billones), seguidas por las de inversión (\$2,0 billones). En funcionamiento, las mayores pérdidas se registran en las transferencias corrientes (\$2,7 billones), seguidas por gastos de personal (\$1,0 billones).

Cuadro 3.2.12 Pérdidas de apropiación 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total PGN (3)=(1+2)
FUNCIONAMIENTO	3.867	439	4.306
Gastos de Personal	852	162	1.014
Adquisición de Bienes y Servicios	321	77	398
Transferencias	2.544	136	2.681
Gastos de Comercialización y Producción	10	52	63
Adquisición de Activos Financieros	20	0	21
Disminución de Pasivos	14	2	16
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	106	9	115
SERVICIO DE LA DEUDA	7.555	-	7.555
Servicio de la Deuda Pública Externa	5.927	-	5.927
Servicio de la Deuda Pública Interna	1.628	-	1.628
INVERSIÓN	1.424	625	2.049
TOTAL SIN DEUDA (I + III)	5.291	1.064	6.355
TOTAL CON DEUDA (I + II + III)	12.846	1.064	13.910

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El 94,8% de las pérdidas de apropiación se concentraron en los sectores de Hacienda (\$2,0 billones), Salud y Protección Social (\$641 mil millones), Trabajo (\$452 mil millones), Minas y Energía (\$446 mil millones), Transporte (\$320 mil millones), Educación (\$319 mil millones), Agricultura y Desarrollo Rural (\$248 mil millones), Defensa y Policía (\$231 mil millones), Congreso de la República (\$212 mil millones), Rama Judicial (\$190 mil millones), Inclusión Social y Reconciliación (\$188 mil millones), Registraduría Nacional del Estado

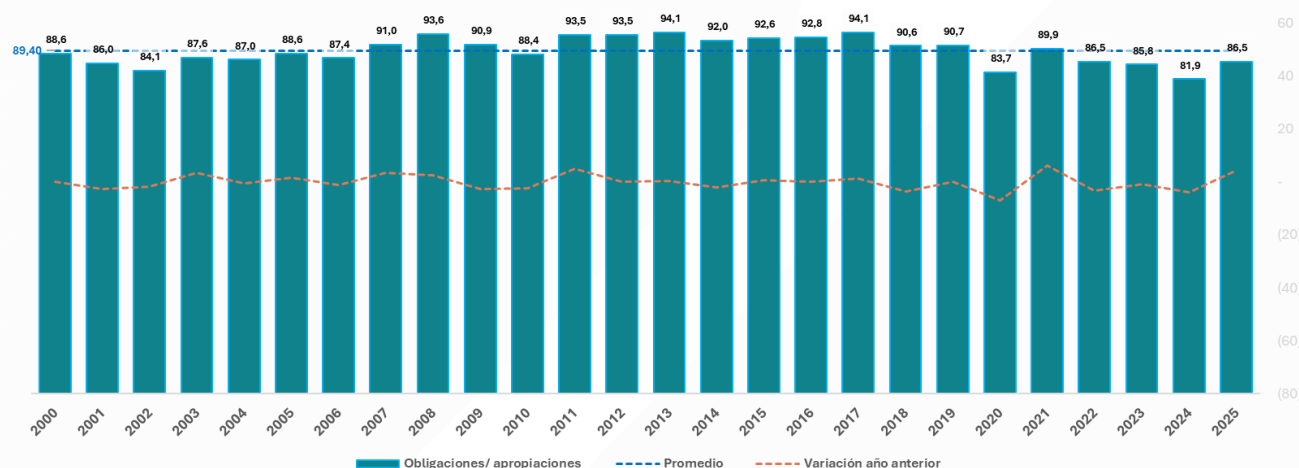
Civil (\$149 mil millones), Justicia y del Derecho (\$146 mil millones) y Organismos de Control (\$123 mil millones).

3.2.2.4 Velocidad de ejecución

En el **Gráfico 3.2.6** se presentan las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda. Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, al finalizar 2025.

Gráfico 3.2.6 Velocidad de ejecución 2025

Cifras en porcentaje



DICIEMBRE																										
Concepto/año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Compromisos	91,7	94,9	94,9	98,1	97,9	97,3	96,7	93,7	97,5	94,2	92,4	97,1	96,7	96,2	95,3	97,5	98,5	98,9	97,1	98,7	90,9	96,6	95,8	95,9	96,1	98,4
Obligaciones/Apropiaciones	88,6	86,0	84,1	87,6	87,0	88,6	87,4	91,0	93,6	90,9	88,4	93,5	93,5	94,1	92,0	92,6	92,8	94,1	90,6	90,7	83,7	89,9	86,5	85,8	81,9	86,5
Variación año anterior	-	(2,6)	(1,9)	3,5	(0,6)	1,6	(1,2)	3,5	2,7	(2,8)	(2,5)	5,1	0,0	0,5	(2,0)	0,6	0,2	1,3	(3,5)	0,1	(7,0)	6,1	(3,4)	(0,7)	(3,8)	4,5
Promedio	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Al finalizar diciembre de 2025, se obligó el 86,5% del PGN total sin servicio de la deuda; 2,9 puntos porcentuales menos que el promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (89,4%). Por tipo de gasto, se ejecutó: 91,9% de funcionamiento, 92,8% del servicio a la deuda y 64,2% de la inversión.

3.2.2.5 Funcionamiento

En 2025, el PGN asignó \$319,8 billones para gastos de funcionamiento. Se comprometió el 98,7% (\$315,4 billones), se obligó el 91,9% (\$293,8 billones) y se pagó el 91,8% (\$293,4 billones). Las transferencias representaron el mayor rubro con \$237,7 billones, de los cuales se ejecutó el 92,1%. Los gastos de personal alcanzaron una ejecución del 96,9%

y los de bienes y servicios del 75,5 %, esta información se puede observar en el **Cuadro 3.2.13.**

Cuadro 3.2.13 Ejecución del Gasto de Funcionamiento

Miles de millones de pesos

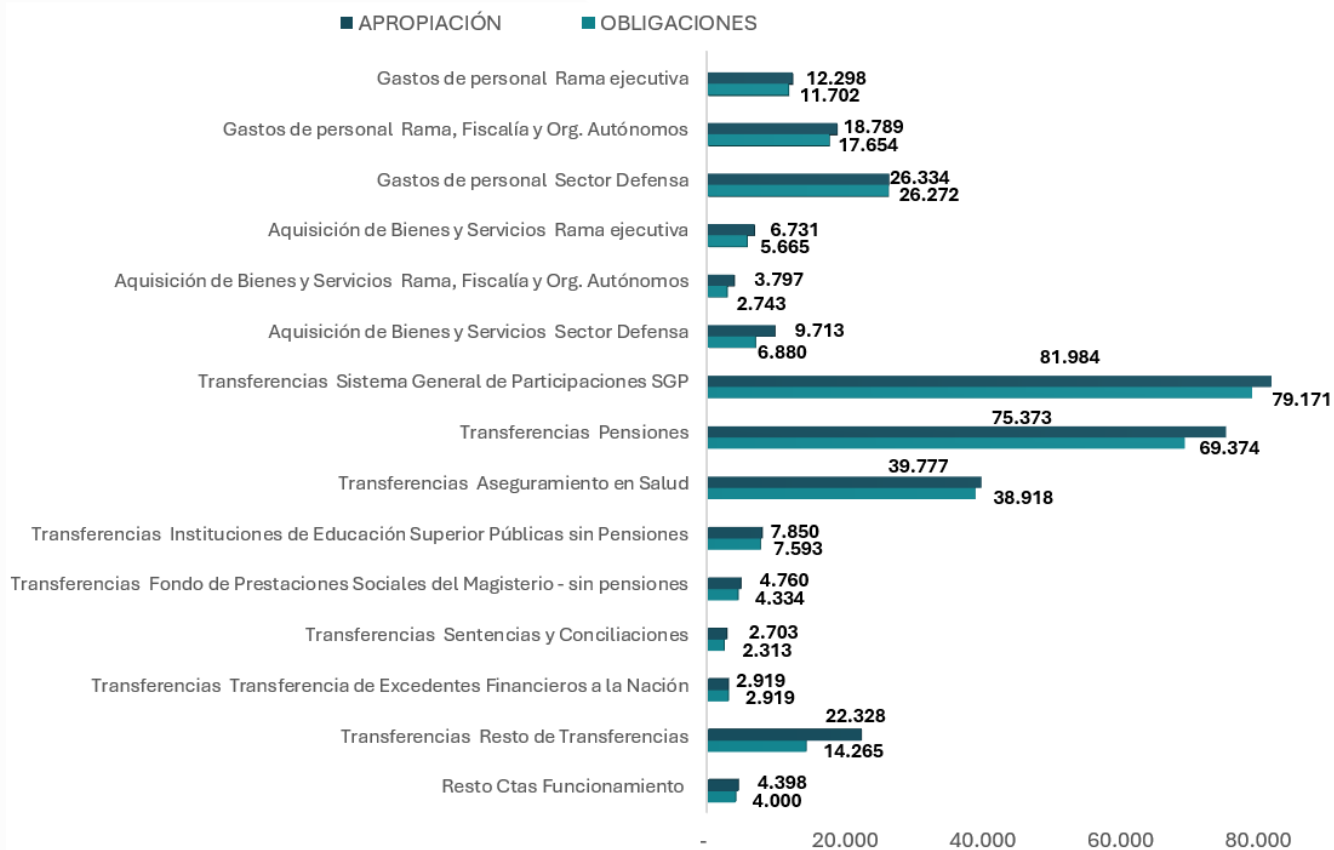
Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin Comprometer (5)=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	319.754	315.448	293.801	293.439	4.306
Gastos de Personal	57.420	56.407	55.628	55.599	1.014
Adquisición de Bienes y Servicios	20.241	19.843	15.288	15.185	398
Transferencias	237.695	235.015	218.886	218.824	2.681
Gastos de Comercialización y Producción	2.026	1.964	1.831	1.677	63
Adquisición de Activos Financieros	710	690	677	676	21
Disminución de Pasivos	345	329	295	295	16
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.316	1.201	1.197	1.183	115

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, el 86,9% (\$206,5 billones) de transferencias se destinó para el SGP, pensiones, aseguramiento en salud e instituciones de educación superior. El 79% (\$45,1 billones) de los gastos de personal se destinaron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos. Y el 66,7% (\$13,5 billones) de los gastos por adquisición de bienes y servicios públicos se dirigieron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos, información que se puede observar en el **Gráfico 3.2.7.**

Gráfico 3.2.7 Ejecución del gasto de funcionamiento por rubros

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El resto de las cuentas de funcionamiento, corresponden a las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, cuya apropiación fue de \$4,4 billones y ejecución fue del 91% (\$4,0 billones) del total apropiado en la vigencia.

Los sectores con mayor ejecución del gasto de funcionamiento fueron Educación, con el 97,3% de \$78,0 billones obligados; Salud y Protección Social, con el 96,1% de \$64,3 billones; y Defensa y Policía, con el 92,4% de \$56,0 billones. En contraste, Agricultura y Desarrollo Rural ejecutó el 59,5% de \$5,5 billones; Transporte el 47% de \$15,7 billones; y la Presidencia de la República el 40,9% de \$4,1 billones, información que se puede observar en el **Cuadro 3.2.14**.

Cuadro 3.2.14 Ejecución del gasto de funcionamiento por sector 2025

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Obligación	Obligación/Apropiación
Total PGN	319.754	293.801	91,9
Educación	73.440	71.917	97,9
Salud y Protección Social	64.830	63.414	97,8
Defensa y Policía	57.745	54.512	94,4
Trabajo	45.181	38.784	85,8
Hacienda	22.150	16.538	74,7
Rama Judicial	9.425	8.732	92,6
Fiscalía	6.517	6.118	93,9
Justicia y del Derecho	4.352	3.857	88,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.342	4.332	99,8
Interior	4.008	3.282	81,9
Organismos de Control	3.879	3.629	93,5
Minas y Energía	3.744	3.642	97,3
Presidencia de la República	3.588	1.330	37,1
Registraduría	2.827	2.059	72,8
Inclusión Social y Reconciliación	2.071	1.141	55,1
Relaciones Exteriores	1.716	1.583	92,2
Transporte	1.525	1.414	92,7
Congreso de la República	1.367	1.097	80,3
Igualdad y Equidad	1.257	1.204	95,8
Comercio, Industria y Turismo	1.066	944	88,6
Agricultura y Desarrollo Rural	859	785	91,4
TIC	819	662	80,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	788	769	97,6
SIVJR	703	642	91,3
Planeación	500	447	89,3
Cultura	342	310	90,8
Información Estadística	274	256	93,5
Empleo Público	222	196	88,3
Inteligencia	141	135	96,1
Deporte y Recreación	50	45	89,9
Ciencia, Tecnología e Innovación	27	24	90,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.2.2.6 Servicio de la deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por \$112,6 billones, en el periodo analizado se comprometió 93,3%, se obligó y pago el 92,8% del servicio de la deuda. Del total obligado por \$104,5 billones, \$42,2 billones corresponden a principal, es decir, el 40,4%, \$60,6 billones a intereses el 58,0%, \$316 mil millones corresponde a comisiones y otros gastos, el 0,3% y \$1,4 billones, el 1,3% al Fondo de Contingencia, como se puede observar en el **Cuadro 3.2.15**.

Cuadro 3.2.15 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2025

Miles de millones de pesos

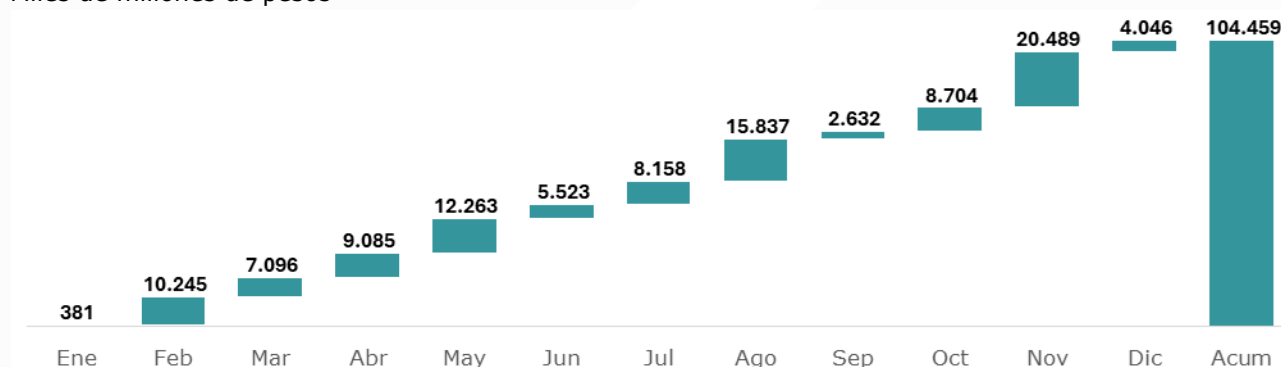
Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin Comprometer
Total Servicio de la Deuda	112.605	105.050	104.459	104.459	7.555
Servicio de la Deuda Pública Externa	53.818	47.892	47.880	47.880	5.927
Principal	34.462	31.951	31.951	31.951	2.511
Intereses	18.779	15.712	15.712	15.712	3.068
Comisiones y Otros Gastos	577	229	217	217	348
Servicio de la Deuda Pública Interna	58.787	57.158	56.580	56.580	1.628
Principal	10.385	10.249	10.248	10.248	135
Intereses	46.200	44.846	44.846	44.846	1.354
Comisiones y Otros Gastos	295	156	99	99	139
Fondo de contingencias	1.907	1.907	1.387	1.387	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Como se aprecia en el **Gráfico 3.2.8** a lo largo del año la ejecución del servicio de la deuda fue más dinámica durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, para cerrar el año con obligaciones totales por \$104,5 billones.

Gráfico 3.2.8 Servicio a la deuda

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En su mayoría, los recursos ejecutados por concepto del servicio de la deuda corresponden a obligaciones de compromisos adquiridos con Organismos Multilaterales, Bonos Pensionales, TES Clase B y Títulos Valores.

3.2.2.7 Inversión

Respecto a la apropiación definitiva (\$78,1 billones) del presupuesto de gastos de inversión, se comprometió 97,4% (\$76,0 billones), obligó 64,2% (\$50,2 billones) y pagó 63,6% (\$49,7 billones).

Los doce sectores con mayores apropiaciones concentraron 88,1% del presupuesto de Inversión, con apropiaciones por \$68,8 billones. La mayor parte de las apropiaciones se dirigió a programas de inversión en Transporte, Igualdad y Equidad, Inclusión Social y Reconciliación y Minas y Energía.

El **Cuadro 3.2.16** presenta los resultados de la ejecución de la inversión por principales sectores y programas al cierre de 2025.

Cuadro 3.2.16 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2025 – Principales Sectores y Programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Transporte	12.132	11.893	4.523	4.360	239	98,0	37,3
Infraestructura de Transporte Férreo	148	143	136	89	4	97,1	92,1
Infraestructura y Servicios de Logística de Transporte	10	10	8	8	0	98,4	84,3
Seguridad de Transporte	380	368	288	225	11	97,0	76,0
Regulación y Supervisión de Infraestructura y Servicios de Transporte	83	80	61	52	3	97,0	73,8
Infraestructura Red Vial Regional	466	464	306	306	2	99,6	65,7
Infraestructura de Transporte Fluvial	135	134	86	86	0	99,8	64,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Transporte	327	267	179	174	59	81,8	54,7
Infraestructura y Servicios de Transporte Aéreo	2.036	1.893	1.018	1.000	143	93,0	50,0
Infraestructura Red Vial Primaria	8.484	8.471	2.433	2.412	13	99,8	28,7
Infraestructura de Transporte Marítimo	64	61	8	8	3	95,2	12,1
Igualdad y Equidad	9.991	9.974	9.397	9.375	17	99,8	94,1
Desarrollo Integral de La Primera Infancia a La Juventud, y Fortalecimiento de Las Capacidades de Las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes - Sector Igualdad y Equidad	9.139	9.130	8.957	8.941	10	99,9	98,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Igualdad y Equidad	484	477	415	409	7	98,6	85,8
Cierre de Brechas para El Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de La Población en Condición de Discapacidad	7	7	6	6	0	95,2	79,7
Cierre de Brechas de Desigualdad e Inequidad para El Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de Los Sujetos de Especial Protección Constitucional	360	360	19	19	0	100,0	5,2

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Inclusión Social y Reconciliación	8.876	8.785	6.865	6.845	92	99,0	77,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Inclusión Social y Reconciliación	74	71	68	68	3	96,0	91,9
Inclusión Social y Productiva para La Población en Situación de Vulnerabilidad	6.169	6.108	5.476	5.457	60	99,0	88,8
Atención, Asistencia y Reparación Integral a Las Víctimas	2.633	2.605	1.321	1.320	28	98,9	50,2
Minas y Energía	7.076	6.692	4.761	4.754	384	94,6	67,3
Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible	1.027	1.001	926	926	26	97,5	90,2
Consolidación Productiva del Sector Hidrocarburos	137	132	110	110	6	96,0	80,4
Gestión de La Información en El Sector Minero Energético	469	461	321	321	8	98,2	68,5
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Minas y Energía	172	158	113	109	14	91,6	65,6
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	5.069	4.781	3.197	3.197	288	94,3	63,1
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	31	28	19	19	4	88,2	62,1
Consolidación Productiva del Sector Minero	171	132	73	72	39	77,3	43,0
Educación	6.777	6.754	6.120	6.119	23	99,7	90,3
Calidad y Fomento de La Educación Superior	3.452	3.450	3.141	3.141	3	99,9	91,0
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de La Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media	3.290	3.269	2.950	2.950	20	99,4	89,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Educación	35	35	28	28	0	99,8	81,2
Trabajo	6.642	6.326	5.388	5.349	316	95,2	81,1
Generación y Formalización del Empleo	579	570	520	520	9	98,4	89,8
Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social	16	15	14	14	1	96,5	85,9
Formación para El Trabajo	4.705	4.530	3.926	3.922	176	96,3	83,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Trabajo	668	647	526	497	22	96,8	78,7
Fomento de La Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	373	347	225	220	26	93,1	60,3
Protección Social	300	218	177	177	83	72,5	58,9

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Agricultura y Desarrollo Rural	4.193	3.989	2.220	2.212	203	95,1	52,9
Mejoramiento de La Habitabilidad Rural	40	38	32	32	2	96,1	80,7
Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado	413	400	315	315	13	96,8	76,3
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria	260	247	191	187	13	95,0	73,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural	292	267	186	186	24	91,6	63,9
Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para Las Actividades Agropecuarias y Rurales	592	566	317	317	26	95,6	53,5
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	671	627	340	340	44	93,4	50,6
Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural	1.531	1.472	697	694	60	96,1	45,5
Infraestructura Productiva y Comercialización	283	270	109	109	13	95,3	38,5
Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	110	102	32	32	8	93,1	29,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.002	3.990	1.475	1.475	11	99,7	36,9
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	60	60	44	44	0	99,3	73,0
Acceso de La Población a Los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	1.132	1.122	505	505	11	99,1	44,6
Acceso a Soluciones de Vivienda	2.761	2.761	912	912	0	100,0	33,0
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	48	48	14	14	0	100,0	29,9
Hacienda	2.785	2.509	694	684	277	90,1	24,9
Inspección, Control y Vigilancia Financiera, Solidaria y de Recursos Públicos	13	12	11	11	0	98,4	90,2
Política Macroeconómica y Fiscal	27	24	21	21	3	87,6	78,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Hacienda	107	103	81	71	4	95,9	75,8
Gestión de Recursos Públicos	830	660	507	507	170	79,5	61,1
Fortalecimiento del Recaudo y Tributación	194	96	68	68	98	49,3	35,2
Reducción de La Vulnerabilidad Fiscal Ante Desastres y Riesgos Climáticos	568	568	5	5	0	100,0	0,8
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.046	1.046	0	0	0	100,0	-

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Infraestructura de Transporte Férreo	0	0	0	0	0	-	-
Defensa y Policía	2.311	2.276	948	928	35	98,5	41,0
Grupo Social y Empresarial de La Defensa (GSED) Competitivo	13	12	10	10	0	98,6	82,1
Gestión del Riesgo de Desastres Desde El Sector Defensa y Seguridad	8	8	6	6	0	100,0	75,5
Desarrollo Marítimo, Fluvial y Costero Desde El Sector Defensa	56	45	34	30	11	79,6	61,0
Capacidades de Las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa en El Territorio Nacional	1.441	1.424	705	705	17	98,8	48,9
Capacidades de La Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	209	208	91	89	0	99,8	43,5
Generación de Bienestar para La Fuerza Pública y Sus Familias	116	115	47	41	1	99,3	40,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Defensa y Policía	469	464	54	47	5	99,0	11,6
Salud y Protección Social	2.126	2.110	927	901	16	99,2	43,6
Inspección, Vigilancia y Control	88	86	81	76	2	98,1	92,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Salud	198	191	155	136	6	96,8	78,6
Salud Pública y Prestación de Servicios	45	44	28	28	1	97,7	62,7
Salud Pública	887	882	419	419	5	99,4	47,3
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	908	906	242	241	2	99,8	26,7
Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	1.899	1.839	1.285	1.247	61	96,8	67,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	136	134	108	105	2	98,6	79,6
Facilitar El Acceso y Uso de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones (TIC) en Todo El Territorio Nacional	1.120	1.108	752	738	12	98,9	67,1
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar La Apropiación de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	643	597	426	404	47	92,7	66,1
Rama Judicial	1.249	1.184	479	414	65	94,8	38,3

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Mejoramiento de Las Competencias de La Administración de La Justicia	1.249	1.184	479	414	65	94,8	38,3
Ambiente y Desarrollo Sostenible	976	949	655	650	27	97,2	67,1
Gestión de La Información y El Conocimiento Ambiental	51	51	50	50	0	99,5	96,8
Ordenamiento Ambiental Territorial	16	15	13	13	1	93,0	84,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	126	123	99	98	4	97,2	78,2
Gestión del Cambio Climático para Un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	7	7	5	5	1	92,9	75,7
Conservación de La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos	206	200	155	151	6	97,2	75,4
Educación Ambiental	9	9	6	6	0	96,3	71,2
Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de Los Sectores Productivos	544	529	319	319	16	97,1	58,7
Gestión Integral del Recurso Hídrico	17	17	7	7	0	99,9	41,1
Justicia y del Derecho	788	703	363	354	86	89,1	46,0
Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica, Divulgación y Depuración del Ordenamiento Jurídico	1	1	1	1	0	96,5	96,5
Justicia Transicional	20	19	18	18	1	97,2	89,7
Defensa Jurídica del Estado	11	11	10	10	0	99,2	87,0
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Justicia y del Derecho	160	154	135	126	5	96,7	84,6
Promoción de Los Métodos de Resolución de Conflictos	3	3	2	2	0	99,9	79,3
Fortalecimiento de La Política Criminal del Estado Colombiano	10	10	7	7	0	99,2	75,6
Promoción al Acceso a La Justicia	38	38	22	22	0	99,7	58,3
Sistema Penitenciario y Carcelario en El Marco de Los Derechos Humanos	421	420	139	139	1	99,8	33,1
Modernización de La Información Inmobiliaria	125	46	28	28	79	36,9	22,5
Información Estadística	755	726	475	475	29	96,1	62,9
Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	209	196	187	187	14	93,5	89,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Información Estadística	51	50	40	40	1	98,0	78,5

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Levantamiento, Actualización y Administración de La Información Catastral	120	119	67	67	1	99,5	55,8
Generación de La Información Geográfica del Territorio Nacional	375	361	181	181	14	96,3	48,4
Cultura	734	731	404	402	3	99,6	55,0
Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	456	455	269	269	1	99,8	59,0
Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano	243	242	120	118	1	99,4	49,2
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Cultura	35	35	15	15	0	98,8	43,4
Planeación	645	620	260	254	25	96,1	40,3
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	64	64	52	52	0	99,8	81,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Planeación	38	35	22	22	3	91,1	57,7
Promoción de La Prestación Eficiente de Los Servicios Públicos Domiciliarios	35	17	16	11	17	49,4	46,5
Mejoramiento de La Planeación Territorial, Sectorial y de Inversión Pública	508	504	170	169	4	99,2	33,4
Presidencia de La República	492	485	338	338	7	98,5	68,6
Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas Desde El Sector Presidencia	2	2	2	2	0	100,0	100,0
Fortalecimiento de La Infraestructura Física de Las Entidades del Estado del Nivel Nacional Desde El Sector Presidencia	24	24	24	24	0	100,0	99,5
Renovación Territorial para El Desarrollo Integral de Las Zonas Rurales Afectadas por El Conflicto Armado	247	247	241	241	0	99,9	97,5
Impulsar El Desarrollo Integral de Las Poblaciones con Enfoque Diferencial Desde El Sector Presidencia	56	55	43	43	0	99,6	77,1
Fortalecimiento de Las Capacidades de Articulación Estratégica, Modernización, Eficiencia Administrativa, Transparencia y Acceso a La Información Desde El Sector Presidencia	17	17	12	12	1	96,4	69,5
Gestión de La Cooperación Internacional del Sector Presidencia	13	9	7	7	4	68,1	58,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Presidencia	11	8	6	6	2	79,1	55,5

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Prevención y Mitigación del Riesgo de Desastres Desde El Sector Presidencia	17	17	3	3	0	100,0	16,2
Mecanismos de Transición Hacia La Paz a Nivel Nacional y Territorial Desde El Sector Presidencia	106	106	0	0	0	100,0	-
Interior	467	461	246	227	6	98,7	52,6
Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado y Postconflicto	3	3	3	3	0	100,0	100,0
Protección, Promoción y Difusión del Derecho de Autor y Los Derechos Conexos	1	1	1	1	0	99,6	95,8
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Interior	19	18	15	15	1	95,7	79,5
Participación Ciudadana, Política y Diversidad de Creencias	16	16	11	10	0	99,5	68,5
Fortalecimiento a La Gobernabilidad Territorial para La Seguridad, Convivencia Ciudadana, Paz y Post-Conflicto	123	121	82	78	2	98,3	66,5
Mejoramiento de La Cobertura de Las Necesidades Básicas de La Población para Promover La Resiliencia Socio Ecológica en Los Municipios de La Jurisdicción de La Corporación Nasa Kiwe	12	12	7	7	0	99,8	54,3
Fortalecimiento Institucional a Los Procesos Organizativos de Concertación; Garantía, Prevención y Respeto de Los Derechos Humanos Como Fundamentos para La Paz	222	221	102	88	0	99,8	46,2
Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y Antrópicos en La Zona de Influencia del Volcán Nevado del Huila	0	0	0	0	0	97,9	41,0
Fortalecimiento Institucional y Operativo de Los Bomberos de Colombia	69	67	26	25	3	96,1	36,9
Protección de Personas, Grupos y Comunidades en Riesgo Extraordinario y Extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	2	2	0	0	0	100,0	-
Deporte y Recreación	400	396	259	259	4	99,1	64,7
Fomento a La Recreación, La Actividad Física y El Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz	121	119	84	84	2	98,6	69,6

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Formación y Preparación de Deportistas	261	260	164	164	1	99,4	62,8
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Recreación y Deporte	18	17	11	11	1	96,4	60,4
Comercio, Industria y Turismo	399	386	314	302	13	96,7	78,6
Internacionalización de La Economía	12	12	11	11	0	98,3	95,0
Ambiente Regulatorio y Económico para La Competencia y La Actividad Empresarial	64	61	61	60	3	95,4	94,9
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo	125	117	107	97	8	93,5	85,8
Productividad y Competitividad de Las Empresas Colombianas	198	196	134	134	2	99,1	67,8
Empleo Público	398	355	326	316	42	89,4	81,9
Mejoramiento de La Calidad Educativa en La Gestión Pública	115	112	112	112	3	97,3	97,0
Fortalecimiento de La Gestión Pública en Las Entidades Nacionales y Territoriales	78	74	73	73	4	94,7	93,7
Administración y Vigilancia de Las Carreras Administrativas de Los Servidores Públicos	95	77	66	61	18	81,1	69,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Empleo	110	93	75	71	17	84,5	68,7
Organismos de Control	384	364	233	231	19	94,9	60,8
Promoción, Protección y Defensa de Los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario	76	75	51	51	1	98,6	66,4
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Organismos de Control	254	251	158	155	2	99,1	62,1
Fortalecimiento del Control y La Vigilancia de La Gestión Fiscal y Resarcimiento al Daño del Patrimonio Público	54	38	25	25	16	70,3	46,6
Registraduría	340	324	249	249	16	95,3	73,1
Identificación y Registro del Estado Civil de La Población	174	169	144	144	5	97,1	82,3
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Registraduría	152	147	104	103	5	97,0	68,3
Procesos Democráticos y Asuntos Electorales	14	8	2	2	6	55,0	11,6
Fiscalía	338	337	206	206	2	99,5	60,9

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Fiscalía	234	233	166	166	1	99,8	71,0
Efectividad de La Investigación Penal y Técnico Científica	104	103	40	40	1	98,8	38,4
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	265	262	207	207	2	99,2	78,3
Jurisdicción Especial para La Paz	164	163	135	135	2	99,1	82,4
Búsqueda Humanitaria de Personas Dadas por Desaparecidas en El Contexto y en Razón del Conflicto Armado en Colombia.	34	34	25	25	0	99,6	72,7
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional Del Sector Justicia Especial para La Paz	66	66	47	47	0	99,3	70,9
Ciencia, Tecnología e Innovación	254	249	244	235	5	98,0	96,0
Investigación con Calidad e Impacto	116	116	116	116	0	100,0	100,0
Desarrollo Tecnológico e Innovación para Crecimiento Empresarial	10	10	10	10	0	100,0	100,0
Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de La Ciencia, Tecnología e Innovación	95	95	92	84	0	100,0	96,9
Fortalecimiento de La Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de CTEI	9	8	8	8	1	91,1	90,1
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	24	19	17	16	4	81,5	73,6
Congreso de La República	200	199	144	144	1	99,4	71,9
Mejoramiento de La Eficiencia y La Transparencia Legislativa	9	9	9	9	0	99,9	98,6
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Congreso de La República	191	190	135	135	1	99,3	70,7
Relaciones Exteriores	188	166	151	144	22	88,2	80,5
Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	20	20	19	14	0	98,8	92,1
Política Migratoria y Servicio al Ciudadano	52	47	45	45	5	89,9	85,5
Fortalecimiento y Apoyo a La Gestión Institucional del Sector Relaciones Exteriores	115	99	88	85	17	85,6	76,2

Sector	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligación	Pago	Pérdida de apropiación	% Compr./ Apr.	% Oblig./ Apr.
Inteligencia	35	35	15	15	0	100,0	43,4
Desarrollo de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado	35	35	15	15	0	100,0	43,4
Total General	78.120	76.070	50.170	49.669	2.049	97,4	64,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se presentan los logros más relevantes en materia de entrega de bienes y servicios para los sectores con las asignaciones de inversión más significativas.



Transporte (\$12,1 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, este sector obligó 37,3% de una apropiación de \$12,1 billones. Se destaca la ejecución de \$2,4 billones en infraestructura de red vial primaria, de los cuales \$1 billón correspondió a aportes estatales a concesiones mediante asociaciones público-privadas, entre ellas: Autopista al Mar 2, Conexión Pacífico 3, Corredor Rumichaca–Pasto, Conexión Norte y Autopista al Mar 1. Los \$1,3 billones restantes se destinaron al mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria mediante contratos de obra pública, con proyectos como el Túnel del Toyo y sus vías de acceso, y corredores como Santafé de Antioquia, Buenaventura–Bogotá–Villavicencio–Puerto Gaitán–El Porvenir–Puerto Carreño, y Tumaco–Pasto–Mocoa.

En infraestructura y servicios de transporte aéreo se obligó \$1 billón: \$222 mil millones al fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional, \$710 mil millones a la mejora de servicios aeroportuarios y de navegación en aeropuertos regionales, y \$85 mil millones a la consolidación del Aeropuerto El Dorado.

En proyectos viales regionales se entregaron bienes y servicios por \$306 mil millones, destinados a construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura en programas como Conectar Territorios; Caminos Comunitarios de la Paz Total y Colombia Rural.



Igualdad y equidad (\$ 10 billones)

El programa con mayor nivel de ejecución fue “Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes”, a cargo del ICBF. Alcanzó una ejecución del 99,9% en compromisos y

98,8 % en obligaciones. Atendió a más de 2 millones de niñas y niños de primera infancia a nivel nacional, mediante modelos que promueven su desarrollo integral. Así mismo se atendió el pago de los salarios de las madres comunitarias.

El programa de “Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacional” a cargo del ICBF, ejecutó el 99,9% de los recursos en compromisos y el 97,4% en obligaciones, atendiendo a 142.979 NNA, en riesgo de vulneración de sus derechos. Protección en el componente de nutrición, se atendieron 27.346 niños y niñas, y en el proyecto de protección, más de 142 mil NNA.

Además, el programa incluyó el pago a madres sustitutas responsables de la atención directa.

Así mismo el programa de “Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional” administrado por el ICBF, presentó una ejecución a nivel de compromisos del 99,8% y de obligaciones del 89,5%. Con estos recursos se brindó atención a 27.346 usuarios principalmente en centros de recuperación y en servicios de atención.

En cuanto a los programas de inversión a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, entre los cuales se encuentran con mayores recursos: “Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel nacional”, “Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional”, “Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género a nivel nacional”, estos fueron comprometidos a nivel de compromisos en el 100%, con un nivel de obligaciones por debajo del 1%.



Inclusión social y reconciliación (\$8,9 billones)

El programa con mayores recursos y ejecución del sector fue “Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional”, que se encuentra a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con un 99,4% de compromisos y el 97,3% de obligaciones. Con los recursos de este programa se atendieron los 12 ciclos del programa Colombia Mayor con más 2,6 millones de beneficiarios. Así mismo se atendieron los programas Renta Ciudadana y Renta Joven con 6 ciclos durante la vigencia, para este último.

También, a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, se ejecutó el 99 % tanto en compromisos como en obligaciones, del proyecto “Implementación del programa Jóvenes en Paz a nivel nacional”, atendiendo 12 ciclos de transferencias beneficiando a 24.389 jóvenes.

El mayor programa ejecutado por la Unidad para las Víctimas fue la “Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional”. Del total apropiado se comprometió 99.4% y obligó 37%. Se realizaron 17.835 giros correspondientes a la medida de indemnización administrativa, beneficiando a 17.013 víctimas. Así mismo, se brindó atención en la medida de rehabilitación individual a un total 24.794 víctimas del conflicto armado. Esta entidad también ejecutó el programa de “Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional”, del cual se comprometió 99,5% y obligó 69,3% de la apropiación total anual. Con estos recursos se atendieron 26.362 hogares en materia de atención humanitaria por desplazamiento forzado y en materia de ayuda humanitaria inmediata se atendieron 15.979 hogares.

De igual manera, bajo la responsabilidad del Centro de Memoria Histórica, se ejecutó el 100% de los recursos asignados al programa “Actores diferenciales para el cambio - Reparación transformadora”. Con estos dineros se realizaron actividades relacionadas con la construcción y puesta en marcha del Museo de la Memoria.



Minas y energía (\$7,1 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el sector contó con una asignación presupuestal de \$7,1 billones. El 65,5% se destinó a subsidios de energía eléctrica y gas; el 13,4% a los fondos FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN (en adelante, Cuota de Fomento); y el 21,1% restante a otros proyectos de inversión. La ejecución presupuestal fue del 94,6 % en compromisos y del 67,3% en obligaciones.

Se asignaron \$3,1 billones para subsidiar el servicio público domiciliario de energía eléctrica a un promedio de 13,53 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Del valor asignado se comprometieron recursos por \$3.01 billones, equivalente al 97,83%.

En subsidios de gas por red se apropiaron \$839,1 mil millones para beneficiar a 7,4 millones de usuarios de estratos 1 y 2, con una ejecución de \$839,1 mil millones. Para subsidios e infraestructura de GLP, se destinaron \$121,2 mil millones, beneficiando a 231.957 usuarios y cofinanciando dos proyectos, con una ejecución de \$83,1 mil millones.

Para usuarios en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional, se asignaron \$261 mil millones con cobertura de hasta \$92/kWh, beneficiando en promedio a 1,83 millones de usuarios. La ejecución de estos recursos fue del 69,99% teniendo en cuenta que el 30% restante que no pudo ser comprometido, ya que estaba destinado a la financiación de soluciones energéticas con FNCER en las áreas especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 de la Ley 2294 de 2023, que solamente se reglamentó hasta el año 2026.

En subsidios al transporte de combustibles líquidos en Nariño, se ejecutaron \$48,6 mil millones, reduciendo el precio en promedio en \$509 por galón, lo anterior equivale a 88.981.805 de galones transportados.

Se apropiaron \$508,6 mil millones para los Fondos de Apoyo Financiero, distribuidos así:

FAER: \$164,2 mil millones, de los cuales se comprometieron \$155,3 mil millones para tres proyectos que benefician a 1.882 usuarios nuevos en zonas rurales de 3 departamentos diferentes y, 26.373 mejoramiento de infraestructura existente en las zonas rurales.

PRONE: \$104,1 mil millones, con compromisos por \$102,8 mil millones para 30 proyectos de normalización de redes en barrios su billonesormales que beneficiaran a 10.990 usuarios en 6 departamentos y 17 municipios.

FAZNI: \$240,3 mil millones, con \$234,8 mil millones comprometidos en 30 proyectos para 8.466 usuarios en Zonas No Interconectadas, desarrollados en 14 departamentos de nuestro territorio nacional.

Fondo de Cuota de Fomento: \$62,1 mil millones para ampliar cobertura de gas combustible, especialmente a población vulnerable. Se realizaron 7 Convenios abarcando las regiones Andina, Caribe y Pacífico comprometiendo \$44,6 mil millones.

En lo que concierne a Minería se consolidaron importantes avances en materia de formalización, fortalecimiento institucional y sostenibilidad del sector minero en Colombia. Entre los principales logros se destaca el acompañamiento y asistencia técnica a mineros tradicionales y de pequeña escala, beneficiando a más de 155 unidades de producción minera asistidas técnicamente, así como la expedición de 138 títulos mineros y la asignación de áreas minerales estratégicas para impulsar el aprovechamiento responsable de minerales en el país. Asimismo, se fortaleció las capacidades del Sistema Nacional de Salvamento Minero mediante procesos de educación, formación y entrenamiento dirigidos a más de 2.500 personas, contribuyendo a mejorar la atención de emergencias y la gestión del riesgo minero.

De igual manera, se avanzó en la implementación de agendas participativas con comunidades y autoridades locales, promoviendo la gestión de la conflictividad socioambiental y fortaleciendo la presencia institucional en los territorios con vocación minera.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la reorientación de la generación de conocimiento geocientífico y nuclear aplicado a la solución de problemáticas nacionales e, incluso internacionales, así como a validar científicamente necesidades de comunidades locales en algunos lugares del país y a dar a conocer al público dichos resultados, se logró un avance del Plan Estratégico del Conocimiento Geocientífico y Nuclear 2023 – 2032 del 76.29% de las metas establecidas para el cuatrienio y compromisos en el 2025, lo que representa avances significativos en la actualización de información sobre amenazas, generación de guías para la zonificación de estas geoamenazas, fortalecimiento de sistemas de monitoreo y alerta, acompañamiento a entidades territoriales y articulación interinstitucional con mayor presencia en territorio.

Se contribuyó a la seguridad hídrica, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento territorial alrededor del agua, prioridad que se materializó en estudios hidrogeológicos aplicados, delimitación de acuíferos, diseño de la guía para la protección de zonas de recarga de acuíferos, apoyo a la formulación del plan nacional del agua y a iniciativas nacionales para el suministro de agua en regiones como La Guajira, fortaleciendo la gestión sostenible del agua.

El fortalecimiento del conocimiento sobre el clima del pasado (paleoclima) se consolidó como un eje clave para comprender la variabilidad climática y enfrentar el cambio climático y estudios para la transición energética justa relacionados con recursos geotérmicos en áreas como Cerro Machín, Cerro Bravo y San Diego (Caldas), así como en la publicación del Mapa de Favorabilidad Geotérmica y el lanzamiento del Sistema de Información Geotérmica de Colombia, y con investigaciones asociadas hidrógeno natural, almacenamiento geológico de CO₂ aportando insumos técnicos para la diversificación de la matriz energética, la reindustrialización y el aprovechamiento responsable de los recursos del subsuelo. De manera complementaria, se desarrollaron investigaciones geoquímicas, geofísicas y metalogénicas en distintas regiones del país, fortaleciendo la identificación de minerales estratégicos y el conocimiento de su interacción con el ambiente, la salud humana y la seguridad alimentaria.



Educación (\$6,8 billones)

Frente al total apropiado, el sector Educación cerró la vigencia 2025 con una ejecución del 99,7 % en compromisos y del 90,3% en obligaciones. Los avances relacionados con estas inversiones fueron los siguientes:

En Infraestructura educativa: se fortalecieron 7.161 ambientes pedagógicos mediante dotaciones como mobiliario escolar, menaje de cocina-comedor y elementos para residencias escolares. Con ello, se alcanzaron de forma acumulada 19.179 ambientes dotados, lo que representa un avance del 106,6% frente a la meta del cuatrienio (18.000). Asimismo, se construyeron o mejoraron 3.326 ambientes educativos en los niveles preescolar, básica y media, llegando a un acumulado de 10.385 ambientes educativos intervenidos, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de la meta del cuatrienio (19.500 ambientes) de 53,3%.

La formación integral se materializó mediante el desarrollo de espacios de reflexión y aprendizaje. En 2025, 5.358 establecimientos educativos cuentan con centros de interés – CI con la participación de más de \$1,2 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se forman en el Ser y en el Saber. Esta visión además de sobrepasar la meta establecida (5.000) amplió el horizonte educativo más allá de las competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, incorporando de manera transversal las artes, la cultura, el deporte, la Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), todo ello en el marco de la autonomía institucional, la libertad de cátedra y la garantía del mejoramiento continuo de la calidad. Asimismo, en 10.744 establecimientos educativos se implementó la evaluación de formación integral y de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con enfoques étnicos y poblacionales.

En Educación media: el 24,85% de los estudiantes accedieron a programas que facilitan el tránsito inmediato a la educación posmedia, lo que representa un aumento de 14,39 p.p. respecto a 2024 (10,46%). El avance acumulado frente a la meta del cuatrienio es del 62,1%.

Para el mes de diciembre de la vigencia 2025, se reportó un total de 5.598.409 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de un total de 6.841.699 estudiantes matriculados en el sector oficial que son objeto del PAE, de acuerdo con la información suministrada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en el SIMAT. Esto representa una cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del 81,8%.

En Educación superior: Teniendo como año base 2022, los nuevos estudiantes muestran una evolución y expansión sostenida: en 2023 el total de variación anual alcanzó 65.063 nuevos estudiantes, en 2024 se aceleró significativamente hasta llegar a 125.441, y en 2025 a 198.160, acumulando un total de 388.664 nuevos estudiantes (información reportada al 5 de mayo de 2026) lo que evidencia una trayectoria de crecimiento

acumulativo robusto sobre la línea base. Este comportamiento refleja una expansión estructural del acceso, con incrementos consistentes tanto en primer como en segundo semestre, destacándose especialmente el salto de 2024 a 2025 como el periodo de mayor dinamismo del sistema.

Por primera vez, el 97% de los estudiantes en educación superior pública estudian gratis y sin deuda y más de 90 mil estudiantes de 364 municipios acceden a educación superior sin salir de su territorio.

En Infraestructura de educación superior: al cierre de 2025, el banco de proyectos cuenta con 120 proyectos territoriales con ampliación de oferta recibidos en el banco de proyectos, que cuentan con 185 tipos de intervención. Con corte al mes de diciembre se terminaron 23 proyectos (6 proyectos mediante transferencias a Universidades, 9 proyectos ejecutados por Findeter y 8 proyectos con recursos de Fomento a la Educación Superior).



Trabajo (\$6,6 billones)

Con relación a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2025 por valor de \$6.64 billones, el sector reportó compromisos por 95,2% y obligaciones por el 81,1%. En materia de inversión, el nivel de ejecución del sector está determinado en gran medida por el comportamiento del SENA, entidad que representa el 92,0% del presupuesto de inversión del sector. En esta entidad se destaca la ejecución del proyecto de fortalecimiento del servicio de formación profesional a nivel nacional, el cual alcanzó, al cierre de 2025, un 83,0% de ejecución de los recursos asignados fortaleciendo los procesos institucionales del SENA mediante la actualización de programas de formación, la evaluación de competencias y el ajuste de metodologías, con el fin de ampliar la cobertura, mejorar la pertinencia y responder a las necesidades del mercado laboral. Esto incluye la implementación de formación dual, la modernización tecnológica y el financiamiento de gastos misionales, operativos y administrativos que garantizan la calidad y flexibilidad de los servicios de formación en todo el país. Como resultado, se lograron 8,34 millones de cupos de formación (técnica laboral, educación superior y complementaria), lo que equivale al 96,85% de la meta establecida (8,10 millones de cupos), y se atendieron 6,11 millones de aprendices en los mismos niveles de formación.

En cuanto a las pensiones, el Programa Subsidiado de Aporte en Pensión -PSAP presentó obligaciones por 162 mil millones fortaleciendo la cobertura pensional al incorporar población de bajos ingresos al sistema como los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carecen de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros y sus subalternos, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, los miembros de las cooperativas de trabajo asociado y otras formas

asociativas de producción, logrando reducir las barreras de acceso y promover mayor protección social en la vejez, contribuyendo a un sistema más inclusivo.



Agricultura y Desarrollo Rural (\$4,2 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Presupuesto de Inversión ascendió a \$4,2 billones, con una ejecución a nivel de obligaciones del 52,9%. Se destacan los siguientes programas:

\$374,4 mil millones para la implementación del programa de Formalización de Tierras y levantamiento de información catastral multipropósito, así como la Identificación jurídica de predios rurales.

\$271,1 mil millones para impulsar proyectos productivos rurales sostenibles, se orienta a que los beneficiarios de tierra no solo accedan a predios, sino que los hagan productivos con modelos integrales.

\$248,2 mil millones en el fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional, orientado al cumplimiento de metas de compra y entrega de tierras e infraestructura productiva local (vías terciarias, distritos menores, equipamientos) con acceso a servicios de apoyo productivo.

\$143,8 mil millones destinados a la consolidación de herramientas de mercado y fortalecimiento de cadenas productivas, apoyar la agro industrialización y el desarrollo sostenible.

\$98,8 mil millones para la implementación del programa de Formalización de Tierras, en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, fortaleciendo la implementación de fallos que ordenan la restitución a víctimas del despojo, así como el acceso a rutas de protección y restitución.



Vivienda, ciudad y territorio (\$4 billones)

Con los recursos asignados bajo el concepto de gastos de inversión, el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio comprometió, al 31 de diciembre de 2025, el 99,7% de los \$4.34 billones apropiados, con una ejecución y nivel de obligaciones del 36.9%.

Estos recursos permitieron adquirir 10.979 productos catastrales, se brindó asistencia técnica y jurídica a 917 entidades, para adelantar los procesos de titulación, así como la asistencia técnica a 66 entidades territoriales en la formulación y actualización de sus

Planes de Ordenamiento Territorial (POT), 60 municipios asistidos en revisión del POT, 82 municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo y 3 entidades apoyadas financieramente para la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y espacio público.

En cuanto al Subsidio Familiar de Vivienda se beneficiaron 42.879 hogares con mejoramientos de vivienda urbana, 12.291 hogares con mejoramientos rurales, se asignaron 15.115 subsidios de mejoramientos para población víctima del desplazamiento de la violencia, se beneficiaron 1.172 hogares con subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio. En relación con las coberturas a la tasa de interés FRECH, se continuó financiando las familias que requirieron del crédito hipotecario y/ o del leasing habitacional para el cierre financiero en la compra de vivienda desde el 2018.

En materia de agua y saneamiento básico, se brindó apoyo financiero a 68 entidades territoriales para la ejecución de proyectos de acceso a estos servicios, de los cuales 12 proyectos en zonas rurales y 56 en zonas urbanas, además se financiaron 545 conexiones intradomiciliarias. Se financiaron 45 proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura comunitaria en el departamento de La Guajira, y se fortalecieron 1.272 organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico. Además, se apoyaron 27 proyectos de esquemas diferenciales en zonas rurales.

Entre otras inversiones destacadas, se otorgó apoyo financiero para el desarrollo de los proyectos del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa y del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura. Igualmente, se asignaron recursos al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

Con recursos de la banca multilateral, se continuó el apoyo financiero a los proyectos de infraestructura para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado en el departamento de La Guajira, en el marco del contrato de préstamo BID 5193/OC-CO.



Hacienda (\$2,8 billones)

El presupuesto de inversión del sector asciende a \$2.8 billones. Al cierre de la vigencia 2025, se reporta una ejecución del 90.1% de los recursos, equivalente a \$2.5 billones, y un nivel de obligaciones y pagos correspondiente al 25% frente a la apropiación vigente.

Del total ejecutado, se destacan \$1 billones destinados a la Financiación Sostenible de los Sistemas de Transporte Público, orientados a proyectos como: la extensión de la Troncal de Transmilenio en Soacha, la construcción del Tramo I de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el desarrollo del Metro Ligero de la 80 en Medellín, la construcción de la Troncal

de la Calle 13 de Transmilenio en Bogotá, la puesta en marcha de infraestructura férrea para el RegioTram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, así como la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público en los municipios de Neiva, Popayán, Armenia, Santa Marta, Cali e Ibagué.

Entre otras inversiones relevantes del sector, se incluyen los recursos asignados a proyectos de cobertura de tasa de interés para vivienda nueva por \$416 mil millones, el apoyo al Plan Todos Somos Pacífico en el Litoral Pacífico, con una asignación de \$375 mil millones y la implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia con una asignación de \$568 mil millones.



Defensa y Policía (\$2,3 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el presupuesto del Sector Defensa y Policía ascendió a \$2,31 billones, distribuidos en un total de 85 proyectos de inversión. La ejecución en compromisos alcanzó los \$2,28 billones (98,5%) y las obligaciones sumaron \$948 mil millones (41,0%).

Entre las unidades ejecutoras del sector central, se destacan por su nivel de ejecución en compromisos la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y el Comando General con el 99,9%. El promedio de ejecución en el nivel central fue del 97,7%. En el sector descentralizado sobresalen la Agencia Logística y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (100%), la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (99,9%) y el Hospital Militar (99,3%).

En el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, el sector orientó los recursos hacia el fortalecimiento y mantenimiento de las capacidades requeridas y priorizadas, de acuerdo con los distintos niveles de amenaza que enfrenta el país. La planeación de los recursos se enfocó en el cumplimiento de los objetivos definidos para cada uno de los frentes de acción de la Fuerza Pública.

Las áreas funcionales fortalecidas con recursos de inversión, según la capacidad de cada Fuerza, fueron: sostenimiento, fuegos, control, protección y soporte, las cuales concentraron el 91% del total de los recursos asignados, equivalentes a \$2,1 billones.

1. **Sostenimiento de la Fuerza** – \$1,0 billón (43%)

Esta inversión aportó al fortalecimiento de las áreas misionales: Defensa Nacional, Gestión, soporte y desarrollo proyectivo, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública y Protección del Medio Ambiente, beneficiando 34 proyectos estratégicos, entre los que destacan:

- Construcción Nueva Sede Fortaleza – \$340 mil millones

- Mantenimiento aeronáutico FAC – \$88 mil millones
- infraestructura estratégica PONAL – \$123 mil millones
- Consolidación del componente de infantería de marina -\$63 mil millones
- Fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército Nacional (\$46 mil millones).

2. **Fuegos** – \$524 mil millones (23%)

Esta inversión fortaleció las capacidades defensivas nacionales a través Los siguientes (05) cinco proyectos:

- Capacidad fuegos aéreos – \$316 mil millones
- Defensa de fronteras – \$97mil millones
- Sistema de Defensa Estratégico - \$43 mil millones
- Capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas electrónicos-\$36 mil millones
- Sistemas de armas FAC – \$31 mil millones

3. **Control** – \$394 mil millones (17%)

Estos recursos se destinaron a fortalecer el control y la interoperabilidad para la prevención del delito, ejecutados a través de los proyectos:

- Medios navales – \$324 mil millones
- Equipamiento en armamento y seguridad – \$20 mil millones
- Sistema de seguridad integral marítima y fluvial - \$20 mil millones
- Capacidades de Guardacostas - \$16 mil millones
- Redes de comunicaciones estratégicas – \$7 mil millones

4. **Protección** – \$104 mil millones (5%)

Con esta inversión se aportó al fortalecimiento de las áreas misionales Defensa Nacional y Seguridad Pública, mediante (07) proyectos estratégicos, entre los que destacan:

- Renovación y modernización de equipo aeronáutico – \$78 mil millones
- Fortalecimiento de los medios cibernéticos EJC- \$9 mil millones
- Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad - \$7 mil millones
- Fortalecimiento de las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad COGFM- \$5 mil millones

5. **Soporte** – \$98 mil millones (4%)

Con esta inversión se aportó al fortalecimiento de las áreas misionales Defensa Nacional, Gestión, soporte y desarrollo proyectivo y Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la ejecución de 11 proyectos estratégicos, entre los que destacan:

- Fortalecimiento Modernización y gestión de las capacidades de TIC UGG- \$27 mil millones.
- Desarrollo tecnológico PONAL- \$14 mil millones
- Modernización y transformación del SILOG - \$12 mil millones
- Fortalecimiento infraestructura de soporte para el bienestar de social funcionarios PONAL \$10 mil millones.



Salud y protección social (\$2,1 billones)

Con relación a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2025 por valor de \$2,13 billones, el sector reportó compromisos por el 99,2% y obligaciones por el 43,6%. Sobresalen los proyectos de salud pública, en particular la ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria a nivel nacional. Durante el primer trimestre de 2025 se brindó apoyo técnico a los territorios en la formulación, evaluación y viabilización, priorizando municipios rurales y dispersos con enfoque diferencial; como resultado, se asignaron \$23,8 mil millones para el mejoramiento de infraestructura en 68 proyectos dirigidos a municipios PNSR.

En 2025 se destacaron avances estratégicos mediante la aprobación de tres documentos CONPES para la declaratoria de importancia estratégica y posterior constitución de vigencias futuras: i) 4162 del 10 de octubre de 2025 que impulsa la recuperación del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil declarándose proyecto de importancia estratégica; ii) 4169 del 30 de octubre de 2025 que prioriza la ampliación y modernización de la infraestructura hospitalaria con énfasis en salud mental y cobertura equitativa; y 4170 del 30 de octubre de 2025, orientado al fortalecimiento de la producción nacional de medicamentos para garantizar la soberanía sanitaria.

El Ministerio de Salud y Protección Social destaca avances en la reducción de brechas en el acceso a la salud, especialmente para poblaciones vulnerables, mediante políticas y programas con enfoque diferencial. Entre los principales logros se encuentran la expedición del Decreto Ley 480 del 30 de abril de 2025 que formaliza el SISPI para pueblos indígenas con inversión superior a \$100 mil millones; la atención integral a más de 91 mil víctimas del conflicto armado; la implementación de estrategias de rehabilitación psicosocial en municipios PDET; el fortalecimiento de la certificación de discapacidad con más de 632 mil personas registradas; la asignación de recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia; el acompañamiento psicosocial a población migrante en 11 municipios; y el avance en la formulación de la Política Pública de Salud Plena para las Mujeres, consolidando acciones orientadas a la equidad, la inclusión y el bienestar social en todo el país.

Por otra parte, mediante Decretos 274 de 2025 (liquidado por el Decreto 359 de 2025), se adicionaron recursos al Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$59 mil millones, en el marco de la Declaratoria del Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, el área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. De este monto, \$44 mil millones se asignaron al presupuesto de gastos de inversión, destinados a la atención psicosocial a víctimas del conflicto, personas con discapacidad, modelo Pueblo Barí y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), estrategia del Gobierno dirigida a la atención prioritaria y diferencial en el sistema de salud físico y mental, adaptada a las necesidades derivadas del conflicto armado y la salud integral para reconstrucción de proyectos de vida.



Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (\$1,9 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, el sector ejecutó \$1,3 billones, equivalentes al 68% de las apropiaciones. Se destacan obligaciones por \$259 mil millones al fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional; \$210 mil millones destinados al fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información (TI) a nivel nacional; \$173 mil millones a la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones; \$72 mil millones para el fortalecimiento del acceso y uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país; \$ 71 mil millones para la contribución al aumento de la vinculación de las entidades públicas al ecosistema de información pública digital Bogotá.

Asimismo, se destinaron \$43 mil millones al incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, y la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional; \$43 mil millones al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del Estado, con el fin de avanzar en la transformación digital del sector público; \$37 mil millones para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de TIC a nivel nacional; y \$34 mil millones para la masificación del acceso a internet.



Rama Judicial (\$1,2 billones)

Al cierre de la vigencia 2025, el presupuesto de inversión del Sector Rama Judicial ascendió a \$1,2 billones, alcanzando niveles de compromiso cercanos al 94,8% de la apropiación, con una ejecución en obligaciones del 38,3%.

Los recursos de inversión se orientaron principalmente al fortalecimiento de la infraestructura física y la transformación digital del sistema judicial, líneas estratégicas que concentran la mayor proporción de la inversión sectorial.

Así, la inversión permitió avances concretos en modernización tecnológica, entre los que se destacan la migración de 929.159 expedientes al Sistema de Gestión Documental Electrónica, la validación de 2,9 millones de expedientes para asegurar calidad documental y la creación de cerca de 915.000 nuevos expedientes electrónicos.

Asimismo, se fortaleció la digitalización del servicio judicial mediante la realización de 1.189.901 audiencias judiciales programadas en entornos virtuales y la ejecución de 3.460.897 notificaciones judiciales electrónicas, consolidando un modelo de gestión más eficiente y accesible.

En síntesis, el cierre de la inversión en 2025 refleja una ejecución orientada a resultados, con avances medibles en digitalización, fortalecimiento institucional y expansión de capacidades, sentando las bases para la consolidación de un sistema judicial más moderno, eficiente y accesible.”



Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$1 billón)

En 2025 se asignaron recursos de inversión por \$976 mil millones al sector ambiente (1,25% del total de inversión del PGN), lo que permitió avanzar en las metas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en: i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, y ii) la transformación productiva y la acción climática. Al 31 de diciembre de 2025, el sector comprometió el 97,2% de sus recursos y obligado el 67,1%.

Durante la vigencia 2025, se destacan los siguientes logros:

Contención de la deforestación: Uno de los avances más significativos del periodo se registra en la reducción de la deforestación. Con una meta de reducir la deforestación en un 20% respecto al 2021, llegando a 140.000 hectáreas. Al corte reportado, la deforestación se ubica en 113.608 hectáreas, lo que equivale a un cumplimiento del 177% de la meta. Este resultado constituye uno de los principales logros de la gestión, al evidenciar una reducción sustancial y sostenida en la pérdida de bosques del país. Lo anterior, gracias a la consolidación de 21 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de 28 NDFyB proyectados.

- **Ordenamiento alrededor del agua:** se consolidó el ordenamiento territorial alrededor del agua como una estrategia para fortalecer la justicia ambiental, la gobernanza territorial

y la sostenibilidad de los ecosistemas, logrando la firma de diez (10) Acuerdos Territoriales en regiones estratégicas como Amazonía, Bahía de Cartagena, Catatumbo, Ciénaga Grande de Santa Marta – Sierra Nevada, Insular, La Mojana, Páramos, Sabana de Bogotá, Valle de Atriz y Macizo Colombiano. A través de estos acuerdos, construidos mediante procesos participativos con comunidades, autoridades ambientales y entidades territoriales, se impulsó la formulación e implementación de proyectos financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, orientados a la restauración ambiental, la adaptación al cambio climático y la planificación sostenible del territorio, beneficiando a miles de habitantes y fortaleciendo la presencia institucional en zonas priorizadas del país.

- **Incentivos para la conservación:** Se avanzó de manera histórica en la consolidación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación, impulsando la protección de más de 405 mil hectáreas estratégicas del país y beneficiando a miles de familias rurales, campesinas y comunidades étnicas, especialmente en la Amazonía y el Chocó Biogeográfico. A través de iniciativas como “Conservar Paga”, financiada por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se beneficiaron 6.589 familias mediante incentivos económicos para la conservación de los bosques amazónicos, fortaleciendo la protección de 267.397 hectáreas y promoviendo alternativas sostenibles para las comunidades.

- **Restauración ecológica a gran escala:** El Ministerio impulsó una de las apuestas más ambiciosas de recuperación ambiental del país mediante la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026 “Juntos para recuperar la naturaleza perdida”, alcanzando un acumulado de 467.688 hectáreas bajo procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados, equivalentes al 62% de la meta del cuatrienio. Estas acciones, desarrolladas con la participación de entidades del Sistema Nacional Ambiental, gobiernos territoriales, cooperación internacional y sector privado, han fortalecido la conectividad ecológica, la regulación hídrica y la recuperación de ecosistemas estratégicos terrestres y marino-costeros, promoviendo simultáneamente economías regenerativas, sostenibilidad productiva y resiliencia climática en los territorios.

- **Transición energética justa:** El Gobierno nacional consolidó un avance histórico en la transición energética justa mediante la implementación del Plan 6GW Plus, logrando que Colombia pasara de menos del 2% a cerca del 13,87% de participación de energías limpias en la matriz eléctrica nacional en menos de tres años. Este avance, liderado de manera articulada por múltiples entidades del Gobierno nacional, ha permitido acelerar proyectos solares, eólicos y pequeñas centrales hidroeléctricas, liberar cerca de 5.000 MW de capacidad de conexión para nuevos proyectos.

Adicionalmente el gobierno fortaleció el marco regulatorio para acelerar la transición energética justa en Colombia mediante la expedición de instrumentos normativos

innovadores que optimizan el licenciamiento ambiental de proyectos solares y eólicos, reducen barreras administrativas y brindan mayor seguridad jurídica para la inversión en energías limpias. A través de los decretos 1033 y 1186 de 2025, se implementan mecanismos que agilizan la viabilidad ambiental de proyectos de energías renovables, fortaleciendo simultáneamente el diálogo con las comunidades y la sostenibilidad territorial. Asimismo, con el Programa Colombia Solar, creado mediante el Decreto 0972 de 2025, el Gobierno promovió el acceso de hogares vulnerables a sistemas de autogeneración solar, impulsando la democratización de la energía, la reducción de costos eléctricos para familias de estratos 1, 2 y 3 y la disminución de la dependencia de combustibles fósiles en el país.

- **Protección de la Amazonia y el Pacífico Colombiano:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aseguró la aprobación del CONPES 4174 de 2025 – Declaración de Importancia Estratégica para el proyecto de inversión “Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua”, consolidando el mayor compromiso de restauración ecológica de la historia reciente del país. Este CONPES, respaldado con aval fiscal para vigencias futuras 2026-2035, garantiza recursos por \$1,44 billones para implementar acciones de restauración y generación de infraestructura verde en las ecorregiones Amazonía y Chocó Biogeográfico, disminuir la pérdida de integridad ecológica y servicios ecosistémicos, promover el uso sostenible de la biodiversidad y fomentar la bioeconomía, con metas de restaurar más de 141 mil hectáreas de ecosistemas continentales, expandir restauración multifuncional productiva y beneficiar a 85.000 habitantes de comunidades en 15 departamentos, aportando directamente a la recuperación de ecosistemas afectados por la deforestación en las últimas décadas.

- **Ciencia, tecnología y conocimiento:** se superó la meta establecida para proyectos de investigación aplicada en bioeconomía, alcanzando un total de seis (6) iniciativas desarrolladas por los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientadas al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la restauración socio ecológica y el fortalecimiento de economías locales en territorios estratégicos como la Amazonía y el Chocó Biogeográfico. Estos proyectos impulsaron la innovación y la transformación productiva sostenible mediante el desarrollo de alternativas basadas en productos forestales no maderables, bioeconomía amazónica, sistemas productivos tradicionales y valoración de la biodiversidad, beneficiando comunidades locales y fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas del país para consolidar a Colombia como una potencia mundial de la vida.

- **Gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes** se cumplió la meta de poner en marcha 20 proyectos territoriales para fortalecer la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes, mediante la articulación de recursos de cooperación internacional y del Sistema General de Regalías. Estas

iniciativas, promovieron la gestión integral de residuos, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y el turismo sostenible, fortaleciendo las capacidades técnicas e institucionales de los territorios y contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y las condiciones de vida de miles de habitantes en municipios históricamente con menores capacidades de gestión ambiental.

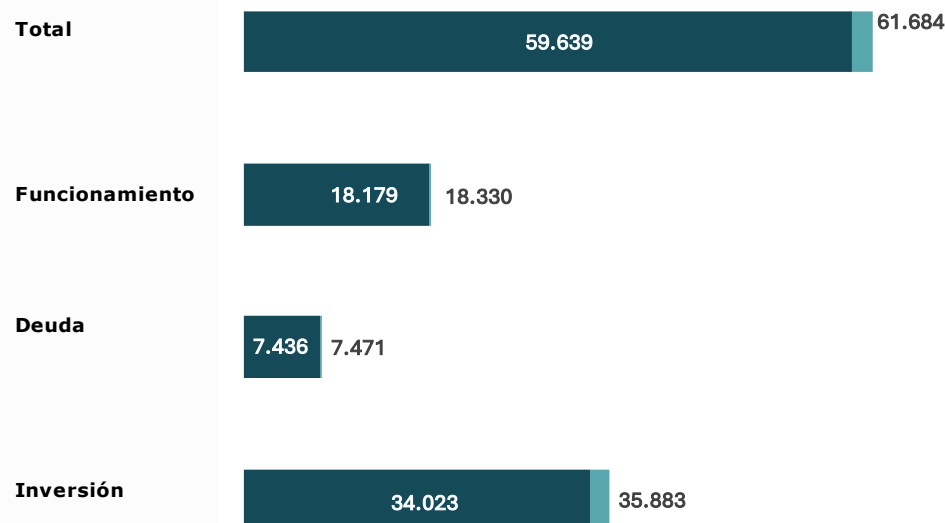
- **Acción Climática:** El Gobierno nacional consolidó la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) “Transformaciones para la Vida”, aprobada por unanimidad en la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y presentada oficialmente ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, fortaleciendo el liderazgo de Colombia en la acción climática global. Esta hoja de ruta incorpora compromisos concretos en mitigación, adaptación, pérdidas y daños y medios de implementación, destacándose la apuesta por la descarbonización de la matriz energética, la transición hacia energías renovables, la movilidad sostenible y la construcción participativa de acuerdos con comunidades indígenas, consolidando un modelo de desarrollo más resiliente, incluyente y comprometido con la justicia climática y ambiental.

3.2.2.8 Ejecución del Rezago de 2024 en 2025

El rezago presupuestal constituido con cargo a las apropiaciones del año 2024, ejecutado durante 2025, ascendió a \$61,7 billones. De este total, se pagaron \$59,3 billones (96,1%). En funcionamiento, se ejecutó 99,2% (\$18,2 billones). En servicio de la deuda, se pagaron \$7,4 billones, equivalente al 99,5% del rezago. En inversión, se ejecutaron \$34,0 billones, correspondientes al 94,8% del total, como se muestra en el **Gráfico 3.2.9:**

Gráfico 3.2.9 Ejecución del rezago presupuestal del 2024 en 2025

Miles de millones de pesos

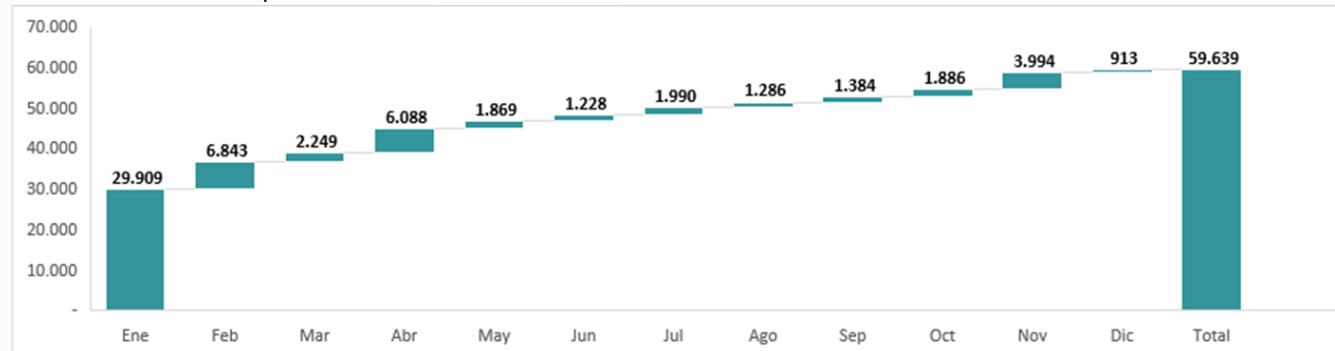


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

La dinámica de ejecución durante el año se presenta en el **Gráfico 3.2.10:**

Gráfico 3.2.10 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2024 en 2025

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2024, ascendió a \$2 billones (3,3%)

3.3 Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2026

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

"(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)"

3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2026

El Congreso de la República, mediante la Ley 2559 de 2025, expidió el PGN 2026 por un monto total de \$546,9 billones, de los cuales \$16,3 billones quedaron condicionados a los ingresos del proyecto de Ley de financiamiento que el Congreso de la República no aprobó (PL 283 de 2025 Cámara y 262 de 2025 Senado).

Posteriormente, el Gobierno Nacional liquidó esta ley mediante el Decreto 1477 de 2025 por \$541,7 billones, monto que incorpora \$11 billones provenientes de la estimación del recaudo tributario del Decreto 1474 de 2025; con una diferencia de \$5,3 billones frente al presupuesto de gastos (\$546,9).

A junio se han realizado modificaciones por \$8.834 mm, por lo que el aforo vigente asciende a \$550,5 billones. De esta suma, el 94,6% (\$520,8 billones) corresponde a ingresos del Presupuesto Nacional y el resto, 5,4% (\$29,7 billones) a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Cuadro 3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital junio 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Inicial (1)	Aforo Modificación (2)	Vigente (3)=(1-2)	Participación porcentual (4)=(3)
Ingresos del Presupuesto Nacional	512.071	8.736	520.807	94,6
Ingresos Corrientes de la Nación	314.137	8.682	322.819	58,6
Recursos de Capital de la Nación	176.189	54	176.243	32,0
Fondos Especiales de la Nación	17.483	-	17.483	3,2
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	-	4.263	0,8
Ingresos de los Establecimientos Públicos	29.628	98	29.726	5,4
Ingresos Corrientes	14.372	139	14.511	2,6
Recursos de Capital	7.909	(41)	7.868	1,4
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.037	-	1.037	0,2
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.309	-	6.309	1,1
Total Ingresos PGN	541.699	8.834	550.533	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.3.1.1 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio 2026

Tal y como se mencionó antes, a junio de 2026 se han presentado modificaciones al presupuesto de ingresos por \$8.834 mm como se puede observar en el **Cuadro 3.3.2**.

Cuadro 3.3.2 Modificaciones de rentas y recursos de capital a junio de 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenio Interadministrativo (Artículo 24, Decreto 1477 de 2025)	A junio de 2026	0	139	139
ADICIÓN DONACIONES	Decretos 0536 y 0549 (Artículo 33 EOP)	Mayo 25 y Junio 1 de 2026	12		12
AJUSTE*	Distribuciones (Artículo 19, Decreto 1477 de 2025)	A junio de 2026	41	(41)	-
ADICIÓN EMERGENCIA	Decreto 0241 Decreto 0366 (Liquidación)	Marzo 12 de 2026 Abril 7 de 2026	8.682		8.682
MODIFICACIONES INGRESOS PGN			8.736	98	8.834

* Modificaciones entre los recursos de la nación y los propios que no afectan el total del ingreso

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del presupuesto General de la Nación.

El detalle de las modificaciones al presupuesto de ingresos, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, se presenta a continuación. **6 Adiciones por convenios interadministrativos que se realizaron mediante:**

- (i) Acuerdo 0001 del 30 de enero de 2026 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$29,6 miles de millones).
- (ii) Resolución 121 del 19 de febrero de 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (\$488 miles de millones).
- (iii) Acuerdo 001 del 25 de marzo de 2026 de la Unidad Nacional de Protección – UNP (\$29,4 miles de millones).
- (iv) Acuerdo 02 del 25 de marzo de 2026 del Hospital Militar (\$70 miles de millones).
- (v) Resolución 0781F del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores (\$5,9 miles de millones).
- (vi) Resolución 14 de febrero Superintendencia de Industria y Comercio (\$1,5 mm).
- (vii) Acuerdo 003 del 03 de junio de 2026 Agencia Nacional del Espectro – ANE (\$2,3 mm).

Adiciones por donaciones: Decretos 0536 del 25 de mayo del 2026 y 0549 del 1 de junio de 2026 por \$1,7 miles de millones y \$10,7 miles de millones respectivamente.

Adición por emergencia económica, social y ecológica: Decreto 0241 de 2026, liquidado mediante el Decreto 0366 de 2026) por \$8.682 miles de millones.

4) Distribuciones entre entidades por \$41 miles de millones.

3.3.1.2 Ejecución de rentas y recursos de capital a junio de 2026

De acuerdo con los registros de las entidades que ejecutan el PGN en el SIIF Nación, el recaudo neto de ingresos a junio de 2026 ascendió a \$285,8 billones (14,3% del PIB), con una ejecución del 51,9% frente al aforo anual. Este resultado fue superior al registrado en junio de 2025, cuando alcanzó el 48,2% del aforo anual (\$247,7 billones).

El recaudo neto observado al cierre de junio de 2026 incorpora los ingresos derivados de las medidas tributarias de carácter extraordinario adoptadas mediante los Decretos 173 y 240 de 2026, expedidos al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto Ley 150 de 2026). La ejecución detallada del recaudo de estos ingresos al cierre de junio de 2026 se presenta en el apartado 3.1.1.2.6 de este capítulo.

Del recaudo neto total del semestre, \$269,4 billones corresponden a ingresos del Presupuesto Nacional y \$16,4 billones a ingresos de los Establecimientos Públicos (**Cuadro 3.3.3**).

Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo Neto	Porcentaje de ejecución
	(1)	(2)	(3)=(2/1)
Ingresos del Presupuesto Nacional	520.807	269.402	51,7
Ingresos Corrientes de la Nación	322.819	153.514	47,6
Recursos de Capital de la Nación	176.243	104.485	59,3
Fondos Especiales de la Nación	17.483	9.219	52,7
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	2.184	51,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	29.726	16.379	55,1
Ingresos Corrientes	14.511	7.869	54,2
Recursos de Capital	7.868	4.463	56,7
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.037	936	90,3
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.309	3.111	49,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	550.533	285.782	51,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

El mayor recaudo neto corresponde a los ingresos corrientes de la Nación (ICN), con \$153,5 billones, seguido de los recursos de capital de la Nación, por \$104,5 billones; las contribuciones parafiscales de la Nación, con \$2,2 billones; y los fondos especiales de la Nación, con \$9,2 billones. En cuanto a los ingresos de los establecimientos públicos, se destacan los ingresos corrientes, con \$7,9 billones; los recursos de capital, con \$4,5 billones; las contribuciones parafiscales, con \$3,1 billones; y los fondos especiales, con \$936 mil millones.

3.1.1.2.1 Ejecución de ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026

Los ICN representan el 58,6% del aforo vigente, destacándose como la fuente principal de financiación del PGN. La mayor parte de estos ingresos son de carácter tributario que se distribuyen entre impuestos directos e indirectos en una proporción de 51,4% y 33,8% respectivamente (**Cuadro 3.3.4**).

Cuadro 3.3.4 Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación a junio de 2026*

Miles de millones de pesos

Concepto	Inicial (1)	Aforo Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)	Recaudo Neto (4)
I. Ingresos Tributarios	312.781	8.682	321.463	153.168
Impuestos Directos	157.704	7.540	165.244	77.339
Impuesto sobre la Renta y Complementarios	150.521	540	151.061	71.040
Impuesto al Patrimonio	4.109	7.000	11.109	5.841
Impuesto a la Riqueza	-	-	-	3
Impuesto de Normalización Tributaria	-	-	-	55
Impuesto simple	3.074	-	3.074	401
Impuestos Indirectos internos	107.722	912	108.634	53.822
Impuesto Sobre las Ventas 1/	76.592	130	76.722	39.876
Impuesto de Timbre Nacional	278	-	278	420
Impuesto de Timbre Nacional Sobre Salidas al Exterior	662	-	662	390
Impuesto a la Explotación de Oro, Plata y Platino	106	-	106	79
Gravamen a los Movimientos Financieros	16.608	-	16.608	8.722
Impuesto al Turismo	414	-	414	193
Impuesto Nacional al Consumo	5.890	782	6.672	2.370
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.622	-	2.622	307
Impuesto Nacional al Carbono	611	-	611	91
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmente	1.696	-	1.696	880
Impuesto a Productos Plásticos de Un Solo Uso	74	-	74	116
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.299	-	1.299	325
Impuesto Especial para el Catatumbo	-	-	-	53
Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbon	869	-	869	-
Impuestos Indirectos externos (IVA Externo y Aduanas y Recargos) 1/	47.354	230	47.584	22.006
Impuesto sobre aduanas y recargos	6.128	160	6.288	3.107
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.227	70	41.297	18.899
II. Ingresos No Tributarios	1.356	-	1.356	346
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.356	-	1.356	346
III. Total Ingresos Corrientes Nación	314.137	8.682	322.819	153.514

*El recaudo neto incluye ingresos por emergencia derivados del Decreto 240 de 2026

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

En el **cuadro 3.3.4** se desagrega el aforo inicial de ingresos correspondiente a \$314 billones. El valor del aforo inicial más alto es el de los impuestos directos con \$158 billones y se han realizado modificaciones al total de los ingresos corrientes nación por valor de \$8,7 billones provenientes del Decreto 240 de 2026 mediante el cual se generaron ingresos corrientes a través de nuevos tributos tal y como se detalla a continuación:

- Impuesto sobre la renta y complementarios por valor de \$540 mil millones de pesos
- Impuesto al patrimonio por valor de \$ 7.000 mil millones de pesos
- Impuesto sobre las ventas por valor de 130 mil millones de pesos
- Impuesto al consumo por valor de \$782 mil millones de pesos
- Impuestos sobre aduanas y recargos por valor de \$ 160 mil millones de pesos
- Impuesto sobre las ventas externo por valor de \$ 70 mil millones de pesos

La apropiación vigente de los ICN, incluyendo modificaciones, cerró el semestre en \$322 billones (**Cuadro 3.3.4**).

El recaudo neto de ICN sumó \$153,5 billones, con 47,6% de ejecución frente a su aforo anual. Los ingresos tributarios contabilizaron un recaudo de \$153,2 billones con una ejecución del (47,6%), mientras que los ingresos no tributarios sumaron \$346 mil de millones con una ejecución del (25,5%).

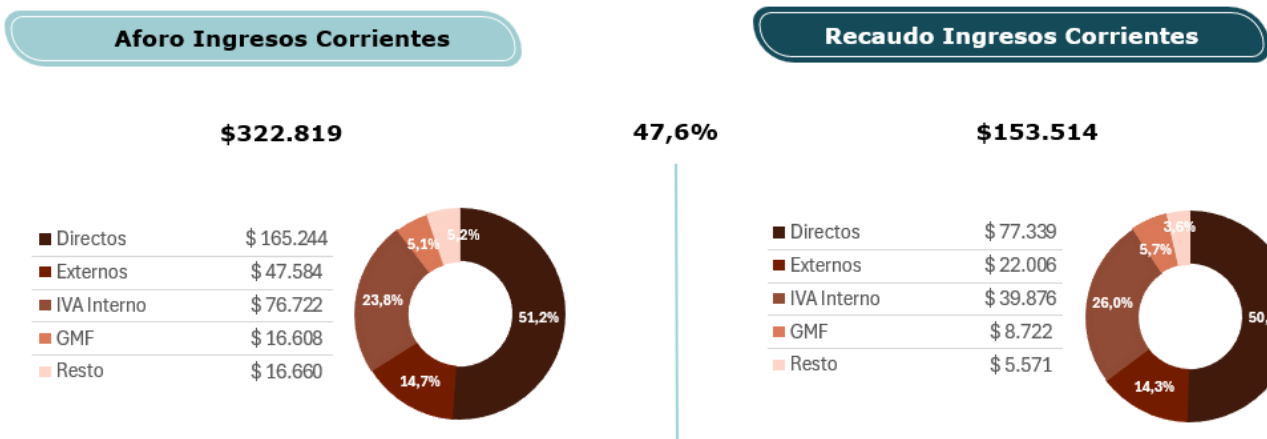
Como se indicó antes, el recaudo observado de ICN incluye los ingresos derivados de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto Legislativo 150 de 2026, cuya ejecución se presenta de manera detallada en el apartado 3.1.1.2.6 de este capítulo.

Los impuestos directos fueron el principal componente del recaudo de ICN. Su recaudo llegó a \$77,3 billones, equivalentes al 50,0% del recaudo de los ICN y una ejecución del 47,8% frente a su aforo vigente. La ejecución de estos tributos fue impulsada por el Impuesto de Renta y complementarios que aportó \$71,0 billones y evidenció una ejecución de 46,4% de su aforo anual, frente al 44% alcanzado a junio de 2025 (**Gráfico 3.3.1**).

El Impuesto al Patrimonio registró un recaudo de \$5,8 billones. Este gravamen fue decretado de manera temporal mediante el Decreto 0173 de 2026 para encarar la emergencia económica por la ola invernal (**Gráfico 3.3.1**).

Gráfico 3.3.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio de 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Los impuestos indirectos internos contabilizaron un recaudo de \$53,8 billones, con una ejecución del 49,5% del aforo vigente. El principal rubro fue el Impuesto sobre las Ventas (IVA interno), que recaudó \$39,9 billones, seguido por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), con \$8,7 billones, y el Impuesto Nacional al Consumo, con \$2,4 billones.

En cuanto a los impuestos indirectos externos (IVA externo, aduanas y recargos), el recaudo acumulado ascendió a \$22,0 billones, con una ejecución del 46,3% del aforo vigente. De este total, \$18,9 billones provinieron del IVA externo y \$3,1 billones de los impuestos sobre aduanas y recargos.

Los ingresos no tributarios registraron un recaudo de \$346 mil millones, provenientes en su totalidad del rubro de otras tasas, multas y otras contribuciones, con una ejecución del 25,5% frente al aforo vigente.

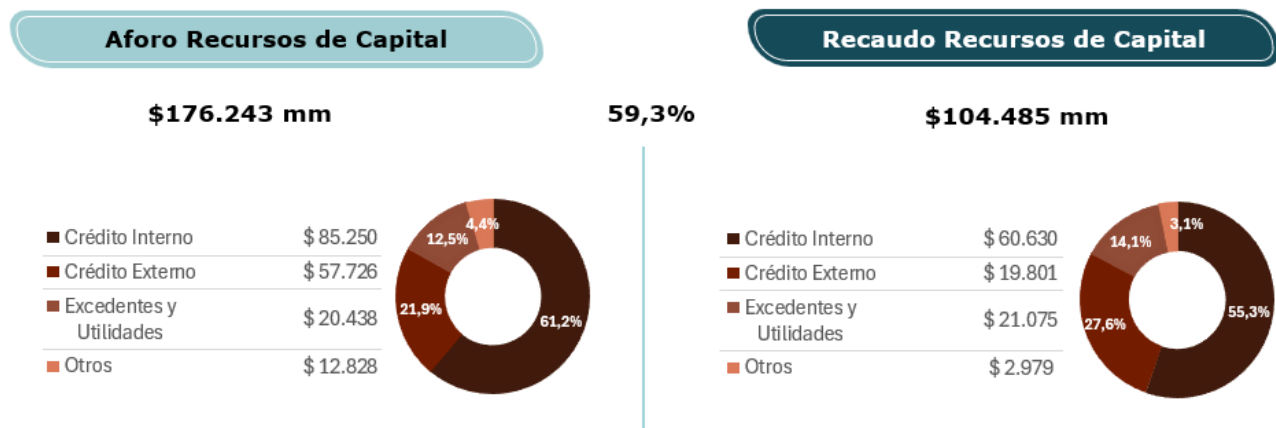
3.3.1.2.1 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026

El aforo vigente de los recursos de capital asciende a \$176.243 mm. Al cierre de junio de 2026, el recaudo acumulado alcanzó \$104.485 mm, con una ejecución de 59,3% frente a su aforo anual vigente (**Gráfico 3.3.2**).

Del total aforado por este concepto, 61,2% corresponde a recursos de crédito interno (\$85.250 mm), 21,9% a crédito externo (\$57.726 mm), 12,5% a excedentes y utilidades (\$20.438 mm) y el 4,4% restante a otros recursos (\$12.828 mm) (**Gráfico 3.3.2**).

Gráfico 3.3.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio de 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

La composición del recaudo de los recursos de capital durante el primer semestre de 2026 muestra que el crédito interno representó el 55,3% del recaudo neto total (\$60.630 mm), seguido por el crédito externo, con una participación del 27,6% (\$19.801 mm); los excedentes y utilidades, con 14,1% (\$21.075 mm); y otros recursos, con el 3,1% restante (\$2.979 mm). En conjunto, las operaciones de crédito aportaron el 82,9% del recaudo de los recursos de capital.

Por concepto de excedentes financieros, dividendos y utilidades, a junio de 2026 se recaudaron \$21 billones, de los cuales \$13,8 billones correspondieron al Banco de la República, \$4,3 billones a Ecopetrol, \$1,6 billones a transferencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y \$1 billón al Grupo Bicentenario.

Las utilidades transferidas por el Banco de la República correspondieron en su mayor parte al ingreso neto por la administración de las reservas internacionales (dólares, oro y otros activos externos).

En el caso de Ecopetrol, el menor recaudo obedeció a las menores utilidades registradas por la empresa en 2025 respecto al año anterior. Esto, debido a la revaluación del peso colombiano frente al dólar, la disminución de los precios internacionales del crudo Brent, el incremento de los costos de extracción por barril, la menor producción nacional de gas natural y una elevada carga fiscal.

3.3.1.2.2 Ejecución de contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026

A junio de 2026 el recaudo neto de las contribuciones parafiscales de la nación ascendió a \$2,2 billones, con una ejecución del 51,2% de su aforo. **(Cuadro 3.3.5)**. Las contribuciones parafiscales de la Nación corresponden a: (i) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), el cual recaudó \$2,1 billones a junio de 2026, alcanzando el 50,8% de su aforo; y (ii) la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de \$82 miles de millones, es decir del 68,1% con respecto a su aforo.

Cuadro 3.3.5 Cuadro 3.3.5 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio de 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143	2.103	50,8
Contribución Espectáculos Públicos	120	82	68,1
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.263	2.184	51,2

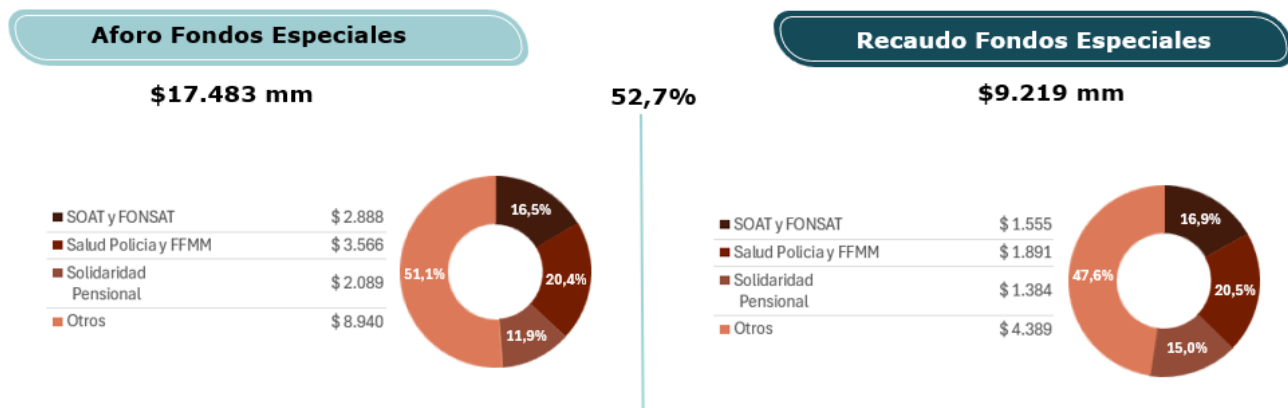
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.3.1.2.3 Ejecución de fondos especiales de la Nación a junio de 2026

A junio de 2026, los 48 fondos especiales de la nación registraron un recaudo neto de \$9,2, con una ejecución del 52,7%. De su aforo. El mayor valor recaudado fue por parte del fondo salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que juntos recaudaron \$2,3 billones, es decir, el 25,4% de participación en el recaudo, seguido por el fondo de solidaridad pensional por \$1,4 billones (15% de participación en el recaudo), seguido por el fondo de recursos SOAT y FONSAT, que alcanzaron un 16,9% de participación en el total recaudado por ese concepto, con \$1,5 billones. El resto de los fondos recaudaron un total de \$4,4 billones con un porcentaje de participación de 47,6%. **(Gráfico 3.3.3.)**

Gráfico 3.3.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio de 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

3.3.1.2.4 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio de 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia a junio de 2026 contempló la operación de 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados para cubrir sus gastos misionales. **(Cuadro 3.3.6)**

Cuadro 3.3.6 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a junio de 2026

Miles de millones de pesos

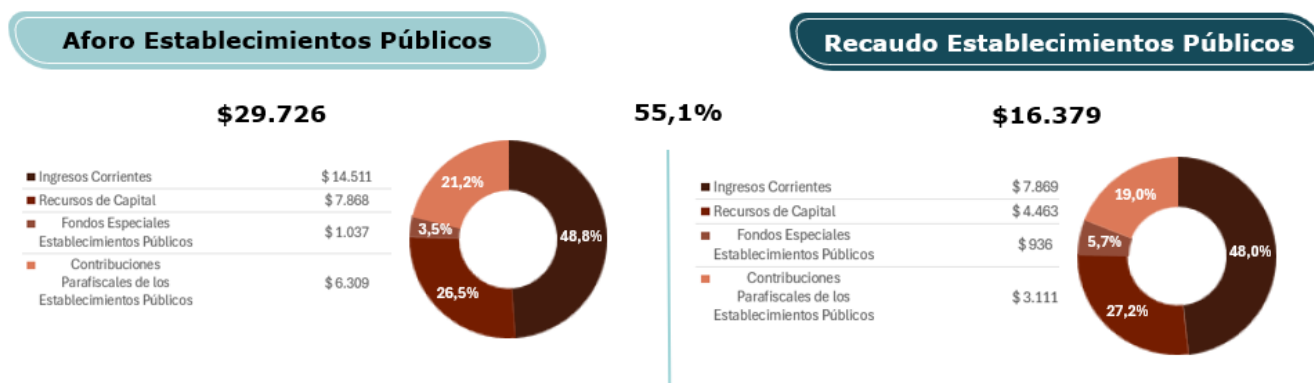
Entidad	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.633	2.501	54,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.403	1.314	38,6
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.179	4.164	131,0
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.053	1.876	61,5
Instituto Nacional de Vías	2.487	586	23,6
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.653	1.116	67,5
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.046	506	48,3
Agencia Nacional de Infraestructura	970	226	23,3
Superintendencia de Notariado y Registro	893	527	59,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608	269	44,2
Superintendencia Nacional de Salud	563	138	24,6
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	569	202	35,5
Hospital Militar	613	144	23,6
Superintendencia Financiera de Colombia	504	129	25,6
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	451	185	41,2
Resto Entidades	5.100	2.497	49,0
TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	29.726	16.379	55,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

A junio de 2026, según el (**Cuadro 3.3.6**), el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales - EPN sumó \$16,4 billones de pesos, cifra equivalente a 55,1% de ejecución. De la ejecución el 54,2% de estos ingresos es de los ingresos corrientes que equivalen a \$7,9 billones; la ejecución del 56,7% de recursos de capital que son \$4,5 billones; el 49,3% de ejecución de las contribuciones parafiscales y suman \$3,1 billones y el 90,3% de la ejecución de los fondos especiales que suman \$936 mil millones.

Gráfico 3.3.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a junio de 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, a junio de 2026, el recaudo de los Establecimientos Públicos llegó a 0,8% del PIB, impulsado, principalmente, por los recaudos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos \$ 4 billones, el ICBF \$2,5 billones, el SENA \$1,9 billones, la Aeronáutica Civil \$1,3 billones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones \$1,1 billones. Estas entidades concentraron el 67% del total recaudado por los EPN hasta junio de 2026.

3.3.1.2.5 Ejecución de la adición a junio de 2026 PGN producto del decreto de emergencia económica 241 de 2026

Con el fin de financiar la adición presupuestal definida en el Decreto 241 de 2026 en un marco de sostenibilidad fiscal, se adoptaron medidas tributarias de carácter extraordinario mediante los Decretos 173 y 240 de 2026.

Los aludidos decretos fijaron un conjunto de medidas tributarias orientadas a financiar la adición presupuestal de \$8,68 billones incorporada mediante el Decreto 241 de 2026.

La Corte Constitucional ordenó la suspensión provisional y parcial del cobro del impuesto al patrimonio (Decreto 173 de 2026) mediante Auto 533 de 2026: suspendió provisionalmente las medidas tributarias de la emergencia. Esta medida aplica exclusivamente para las entidades sin ánimo de lucro del régimen especial y las personas jurídicas en proceso de liquidación, mientras que el resto de las empresas continúan obligadas al pago.

El Decreto 240 de 2026 (emitido bajo el Estado de Emergencia) generó ingresos fiscales mediante nuevos tributos, normalización de activos y beneficios por mora, cuyas reglas para los contribuyentes incluyeron:

- (i) Impuesto a Juegos de Azar en Línea: Creó un nuevo impuesto al consumo del 16% para plataformas de apuestas en línea. La base gravable son los ingresos brutos del juego (apuestas menos premios) durante cada bimestre.
- (ii) Impuesto de Normalización Tributaria: Reactivó este impuesto temporal con una tarifa del 19% para gravar activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de abril de 2026.
- (iii) Impuesto al Patrimonio: Extendió el impuesto a sucursales y establecimientos permanentes de entidades del exterior, exigiéndolo para patrimonios líquidos de 200.000 UVT en adelante.
- (iv) Alivios en obligaciones DIAN: Permitió el pago de obligaciones en mora con una reducción excepcional de intereses al 4.5% anual y una liquidación de sanciones al 15%.

Cuadro 3.3.7 Ejecución ingresos Adición decreto de emergencia económica 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo			Aforo menos Recaudo	Porcentaje de ejecución
	Decreto 241 12/03/2026 (1)	Decreto 173 24/02/2026 (2)	Decreto 240 12/03/2026 (3)	Neto Total Decretos (4)=(2+3)		
Impuesto Sobre la Renta y Complementarios	540,00	-	1.398,45	1.398,45	-	259,0
Impuesto al Patrimonio	7.000,00	4.832,43	165,50	4.997,93	2.002,07	714,0
Impuesto sobre Aduanas y Recargos	160,00	-	-	-	160,00	-
Impuesto Sobre las Ventas	200,00	-	1.133,74	1.133,74	-	566,9
Impuesto Nacional al Consumo	782,06	-	67,34	67,34	714,72	8,6
Total Ingresos Estado de Emergencia	8.682	4.832	2.765	7.597	1.085	87,5

Fuente: DIAN declaraciones y pagos, corte del 31/12/2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación SIIF.

De la ejecución de los ingresos adicionados mediante el Decreto Legislativo 0241 de 2026, expedido en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, a junio de 2026 se alcanzó un recaudo de \$7,6 billones. El impuesto al patrimonio registró el mayor recaudo, con \$5 billones, debido a su causación instantánea, los plazos de pago fijados para abril y mayo de 2026 y la amplia base empresarial gravada. Le siguió el impuesto sobre la renta

y complementarios, con un recaudo de \$1,38 billones, impulsado por el recaudo derivado de los alivios tributarios (**Cuadro 3.3.7**).

3.3.2 Presupuesto de gastos 2026

El PGN 2026 fue aprobado mediante la Ley 2259 y liquidado mediante el Decreto 1477. Este, ascendió a \$545 billones. En lo corrido del primer semestre este monto se ajustó en \$8,8 billones, producto de adiciones presupuestales, donaciones y convenios interadministrativos, por lo que la apropiación vigente a junio cerró en \$555,8 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.8**.

Este monto incluye al GNC y EPN. Del total apropiado, 94,7% (\$526,1 billones) correspondió a aportes de la Nación y el 5,3% (\$29,7 billones) a recursos propios de los EPN. Del total asignado, 65,8% se destinó a funcionamiento, 16,1% a inversión y 18,1% al servicio de la deuda.

Cuadro 3.3.8 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación vigente 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación Inicial	Ley 2259 liquidada mediante Decreto 1477	Diciembre 22 de 2025 Diciembre 30 de 2025	546.975
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Ley 2259 y Decreto 1477 de 2025)	A Junio de 2026	149
Adición	Decreto 0241 de 2026 liquidada mediante Decreto 0366 de 2026	Marzo 12 de 2026 Abril 7 de 2026	8.682
Adición donación	Decretos 0536 y 0549 (Artículos 33 y 67 EOP)	Mayo 25 de 2026 Junio 1 de 2026	12
Apropiación Vigente			555.818

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional -

3.3.2.1 Modificaciones presupuestales

En la vigencia 2026, el PGN ha sido modificado en línea con lo dispuesto por el EOP y la Ley Anual de Presupuesto (Decreto 1477 de 2025). Al cierre del primer semestre de 2026 la apropiación vigente ascendió a \$555,8 billones. El **Cuadro 3.3.9** detalla las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Cuadro 3.3.9 Modificaciones Presupuestales 2026

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	LEY 2259 Y DECRETO 1477 INICIAL	DECRETO DE ADICIÓN 0241 LIQUIDADADO DECRETO 0366	DECRETO DE DONACIÓN 0536	DECRETO DE DONACIÓN 0549	CONVENIOS INTER- ADMINISTRATIVOS Y OTROS	TRASLADOS INTERNOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(1+6)
I. FUNCIONAMIENTO	358.125	7.625,1	-	-	147	-	365.897
Gastos de Personal	65.943	-	-	-	-	860	66.803
Adquisición de Bienes y Servicios	16.885	279,9	-	-	18	3.573	20.756
Transferencias	270.767	7.345,2	-	-	30	(4.480)	273.662
Gastos de Comercialización y Producción	2.106	-	-	-	99	1	2.206
Adquisición de Activos Financieros	760	-	-	-	-	(0)	760
Disminución de Pasivos	336	-	-	-	-	41	378
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.327	-	-	-	-	5	1.332
II. SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	-	-	-	-	-	100.450
Servicio de la Deuda Pública Externa	38.406	-	-	-	-	-	38.406
Principal	17.273	-	-	-	-	-	17.273
Intereses	19.987	-	-	-	-	-	19.987
Comisiones y Otros Gastos	1.146	-	-	-	-	-	1.146
Servicio de la Deuda Pública Interna	62.044	-	-	-	-	-	62.044
Principal	10.343	-	-	-	-	-	10.343
Intereses	48.778	-	-	-	-	-	48.778
Comisiones y Otros Gastos	258	-	-	-	-	-	258
Fondo de Contingencias	2.665	-	-	-	-	-	2.665
III. INVERSIÓN	88.401	1.057	2	11	2	-	89.472
IV. TOTAL (I + II + III)	546.975	8.682	2	11	149	-	555.818
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	446.525	8.682	2	11	149	-	455.369

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.2.2 Adiciones por donaciones

Las donaciones fueron incorporadas mediante los Decretos 536 de mayo de 2026 y 549 de junio de 2026. La primera corresponde a una subvención dineraria otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), destinada a financiar el fortalecimiento de su misión en el marco del proyecto Consolidación de la transición hacia la paz en Colombia - Fase III, esta subvención tiene como propósito *"fortalecer el proceso de administración de justicia por parte de la JEP, apoyando la aceleración de sus decisiones judiciales para contribuir al cierre de la etapa de investigación los macro casos de la Sala Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como el apoyo al diseño e implementación de un proyecto restaurativo"*. La segunda donación se incorporó en el marco de un convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el Financiamiento No Reembolsable No. 5189/GR-CO, por un valor de USD 7.750.000, equivalentes a \$11 mil millones de pesos, destinado a contribuir a la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira. Estos recursos fueron incorporados al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico".

3.3.2.3 Adiciones por Convenios Administrativos

En el primer semestre de la vigencia 2026 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por \$148,7 mil millones, principalmente dirigido para gastos de funcionamiento.

En el **Cuadro 3.3.10** se detallan, por entidad y concepto, las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a junio de 2026.

Se destacan \$70 mil millones entre Hospital Militar Central y Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA destinados a prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad con gestión integral del riesgo en salud a través de un prestador complementario, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026.

Se destaca también un convenio por \$29,4 mil millones entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP con el propósito de *"Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género" y "Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Jurisdicción especial para la Paz -JEP-, que permitan implementar con enfoque preventivo, la adecuada protección individual y colectiva de la vida e integridad de quienes se desplacen a territorio a la práctica de diligencias judiciales y las personas objeto de medidas de protección, a quienes en razón del cargo o su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, se les asigne un esquema de seguridad"*.

Cuadro 3.3.10 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2026

Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						148,7
Resolución	0384F	28-ene	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduría Nacional del Estado Civil	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos electorales que se llevarán a cabo en cada una de las circunscripciones electorales en el exterior para el año 2026	11,8
Acuerdo	001	30-ene	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	"... la administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios..."	29,6

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Resolución	121	19 de febrero	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero y jurídico entre otros, con el propósito de ejecutar las actividades previstas en el anexo técnico, orientadas al cumplimiento del plan estratégico sectorial del sector función pública para la vigencia 2026	0,5
Acuerdo	001	25-mar	Unidad Nacional de Protección - UNP	Jurisdicción Especial para la Paz - JEP	"Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género" y "Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Jurisdicción especial para la Paz -JEP-, que permitan implementar con enfoque preventivo, la adecuada protección individual y colectiva de la vida e integridad de quienes se desplacen a territorio a la práctica de diligencias judiciales y las personas objeto de medidas de protección, a quienes en razón del cargo o su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, se les asigne un esquema de seguridad"	29,4
Acuerdo	02	25-mar	Hospital Militar Central	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	...Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad con gestión integral del riesgo en salud a través de un prestador complementario, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026	70
Resolución	07814F	4-jun	Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduría Nacional del Estado Civil	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos electorales que se llevarán a cabo en cada una de las circunscripciones electorales en el exterior para el año 2026	6
Resolución	47893	24-jun	Superintendencia de Industria y Comercio -SIC	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para viabilizar y operar el sistema integral de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de la comercialización de los productos de las cadenas agropecuarias con el propósito de promover la protección al productor, consumidor y competencia de los mercados agropecuarios	2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4 Ejecución del Presupuesto de gastos 2026

Las apropiaciones totales de gasto del PGN 2026 acumuladas a junio de 2026 sumaron \$555,8 billones (27,8% del PIB), adicionalmente se ejecutó el Rezago Presupuestal constituido al cierre de 2025, el cual ascendió a \$48,7 billones (1,3% del PIB)

Al finalizar el primer semestre del año, del total asignado en el PGN 2026 (\$555,8 billones) se comprometió el 53,6% (\$297,8 billones), se obligó 41,3% (\$229,8 billones) y se pagó 40,9% (\$227,1 billones). Del total comprometido, se obligó el 77,1% y del total obligado se pagó 98,9%. Frente al total asignado quedaron pendientes por comprometer \$258,0 billones; del total comprometido quedaron pendientes por obligar \$68,0 billones y del total obligado quedaron pendientes por pagar \$2,6 billones.

Cuadro 3.3.11 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulado a junio 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin	Porcentaje de ejecución			
						Comp./ Apro.	Oblig./ Apro.	Pago/ Apro.	Compr.-oblig
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)	(8)=(4/1)	(9)=(6-7)
I. FUNCIONAMIENTO	365.897	188.162	153.054	151.952	177.734	51,4	41,8	41,5	9,6
Gastos de Personal	66.803	30.096	28.782	28.672	36.707	45,1	43,1	42,9	2,0
Adquisición de Bienes y Servicios	20.756	14.537	7.340	7.186	6.219	70,0	35,4	34,6	34,7
Transferencias	273.662	141.025	115.740	115.002	132.638	51,5	42,3	42,0	9,2
Gastos de Comercialización y Producción	2.206	1.469	737	641	737	66,6	33,4	29,1	33,2
Adquisición de Activos Financieros	760	643	66	66	116	84,7	8,7	8,7	76,0
Disminución de Pasivos	378	168	165	162	210	44,4	43,8	42,8	0,6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.332	225	224	224	1.107	16,9	16,8	16,8	0,1
II. SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	53.877	49.425	48.363	46.573	53,6	49,2	48,1	4,4
Servicio de la Deuda Pública Externa	38.406	18.816	14.577	13.515	19.590	49,0	38,0	35,2	11,0
Principal	17.273	8.849	7.223	7.206	8.424	51,2	41,8	41,7	9,4
Intereses	19.987	9.899	7.299	6.254	10.088	49,5	36,5	31,3	13,0
Comisiones y Otros Gastos	1.146	68	55	54	1.078	5,9	4,8	4,7	1,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	62.044	35.061	34.848	34.848	26.983	56,5	56,2	56,2	0,3
Principal	10.343	604	604	604	9.739	5,8	5,8	5,8	-
Intereses	48.778	34.207	34.207	34.207	14.571	70,1	70,1	70,1	-
Comisiones y Otros Gastos	258	45	37	37	213	17,4	14,5	14,5	2,8
Fondo de contingencias	2.665	205	-	-	2.460	7,7	-	-	7,7
III. INVERSIÓN	89.472	55.768	27.265	26.803	33.704	62,3	30,5	30,0	31,9
IV TOTAL (I + II + III)	555.818	297.808	229.745	227.118	258.011	53,6	41,3	40,9	12,2
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	455.369	243.931	180.320	178.755	211.438	53,6	39,6	39,3	14,0

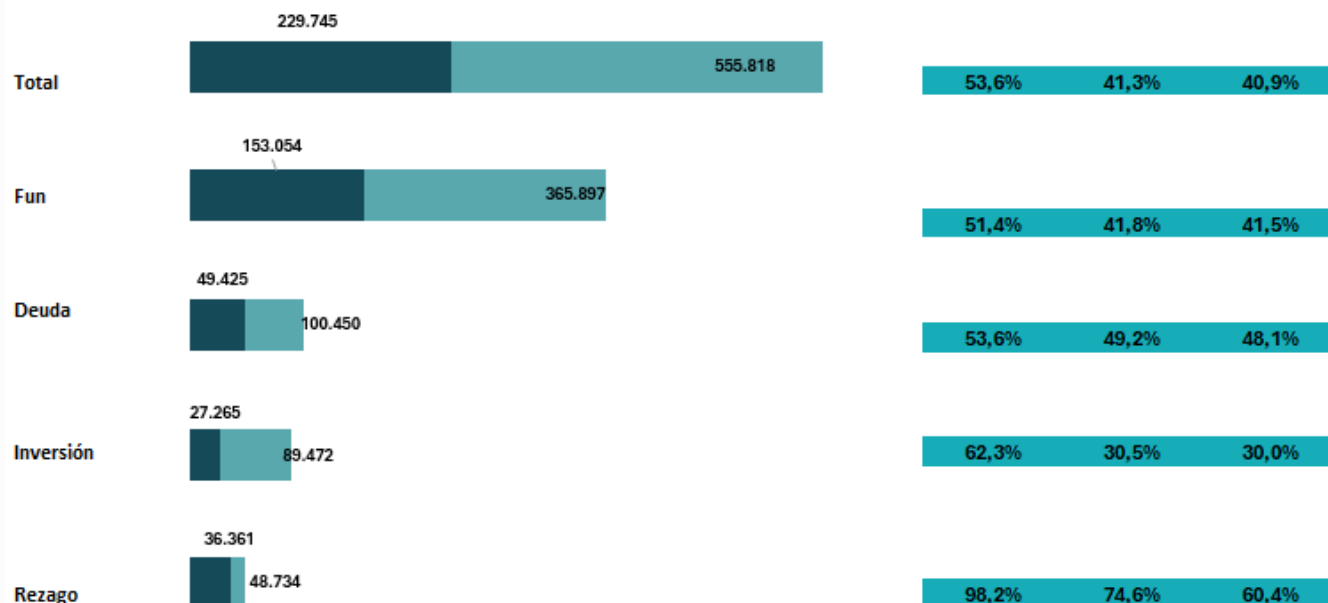
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto sin Servicio de la deuda cerró el semestre con una asignación de (\$455,4 billones) de este monto, se comprometió el 53,6% (\$243,9 billones); obligó 39,6% (\$180,3 billones), y pagó 39,3% (\$178,8 billones).

Del rezago presupuestal constituido al cierre de 2025 (\$48,7 billones), al culminar el semestre se obligó el 74,6% y se pagó el 60,4%, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.3.5 Ejecución Gastos acumulada a junio 2026

Miles de millones de pesos y porcentaje de ejecución



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4.1 Velocidad de ejecución

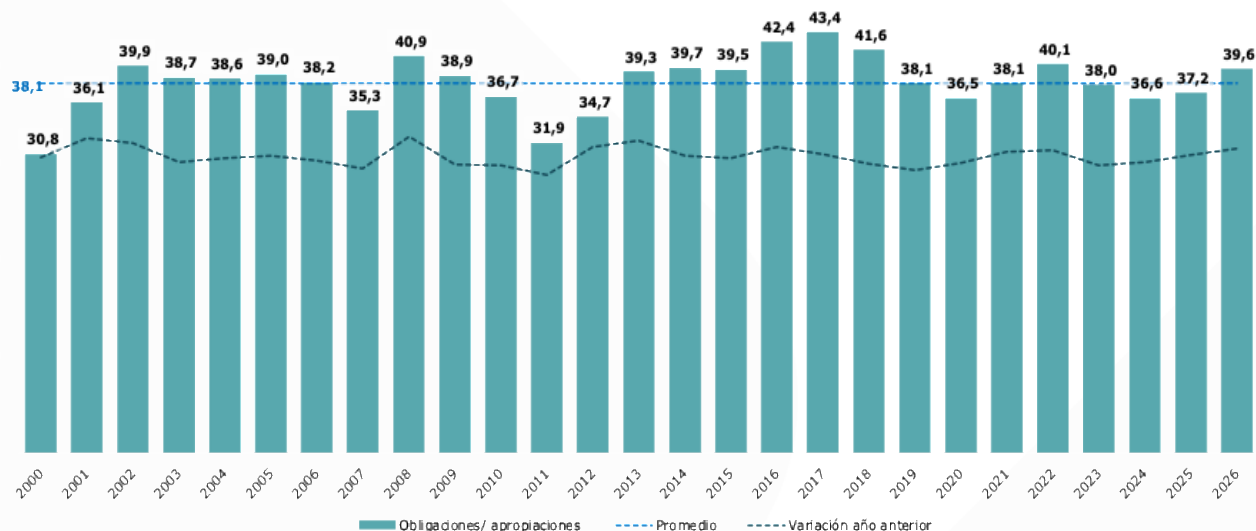
Gráfico 3.3.6 presenta las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva del gasto primario (funcionamiento más inversión), acumulada al cierre de junio del periodo 2000-2026.

Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, del primer semestre¹⁰². En junio se obligó el 37,2% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 0,97 puntos porcentuales al promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (38,1%).

¹⁰² "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Gráfico 3.3.6 Velocidad de ejecución mensual junio 2026

Cifras en porcentajes



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4.2 Funcionamiento

Al culminar el primer semestre la apropiación total acumulada de gastos de funcionamiento ascendió a \$365,9 billones; 65,8% del PGN total de 2026. De esta suma, se comprometieron \$188,2 billones (51,4%); se obligaron \$153,0 billones (41,8%); y se pagaron \$152 billones (41,5%).

3.3.2.4.3 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, las partidas asignadas para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios sumaron \$87,6 billones, esto es 23,9% del total de asignaciones presupuestadas para funcionamiento. Con cargo a estas asignaciones se comprometieron \$44,6 billones (51%), se obligaron \$36,1 billones (41,3%) y se pagaron \$35,9 billones (41%).

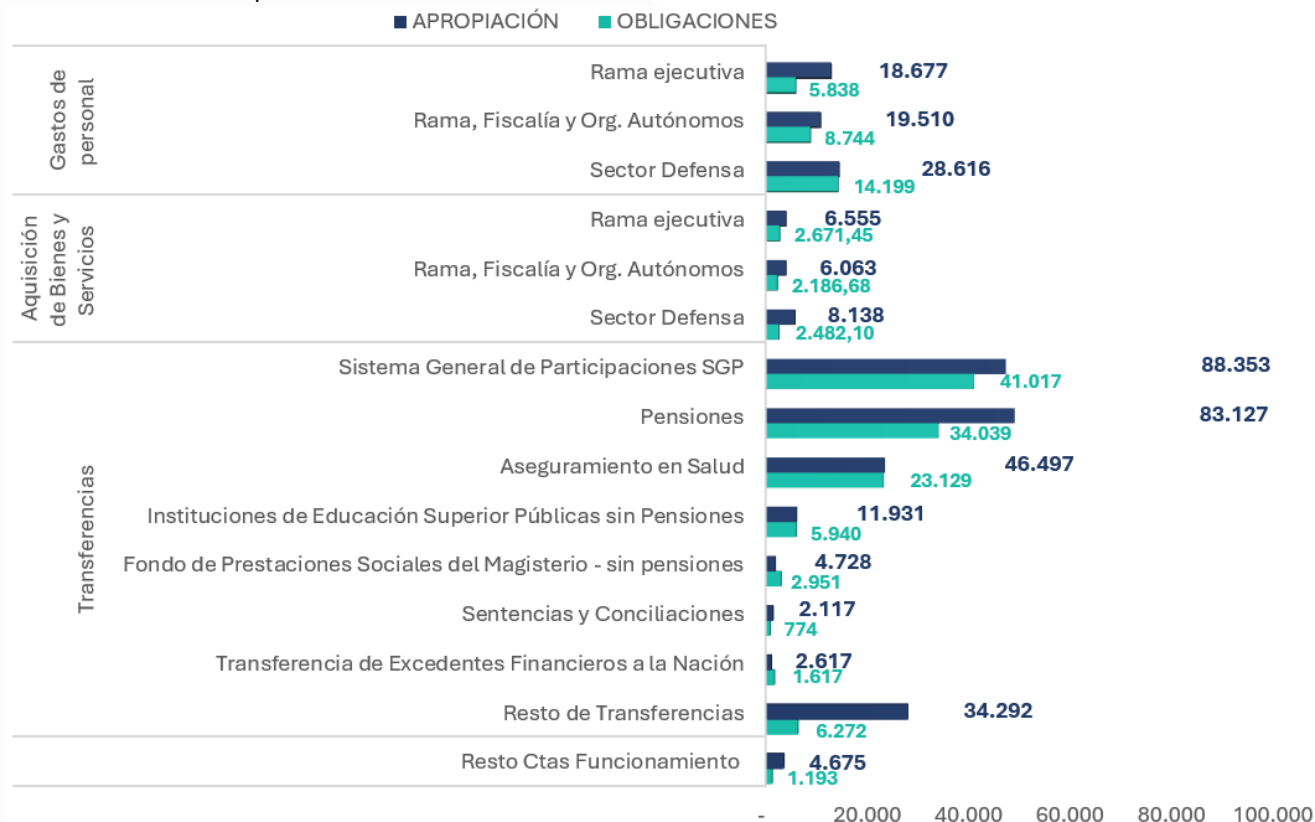
3.3.2.4.4 Transferencias

Las asignaciones de funcionamiento se concentran en transferencias corrientes. Del total anual programado se comprometieron \$141 billones (51,5%), obligaron \$115,7 billones (42,3%) y se pagaron \$115,0 billones (42,0%). La mayor parte de estos gastos obedece al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, entre los cuales sobresalen los

dirigidos al Sistema general de Participaciones (SGP), pensiones, al sistema de aseguramiento en salud, Instituciones de Educación Superior Públicas, entre otras.

Gráfico 3.3.7 Ejecución Funcionamiento por Cuentas

Miles de Millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Nota: Resto cuentas Funcionamiento incluye las cuentas Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones.

3.3.2.4.5 Servicio de la deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por valor de \$100,4 billones para este tipo de gasto, en el periodo analizado, se comprometieron \$53,9 billones (53,6%), se obligaron \$49,4 billones (49,2%) y se pagaron \$48,3 billones (48,1%), tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.12.**

De total apropiado, \$68,8 billones son intereses (68,5%); \$27,6 billones amortizaciones de capital (27,5%); \$2,6 billones provisiones del Fondo de Contingencias (2,7%) y los \$ 1,4 Billones (1,4%) restantes son Comisiones y Otros Gastos.

Cuadro 3.3.12 Ejecución del Servicio de la Deuda Pública 2026

Miles de Millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin Comprometer (5)=(1-2)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	100.450	53.877	49.425	48.363	46.573
Servicio de la Deuda Pública Externa	38.406	18.816	14.577	13.515	19.590
Principal	17.273	8.849	7.223	7.206	8.424
Intereses	19.987	9.899	7.299	6.254	10.088
Comisiones y Otros Gastos	1.146	68	55	54	1.078
Servicio de la Deuda Pública Interna	62.044	35.061	34.848	34.848	26.983
Principal	10.343	604	604	604	9.739
Intereses	48.778	34.207	34.207	34.207	14.571
Comisiones y Otros Gastos	258	45	37	37	213
Fondo de contingencias	2.665	205	-	-	2.460

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3.2.4.6 Inversión

Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos de inversión, este refleja el avance de los planes, programas y proyectos puestos en marcha para suministrar bienes y servicios a la ciudadanía.

El presupuesto de inversión cerró el primer semestre del año con una apropiación de \$89,5 billones. Del total apropiado se comprometió 62,3% (\$55,8 billones), se obligó el 30,5% (\$27,3 billones) y se pagó 30% (\$26,8 billones), quedando pendientes por comprometer \$33,7 billones. El **Cuadro 3.3.13** presenta la ejecución sectorial de los principales programas de inversión realizada durante el primer semestre:

Cuadro 3.3.13 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2026 – Principales Sectores y Programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Educación	6.820	5.076	3.793	3.750	1.744	74,4	55,6
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.332	3.621	2.875	2.867	711	83,6	66,4
Calidad y fomento de la educación superior	2.438	1.421	905	871	1.017	58,3	37,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector educación	50	34	13	13	16	67,3	26,2
Deporte y recreación	442	386	246	246	56	87,4	55,6
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	138	121	104	104	17	87,8	75,5
Formación y preparación de deportistas	282	249	136	136	33	88,2	48,3

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector recreación y deporte	23	17	6	6	6	75,2	25,9
Igualdad y equidad	9.700	7.039	4.556	4.556	2.661	72,6	47,0
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad	9.228	6.671	4.356	4.356	2.558	72,3	47,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector igualdad y equidad	464	362	198	198	102	78,0	42,6
Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	8	6	2	2	1	81,5	32,2
Minas y energía	10.142	5.860	4.714	4.712	4.281	57,8	46,5
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.729	1.001	977	977	728	57,9	56,5
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.499	4.411	3.566	3.566	3.088	58,8	47,6
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector minas y energía	162	106	47	47	56	65,4	28,9
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	165	96	41	40	69	58,0	24,5
Consolidación productiva del sector minero	162	91	38	37	70	56,4	23,8
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	35	19	7	7	16	55,5	20,6
Gestión de la información en el sector minero energético	389	135	38	37	254	34,8	9,7
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.708	1.251	739	553	457	73,3	43,3
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	996	738	447	281	258	74,1	44,8
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones	571	425	248	230	146	74,4	43,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector tecnologías de la información y las comunicaciones	141	88	45	42	53	62,7	31,9
Comercio, industria y turismo	335	279	142	142	56	83,2	42,4

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	183	174	95	95	9	95,2	52,0
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	47	41	17	17	6	86,9	36,9
Internacionalización de la economía	17	9	5	5	8	52,8	31,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo	88	55	24	24	33	62,3	27,7
Inclusión social y reconciliación	11.239	5.698	4.524	4.523	5.540	50,7	40,3
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	8.404	4.741	4.199	4.197	3.663	56,4	50,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector inclusión social y reconciliación	109	73	24	24	36	67,1	22,2
Contribución de la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética nacional	18	11	2	2	7	63,8	13,8
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.707	872	299	299	1.835	32,2	11,0
Congreso de la república	200	196	80	72	4	98,0	40,0
Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa	20	20	20	20	0	100,0	100,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector congreso de la república	180	176	60	52	4	97,8	33,3
Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	267	207	105	105	61	77,2	39,4
Jurisdicción especial para la paz	158	130	75	75	28	82,5	47,6
Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia.	42	36	12	12	6	86,9	28,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia especial para la paz	67	40	18	18	28	59,0	26,9
Información estadística	522	336	160	160	186	64,3	30,6
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector información estadística	46	33	20	20	13	72,1	42,4

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	193	131	70	70	62	67,8	36,2
Generación de la información geográfica del territorio nacional	187	156	66	66	31	83,5	35,5
Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	96	16	4	4	80	16,3	4,0
Trabajo	6.782	3.743	1.982	1.977	3.039	55,2	29,2
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	15	11	7	7	3	77,0	47,1
Formación para el trabajo	4.790	3.049	1.662	1.658	1.741	63,7	34,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector trabajo	570	257	112	111	313	45,1	19,6
Generación y formalización del empleo	679	218	108	107	461	32,1	15,9
Protección social	347	84	45	45	263	24,2	13,1
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	382	124	49	49	258	32,4	12,8
Registraduría	397	321	111	111	76	80,9	28,1
Procesos democráticos y asuntos electorales	3	2	1	1	1	67,4	39,9
Identificación y registro del estado civil de la población	255	249	77	77	6	97,7	30,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector registraduría	138	69	33	33	69	50,3	24,1
Ciencia, tecnología e innovación	349	217	95	95	131	62,4	27,3
Investigación con calidad e impacto	20	20	20	20	0	100,0	100,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector ciencia, tecnología e innovación	32	14	8	8	18	44,0	25,1
Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	290	181	66	66	109	62,4	22,7
Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ctei	6	2	1	1	4	33,3	21,5
Cultura	761	511	197	197	250	67,2	25,9
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	506	317	149	149	189	62,6	29,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector cultura	55	42	12	12	12	77,3	22,1

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	200	151	36	36	48	75,8	17,8
Empleo público	412	220	103	102	192	53,4	24,9
Fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales	70	57	27	27	13	81,2	38,1
Mejoramiento de la calidad educativa en la gestión pública	122	84	46	46	37	69,2	37,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector empleo	117	49	20	20	68	41,8	16,7
Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos	103	30	10	10	73	29,0	10,2
Agricultura y desarrollo rural	3.214	1.800	770	753	1.413	56,0	24,0
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	351	251	128	128	100	71,5	36,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural	193	143	70	68	51	73,7	35,9
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	263	181	84	70	83	68,6	31,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	400	308	99	99	92	77,0	24,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.196	582	284	283	613	48,7	23,8
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	485	253	77	77	233	52,1	15,9
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	97	35	13	13	62	36,4	13,8
Infraestructura productiva y comercialización	115	43	14	14	72	37,7	11,8
Mejoramiento de la habitabilidad rural	113	5	2	2	108	4,0	1,4
Hacienda	4.766	3.831	1.105	1.105	934	80,4	23,2
Infraestructura de transporte férreo	371	371	352	352	0	100,0	94,8
Política macroeconómica y fiscal	30	18	10	10	12	61,4	33,4
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	14	9	5	5	5	61,9	32,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector hacienda	110	53	34	34	57	48,2	31,1
Gestión de recursos públicos	948	865	244	244	83	91,3	25,7
Fortalecimiento del recaudo y tributación	283	271	70	69	12	95,7	24,6

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.604	1.840	392	392	765	70,6	15,0
Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de tierras. Nacional	1	0	0	0	1	0,0	0,0
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	405	405	0	0	0	100,0	0,0
Relaciones exteriores	201	69	40	37	132	34,4	19,8
Política migratoria y servicio al ciudadano	64	33	19	19	30	52,3	29,8
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector relaciones exteriores	113	35	20	17	78	30,8	18,1
Posicionamiento en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales	4	1	0	0	3	14,9	9,8
Soberanía territorial y desarrollo fronterizo	21	1	0	0	20	2,7	0,9
Inteligencia	23	7	4	4	16	32,0	19,4
Desarrollo de inteligencia estratégica y contrainteligencia de estado	23	7	4	4	16	32,0	19,4
Justicia y del derecho	705	367	131	131	338	52,0	18,6
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	1	1	0	0	0	69,6	38,5
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	421	256	93	93	165	60,8	22,2
Justicia transicional	22	10	5	5	12	46,9	21,2
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	4	1	1	1	3	34,9	19,6
Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano	13	7	2	2	6	55,0	15,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia y del derecho	163	74	23	22	89	45,4	13,8
Promoción al acceso a la justicia	32	10	4	4	22	31,4	13,2
Modernización de la información inmobiliaria	28	5	2	2	23	17,1	8,8
Defensa jurídica del estado	22	3	1	1	19	13,1	4,9
Interior	454	198	81	80	255	43,7	17,9
Fortalecimiento institucional y operativo de los bomberos de Colombia	116	70	46	46	47	60,1	39,6
Protección, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos	2	1	1	0	2	35,2	22,8

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector interior	22	11	5	5	11	50,1	21,9
Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de influencia del volcán nevado del huila	1	0	0	0	0	32,0	17,2
Mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socio ecológica en los municipios de la jurisdicción de la corporación nasa kiwe	16	5	3	3	11	30,4	16,8
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto	171	88	17	17	82	51,8	9,8
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	102	21	10	8	81	20,8	9,7
Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	17	2	1	1	15	11,9	4,2
Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto	5	0	0	0	5	0,0	0,0
Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo unidad nacional de protección (unp)	2	0	0	0	2	0,0	0,0
Vivienda, ciudad y territorio	2.632	2.005	419	418	627	76,2	15,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector vivienda, ciudad y territorio	67	52	20	20	15	77,3	29,2
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	28	21	7	7	7	76,1	24,8
Acceso a soluciones de vivienda	1.776	1.469	275	275	307	82,7	15,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	762	463	117	117	298	60,8	15,4
Ambiente y desarrollo sostenible	1.114	561	174	174	554	50,3	15,6
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	74	62	36	36	12	84,3	48,5
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	6	6	3	3	0	100,0	44,6
Educación ambiental	6	6	2	2	0	96,0	40,3

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector ambiente y desarrollo sostenible	146	110	42	42	36	75,5	29,2
Ordenamiento ambiental territorial	24	15	7	7	9	62,1	27,6
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	304	257	40	40	46	84,8	13,3
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	545	104	44	43	441	19,1	8,0
Gestión integral del recurso hídrico	4	0	0	0	4	0,0	0,0
Fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud a nivel nacional	5	0	0	0	5	0,0	0,0
Defensa y policía	3.676	1.965	514	513	1.711	53,5	14,0
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	2.442	1.390	467	467	1.052	56,9	19,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	68	14	5	5	54	20,7	6,8
Capacidades de la policía nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	468	137	32	31	331	29,2	6,7
Grupo social y empresarial de la defensa (gsed) competitivo	24	4	1	1	20	16,8	4,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector defensa y policía	480	383	8	8	97	79,9	1,7
Generación de bienestar para la fuerza pública y sus familias	183	35	2	1	148	19,2	1,0
Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la ESAP a nivel nacional	2	1	0	0	1	63,9	0,0
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	9	0	0	0	9	0,0	0,0
Organismos de control	890	241	117	116	649	27,0	13,1
Promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	69	62	26	26	6	90,8	38,2
Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	21	17	7	7	4	79,3	35,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector organismos de control	800	162	83	83	639	20,2	10,4
Presidencia de la república	291	193	37	37	98	66,4	12,8

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del estado del nivel nacional desde el sector presidencia	15	15	15	15	0	100,0	100,0
Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector presidencia	23	14	9	9	9	59,5	41,3
Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector presidencia	9	5	2	2	4	52,4	23,5
Gestión de la cooperación internacional del sector presidencia	16	8	3	3	9	47,3	17,0
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector presidencia	10	4	2	2	6	38,9	17,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector presidencia	8	2	1	1	6	25,0	11,3
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	117	60	6	6	57	51,5	4,8
Reintegración de personas y grupos alzados en armas desde el sector presidencia	10	2	0	0	8	20,9	0,0
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector presidencia	85	85	0	0	0	100,0	0,0
Transporte	15.555	10.176	1.791	1.608	5.379	65,4	11,5
Seguridad de transporte	466	271	212	212	195	58,1	45,4
Infraestructura y servicios de logística de transporte	10	7	4	4	3	71,2	41,0
Regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte	82	57	26	26	25	69,8	32,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte	589	345	105	103	244	58,5	17,9
Infraestructura red vial primaria	9.036	7.597	1.176	1.035	1.438	84,1	13,0
Infraestructura de transporte fluvial	741	688	68	67	54	92,7	9,1
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.929	541	128	124	1.389	28,0	6,6
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	21	2	1	1	19	11,1	4,4
Infraestructura red vial regional	1.737	541	49	21	1.196	31,2	2,8
Infraestructura de transporte férreo	831	119	21	14	712	14,4	2,6
Infraestructura de transporte marítimo	114	8	1	1	106	7,0	1,3

Sector	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	Apropiaciones sin comprometer	% Compr/ Apr	% Oblig/ Apr
Salud y protección social	3.034	1.931	329	328	1.104	63,6	10,8
Inspección, vigilancia y control	160	95	48	47	65	59,3	30,0
Salud pública y prestación de servicios	44	22	13	13	22	50,1	28,3
Salud pública	606	442	138	138	164	73,0	22,8
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud	363	127	62	62	236	35,0	17,0
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.861	1.244	68	68	617	66,8	3,7
Planeación	984	461	93	93	523	46,8	9,5
Fortalecimiento del sistema de compra pública	68	47	27	27	21	69,1	39,6
Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	32	22	10	10	11	67,3	31,4
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector planeación	60	26	9	9	34	43,8	14,2
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	823	365	48	47	458	44,4	5,8
Fortalecimiento y articulación de actores e iniciativas de cooperación en el marco del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Rama judicial	1.450	447	87	80	1.002	30,9	6,0
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.450	447	87	80	1.002	30,9	6,0
Fiscalía	407	174	22	22	233	42,9	5,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector fiscalía	303	152	21	21	151	50,2	7,0
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	104	22	1	1	82	21,4	1,2
Total general	89.472	55.768	27.265	26.803	33.704	62,3	30,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los 10 sectores con mayor ejecución de inversión en términos de entrega de bienes y servicios fueron: Educación, Deporte y recreación, Igualdad y equidad, Minas y energía, Tecnologías de la información y las comunicaciones, Comercio, industria y turismo, Inclusión social y reconciliación, Congreso de la república, Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición e Información estadística.

El detalle sectorial de los programas y proyectos más representativos es el siguiente:



Educación (\$6,8 billones)

Frente al total apropiado, el sector cerró junio con un registro de compromisos por \$55,1 billones y obligaciones por \$44,0 billones, correspondientes al 62,4% y 49,9% de la apropiación vigente respectivamente. Estos recursos han permitido:

- Fortalecer la atención de la primera infancia, logrando que 1.523.556 niñas y niños accedan a educación inicial en el marco de atención integral durante el primer trimestre de 2026;
- Implementar estrategias educativas orientadas al fortalecimiento de la formación integral, con obligaciones por \$111.000, mediante la puesta en marcha de, al menos, un Centro de Interés (artes, deportes, ciencia, tecnología, programación, bilingüismo, historia y paz) y de la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) en 5.519 establecimientos educativos del territorio nacional;
- Adjudicar más de 6.792 becas condicionadas para docentes de todo el territorio nacional con énfasis en la ruralidad. Además, se garantizó de manera oportuna el pago de los salarios de más de 330.000 docentes del país y el giro de los componentes de gratuidad y calidad del Sistema General de Participaciones a los colegios y municipios de todo el país;
- Apoyar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar complementos alimentarios a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial. El programa tuvo presencia en las 97 Entidades Territoriales Certificadas y benefició a 5.900.763 estudiantes, lo que representa una cobertura del 86,6 %;
- Financiar la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes en educación preescolar, básica y media, con compromisos por \$422 mil millones y obligaciones por \$401 mil millones. Estos dineros permitieron mejorar y/o construir más de 11.100 ambientes y dotar 25.005, de los cuales 5.728 han sido dotados en sedes rurales;
- Fortalecer el financiamiento y la calidad de la educación superior para garantizar la gratuidad educativa (\$1,58 billones). La Política de gratuidad ha beneficiado a 939.282 jóvenes del país durante lo corrido del año 2026. Adicionalmente, más de 425.000 estudiantes ingresaron por primera vez al sistema de educación superior, mientras que la cobertura alcanzó el 61,75% y la tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubicó en 47.9%;
- Financiar los fondos poblacionales y de ley para el otorgamiento de subsidios y créditos educativos condonables dirigidos a estudiantes de educación superior, con recursos por \$903 mil millones.
- Fortalecer los programas de inversión mediante la transferencia de recursos a las instituciones de educación superior públicas, por un total de \$92 mil millones.

- Ampliar y fortalecer la infraestructura de la educación superior pública en el país. Con corte a junio de 2026, se cuenta con un universo activo de 111 iniciativas de fortalecimiento e infraestructura educativa con financiación identificada, correspondientes a 81 proyectos, superando la meta de 100 iniciativas financiadas. De estos, 75 proyectos se encuentran en ejecución, por un valor aproximado de \$1,308 billones, e incluyen iniciativas en desarrollo físico, contractual u operativo, así como proyectos en etapas previas al inicio de obra con viabilidad y financiación consolidadas. Asimismo, 10 proyectos permanecen en fase de estructuración, por cerca de \$120 mil millones, concentrando actividades relacionadas con estudios, diseños, validaciones técnicas, trámites prediales, permisos y demás requisitos habilitantes para su posterior contratación y ejecución. Finalmente, 26 proyectos han sido terminados. A estos resultados se suman 11 iniciativas entregadas durante la vigencia 2025.
- Se fortaleció la gestión institucional de las entidades del sector mediante una inversión de \$33.653 millones.



Deporte y Recreación (\$442 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 87% en compromisos (\$386 mil millones) y 56% en obligaciones (\$245 mil millones); orientados principalmente hacia:

- Atención de 110.000 de niños, niñas y adolescentes en la jornada deportiva escolar complementaria – JDEC.
- Asegurar el acompañamiento psicosocial, dotación, uniformes e implementación deportiva, con recursos por \$45 mil millones.
- La inscripción de 655.689 niños y niñas en los juegos Intercolegiados nacionales, destinando recursos por \$64 mil millones, incluyendo fases internacionales.
- Realización de 28 actividades por el día internacional de las ciclovías recreativas, con un total de 85.836 beneficiarios y 124.750 de vías habilitadas para tal fin.
- Certificación de 667 personas en el Programa Nacional de Capacitación.
- Beneficiar a 925 madres comunitarias, agentes educativos y docentes mediante la realización de dos encuentros de cualificación; así como la recreación para la Infancia de 7.874 niñas y niños.
- Garantizar el derecho a la recreación y al juego a 974 niños y niñas entre los 6 y 12 años, mediante espacios recreativos seguros e incluyentes.
- Beneficiar 11.051 campistas a través del programa de campamentos juveniles, fortaleciendo con esto la caracterización territorial de adolescentes y jóvenes entre los 13 y 28 años, así como líderes juveniles.
- Brindar asistencia económica, técnica, psicosocial y en ciencias aplicadas al deporte a 104 atletas paralímpicos, 13 del sector sordolímpico y 197 del sector olímpico, para un total de 314 beneficiarios del programa. Asimismo, atender a 1.613

adolescentes mediante 103 escuelas activas en 22 deportes olímpicos convencionales, así como a 125 deportistas paralímpicos a través de 16 escuelas en seis disciplinas paralímpicas.

- Apoyar la organización y realización de eventos deportivos y multideportivos en el territorio nacional, entre los que se destacan: i) Primera Parada de la Copa Mundo de Natación Artística (Medellín, Antioquia); ii) Torneo WTA 250 Bogotá; iii) Torneo Billie Jean King Cup Grupo Mundial I – Grupo Américas (Ibagué, Tolima); iv) Campeonato Continental Panamericano BMX 2026 y Copa Latinoamericana PKS 2026 (categorías Challenger y Championship) (Bogotá); v) Grand Prix de Espada Femenina y Masculina (Medellín, Antioquia); vi) Pan American Youth and Masters Championships (Medellín, Antioquia); vii) Torneo ITF J100 Cali (Santiago de Cali, Valle del Cauca); viii) Campeonato Mundial de Salsa (Santiago de Cali, Valle del Cauca); ix) Torneo ATP 75 Barranquilla; x) Torneo ITF J60 Cartagena; xi) Torneo ITF J60 Armenia; xii) Torneo ITF J60 Pereira; y xiii) Torneo ITF J60 Anapoima, entre otros. En la presente vigencia 2026 se suscribieron contratos para apoyar la organización y realización de eventos deportivos y multideportivos en el territorio nacional, los siguientes: i) Primera parada de la Copa Mundo de Natación Artística (Medellín – Antioquia), ii) Torneo WTA 250 Bogotá, iii) Torneo Billie Jean King Cup Grupo Mundial I Grupo Américas (Tolima – Ibagué), iv) Campeonato Continental Panamericano BMX 2026 Y Copa Latinoamericana PKS 2026 (categorías Challenger y Championship)– Bogotá, v) Grand Prix de Espada Femenina y Masculina (Medellín – Antioquia), vi) Pan American Youth and Masters Championships (Medellín – Antioquia), vii) Torneo ITF J100 Cali (Santiago de Cali – Valle del Cauca), viii) Campeonato Mundial de Salsa (Santiago de Cali – Valle del Cauca), ix) Torneo ATP 75 Barranquilla, x) Torneo ITF J60 Cartagena, xii) Torneo ITF J60 Armenia, xiii) Torneo ITF J60 Pereira, xiii) Torneo ITF J60 Anapoima, entre otros.
- Apoyar las etapas de planeación, organización, realización y evaluación de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales Córdoba–Sucre 2027, para lo cual se aprobaron y comprometieron vigencias futuras para el 2026, por \$13.266 mil millones.



Igualdad y equidad (\$9,7 billones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 72,6% en compromisos (\$7 billones) y 47% en obligaciones (\$4,5 billones); orientados principalmente hacia:

- Atención integral de la primera infancia: Beneficiando a 1,3 millones de usuarios, incluyendo niños, niñas de 0 a 5 años y madres gestantes. De igual manera se atendió el pago del servicio de las madres comunitarias.

- Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional: Mediante la implementación de instrumentos administrativos y la provisión de bienes y servicios esenciales. Se ejecutaron contratos para servicios profesionales y de apoyo administrativo, arrendamiento y adecuación de sedes, adquisición de herramientas tecnológicas, mantenimiento, dotaciones y servicios generales.
- La atención de más de 370.000 usuarios en el programa “Familias, Comunidades y Pueblos” brindando acompañamiento directo en territorio para fortalecer las familias en las comunidades.
- Fortalecer la inclusión de las personas en condición de discapacidad visual y auditiva, mediante el acceso a la información a través de acciones como la Imprenta Nacional Braille y adaptación de textos, intérpretes del lenguaje de señas con el fin de impulsar la autonomía y derechos de dicha población.



Minas y energía (\$10,1 billones)

Cerró el primer semestre de 2026 con una asignación presupuestal de \$10,1 billones. De esta suma, se comprometió 57,8% y obligó 46,5%. La mayor concentración de recursos corresponde a subsidios para energía eléctrica y gas 74,9%, seguida por los fondos especiales (FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN, en adelante Cuota de Fomento) con un 8,4%, y otros proyectos de inversión con un 16,6%.

Los subsidios de energía eléctrica benefician a un promedio de 14,2 millones de hogares de los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y a 195.000 usuarios de las Zonas No Interconectadas (ZNI), para lo cual se cuenta con una apropiación vigente de \$5,7 billones. Con corte a junio de 2026, el Ministerio avanzó en la asignación de recursos para subsidios de energía eléctrica en el SIN y las ZNI, logrando ponerse al día con las obligaciones correspondientes a la vigencia 2025 y efectuando reconocimientos parciales del primer y segundo trimestre de 2026. Asimismo, se giró a las empresas prestadoras el 100 % de los recursos distribuidos mediante las resoluciones expedidas a la fecha, saneando el déficit presupuestal de los subsidios causados.

En cuanto a los subsidios del Fondo de Energía Social (FOES), destinados a usuarios en áreas especiales del SIN, se apropiaron \$154.251 millones, con cobertura de hasta \$92/kWh en consumos de 1,8 millones de usuarios en promedio, incluyendo soluciones energéticas con FNCER. De estos recursos, se han ejecutado \$51.480 millones (33,4%).

Los subsidios al servicio de gas benefician a 7.561.523 usuarios de los estratos 1 y 2, para lo cual se apropiaron \$1.510.000 millones, de los cuales se obligaron \$899.627 millones, equivalentes al 59,6% de la apropiación vigente al cierre del periodo analizado. Adicionalmente, se asignaron \$81.288 millones para subsidiar el transporte de

combustibles líquidos en Nariño, de los cuales se han obligado \$22.658 millones, lo que permitió la distribución de 68.555 galones de combustible exento.

Para el fondo de gas Cuota de Fomento, se cuenta con una apropiación de \$65.303 millones, en la vigencia, con una obligación de \$29.736 millones (45,5%) con corte a junio, para ampliar la cobertura de gas combustible con enfoque en población vulnerable, logrando beneficiar a 11.610 usuarios. Adicionalmente se formalizaron convenios para cofinanciar 9 proyectos en la vigencia 2026.

Durante la vigencia 2026 el programa de comunidades Energéticas cuenta con una apropiación presupuestal de \$300.000 millones, del cual se han ejecutado \$37.509 millones. Este programa orienta su ejecución al fortalecimiento de la transición energética mediante el acompañamiento técnico a comunidades, el registro de organizaciones en el Registro Único de Comunidades Energéticas (RUCE) y la financiación e implementación de soluciones energéticas con fuentes renovables, la implementación de comunidades energéticas asociadas a la línea de acción Operadores de Red, a través del contrato suscrito con Electrocaquetá. Como avance del periodo, se encuentran implementadas 57 comunidades energéticas en el municipio de Becerril (Cesar), beneficiando a 623 usuarios, equivalentes a aproximadamente 2.456 personas, con una inversión ejecutada de \$18.447 millones, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a soluciones energéticas con enfoque comunitario.

De igual manera, continúa la ejecución física y operativa del proyecto Ecoescuelas, desarrollado conjuntamente por el Ministerio de Minas y Energía, FENOGÉ y el Ministerio de Educación. Durante el periodo se registra una inversión ejecutada de \$2.032 millones, con avances que benefician 96 instituciones educativas y 2.475 estudiantes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño, aportando al cierre de brechas territoriales y al mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo en zonas priorizadas.

99

La implementación del programa Colombia Solar cuenta con una apropiación de \$372.134 millones, de los cuales se han ejecutado \$256.194 millones. Estos recursos están orientados a beneficiar a 10.118 usuarios durante la vigencia 2026, mediante la ejecución del Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 con GECELCA, con una inversión de \$180.679 millones.

Durante el mes de junio continuaron las acciones de articulación y seguimiento para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 116231-100-2026 con FENOGÉ, orientadas a beneficiar a 11.766 usuarios durante la vigencia 2026, mediante una inversión de \$186.156 millones, integrada por un aporte en especie de FENOGÉ de \$5.476 millones y un aporte del Ministerio de Minas y Energía de \$180.679 millones.

En el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER) se cuenta con una apropiación de \$200.000 millones, de los cuales se comprometieron \$112.783 millones para beneficiar a 33.306 usuarios mediante la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en zonas rurales. Estos recursos financian nueve proyectos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Asimismo, con cargo al contrato 1197-23 se conectaron 165 usuarios.

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE) cuenta con una asignación de \$140.000 millones, con una ejecución de \$617 millones y compromisos por \$99.221 millones. Estos recursos benefician a 10.990 usuarios, mediante la normalización del servicio, y financian 30 proyectos suscritos en la vigencia 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Con corte a junio, se registran 1.296 usuarios conectados, provenientes de los contratos 599-20, 601-20, 624-20 y 629-20.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI) ha ejecutado \$760 millones y registra compromisos por \$218.425 millones, dineros que benefician a 16.771 usuarios mediante la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI). Estos recursos también financian 49 proyectos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, ejecutados mediante vigencias futuras. Adicionalmente, en junio se realizó el Comité CAFAZNI 93, en el que se priorizaron 30 proyectos para su contratación durante el segundo semestre.

Durante el mes de junio se constituyó el Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA), cuyo objetivo es aumentar la cobertura y la normalización de redes para la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas en el territorio nacional. Este fondo constituye un instrumento estratégico para fortalecer la política pública del sector energético, en un contexto en el que persisten brechas estructurales en cobertura, calidad y acceso a los servicios, especialmente en las zonas rurales, las Zonas No Interconectadas (ZNI) y las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Su creación responde a la necesidad

de integrar, en un único mecanismo, las diferentes fuentes de financiación existentes, con el fin de lograr una gestión más eficiente, integral y focalizada de los recursos destinados a la energización del país.

Para la entrada en operación de los proyectos financiados por FONENERGÍA, durante el mes de junio se realizará un traslado de recursos por \$119.506 millones provenientes de los fondos FAER, FAZNI y PRONE. Estos recursos se destinarán a financiar iniciativas que hacen parte del banco de proyectos viabilizados por el IPSE y la UPME.

Para FONGAS se realizará un traslado ordinario de recursos, por valor de \$2.269 millones, provenientes del proyecto Cuota de Fomento para la vigencia 2026, con el propósito de beneficiar a 9.992 usuarios.

Por otro lado, la autoridad minera registra una apropiación vigente de \$90.423 millones, con compromisos por \$52.756 millones (58,3%) y obligaciones por \$20.872 millones (23,1%).

Durante el primer semestre de 2026, se avanzó en la consolidación de proyectos mineros viables y sostenibles mediante la prestación de 271 asistencias técnicas acumuladas, equivalentes al 49,7% de la meta total proyectada.

En junio se realizaron visitas técnicas a 38 proyectos mineros en departamentos como Antioquia, Santander, Córdoba, Chocó, Cesar, Boyacá, Sucre y Putumayo, con acompañamiento especializado en los componentes minero, geológico, ambiental, social, jurídico y empresarial. Adicionalmente, se efectuaron 358 acciones de acompañamiento remoto a través de reuniones, correos, llamadas y mensajes, así como 54 reuniones de articulación del equipo VETA. En materia de fortalecimiento asociativo, se avanzó en la actualización de lineamientos técnicos para actividades mineras, incorporando aspectos de planeación estratégica, gobernanza y enfoque de género, y se desarrollaron procesos de acompañamiento comunitario en Barranco de Loba (Bolívar), Manaure (La Guajira) y Ayapel (Córdoba), orientados al fortalecimiento organizacional de las comunidades mineras.

Con una inversión de \$6.980 millones de pesos se ha logrado realizar estudios de cambio climático en los últimos miles de años en archivos geológicos (estalagmitas, fondos de lagos, glaciales y médanos) para generar escenarios del futuro próximo y plantear estrategias de adaptación; así como, entregar información geocientífica para la protección de recarga de acuíferos a través de estudios científicos en el suroeste antioqueño, cordillera Central y otros lugares para determinar alturas de recarga. En Mocoa, se llevó a cabo, investigaciones que demuestran el riesgo de la minería de metálicos y apoyar a Minambiente en la elaboración de la guía de zonas de recarga.

Se realizó una inversión de \$5.794 millones para la implementación de una solución tecnológica integral de almacenamiento, respaldo y procesamiento de datos, lo cual beneficia a la ciudadanía, academia, alcaldías y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a nivel Nacional al salvaguardar y garantizar el acceso ágil a 7,6 petabytes de información geocientífica oficial.

Se han destinado \$12.405 millones al fortalecimiento de la instrumentación y las redes de monitoreo de amenazas y riesgos geológicos, lo cual beneficia directamente a las

comunidades de los municipios y departamentos con vulnerabilidades geológicas al garantizar alertas tempranas y estudios preventivos para la gestión del riesgo.



Tecnologías de la Información y Comunicaciones (\$1,9 billones)

El presupuesto del sector, con corte a junio de 2026, registra una ejecución del 73% en compromisos y del 43% en obligaciones frente a la apropiación vigente. Entre las principales inversiones se destacan: \$232 mil millones para el fortalecimiento de la televisión pública nacional; \$143 mil millones para el desarrollo y la masificación del acceso a internet, especialmente en zonas comunitarias y cabeceras municipales; \$81 mil millones para fortalecer el ecosistema de emprendimiento digital en Colombia, mediante acciones de acompañamiento a equipos emprendedores y empresas de negocios digitales; \$76 mil millones para desarrollar programas de formación orientados al fortalecimiento de capacidades en educación de alta calidad en temáticas como pensamiento computacional, fundamentos de programación, bases de datos, *cloud computing*, lenguajes de programación, analítica de datos e inteligencia artificial; \$45 mil millones para fortalecer el acceso a los servicios de telecomunicaciones y contribuir al cierre de la brecha digital en las regiones del país; \$31 mil millones para fortalecer la vinculación de las entidades públicas al ecosistema digital de información; \$28 mil millones para optimizar procesos, modernizar la infraestructura tecnológica y desarrollar soluciones digitales que faciliten la gestión gubernamental, mejoren la prestación de servicios públicos digitales y aceleren la transformación digital de distintos sectores; \$18 mil millones para facilitar la disponibilidad, el uso y el aprovechamiento de la información en el sector TIC; \$13 mil millones para modernizar la gestión institucional del Ministerio TIC; \$8 mil millones para facilitar el acceso, uso y apropiación de las TIC con un enfoque inclusivo y diferencial, atendiendo las particularidades de distintas comunidades y promoviendo su integración a la economía digital mediante capacitación y acompañamiento técnico; \$7 mil millones para fortalecer las capacidades de prevención, detección y recuperación frente a incidentes de seguridad digital de la ciudadanía; y \$5 mil millones para fortalecer las acciones orientadas a mejorar la entrega de información a los grupos de valor.



Comercio, Industria Y Turismo (\$335 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 42,4% en obligaciones con relación a la apropiación vigente. Estos recursos se orientaron principalmente hacia: \$170,1 mil millones para la productividad y competitividad de las Empresas Colombianas, fortalecimiento del turismo nacional y el ambiente regulatorio de la competencia empresarial, Consolidación del liderazgo exportador y facilitación del comercio, y

lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión (VUI); \$64,3 mil millones en acciones que impactan con medidas de protección al consumidor; \$18,2 mil millones para la inspección, vigilancia y control a las sociedades mercantiles del país, logrando preservar las empresas y el empleo, asegurando que cumplan con las normas jurídicas, financieras y de buen gobierno corporativo; \$11,2 mil millones, para garantizar la trazabilidad y asegurando que las mediciones en Colombia cumplan con el Sistema Internacional de Unidades (SI) y sean válidas en cualquier parte del mundo y prestación de servicios metrológicos; \$7,4 mil millones para actividades de inspección y vigilancia de los contadores públicos y entidades prestadoras de servicios contables; \$7,7 miles de millones para atención de los usuarios de comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE para el impulso de la internacionalización de la economía.



Inclusión social y reconciliación (\$11,2 billones)

El sector cerró el primer semestre de la vigencia 2026 con una ejecución presupuestal del 50,7% a nivel de compromisos y del 40,3% a nivel de obligaciones. Estos recursos se destinaron principalmente a programas sociales liderados por Prosperidad Social, entre ellos: i) Programa Colombia Mayor, \$3.4 billones, atendiendo el pago de los 5 primeros ciclos y beneficiando en promedio a 2.9 millones de adultos mayores; ii) Renta Ciudadana, \$690 mil millones, ciclo 3, beneficiando 760 mil hogares; iii). Compensación IVA, \$206 mil millones, ciclo 3, beneficiando 700 mil hogares; iv) Programa Jóvenes en Paz, \$57 mil millones, 6 primeros ciclos, que ha beneficiado en promedio a 16.066 jóvenes.

Durante el primer semestre de 2026, Prosperidad Social avanzó en la implementación de una estrategia integral para atender a la población afectada por la emergencia climática en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó. Para ello, se gestionó la ejecución de recursos por más de \$408.560 millones orientados a tres líneas de intervención: transferencias monetarias de emergencia, atención alimentaria y fortalecimiento de capacidades productivas.

En materia de **transferencias monetarias de emergencia (Renta Ciudadana)**, se activó oficialmente la línea de atención mediante la expedición de la Resolución 046901 de 2026, se aseguraron los recursos para la dispersión de los subsidios y se avanzó en la validación de información territorial reportada por la UNGRD. A junio de 2026 se habían validado registros de 19 municipios de seis departamentos, consolidando las bases para la focalización y selección de los hogares potencialmente beneficiarios.

Respecto a la estrategia **Hambre Cero**, se reglamentó la entrega de apoyos extraordinarios de asistencia alimentaria y agua segura mediante la Resolución 46902 de 2026. Adicionalmente, se adelantaron los procesos técnicos y contractuales para incorporar

recursos por \$30.640 millones destinados a fortalecer la atención alimentaria de la población afectada por la emergencia.

En la línea de **Economía Popular e Inclusión Productiva**, se logró avanzar significativamente en la formulación del proyecto de recuperación económica para hogares y micronegocios afectados por el frente frío de 2026, alcanzando un 90% de desarrollo al cierre de junio. Asimismo, se inició la definición de criterios de elegibilidad y el levantamiento de información territorial para identificar y priorizar a los potenciales beneficiarios de la intervención.

Para el caso de la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas (UARIV), se han adelantado las siguientes actividades: 136.334 víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas; 11.754 hogares atendidos con ayuda humanitaria en especie; 1.388 hogares con ayuda humanitaria en dinero; 84.493 hogares con atención inmediata y 2.902 por otros hechos. Finalmente, para el Centro de Memoria Histórica - CMH, se avanzó en la divulgación y fortalecimiento de la memoria histórica mediante la realización de 3 campañas de comunicación, la difusión de 65 piezas comunicativas, la asistencia técnica a entidades territoriales, organizaciones y víctimas. Asimismo, se fortalecieron las acciones del Museo de Memoria con 15 contenidos virtuales, 80 piezas de colección registradas, 13 prácticas artísticas, culturales y pedagógicas y 6 proyectos expositivos, promoviendo la apropiación social de la memoria, la participación ciudadana, el reconocimiento del conflicto armado y la construcción de paz.

En materia de gestión documental y derechos humanos, se lograron 136.051 documentos procesados y puestos al servicio de la ciudadanía, la incorporación de 300 archivos al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos, el apoyo a 4 procesos colectivos de memoria histórica, la incorporación de 2.400 registros documentales cualificados y la realización de 60 jornadas de acompañamiento y apropiación archivística. Adicionalmente, se certificaron 6 personas desmovilizadas en el marco del mecanismo de contribución a la verdad, se desarrolló 1 acción de seguimiento al Museo de Memoria de Colombia y se alcanzó un 41,62 % de capacidad en la prestación de servicios tecnológicos institucionales.



Congreso de la República (\$200 mil millones)

El presupuesto asignado equivale a 0,24% del total de recursos de inversión del PGN 2026. Al cierre de junio, de la totalidad de la apropiación vigente se comprometió 98% (\$196 mil millones) y se obligó el 40%. Del total de recursos ejecutados se destacan \$180 mil millones destinados al fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso, estos recursos se traducen en resultados tangibles en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos.

Así mismo, se reflejan compromisos por \$176 mil millones para el fortalecimiento y modernización de los sistemas de información e infraestructura tecnológica, y \$20 mil millones para el desarrollo de estrategias para la socialización y fortalecimiento en la transparencia del trámite legislativo.



Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (\$267 mil millones)

El presupuesto de inversión del sector, paso de una apropiación inicial de \$265,8 mm a una vigente de \$267,5 mm, teniendo en cuenta que mediante Decreto 0536 del 25 de mayo se efectuó un adición por \$1,7 mm provenientes de la subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, para fortalecer el proceso de administración de justicia por parte de la JEP, apoyando la aceleración de sus decisiones judiciales para contribuir al cierre de la etapa de investigación de los macro casos de la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, así como el apoyo al diseño e implementación de un proyecto restaurativo.

Es así que, frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 77,2% a nivel de compromisos y de 39,4% a nivel de obligaciones, que refleja las actuaciones realizadas por la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas – UBPD, en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus programas de Jurisdicción Especial para la Paz, Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto en razón del conflicto armado en Colombia y Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector, siendo los dos primeros misionales y el último transversal.

En el programa misional de la JEP, para el proyecto de **Participación integral**, el servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales comprende el 40% recursos del proyecto, seguido por los servicios de asesoría y defensa judicial a comparecientes con el 20%, los servicios de asesoría y representación judicial a víctimas con el 19%, la atención técnica en territorio con el 11%, los servicios de gestión de medios con el 6% y finalmente los servicios de acompañamiento psicosocial a víctimas y comparecientes con el 4%. En el proyecto de **Investigación y acusación**, los servicios de apoyo a la investigación y a la acusación judicial en procesos dialógicos y adversariales, así como la gestión de grupos territoriales, cuentan con una porción de recursos del 69% del proyecto y los servicios de relacionamiento, acompañamiento y orientación a víctimas, así como los de operación logística en territorio, representan el 31% de los recursos del proyecto. En **Prevención**, los servicios de medidas de prevención a intervinientes incorporan el 34% de los recursos del proyecto y los de medidas de protección complementarias a sujetos, el 64%.

Lo anterior, se traduce en: i) realización de 4.062 servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio; ii) prestación de 342 servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa; iii) 4.918 servicios de asesoría y representación judicial; iv) 3.887 servicios de asesoría y defensa judicial; v) 13.763 servicios de acompañamiento psicosocial; vii) 531 audiencias públicas y reservadas grabadas; viii) apoyo en 3.668 investigaciones judiciales; ix) atención de 3.203 víctimas en la investigación y acusación judicial; x) implementación de 10 medidas de prevención y 111 medidas de protección.

En lo que compete a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, la inversión se orientó a garantizar la continuidad del mayor ciclo de resultados humanitarios alcanzado por la entidad desde su creación. Ha permitido sostener sedes territoriales, misiones humanitarias, procesos de prospección y recuperación, toma de información, abordajes forenses, operación logística, procesamiento de datos y acompañamiento a las familias buscadoras.

La entidad ha alcanzado en esta vigencia 1207 prospecciones, recuperar 965 cuerpos, entregar 483 cuerpos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identificar 159 cuerpos recuperados por la entidad, realizar 49 entregas dignas y encontrar con vida a 83 personas. Adicionalmente, en la consolidación del universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD), el universo asciende a 136.010, de las cuales 37.934 cuentan con solicitud de búsqueda, y a 30 de junio se han incorporado 2.522 solicitudes nuevas. En cuanto a la participación y atención a las familias buscadoras, se han contactado 2.790 personas buscadoras.

Finalmente, la cobertura territorial de la UBPD mantiene 32 sedes territoriales, de las cuales 6 son Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación de cuerpos (CIAFI), garantizando la presencia y atención efectiva de las familias buscadores en todo el territorio nacional.



Información Estadística (\$522 mil millones)

El sector culminó el primer semestre de 2026 con una ejecución del 64,3% en compromisos (\$336) y 30.6% en obligaciones (\$160). Se destacan \$193 mil millones orientados principalmente al levantamiento y actualización de información estadística de calidad; \$187 mil millones en la generación de la información geográfica del territorio nacional.

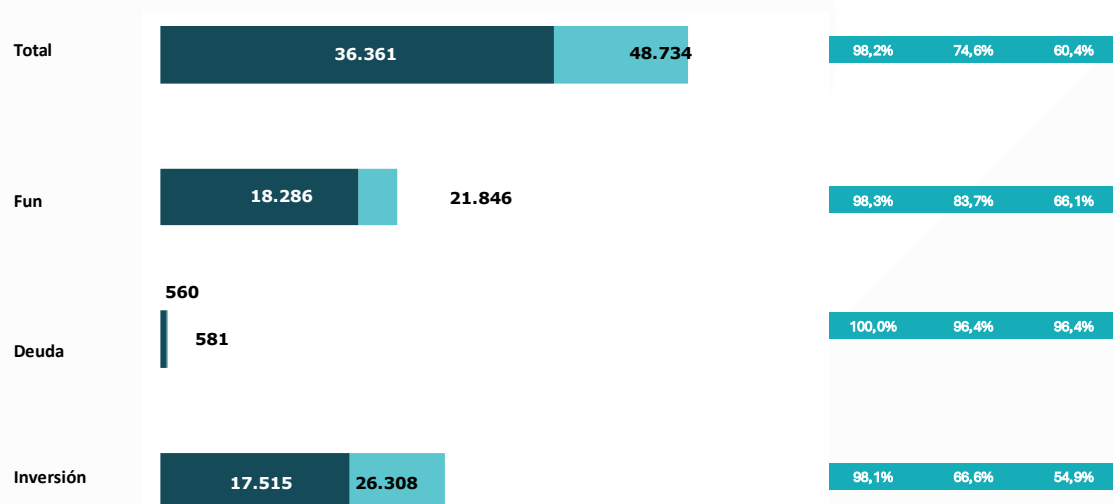
3.3.2.4.7 Ejecución del Rezago de 2025 que se ejecuta en 2026 (Corte Junio)

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2025, ejecutado durante el primer semestre de la vigencia 2026 ascendió a \$48,7 billones. De esta suma, se obligaron 36,3 billones (74,6) y se pagaron \$29,4 billones (60,4%).

Respecto al rezago de funcionamiento, se obligaron \$18,3 billones (83,7%). En cuanto al servicio de la deuda, se obligaron \$ 560 mil millones (96,4%) y en inversión se obligaron \$17,5 billones (66,6%), como se aprecia en el siguiente Gráfico:

Gráfico 3.3.8 Ejecución del rezago presupuestal del 2025 en 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La dinámica de la ejecución del rezago presupuestal 2025, ejecutado durante el primer semestre de 2026 se presenta en el siguiente Gráfico:

Gráfico 3.3.9 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2025 en 2026

Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

4.1 Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2027

4.1.1 Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial, este apartado presenta la clasificación económica del Presupuesto General de la Nación 2027, en los términos previstos en el artículo 2.8.1.2.4 del mencionado Decreto.

La clasificación económica del PGN tiene El clasificador económico busca identificar la naturaleza de los ingresos (Rentas y recursos de capital), el objeto de los gastos (Corrientes e inversiones de capital) y los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit, con el fin de determinar los resultados económicos, financieros y fiscales del sector público y su impacto macroeconómico.

El clasificador incluido en este manual se aplica para la totalidad de las operaciones presupuestales y persigue la generación de reportes para el seguimiento y control de la información desde el punto de vista de la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda, siguiendo los criterios establecidos en la edición 2014 del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (MEFP 2014)¹⁰³

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cinco componentes:

- Ingresos
- Gastos
- Adquisición de activos no financieros
- Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
- Resultados Presupuestales

Con la adopción de los conceptos, definiciones y clasificaciones de este referente internacional, la información presupuestal se posiciona como un dato fuente útil en la elaboración de estadísticas de finanzas públicas de base caja; especialmente, del Estado de Fuentes y Usos del Efectivo (EFUE). Estado que ofrece información sobre la liquidez del

¹⁰³ MEFP 2014 está disponible en el siguiente enlace:
https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

gobierno, a través del indicador de variación neta de las tenencias de efectivo, que se calcula con base en los flujos por:

- Actividades operativas para la medición de la entrada o salida neta de efectivo por actividades operativas.
- Transacciones en activos no financieros para medir el superávit o déficit de efectivo.
- Transacciones en activos financieros y pasivos, para medir la entrada o salida neta de efectivo por actividades de financiamiento.

En el marco de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, aprobada mediante el Documento CONPES 4008 de 2020, el avance en la publicación de cifras de este clasificador ha permitido priorizar el trabajo coordinado para la integración entre el subsistema de presupuesto, estadísticas y tesoro. Como resultado, los datos acá expuestos reflejan las claves económicas de los ingresos y gastos presupuestal, en un esfuerzo por armonizar las cifras de caja del PGN con el modelo analítico de las EFUP con base en devengo.

4.1.2 Metodología de la clasificación económica

La metodología de la clasificación económica del Presupuesto General de la Nación 2027 tiene en cuenta la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico patrimonial del gobierno¹⁰⁴, de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación

¹⁰⁴ Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema que se presentan en el **Gráfica 4.2.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

4.1.3 Estructura económica del PGN 2027

4.1.3.1 Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso programado en 2027, \$635,0 billones, muestra que el 50,6%, es decir \$392,4 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 49,4% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a \$242,4 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.1.1.**

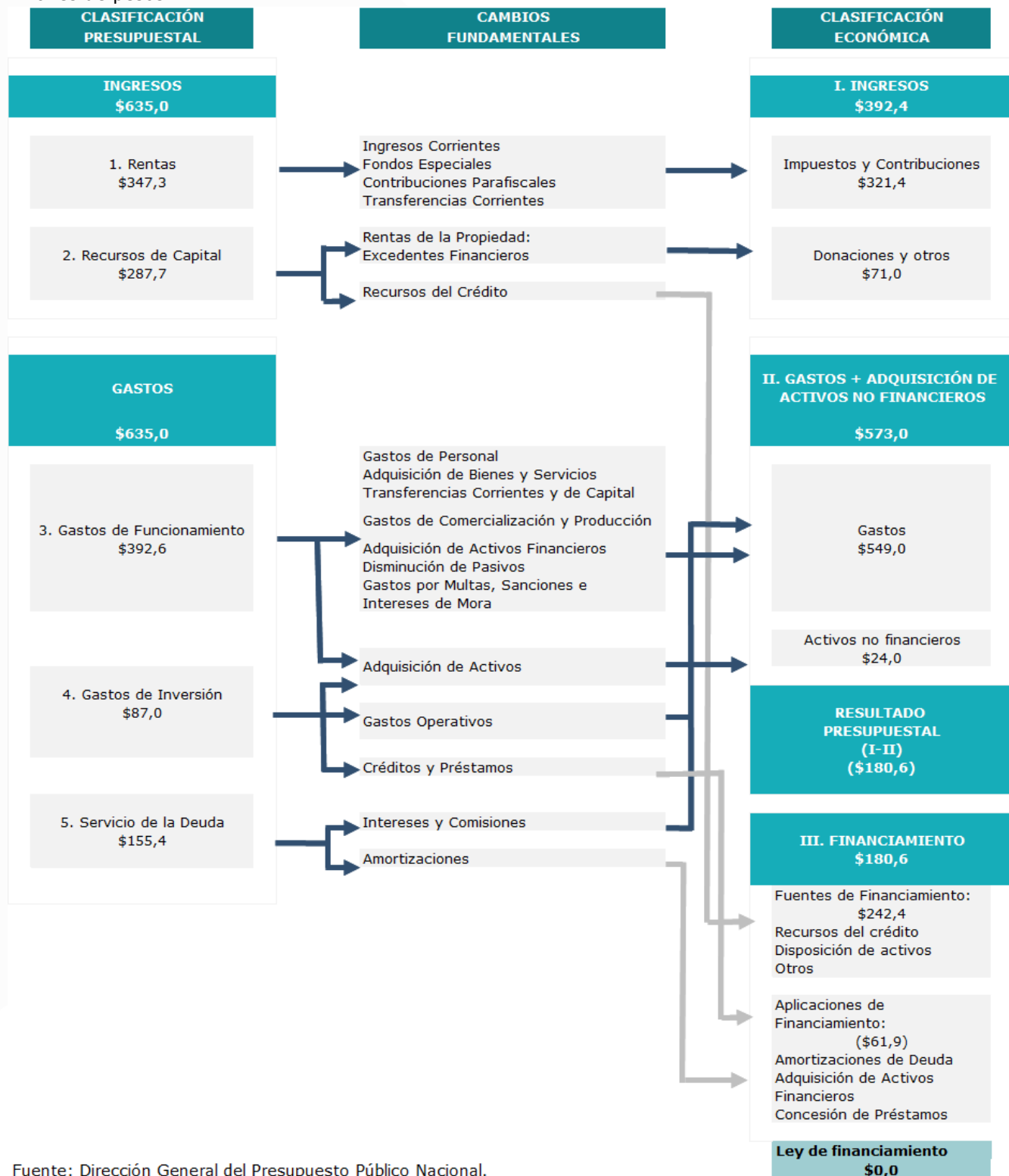
El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos¹⁰⁵ y por ingresos no impositivos¹⁰⁶ que suman \$299,0 billones. A estos se les suma los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, \$16,0 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (**Cuadro 4.1.1**).

¹⁰⁵ Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.

¹⁰⁶ En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

Gráfica 4.1.1 Clasificación económica del PGN 2027

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 4.1.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2027 Proyecto (1)	Clasificación Económica					Fuentes de Financiamiento		
		Impuestos (2)	Contribuciones sociales (3)	Donaciones (4)	Otros Ingresos (5)	Total Ingresos (6)=(2+3+4+5)	Activos Financieros (7)	Pasivos (8)	Total Financiamiento (9)=(7+8)
1. Ingresos Nación	604.408	303.999	8.789	1.800	48.146	362.734	2.738	238.936	241.674
Ingresos Corrientes de la Nación	299.070	298.170	-	-	900	299.070	-	-	-
Recursos de Capital de la Nación	281.352	-	-	0	41.887	41.888	857	238.608	239.465
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.630	155	4.475	-	-	4.630	-	-	-
Fondos Especiales de la Nación	19.356	5.674	4.314	1.800	5.359	17.147	1.881	328	2.209
2. Establecimientos Públicos	30.544	7.892	699	1.209	19.864	29.664	363	517	776
Ingresos Corrientes	16.079	472	699	1.026	13.883	16.079	-	-	-
Recursos de Capital	6.320	-	-	83	5.461	5.544	259	517	776
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.340	615	-	100	521	1.236	104	-	-
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.805	6.805	-	-	-	6.805	-	-	-
3. Total Ingresos (1+2)	634.952	311.891	9.487	3.009	68.011	392.398	3.101	239.453	242.450
Participación Porcentual	100,0	49,1	1,5	0,5	10,7	61,8	0,5	37,7	38,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

El proceso de homologación de los ingresos del PGN 2027 en términos de la clasificación económica advierte que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$281.3 billones, y está determinada por las fuentes de financiamiento, en particular por \$238,6 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito.

Los restantes recursos de capital, \$857 mil millones corresponden a activos financieros y equivalente a \$41,8 billones, corresponde a ingresos de capital que constituyen un aporte efectivo de recursos y que se originan, principalmente, en los excedentes financieros de las entidades públicas del orden nacional y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos agregados, estos \$41,8 billones, clasificados como recursos de capital de la Nación y de los establecimientos públicos, provienen de operaciones distintas al financiamiento, tales como rentas de la propiedad, recursos del balance y transferencias, por lo que representan recursos que fortalecen la sostenibilidad de las finanzas públicas sin generar incremento en el endeudamiento.

4.1.3.2 Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2027 asciende a \$634,9 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 90,3% por gastos y adquisición de activos no financiero (\$573,0 billones) y el 9,7% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$61,8 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2027 se desagregan así: \$549,0 billones en gastos, \$23,9 billones en adquisición de activos no financieros y \$61,8 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento (**Cuadro 4.1.2**).

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del

Gobierno Nacional, \$391,3 billones; gastos de inversión, \$86,9 billones, y servicio de la deuda, \$94,7 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de Gobierno General, los hogares, y otros sectores.

Cuadro 4.1.2. Homologación de apropiaciones 2027

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificación Económica					
Concepto	2027 Proyecto	Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
		Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros (4)=(2+3)	Activos Financieros	Pasivos	Total (7)=(5+6)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Presupuesto de Funcionamiento	392.560	391.393	-	391.393	807	359	1.166
Gastos de Personal	72.290	72.290	-	72.290	-	-	1.166
Adquisición de Bienes y Servicios	17.882	17.882	-	17.882	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-	297.565	-	-	-
Transferencias de Capital	297.565	297.565	-	2.302	-	-	-
Gastos de Comercialización y Producción	2.302	2.302	-	-	807	-	807
Adquisición de Activos Financieros	807	-	-	-	-	359	359
Disminución de Pasivos	360	-	-	1.355	-	-	-
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses de N	1.355	1.355	-	94.732	-	-	-
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	155.433	94.732	-	94.732	2.429	58.272	60.700
Servicio de la Deuda Pública Externa	29.363	14.935	-	14.935	-	14.429	14.429
Servicio de la Deuda Pública Interna	126.069	79.798	-	79.798	2.429	43.843	43.843
Presupuesto de Inversión	86.960	62.970	23.990	86.960	-	-	-
Total Gastos	634.952	549.095	23.990	573.085	3.236	58.631	61.867
Participación Porcentual	100,0	86,5	3,8	90,3	0,5	9,2	9,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros por \$23,9 billones, corresponde a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, \$58,6 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y \$3,2 miles de millones por Activos Financieros (aportes de contingencias).

4.1.3.3 Homologación de los programas, subprogramas y proyectos de inversión

Para la vigencia fiscal de 2027, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de \$86,9 billones (**Cuadro 4.1.3**). De este monto, \$62,9 billones equivalentes al 73,7% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos,

principalmente por compra de bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

Cuadro 4.1.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2027

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico		
Concepto	2027 Proyecto	Gastos y Activos No Financieros		
		Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)
Infraestructura red vial primaria	10.233	-	10.233	10.233
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	9.959	9.959	-	9.959
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	7.980	7.980	-	7.980
Formación para el trabajo	6.338	6.338	-	6.338
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	5.439	5.439	-	5.439
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.979	3.979	-	3.979
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.930	3.821	109	3.930
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.337	-	3.337	3.337
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.973	2.973	-	2.973
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.689	-	2.689	2.689
Calidad y fomento de la educación superior	2.393	2.393	-	2.393
Infraestructura de transporte férreo	1.795	-	1.795	1.795
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.500	982	518	1.500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.496	222	1.275	1.496
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	1.310	632	679	1.310
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.293	1.293	-	1.293
Infraestructura red vial regional	932	-	932	932
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	907	907	-	907
Acceso a soluciones de vivienda	726	712	14	726
Infraestructura de transporte fluvial	719	-	719	719
Otros proyectos	17.033	15.341	1.692	17.033
TOTAL GASTOS DE INVERSION	86.960	62.970	23.990	86.960
Participación Porcentual	100	73,7	26,3	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

Así mismo, del total de inversión, se destinan \$23,9 billones a la adquisición de activos no financieros (26,3%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los \$23,9 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.1.3**, los ocho (8) primeros programas corresponden a proyectos dirigidos a la gestión de recursos públicos en calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica media y fomento de la educación superior, infraestructura red vial primaria, formación para el trabajo, capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional, inclusión social y productividad para población en situación de vulnerabilidad, consolidación productiva del sector de energía eléctrica y formación para el trabajo.

4.1.3.4 Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2027 ascendería a \$141 billones, (6,5% del PIB). **(Cuadro 4.1.4).**

Cuadro 4.1.4. Resultado presupuestal 2027

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2027 Proyecto (1)	Porcentaje del PIB (2)
1. Ingresos	392.398	18,5
Impuestos	311.891	14,7
Contribuciones Sociales	9.487	0,4
Donaciones	3.009	0,1
Otros ingresos	68.011	3,2
2. Gastos	549.095	25,8
Remuneración a los empleados	72.290	3,4
Compra de bienes y servicios	46.964	2,2
Intereses	94.421	4,4
Subsidios	14.970	0,7
Donaciones	197.712	9,3
Prestaciones Sociales	105.987	5,0
Otros gastos	16.752	0,8
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	(156.697)	(7,4)
Adquisición de activos no financieros	23.990	1,1
3.1. Adquisición de activos no financieros	23.990	1,1
(A) Total erogaciones (2+3.1)	573.085	27,0
(+) Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	(180.687)	(8,5)
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	180.687	(8,5)
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	(135)	(0,01)
+ Fuentes (Adquisiciones)	3.101	0,1
- Aplicaciones (Cancelación)	3.236	0,2
3.3. Incurrimiento neto de pasivos	180.822	9
+ Fuentes (Recursos del crédito)	239.453	11,3
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	58.631	2,8
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.3. + 3.2.)	180.687	8,51
Variación neta en las tenencias del efectivo (Déficit de efectivo+B)	0	35,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, -\$156,6 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las

adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, \$573,0 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el 2027. El resultado neto por actividades de financiamiento es \$180,6 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo es \$0.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional en la clasificación económica, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

4.2 Clasificación funcional del presupuesto 2027

4.2.1 Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna de las cifras presupuestales. Este organiza el gasto de acuerdo con su finalidad y función, de acuerdo con los objetivos de las políticas gubernamentales. Como en años anteriores, el proyecto de ley del PGN 2027 es presentado por el ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la República y a la opinión pública con base en esta clasificación.

El propósito principal de la clasificación funcional del presupuesto es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas. Esto, como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo con las categorías de este clasificador, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la información pública.

La clasificación funcional del gasto permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN desde la perspectiva de las funciones estatales. Se trata de una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente, a partir de la clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el PGN. Mediante el Gasto Público Social se identifican los recursos destinados en este proyecto de ley a: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, así como las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con la clasificación funcional del proyecto de ley del PGN, el ejecutivo pretende enriquecer un debate público que fomente, de manera constructiva, la definición de las políticas públicas. Al tiempo, que facilite y estimule la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones estatales. De tal modo que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas relativas a la gestión pública.

En el contexto antes mencionado, esta sección se divide en tres partes. La primera se ocupa de la metodología utilizada y muestra los resultados obtenidos. La segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen y la tercera describe la metodología empleada para determinar la participación del Gasto Público Social en el proyecto de ley del PGN, a partir del Clasificador Funcional.

4.2.2 Metodologías y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional MEFP 2014.

Esta conceptualización es usada por la OCDE y, de forma generalizada, a nivel internacional. Presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

La presentación en esta sección incluye información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión que se relacionan en orden de magnitud.

La clasificación funcional del gasto excluye el servicio de la deuda pública nacional. Esto, considerando que este rubro registra los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto funcional, como se ha señalado en ocasiones anteriores, se valora en el momento en el cual la Nación se endeuda y no cuando ésta procede a pagar este tipo de obligaciones. Por lo tanto, de un presupuesto total con deuda para 2027 de \$635 billones, se excluyen \$155,4 billones destinados a pagar el servicio de la deuda. Como resultado, el análisis funcional del gasto se hace sobre los \$479,5 billones restantes; monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El **Cuadro 4.2.1.** presenta la distribución del proyecto de presupuesto 2027 por categorías funcionales del gasto. Allí se compara con la apropiación vigente de la Ley del PGN 2026 sin incluir el servicio de la deuda.

Como se puede observar, en 2027, el 64,3% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto como resultado, principalmente, de la mayor oferta de bienes y servicios dirigida hacia la población vulnerable en materia de salud, educación, subsidios para servicios públicos domiciliarios y otros programas sociales; tal como se explica de forma más detallada en otros capítulos de este informe.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 17%; asuntos económicos con el 9,6%; servicios públicos generales el 6,4%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 2,7% restante

Cuadro 4.2.1.

Cuadro 4.2.1. Resumen Clasificación Funcional 2026-2027

Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2026	2027	Variación	Participación		Porcentaje	
	Ley	Proyecto	porcentual	Porcentual		del PIB	
	(1)	(2)	26/27 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)	2026 (6)	2027 (7)
Protección Social	124.223	137.738	10,9	27,82	28,7	6,2	6,5
Salud	86.468	88.904	2,8	19,36	18,5	4,3	4,2
Educación	76.451	81.694	6,9	17,12	17,0	3,8	3,8
Orden Público y Seguridad	48.242	50.963	5,6	10,80	10,6	2,4	2,4
Asuntos Económicos	39.740	45.974	15,7	8,90	9,6	2,0	2,2
Servicios Públicos Generales	32.945	30.837	(6,4)	7,38	6,4	1,6	1,5
Defensa	25.505	30.396	19,2	5,71	6,3	1,3	1,4
Vivienda y Servicios Comunitarios	6.376	7.576	18,8	1,43	1,6	0,3	0,4
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	3.273	3.001	(8,3)	0,73	0,6	0,2	0,1
Protección del Medio Ambiente	3.303	2.437	(26,2)	0,74	0,5	0,2	0,1
TOTAL SIN DEUDA	446.525	479.520	7,4	100	100	22,2	22,6

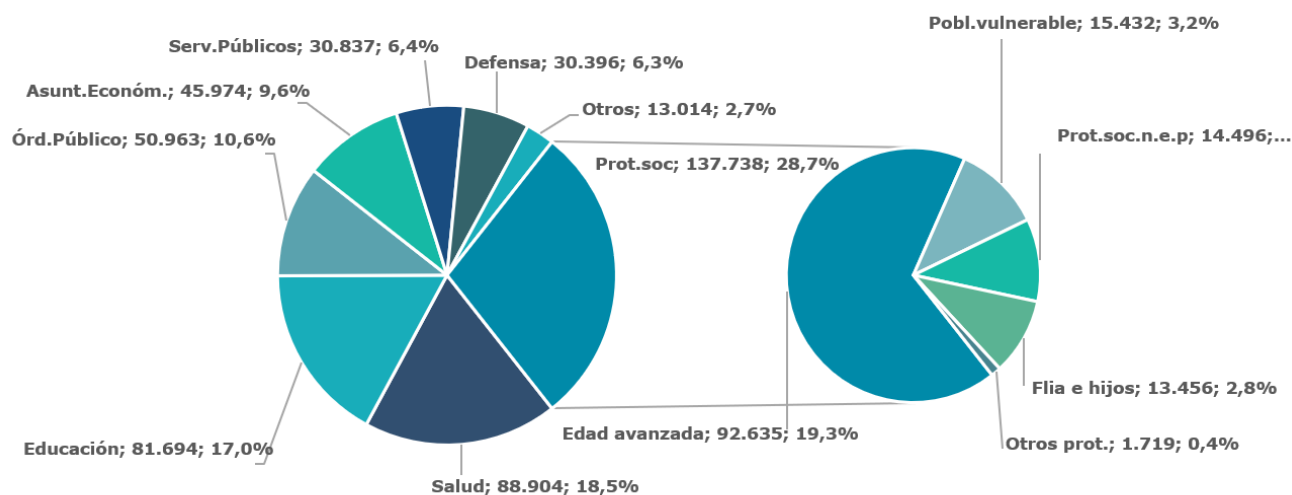
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Gráfico 4.2.1 Presenta la clasificación funcional desagregada por división, donde protección social concentra 28,7% del presupuesto sin deuda (\$137,7 billones). En esta categoría sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones (\$92,6 billones), con 19,3% del total; El gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con \$88,9 billones, (18,5%); Educación es el tercero, con \$81,7 billones, (17%); Continúan, en su orden, la categoría de orden público y seguridad, que concentran los servicios de tribunales de justicia, orden público y seguridad y servicios penitenciarios

por \$51 billones, (10,6%); asuntos económicos, \$46 billones, (9,6%); servicios públicos generales por \$30,8 billones, (6,4%) y defensa nacional \$30,4 billones (6,3%).

Gráfico 4.2.1. Clasificación Funcional 2027

Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sectores del PGN (**Cuadro 4.2.2**), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$293,1 billones, el 61,1% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Sector Hacienda¹⁰⁷ con \$45,5 billones (9,5%); Inclusión Social y Reconciliación con \$25,2 billones (5,3%); Policía Nacional con \$20,9 billones (4,4%); Transporte con \$19,2 billones (4%); Rama Judicial \$11,4 billones (2,4%); Fiscalía \$7,6 billones (1,6%), Minas y Energía con \$7,5 billones (1,6%); Vivienda \$7,4 (1,5%).

¹⁰⁷ En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET (impuesto de timbre). Igualmente, recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo; todo lo cual explica su elevada participación.

Cuadro 4.2.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2027

Miles de millones de pesos

Sector	2026	2027	Variación porcentual 27/26 (3) = (2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2026 (4)	2027 (5)
Educación	88.239	92.959	5,3	19,8	19,4
Salud y Protección Social	78.171	79.556	1,8	17,5	16,6
Trabajo	56.791	66.922	17,8	12,7	14,0
Defensa Nacional	46.261	53.702	16,1	10,4	11,2
Hacienda	33.635	45.504	35,3	7,5	9,5
Inclusión Social y Reconciliación	12.745	25.190	97,6	2,9	5,3
Policía Nacional	19.209	20.913	8,9	4,3	4,4
Transporte	17.794	19.177	7,8	4,0	4,0
Rama Judicial	10.909	11.413	4,6	2,4	2,4
Fiscalía	7.200	7.559	5,0	1,6	1,6
Minas y Energía	13.385	7.512	(43,9)	3,0	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	7.277	7.360	1,1	1,6	1,5
Justicia y del Derecho	5.503	6.277	14,1	1,2	1,3
Registraduría	6.960	5.987	(14,0)	1,6	1,2
Interior	4.272	4.455	4,3	1,0	0,9
Ministerio Público	3.296	3.200	(2,9)	0,7	0,7
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.283	2.819	23,5	0,5	0,6
Agricultura y Desarrollo Rural	4.004	2.798	(30,1)	0,9	0,6
Presidencia	2.797	2.324	(16,9)	0,6	0,5
Relaciones Exteriores	1.889	2.009	6,4	0,4	0,4
Comercio, Industria y Turismo	1.770	1.951	10,2	0,4	0,4
Resto	22.138	9.932	(55,1)	5,0	2,1
TOTAL	446.525	479.520	7,4	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.2.3 Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo con su misión.

4.2.3.1 Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población

vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.¹⁰⁸

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el **Cuadro 4.2.3.** se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

Cuadro 4.2.3. Presupuesto 2027 – Detalle del gasto en Protección Social

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	27/26	2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Edad avanzada	84.653	92.635	9,4	68,1	67,3
Población vulnerable	15.267	15.432	1,1	12,3	11,2
Protección social n.e.p.	9.436	14.496	53,6	7,6	10,5
Familia e hijos	12.025	13.456	11,9	9,7	9,8
Vivienda	2.349	1.256	(46,5)	1,9	0,9
Enfermedad e Incapacidad	445	455	2,3	0,4	0,3
Sobrevivientes	48	8	N/A	0,0	0,0
TOTAL	124.223	137.738	10,9	100	100
Porcentaje del PGN	27,8	28,7			
Porcentaje del PIB	6,2	6,5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el componente de Edad Avanzada se programan recursos por \$92,6 billones; sobresale la transferencia a COLPENSIONES y al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, las dos en cabeza del Ministerio del Trabajo, \$41,7 billones; pago de pensiones que incluye, principalmente, aportes a Régimen de Prima Media del sector de defensa y policía, \$20,7 billones, donde una parte corresponden al pago de pensiones de más de 91.000 pensionados y beneficiarios y al reconocimiento de asignaciones de retiro, para más de 243.000 retirados de la fuerza pública y sus beneficiarios; gastos de funcionamiento e inversión de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y para el reconocimiento del subsidio a los veteranos de la Guerra de Korea y conflicto con el Perú (Ley 683 de 2001); y para el reconocimiento de prestaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$14,8 billones.

¹⁰⁸ No establecidos previamente

Asimismo, se incluye asignaciones especiales del FONPET y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99, participación del SGP, fortalecimiento de la capacidad administrativa de las entidades competentes y de los mecanismos de acceso a los sistemas de protección a la vejez; y del Programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad Pensional.

En el componente de población vulnerable se incluyen recursos por \$15,4 billones para ejecutar a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, \$8,3 billones, principalmente para los programas de Transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad, en Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial y Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, \$4,8 billones, destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno, así como al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral y Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima. De igual manera se programan recursos en el Ministerio de la Igualdad y Equidad para su respectiva liquidación de acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional C-161 de 2024. En el componente de Familia e hijos se asignan recursos por \$13,5 billones, los cuales, se ejecutarán, principalmente, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), \$11,9 billones, especialmente en atención integral de la primera infancia a la adolescencia, en el fortalecimiento de las capacidades para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes; acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición y para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto así como del Sistema nacional de bienestar familiar.

En el segmento de protección social n.e.p, se destinan recursos para subsidios de servicios públicos domiciliarios, una parte para subsidios de energía para cerca de 14,2 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3; 2,2 millones de usuarios ubicados en las zonas subnormales a través del Fondo de Energía Social - FOES, de igual forma se prevén subsidios de gas por red de 7,7 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, subsidios de gas GLP beneficiando 241.328 de usuarios en los departamentos del Amazonas, San Andrés y Providencia, Caquetá, Cauca, Nariño y Putumayo.

En otras asignaciones clasificadas como, vivienda y enfermedad e incapacidad y sobrevivientes se incluyen los subsidios que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio familiar de vivienda urbana y

rural, mejoramiento y adquisición de vivienda nueva y para el programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para atender las coberturas asignadas en vigencias anteriores; y otros recursos para el reconocimiento y pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

El **Cuadro 4.2.4.** presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4.2.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio del Trabajo	44.141	48.821	10,6	35,5	35,4
Ministerio Educación Nacional	15.870	16.895	6,5	12,8	12,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.841	16.063	175,0	4,7	11,7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	10.663	11.949	12,1	8,6	8,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	7.847	8.532	8,7	6,3	6,2
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	8.219	8.255	0,4	6,6	6,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	7.420	7.865	6,0	6,0	5,7
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.398	4.821	9,6	3,5	3,5
Ministerio de Minas y Energía	7.572	2.874	(62,1)	6,1	2,1
Ministerio de Defensa Nacional	2.516	2.718	8,0	2,0	2,0
Ministerio de Salud y Protección Social	2.394	2.608	8,9	1,9	1,9
Policía Nacional	1.400	1.568	12,0	1,1	1,1
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	698	813	16,5	0,6	0,6
Fondo Nacional de Vivienda	1.742	705	(59,5)	1,4	0,5
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	472	514	8,9	0,4	0,4
Fondo de Previsión Social del Congreso	445	494	11,0	0,4	0,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	450	483	7,4	0,4	0,4
Ministerio del Interior	369	319	(13,7)	0,3	0,2
UGPP	249	268	7,5	0,2	0,2
Resto	1.516	1.175	(22,5)	1,2	0,9
TOTAL	124.223	137.738	10,9	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De los recursos del Ministerio del Trabajo, \$48,8 billones, se distribuirán, principalmente así: i). Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES por \$24,7 billones; ii). Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por \$15,6 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, CAPRECOM, entre otras); iii). Fondo de Solidaridad Pensional, \$426,3 mm para atender el pago de subsidio a aportes.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán \$16,9 billones, así: i) \$14 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar la nómina de 262 mil docentes pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, ii) \$2,3 billones del SGP Educación para el pago de pensiones a través del FOMAG, y iii) \$540 mm para atender la Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden Nacional.

En el ICBF, están previstos recursos por \$11,9 billones. El principal monto por \$7,5 billones se destinarán a la atención integral de la Primera Infancia. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias. También se destinan recursos por \$1,8 billones para el programa de protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración; \$411,3 mm para contribuir con acciones de alimentación de alto valor nutricional para la población; \$140 mm para la Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y \$2 billones para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto.

Para atender el gasto de protección social, el Sector de defensa y policía programa en sus diferentes entidades recursos para atender a más de 334 mil personas, entre otros, retirados, pensionados y beneficiarios, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan al pago de pensiones (bonos, cuotas partes y mesadas) \$3,9 billones y para asignaciones de retiro \$16,1 billones, para un total de \$20 billones. Además, \$312,7 para atender incapacidades, auxilios funerarios y otros.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan \$16,1 billones, de los cuales, \$3 billones corresponden al FONPET Asignaciones Especiales, \$2,2 billones correspondientes a la participación para propósito general del SGP; y \$474 mm dentro de los que se destacan las asignaciones al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99 y recursos destinados al nivel nacional y territorios indígenas; se asignan recursos por inversión por \$388 mm en la distribución en coberturas de tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva a nivel Nacional siendo un proyecto estratégico.

Adicionalmente, se programan recursos en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPPP) por \$268 mm, de los cuales \$265 mm corresponden para el normal funcionamiento de la entidad; se asignan recursos de inversión por valor de \$2,392 m para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad para la prestación de servicios digitales.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se programan \$8,2 billones representados principalmente en Transferencias Monetarias por \$7,5 billones mediante los

cuales se proyecta el pago principalmente de la transferencia a los adultos mayores; \$325,5 mm para el Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial; \$100 mm para el Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social; \$100 mm para la Implementación del programa generación de ingresos y oportunidades sostenibles para las personas, familias y micronegocios de la economía popular, comunitaria y solidaria, y el resto por \$174,1 mm en distintos programas para el Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva, el fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano y el fortalecimiento de la entidad.

También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por \$4,8 billones. De estos recursos, \$1,5 billones se destinan a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno a través del Fondo para la reparación de las víctimas, así como \$1,9 billones al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición); \$632,6 mm para el programa de medidas atención humanitaria; \$62 mm para la Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado; \$191,1 mm para el fortalecimiento de los canales de atención y del registro único de víctimas; \$141,4 mm para el Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas y el resto por \$451 mm se destinan al funcionamiento de la Unidad y otros programas dirigidos a las víctimas.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de \$2,87 billones tanto para subsidios de energía, incluido FOES, (\$1,5 billones), gas natural (\$1,16 billones) y GLP (\$50,5mm) como para el transporte de combustible en el departamento de Nariño (\$56,9 mm).

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por \$2,6 billones, principalmente, recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por \$2,5 billones y recursos restantes corresponden al pago de prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, se programan \$813 mm, de los cuales, \$668 mm se destinan para el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, \$111 mm corresponden a la atención de gastos para el normal funcionamiento de la entidad, y \$10 mm son gastos de inversión orientados al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en la zona de amenaza volcánica alta-zava del volcán galeras Pasto,

Nariño y fortalecimiento a procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de \$705 mm tanto para subsidios de vivienda urbana y rural como para la asignación de coberturas a la tasa de créditos hipotecarios.

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por \$514 mm, de los cuales se destacan; \$165,7 mm para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la unidad de restitución de tierras a nivel nacional; \$145,9 mm para el mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios nacional; \$86,6 mm para atender los gastos de funcionamiento y operación institucional; \$70 mm para la implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional; y \$45,7 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad.

En el Ministerio del Interior, se asignan recursos por \$319 mm, de los cuales se destacan \$100,2 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías, ROM, Mesa Permanente de Concertación, Pastos y Quillacingas, Kumpaño, Fortalecimiento de los procesos de Gobierno Propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno Propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a Nivel Nacional, Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional, Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la Guardia Indígena en el territorio Nacional y transferencia al pueblo Nukak Maku, \$75 mm para el fortalecimiento a la consulta previa en cumplimiento con el convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, \$41 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional, Fortalecimiento de capacidades en procesos organizativos para el seguimiento efectivo y garantizar el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional, Fortalecimiento de los mecanismos para la protección y garantía de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la implementación de la ley 70

de 1993 en el territorio nacional y \$57 mm para la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

4.2.3.2 Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo¹⁰⁹.

La apuesta central del Gobierno Nacional, definida a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es lograr que la educación sea un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La calidad de la educación estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se tendrá un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

Para la vigencia 2027, con los recursos asignados se continuarán desarrollando estrategias relacionadas con: i) la atención de más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, ii) el Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y hasta alcanzar la universalidad con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, iii) la resignificación de la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE - Ciudadana, para la

¹⁰⁹ El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, iv) el crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad, así como la dignificación y bienestar para los docentes como agentes determinantes del cambio, v) programa de formación integral por parte del SENA entre formación titulada y complementaria que se brinda a través de los 118 Centros de Formación y 33 regionales con presencia en 1.113 municipios a lo largo del territorio nacional. Se espera que en 2027 más de 8,4 millones de jóvenes se beneficien de este programa lo que representa un aumento de la meta con relación a 2026 de 23 mil cupos de formación, vi) la gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización, la meta en el cuatrienio es fomentar el acceso de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, vii) fortalecer el nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. La construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales y aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE-¹¹⁰, viii) la reforma del ICETEX que permitirá reorientar su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación, entre otras.

El servicio educativo atiende los menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

¹¹⁰ El FFIE tiene diversas fuentes de financiamiento: Findeter, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, MINVIVIENDA, recursos propios de las entidades territoriales, Obras por Impuestos, Cooperación, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con la implementación de un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta¹¹¹, IVA social¹¹² y de estampilla pro-Universidad Nacional y demás universidades públicas¹¹³, ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2027 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 62% al final de cuatrienio, es decir un aumento de más de 24,5 puntos porcentuales). Se garantizarán las cohortes de los estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que se han beneficiado con la gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el **Cuadro 4.2.5** se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que se financia con los recursos del SGP para educación, correspondientes al 32% del total presupuestado en la división. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 17,6% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo y demás servicios de la educación, desarrollada en gran medida por el SENA, representan el 12%.

Cuadro 4.2.5. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Educación

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Educación preescolar y primaria	24.030	26.106	8,6	31,4	32,0
Educación secundaria	20.713	22.501	8,6	27,1	27,5
Educación superior	12.077	14.375	19,0	15,8	17,6

¹¹¹ Artículo 102 Ley 1819/16: 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX

¹¹² Artículo 184 Ley 1819/16: 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

¹¹³ Ley 1697/13: Para fortalecer los recursos que reciben las universidades estatales principalmente para infraestructura educativa, dotación y subsidios.

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Educación no atribuible a ningún nivel	7.109	8.936	25,7	9,3	10,9
Educación n.e.p.	8.659	5.673	(34,5)	11,3	6,9
Servicios auxiliares de la educación	3.831	4.071	6,3	5,0	5,0
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	31	32	1,7	0,0	0,0
TOTAL	76.451	81.694	6,9	100	100
Porcentaje del PGN	17,1	17,0			
Porcentaje del PIB	3,8	3,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se observa en el **Cuadro 4.2.6.** en el Ministerio de Educación se presupuestan \$56,7 billones que se clasifican así: 1) \$51,3 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 9,8 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (6,9 millones de estudiantes), contratada oficial (348 mil estudiantes) y contratada privada (184 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Estos datos consideran a la población migrante venezolana que de acuerdo con la información publicada por el sector, corresponde a 549.713 niños; 2) \$1 bl que atenderá el pago de solicitudes de cesantías definitivas y solicitudes de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG; aportes de la Nación para el funcionamiento de las IT&T del orden descentralizado y del orden territorial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1052 de 2006 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como los aportes para descuento votaciones de esas instituciones, y el reconocimiento de Excedentes Cooperativas Artículo 142 Ley 1819/16 para las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP; 3) \$947 mm para la atención en educación de niñas y niños en situaciones especiales; 4) \$2,9 billones en inversión, donde se destaca: i) \$467 mm la Política Gratuidad en la Matrícula en IESP (cobertura del 95% que se complementa con recursos en funcionamiento) ii) \$49 mm para financiar el plan de infraestructura para educación preescolar, básica y media, iii) \$1,3 bl para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, programas de fomento, acceso y calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, iv) \$350 mm de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Públicas para infraestructura educativa, dotación y subsidios, v) \$548 mm para el fortalecimiento de la gestión institucional del Ministerio de educación, fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior, y fortalecimiento de las capacidades territoriales, vi) \$198 mm para atender los gastos de el resto de proyectos de inversión del MEN, en particular la reclasificación de actividades de política de gratuidad; \$453mm en otros gastos de funcionamiento.

Los recursos del SGP financian también los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes (el reconocimiento de 1,9 puntos porcentuales adicional en 2027, respecto del porcentaje de incremento que se aplica para el resto de los trabajadores estatales), y una bonificación pedagógica que se reconoce a partir de 2026, que corresponde al 35% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En los Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas se presupuestan \$10,7 billones para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en lo relacionado con el financiamiento de las universidades públicas con aportes de la Nación, así: \$10,6 billones por artículo 86 Ley 30 de 1992 para funcionamiento (\$10,4 billones) e inversión (\$212 mm), \$67 mm por artículo 87 Ley 30 de 1992 y \$94 mm de apoyo por descuento en matrícula del 10% por votaciones en comicios electorales.

En el SENA se incluyen \$7,9 billones con el fin de otorgar 7,8 millones de cupos de formación laboral y profesional integral, 665 mil cupos de formación en Economía Campesina y 103 mil cupos de formación en Economía Popular. Adicionalmente, como parte del proceso de fortalecimiento en la formación para el trabajo, se proyecta la modernización de 152 ambientes de aprendizaje, así como la implementación de aproximadamente 333 mil evaluaciones en competencias de laborales.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se incluyen \$3,1 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2027 se estima alcanzar la atención del PAE durante los 180 días del calendario académico en más de 5.000.000 de beneficiarios actuales, apoyar el aumento progresivo de la cobertura, y al mismo tiempo, lograr la atención en 45 días adicionales fuera del calendario académico, y durante el receso estudiantil, en 110 municipios con riesgo alto y medio alto de inseguridad alimentaria, beneficiando a más de 606.000 estudiantes.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen \$1,6 billones, de los cuales le corresponden por \$748 mm correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General por y Asignaciones Especiales para resguardos indígenas (\$291 mm) para alimentación escolar por (\$479 mm), en otros gastos de personal (\$16,9 mm) y transferencias para convenios ICETEX por \$265 m.

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con \$480 mm para el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica (\$102 mm), la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad

académica de los programas de pregrado y posgrado (\$124 mm), la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales (\$80 mm) y los gastos de funcionamiento (\$175 mm), entre otros, ii) Policía – Educación (\$273,1 mm), en el que se destacan los recursos para inversión por \$80,9 mm, dirigidos al Mejoramiento de la política educativa y al Fortalecimiento de la infraestructura educativo y administrativa, iii) Ministerio de Salud y Protección Social con \$112,4 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud, iv) Aeronáutica Civil con \$98 mm para la formación y calificación integral del talento humano del sector aéreo y v) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación, entre ellas el INPEC que participa con \$72 mm para el desarrollo de programas de educación, reintegración, actividades productivas, psicosociales, atención espiritual, de recreación, e implementación de prácticas restaurativas, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en especial: Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, sentencias T-1145/2005, T-1180/2005, T-739/2007, T-793/2008, T-388/2013, T-762/2015, T-345/2018, Auto 486 de dic 15/20 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Cuadro 4.2.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio Educación Nacional	55.837	56.657	1,5	73,0	69,4
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas	8.481	10.774	27,0	11,1	13,2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6.277	7.893	25,8	8,2	9,7
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	3.013	3.189	5,8	3,9	3,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.445	1.573	8,9	1,9	1,9
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	449	480	6,8	0,6	0,6
Policía Nacional	241	232	(3,6)	0,3	0,3
Rama Judicial	-	178	N/A	-	0,2
Ministerio de Salud y Protección Social	103	112	9,1	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	98	98	(0,1)	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	79	76	(3,1)	0,1	0,1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	71	72	2,3	0,1	0,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	62	66	5,8	0,1	0,1
Computadores para Educar -CPE	67	65	(2,7)	0,1	0,1
Resto	228	227	(0,3)	0,3	0,3
TOTAL	76.451	81.694	6,9	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.2.3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 4.2.7. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Salud

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Salud n.e.p.	55.915	59.642	6,7	64,7	67,1
Servicios Hospitalarios	22.882	24.660	7,8	26,5	27,7
Servicios de salud pública	2.571	3.042	18,3	3,0	3,4
Servicios para pacientes externos	4.941	1.490	(69,8)	5,7	1,7
Resto	159	69	(56,9)	0,2	0,1
TOTAL	86.468	88.904	2,8	100	100
Porcentaje del PGN	19,4	18,5			
Porcentaje del PIB	4,3	4,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La mayor concentración del gasto en salud se destina a la prestación de servicios de salud clasificados en el grupo n.e.p (67%) y a gastos destinados a servicios hospitalarios (27,8%). Del total del gasto funcional en salud por \$89 billones se destacan: i). Aseguramiento en salud¹¹⁴ en el Ministerio de Salud y Protección Social, \$49,9 billones; ii). Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP), en esa misma entidad, \$19,8 billones que se destinan al fortalecimiento de la atención y prestación del servicio de salud, iii). Otros conceptos como el reconocimiento económico a residentes de especialidades médicas, incremento de las acciones de promoción y prevención de la salud, transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas al Minsalud y el fortalecimiento a la capacidad instalada

Por otra parte, el sector Defensa y Policía, para atender más de un millón trescientos mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios, destinan \$7,3 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales; el 98,4% (\$7,2 blns) se destina al funcionamiento de Policía Nacional – Salud, el Ministerio de Defensa - Salud, la Cajas Retiro de las Fuerzas Militares, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía y el Hospital Militar, y el 1,6% restante (\$114,8 mm) para la inversión. Dentro de los proyectos se destacan la Ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar, el Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud atención al usuario y participación social en los establecimientos de sanidad militar, el Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía y el Fortalecimiento de los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud en la Policía.

Cuadro 4.2.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	27/26	2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Salud y Protección Social	73.190	74.117	1,3	84,6	83,4
Ministerio de Educación Nacional	4.724	5.108	8,1	5,5	5,7
Ministerio de Defensa Nacional	2.416	2.933	21,4	2,8	3,3
Policía Nacional	2.307	2.588	12,2	2,7	2,9

¹¹⁴ Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO.** Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	27/26	2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Hospital Militar	542	667	22,9	0,6	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	565	582	3,0	0,7	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	532	536	0,7	0,6	0,6
Superintendencia Nacional de Salud	561	512	(8,7)	0,6	0,6
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	399	487	21,9	0,5	0,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	427	427	0,0	0,5	0,5
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	276	385	39,4	0,3	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	300	332	10,5	0,3	0,4
Instituto Nacional de Salud	121	127	5,0	0,1	0,1
Resto	108	104	(3,2)	0,1	0,1
TOTAL	86.468	88.904	2,8	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian \$74,1 billones, de los cuales, corresponden al Aseguramiento en salud¹¹⁵ en el Ministerio de Salud y Protección Social, \$49,9 billones y Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP), en esa misma entidad, \$19,8 billones; y recursos destinados al incremento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluye vacunas) y mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, que incluyen apoyo económico a estudiantes de residencias médicas, apoyo a programas de desarrollo a la salud funcionamiento del Ministerio, fortalecimiento en salud de la atención de la población con enfoque diferencial y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) adscritas y vinculadas.

El sector Defensa y Policía, participa en Salud con \$7,3 billones, para atender los más de un millón doscientos cincuenta mil usuarios cotizantes, no cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud Militar y Policial. En primer lugar, para el funcionamiento e inversión de Sanidad Policía, Sanidad Militar y Hospital Militar, se destinan \$5,9 billones, de los cuales

¹¹⁵ Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO.** Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

\$111,6 mm son para proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de sanidad.

Finalmente, para el pago de los aportes previsión social servicios médicos, se calculan recursos por \$1,4 billones de pesos, aportados por las Cajas de Retiro de las fuerzas militares y Policía, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – MDN y la Policía Nacional. Adicionalmente, se programa la transferencia al Hospital Militar por \$570,5 mm, y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (artículo 10 de la Ley 1122 de 2017) por \$409,2 mm.

En el Ministerio de Educación Nacional se apropian \$5,1 billones, con los cuales se atenderá la prestación de servicios médico-asistenciales a más de 840 mil personas, de las cuales más de 453 mil cotizantes y 387 mil beneficiarios, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (\$4 billones provienen de los aportes patronales y del afiliado financiados con aportes Nación, y \$1 billón del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones).

En otras entidades del sector salud y protección social como el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos se programan recursos por \$1,5 billones para el funcionamiento de los laboratorios de salud pública a cargo de la entidad, redes de bancos de sangre y donación y el fortalecimiento de las capacidades de estas entidades.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian recursos por \$332 mm, de los cuales \$192 mm corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP); \$122 mm se destinan a las asignaciones especiales para servicios hospitalarios y de salud pública dirigidos a los resguardos indígenas; y \$17 mm se orientan al fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales, y el fortalecimiento institucional propio de la Entidad.

Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos por \$427 mm para financiar el Fondo de Salud conforme a la Ley 1709 de 2014, en su artículo 66, con un modelo de atención en salud especial, integral y diferenciado, intramural, y extramural, así como en aquellos casos de Población Privada de la Libertad - PPL con beneficio de prisión domiciliaria.

4.2.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, esta actividad se refiere a las acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo. Por tanto, esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General, el Comando General del Ministerio de Defensa, la Dirección General Marítima - DIMAR y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye: i) la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, ii) administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuesto generales relacionados con la defensa; y iii) la administración de asuntos y servicios de la defensa civil.

En el **Cuadro 4.2.9.** se presenta la información sobre esta clave funcional, de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 97,3%, equivalente a \$29,6 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p., destinando para ello el 2,4%, equivalentes a \$733,6 mm. En menor porcentaje de participación, se encuentran la defensa civil, con el 0,3%, \$76,8 mm.

Cuadro 4.2.9. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Defensa

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Defensa militar	24.385	29.585	21,3	95,6	97,3
Defensa n.e.p.	1.068	734	(31,3)	4,2	2,4
Defensa civil	52	77	47,1	0,2	0,3
TOTAL	25.505	30.396	19,2	100	100
Porcentaje del PGN	5,7	6,3			
Porcentaje del PIB	1,3	1,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De los recursos para la vigencia 2027, por \$30,4 billones, el Sector Defensa representa el 95,3% de la clave, con un presupuesto de \$29,0 billones, con lo cual busca garantizar el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las FFMM, para el cumplimiento de las operaciones orientadas a proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, proteger el espacio y ciberespacio, los intereses marítimos y fluviales, garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y lo demás que le señale la ley, favoreciendo a un ambiente de paz, que garantice el orden constitucional de la nación para los fines del estado, esto a través de la adquisición de bienes y servicios adecuación, dotación de unidades militares, mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos, aeronaves, elementos marítimos, cubrir los gastos de inteligencia y pago de información y recompensas, actualizaciones de los sistemas de información y cubrir la necesidad de combustible, entre otros.

En el Ministerio de Hacienda se encuentra \$1,2 billones, destinados al incremento salarial de las entidades del Sector defensa. El 0,6% restante lo representa el sector de Inteligencia, con su única entidad Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia – DNI.

En el **Cuadro 4.2.10** se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con \$27,8 billones, 91,6%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). De estos recursos, se presenta una elevada inflexibilidad como consecuencia de la gran concentración para el pago de los gastos de personal asociados a los más de 269 mil de personal uniformado y no uniformado, \$18,3 billones, con el cual se busca hacer presencia en el territorio nacional.

Cuadro 4.2.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	22.503	27.849	23,8	88,2	91,6
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.736	1.242	(28,4)	6,8	4,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.038	1.037	(0,2)	4,1	3,4
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	177	192	8,6	0,7	0,6
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	51	75	47,9	0,2	0,2
TOTAL	25.505	30.396	19,2	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En materia de Defensa Nacional, el sector ejecuta acciones encaminadas a la protección de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden

constitucional y los intereses nacionales en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frene a cualquier tipo de amenaza, riesgo, agresión sea interna o externa, convencional o no convencional.

En esta área se ejecutarán los gastos de funcionamiento asociados a la operación de la flota naval destinada a la protección de la soberanía de la nación; fragatas y submarinos de la armada Nacional. Adicionalmente, se suman los gastos asociados a la nómina del personal y los gastos del uso de los equipos de las unidades cuya operación se asocia principalmente a la garantía de la defensa nacional. Por cada unidad se tiene en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados.

Se da continuidad a las políticas orientadas al fortalecimiento del bienestar de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias, estrategias enmarcadas en lo establecido por el Gobierno Nacional en los Decreto 2225 y 1907 de 2023, los cuales reglamentan la gratuidad en la matrícula y los procesos de incorporación.

Con los gastos de inversión, se busca mantener los niveles de alistamiento de los medios requeridos para las operaciones militares, los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura de las Fuerzas, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de dotación, armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad. Adicionalmente, se dará inicio al contrato de la adquisición de las aeronaves de superioridad aérea para el país. Cabe mencionar, que se continuarán ejecutando los proyectos destinados a dar cumplimiento al CONPES 4088, que en 2027 tienen asignados \$3,1 billones, focalizados principalmente en: el Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos en la FAC, el Fortalecimiento de los medios navales para la soberanía nacional y la actualización de capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas electrónicos para la ARC; y el Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército en la defensa de las fronteras.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo aprobado en el CONPES 4187 de 2026, se incluyen \$1,3 billones, de los cuales \$600,0 mm son para el Ejército Nacional, \$333,4 mm para la Armada Nacional y \$391,5 mm para la Fuerza Aérea.

En segundo lugar, se encuentra con el 4,1% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a \$1,2 billones de la provisión para incremento salarial del Sector y \$2,1 mm para atender la participación para propósito general (SGP).

En tercer lugar, se encuentra con el 3,4% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que cuenta con una apropiación de \$1 billón, de los cuales el 99,8% se destina para atender el funcionamiento, ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y

servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares, a través de los gastos de comercialización y producción. El 0,2% restante se destina al fortalecimiento de la infraestructura física de la Agencia para el cumplimiento de su misionalidad, con \$1,9 mm.

En cuarto lugar, se encuentra el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) con \$192,3 mm, los cuales permitirán mantener esta capacidad del Estado para disminuir su vulnerabilidad y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones. Así mismo, permitirán dar cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, el cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, y a los objetivos y estrategias de la visión institucional, previstos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 *"Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida"*.

Finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con \$75,1 mm, de los cuales \$64,9 mm son recursos que destinan para el normal funcionamiento y la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias. La inversión por \$10,2 mm, se destina al Fortalecimiento de la infraestructura operativa, al mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional, el Fortalecimiento de los servicios en Mocoa y al Fortalecimiento de la gestión documental y archivística de la entidad.

4.2.3.5 Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el **Cuadro 4.2.11** se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Cuadro 4.2.11. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Tribunales de justicia	23.595	24.631	4,4	48,9	48,3
Servicios de Policía	16.774	17.774	6,0	34,8	34,9
Servicios penitenciarios	3.887	4.346	11,8	8,1	8,5
Orden público y seguridad n.e.p.	3.862	4.012	3,9	8,0	7,9
Servicios de protección contra incendios	111	196	76,9	0,2	0,4
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	13	5	(63,3)	0,0	0,0
TOTAL	48.242	50.963	5,6	100	100
Porcentaje del PGN	10,8	10,6			
Porcentaje del PIB	2,4	2,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 48,3%, \$24,6 billones en los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz. Adicionalmente, el sector defensa y policía participa con \$213,4 mm, de los cuales \$177,5 mm son para el funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y \$35,9 mm para el Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado en la Policía.

La segunda participación más alta, con 34,9%, \$17,8 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 8,5%, \$4,3 billones. Así mismo, están considerados los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos, la financiación del sistema de vigilancia electrónica – SVE y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con \$4 billones (7,9%) en el grupo de orden público y seguridad n.e.p., entre este grupo tenemos la Unidad Nacional de Protección con \$2,9 billones para la protección a las

poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale la normatividad vigente de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con \$708 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación de programas de infraestructura para la convivencia ciudadana, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología y ambiente, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social.

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional, así como otras tecnologías para apoyar la seguridad y la convivencia, buscando disminuir la criminalidad en el territorio nacional.

Se integra a los fines del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, la financiación de proyectos que contribuyan a la prevención, reacción y atención de hechos en materia de seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios, emergencias, desastres y eventos masivos en el territorio, como son: Infraestructura para la convivencia “Paz a lo Bien”.

Así mismo, escenarios de infraestructura públicos, para la transformación social. Estos centros de actividad económica, cultural y creativa se instauran como Áreas de Desarrollo en cada territorio, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas. De igual manera se busca generar espacios que contribuyen con la protección de la vida y asegura el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad sin violencias.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con \$178 mm, destinados a la coordinación y acompañamiento de la actividad de los 849 cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos, los 25 cuerpos de bomberos oficiales y los 48 cuerpos aeronáuticos, y 22.635 unidades activas, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión

integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Así mismo, para atender las necesidades presentadas por los diferentes cuerpos de bomberos con destino a su fortalecimiento operativo y de la capacidad de respuesta frente a incidentes que se puedan presentar en cada municipio de Colombia con la finalidad de proteger a la población, bienes, fauna y medio ambiente.

En el **Cuadro 4.2.12** se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional.

En el presupuesto 2027, con \$16,4 billones, la Policía Nacional es la entidad con la mayor participación (32,3%), en las actividades de orden público y seguridad. Al revisar la composición de su gasto, se identifica que el 97,3% se destina al funcionamiento de la entidad, principalmente para pagar los gastos de personal de los más de 192 mil uniformados y no uniformados de la Institución. La inversión por \$444,2 mm, se concentra principalmente en \$250,0 mm que se destinan a fortalecer los proyectos incluidos en el CONPES 4187 de 2026, entre los que se destacan: Fortalecimiento de las misiones aéreas policiales, Desarrollo tecnológico, Fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección; Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional, Mejoramiento de la movilidad estratégica orientada al servicio de policía y al Fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía.

Cuadro 4.2.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Policía Nacional	15.186	16.439	8,2	31,5	32,3
Rama Judicial	10.866	11.191	3,0	22,5	22,0
Fiscalía General de la Nación	6.584	6.857	4,2	13,6	13,5
Unidad Nacional de Protección- UNP	2.713	2.958	9,0	5,6	5,8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.536	2.536	0,0	5,3	5,0
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	2.130	2.486	16,7	4,4	4,9
Procuraduría General de la Nación	2.096	1.866	(11,0)	4,3	3,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.618	1.695	4,7	3,4	3,3
Defensoría del Pueblo	1.189	1.324	11,4	2,5	2,6
Jurisdicción Especial para la Paz	743	819	10,3	1,5	1,6
Ministerio del Interior	688	708	2,9	1,4	1,4
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	541	570	5,3	1,1	1,1
FONPOLICÍA	334	343	2,4	0,7	0,7
Resto	1.018	1.170	15,0	2,1	2,3

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	27/26	2026	2027
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
TOTAL	48.242	50.963	5,6	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es así como la Policía, continúa sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país. Se ejecutarán gastos de operación de las unidades de la Policía Nacional – Comandos, Metropolitanas, Departamentos de Policía – Estaciones, entre otras destinadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana que satisfagan las necesidades de los habitantes. Por cada unidad se tienen en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados. Así mismo, seguirán adelantando labores que permitan fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra el delito, en el marco de la política de convivencia y seguridad.

Adicionalmente, se continuará fomentando encuentros con ciudadanos, la articulación con redes de apoyo, jornadas de sensibilización y espacios de diálogo comunitario, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en línea con los compromisos del Gobierno por consolidar una seguridad, con enfoque preventivo, integral, humana y territorial.

Para 2027, se refuerza el diseño de políticas orientadas a proteger al ciudadano, reducir la criminalidad, disminuir la extorsión, desarticular organizaciones armadas ilegales y combatir las economías ilícitas. Para ello, la Policía contará con más de 150.000 uniformados y más de 37.000 alumnos y auxiliares de policía.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan \$18 billones para la prestación efectiva del servicio de justicia, mediante el fortalecimiento de cada una de las jurisdicciones, la doble instancia, la implementación del plan integral de descongestión de la especialidad penal y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto-Ley 898 de 2017 y las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos, de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se incluyen recursos para el pago de la prima de servicios de qué trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, el pago de fallos judiciales que ordenan reconocer la Bonificación Judicial factor. Así como el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado" y para descongestión judicial de las diferentes especialidades.

Adicionalmente, se programan recursos por \$932 mm para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional \$748,9 mm y \$183 mm del Sector Fiscalía.

En la Rama Judicial se apropian \$8,8 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados y la Comisión de Disciplina Judicial, ley de víctimas, extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian \$6,8 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana. Es importante mencionar, que la Fiscalía busca consolidar el fortalecimiento integral de sus capacidades institucionales para responder de manera más efectiva a los retos de la criminalidad, mediante inversiones orientadas a la transformación digital, la seguridad de la información, la analítica de datos, el fortalecimiento de la investigación criminal, la modernización de la capacidad técnico-científica, el mejoramiento de la infraestructura física y la ampliación de la presencia institucional en los territorios. Para ello, se proyectan inversiones estratégicas, para: capacidades tecnológicas; la operación y mantenimiento de la Sede Única de Cali; la investigación criminal; el mejoramiento de infraestructura física; para criminalística; y para ampliación de infraestructura física. Estas inversiones permitirán fortalecer el análisis criminal con apoyo en tecnología, dotar a los equipos de Policía Judicial con herramientas especializadas, mejorar la calidad de la prueba técnico-científica, garantizar servicios tecnológicos modernos y seguros, consolidar infraestructura estratégica y contar con sedes físicas adecuadas para mejorar la atención a la ciudadanía y la prestación del servicio de justicia en el territorio nacional.

Para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por \$4 billones.

Incluye recursos para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de las Sentencias T-153 de 1998 y la Sentencia T-762 de 2015, donde se reiteró la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. El CONPES 3871 de 2016, para promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, con una

programación de generación de 16.126 nuevos cupos, de los cuales en 2027 se propone generar 1.974 nuevos cupos para el ERON Renacimiento –Sabanas de San Angel, 1.722 nuevos cupos ERON Riohacha, 1.519 cupos Pilamo Fase I ERON Pereira, 500 nuevos cupos población indígena ERON Silvia-Cauca y con la entrega proyectada del pabellón de reclusión femenina y alojamiento de guardia de cuerpo de custodia (104 cupos y 120 cupos de alojamiento) en el EPMSC ERE Barranquilla el Bosque.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de \$2,9 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con los recursos para financiar hombres, vehículos blindados y convencionales y para brindar protección a protegidos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de \$3,1 billones. De estos, \$1,8 billones se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales la entidad podrá ejercer sus funciones disciplinarias, preventivas y de intervención ante las diferentes jurisdicciones judiciales y \$1,3 se encuentran programados en la Defensoría del Pueblo para cumplir con su misión de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como la prestación del servicio de Defensoría Pública a todas las personas que lo requieran para garantizar sus plenos derechos y garantizar el espacio para realizar los pagos de las acciones populares interpuestas por grupos de ciudadanos.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el 5% de concentración de recursos, se programan \$2,5 billones que corresponden a la provisión de recursos para incremento salarial del Sector por \$2 billones; SGP – Propósito General por \$203,8 mm y \$4,7 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian \$819,2 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016, como mecanismo de justicia transicional restaurativa que implica el desarrollo connatural de procesos y actuaciones judiciales y dinámicas, prácticas y espacios dialógicos, participativos, territoriales y

diferenciales. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando la participación efectiva. La Jurisdicción espera garantizar los apoyos misionales durante la vigencia, así como los convenios que permiten la asesoría y representación a víctimas, la asesoría y defensa a comparecientes, el despliegue territorial, la adecuada operación del sistema de gestión de medios, el monitoreo y verificación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, medidas de prevención y protección a intervinientes y garantizar la adecuada gestión de los Grupos territoriales de la JEP, lo anterior con una base transversal, de apoyo y tecnología sólida para el cumplimiento del mandato.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian \$708 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos que generan herramientas para brindar en las entidades territoriales y nacionales el apoyo para implementar mecanismos de gestión territorial en seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para fomentar el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y Fortalecer las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian \$570 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses, en lo penal, en la jurisdicción especial indígena, justicia transicional, justicia penal militar y a la nueva institucionalidad creada para atender los compromisos del Acuerdo de Paz. Adicionalmente este instituto ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico - legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, identificación y búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como la práctica de ensayos en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Trazas, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En funcionamiento incluye recursos que deberá priorizar la entidad para apoyar las actividades que recaen en la entidad en el marco de la orden impartida por la JEP relacionadas con el reforzamiento presupuestal de la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado interno y las referentes al

cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos sindicales para el mejoramiento en materia de personal de profesionales peritos, forenses médicos, patólogos, siquiátras, genetistas y químicos y demás profesionales necesarios que garanticen mejorar la prestación de los servicios a nivel nacional y llegar a departamentos donde aún no tiene presencia la entidad para cumplir con su misión. Con la inversión, el Instituto busca fortalecer su capacidad técnica, científica, tecnológica, operativa y de infraestructura física, con el fin de responder de manera oportuna, confiable y con cobertura nacional a las demandas de la administración de justicia, la atención a víctimas, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y los retos de modernización institucional. Para ello, se orientará al fortalecimiento de los servicios de patología, clínica, laboratorios y organismos de inspección forense; el cumplimiento de compromiso derivados del Sistema Integral de Paz; la transformación digital e incorporación de inteligencia artificial generativa; la gestión de conocimiento forense; y la modernización de la infraestructura física.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, \$342,6 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Fondo.

4.2.3.6 Servicios públicos generales

El Cuadro **4.2.13** presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con su concentración por concepto de gasto. El 51,6% de los recursos se destina a Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores; 22,4% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno; 19,4% a servicios públicos generales n.e.p, 8,6% a servicios generales y el 0,8% restante corresponde la ayuda económica exterior prestada a través de organismos internacionales e investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales.

Cuadro 4.2.13. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	14.709	15.926	8,3	44,6	51,6
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	7.780	5.998	(22,9)	23,6	19,4
Servicios Públicos Generales n.e.p.	7.013	5.997	(14,5)	21,3	19,4
Servicios Generales	3.146	2.661	(15,4)	9,5	8,6
Ayuda Económica Exterior	288	256	(11,2)	0,9	0,8

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales	10	0	(100,0)	0,0	0,0
TOTAL	32.945	30.837	(6,4)	100	100
Porcentaje del PGN	7,4	6,4			
Porcentaje del PIB	1,6	1,5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$10,2 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales \$5,6 billones, entre los cuales se destacan \$631,7 para el Fondo de Organismos Internacionales FOFI; en otras Transferencias previo concepto DGPPN (\$4 billones); \$63,3 mm para sentencias y conciliaciones, en salario (\$100,9 mm) y contribuciones (\$36,1mm); así mismo se programan \$139 mm para garantizar los diferentes gastos del normal funcionamiento de la entidad.

Por la misma línea de asuntos financieros y fiscales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público destina recursos de inversión por \$401 mm, orientados principalmente al apoyo del Fondo DIAN por \$208 mm y al proyecto de apoyo al Plan Todos Somos Pazcífico por \$169 mm. Así mismo, se asignan \$9 mm para la optimización de las capacidades del SIIF y la integración de la información financiera; \$8 mm para el fortalecimiento tecnológico orientado a la transformación digital del Ministerio; \$7 mm para la implementación de acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas; y los \$3 mm restantes se destinan al mejoramiento e integración de la información para la gestión financiera pública nacional.

En las Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno se programan recursos por \$4,3 billones, de los cuales se destacan \$10,6 billones corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General; \$460 mm se destinan a transferencias a entidades territoriales asociadas a la participación de la Cesión del IVA, la cesión al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, prevista en la Ley 1 de 1972, y al Fondo de Desarrollo para La Guajira (FONDEG); mientras que \$261 mm corresponden a la cuota de fiscalización y auditaje.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por \$3,8 billones, de los cuales \$3,4 billones corresponden a gastos de personal y \$284,4 mm en adquisición de bienes y servicios y pago de impuestos (\$8,6 mm), en las transferencias de la entidad por \$7 mm se encuentran recursos provisionados para sentencias, conciliaciones, y devoluciones tributarias (\$30 mm). La DIAN destina recursos de inversión por \$56,9 mm

a la Implantación Plan Anual Antievasion Nacional que busca fortalecer las capacidades de control tributario, aduanero y cambiario, mediante el fortalecimiento de la operación logística de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas (ADA) a favor de la Nación, así como la consolidación de herramientas de analítica, inteligencia y procesamiento de evidencia digital.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan \$5,7 billones, que incluyen \$1,3 billones previstos para el Consejo Nacional electoral, que nuevamente pasa a ser una Unidad Ejecutora dentro de la Registraduría, atendiendo lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-116 de 2026, y para la Registraduría \$4,4 billones. Con estos recursos, estos órganos atenderán su normal funcionamiento y la organización de las elecciones territoriales que se llevarán a cabo en octubre de 2027, así como la labor de control y vigilancia de dichos comicios. Así mismo se incluyen recursos para la reposición de votos, el funcionamiento de los partidos y para atender las obligaciones impartidas por el Estatuto de la Oposición.

En el Fondo Rotatorio de la Registraduría se programan recursos por \$242 mm con los cuales se adelantan tareas de apoyo a la gestión de la Organización Electoral, tecnificación y modernización y el registro del estado civil e identificación de las personas.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por \$1,6 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, y la optimización de sus capacidades tecnológicas y operativas para fortalecer su función de control preventivo y concomitante, asegurando que los recursos públicos se utilicen con eficiencia, eficacia y economía.

En el Congreso de la República se programan \$1,4 billones, relacionados a Órganos Ejecutivos y Legislativos, de los cuales \$1,2 billones son para la atención de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios e impuestos, \$2,820 mm en transferencias para pago de sentencias y conciliaciones, a organizaciones internacionales, así mismo, recursos de inversión por valor de \$147 mm, de los cuales \$99 mm se disponen para el Mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos, estableciendo mejores condiciones, mecanismos y medidas necesarias para brindar ininterrumpidamente la seguridad y protección a la vida e integridad de los Representantes a la Cámara y funcionarios públicos que se encuentren en situación de riesgo extremo y/o extraordinario en razón al ejercicio de su cargo o del riesgo; adicionalmente en el Senado de la República se destina \$47 mm enfocado al fortalecimiento de la capacidad física, tecnológica, documental y de socialización de información del Congreso \$47 mm y la continuidad de las medidas de protección a quienes ejercen la representación popular bajo condiciones de riesgo extraordinario.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apropian excedentes correspondientes a la vigencia de 2025 y estimado 2026 para ser transferidos a la nación por valor de \$749,2 mm y \$5 mm para cuota de fiscalización y auditaje.

En esta clasificación, con \$2 billones, se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. De estos recursos, \$900,6 mm, se destinan a financiar principalmente la planta de 3511 cargos para diplomáticos en el exterior y funcionarios del interior para atender la política internacional y de migración. En segundo lugar, se encuentran los gastos destinados al funcionamiento normal de las diferentes sedes al interior del país, así como la atención de las misiones diplomáticas, por un total de \$815,1 mm. Para el pago de las membresías a Organizaciones internacionales, se destinan \$58,8 mm; el resto del presupuesto de funcionamiento se destina al pago de sentencias y conciliaciones, impuestos, multas, sanciones, interés de mora, tasas y derechos administrativos, cuota de fiscalización y auditaje, y para el Plan de promoción de Colombia en el Exterior.

El presupuesto en este sector, se encuentra destinado al desarrollo de una estrategia múltiple, integral y dinámica, que fortalezca las capacidades del país para influir en los grandes debates internacionales y participar activamente en los escenarios de toma de decisiones sobre los problemas globales que más agobian a la humanidad, desde un enfoque de derechos, diferencial y participativo; así como el fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que contribuya al desarrollo de una política exterior y migratoria que propenda por la defensa de los intereses nacionales, la atención integral a los colombianos en el exterior y la implementación de una estrategia migratoria eficiente, basada en el respeto por los Derechos Humanos.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por \$1,1 billones para atender sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 Direcciones Regionales que funcionan en el país; de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos con la supervisión de 99 Curadurías urbanas y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018, saneamiento y formalización de la propiedad Inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional Gestores Catastrales y Operadores Catastrales, funciones dadas a la SNR mediante artículo 79 de la Ley 1955 de 2019.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran aspectos tales como: incorporación/actualización de la información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, depuración de secuenciales en las bases registrales, evitar el deterioro progresivo de la información consignada en libros del antiguo sistema registral mediante su intervención archivística logrando su conservación, digitalización e indexación, entre otros.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por \$538 mm, para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a \$149 mm y los gastos de inversión por \$505 mm dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública, así como generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) participa con recursos por \$278 mm, de los cuales \$138 mm corresponden a gastos de funcionamiento, destinados principalmente a financiar los gastos de personal de la entidad, y \$140 mm a gastos de inversión. Dentro de estos últimos, se destacan \$67 mm para el proyecto de mejoramiento en la disposición de información geográfica para el sistema de administración del territorio a nivel nacional y \$42 mm para el proyecto de Actualización y Gestión Catastral, orientado a la actualización de 11,67 millones de hectáreas, 2,83 millones de predios y un componente adicional de 195.582 predios. Lo que contribuye a garantizar la disponibilidad de información geográfica y catastral con criterios de calidad, integridad y oportunidad, en beneficio de las entidades públicas y la ciudadanía, como soporte para la toma de decisiones de política pública.

En la Presidencia de la República se programan recursos por \$901 mm, que corresponden a los Órganos Ejecutivos y Legislativos. De este monto, \$830 mm se destinan a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales se destacan \$474 mm para el Fondo Colombia en Paz, orientados a financiar la implementación del Acuerdo Final de Paz mediante el cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación (PMI); \$274 mm para el Fondo de Programas Especiales para la Paz; \$225 mm para financiar las actividades misionales de la entidad y garantizar su normal funcionamiento; \$174 mm para atender los gastos inherentes a la nómina; \$40 mm para el Fondo Mujer Libre y Productiva; y \$13 mm para la implementación de la estrategia de interacción y diálogo permanente entre las autoridades del orden territorial y el Gobierno nacional.

Los recursos de inversión ascienden a \$67 mm, dentro de los cuales se destacan \$28 mm para el proyecto de apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, orientado a la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a través de la Subcuenta de Sustitución del Fondo Colombia en Paz. Así mismo, se destinan \$12 mm al fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias,

mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional; \$8,3 mm para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal; \$23,3 mm para el fortalecimiento de la capacidad física, tecnológica y documental de la entidad; y \$4,9 mm para la implementación de estrategias en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

El Ministerio del Interior participa con \$245 mm para financiar el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, con la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, destinados al mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía, mediante la construcción de edificaciones y la realización de obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente en los territorios dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas. También para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, conforme con el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE se programan \$277 mm, \$181 mm de gastos de funcionamiento de la entidad y \$95 mm en gastos de inversión, relacionados con los servicios generales de planificación y estadística; orientados en garantizar la continuidad de las operaciones estadísticas estratégicas del país, la producción y difusión de información estadística oficial requerida para la toma de decisiones de política pública en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al DANE y el sostenimiento de las capacidades técnicas requeridas para la operación del Sistema Estadístico Nacional.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social se asignaron \$220 mm destinados, principalmente, al pago de la cuota de Fiscalización y Auditaje, \$218.6 mm.

Cuadro 4.2.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	8.679	10.244	18,0	26,3	33,2
Registraduría Nacional del Estado Civil	5.583	5.723	2,5	16,9	18,6
DIAN	3.651	3.821	4,6	11,1	12,4
Contraloría General de la República	1.494	1.564	4,7	4,5	5,1
Congreso de la República	1.332	1.423	6,9	4,0	4,6
Superintendencia de Notariado y Registro	898	1.120	24,6	2,7	3,6
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	885	980	10,7	2,7	3,2
Presidencia de la República	1.406	901	(35,9)	4,3	2,9
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	2.624	754	(71,3)	8,0	2,4
Minirelaciones Exteriores	731	698	(4,5)	2,2	2,3

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	1.032	538	(47,8)	3,1	1,7
U.A.E Migración Colombia	266	324	21,8	0,8	1,1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	420	278	(33,7)	1,3	0,9
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	377	277	(26,5)	1,1	0,9
Ministerio del Interior	361	245	(32,2)	1,1	0,8
Fondo Rotatorio de la Registraduría	244	240	(1,7)	0,7	0,8
Ministerio de Salud y Protección Social	220	220	0,0	0,7	0,7
Resto	2.742	1.487	(45,8)	8,3	4,8
TOTAL	32.945	30.837	(6,4)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.2.3.7 Vivienda y servicios comunitarios

Mediante este gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Cuadro 4.2.15. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Abastecimiento de agua	5.433	6.675	22,9	85,2	88,1
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	578	489	(15,3)	9,1	6,5
Urbanización	351	397	13,0	5,5	5,2
Desarrollo comunitario	14	15	9,0	0,2	0,2
TOTAL	6.376	7.576	18,8	100	100
Porcentaje del PGN	1,4	1,6			
Porcentaje del PIB	0,3	0,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 4.2.15. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados financiado con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios dirigidos a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público,

formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 4.2.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	5.471	6.621	21,0	85,8	87,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	422	461	9,1	6,6	6,1
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	352	337	(4,1)	5,5	4,5
Instituto Casas Fiscales del Ejército	78	71	(8,0)	1,2	0,9
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	29	60	106,3	0,5	0,8
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	16	17	7,9	0,2	0,2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8	0,0	0,1	0,1
TOTAL	6.376	7.576	18,8	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cinco entidades concentran 99,7% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye \$6,6 billones, de los cuales \$5 billones corresponden al SGP para programas y subsidios de agua potable y saneamiento básico a nivel territorial, \$1,5 billones para apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan \$1,3 billones para el incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y equidad territorial; \$132,6 mm para el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura; \$41,5 mm para saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio; \$20 mm para el desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico y \$13,6 mm de apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del Municipio de Mocoa. Los \$150 mm restantes se destinan para acceso a soluciones de vivienda, fortalecimiento y gestión del sector y gastos de funcionamiento tanto de ese ministerio de vivienda, ciudad y territorio como de la CRA y demás proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron \$461 mm y una participación del 6,1%, de los cuales se destaca \$400 mm son para urbanización, abastecimiento de agua y desarrollo comunitario provenientes del SGP, \$27 mm para abastecimiento de agua y vivienda de resguardos indígenas por \$29 mm.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen \$337 mm de los cuales se destinan \$295 mm para su normal funcionamiento, \$25 mm asociados a

proyectos de fortalecimiento y apoyo a la gestión y \$17 mm para el fortalecimiento de la gobernanza de las TICs en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan a este programa \$71,3 mm, de los cuales \$43,0 mm son para su normal funcionamiento y \$28,3 mm, para atender los proyectos de inversión relacionados con el mantenimiento recuperativo y estructura de viviendas fiscales y sus áreas comunes (\$19 mm) y con la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes (\$9,3 mm).

En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan \$60 mm, que comprenden \$14,6 mm para la atención de gastos de su normal funcionamiento y \$45 mm en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación urbana en Bogotá, municipios y distritos de Colombia.

4.2.3.8 Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (**Cuadro 4.2.17**).

Cuadro 4.2.17. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Transporte	20.694	23.498	13,6	52,1	51,1
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	9.885	12.900	30,5	24,9	28,1
Combustibles y Energía	2.584	3.183	23,2	6,5	6,9
Comunicaciones	1.733	2.159	24,6	4,4	4,7
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	2.710	1.632	(39,8)	6,8	3,5
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	1.205	1.119	(7,1)	3,0	2,4
Otras Industrias	397	831	109,3	1,0	1,8
Minería, Manufacturas y Construcción	466	587	26,0	1,2	1,3
Asuntos Económicos n.e.p	66	64	(3,6)	0,2	0,1
TOTAL	39.740	45.974	15,7	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Transporte lidera la participación de la división de asuntos económicos con el 51,1% del total, destinados al transporte terrestre, fluvial y aéreo; a cargo principalmente del Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Vías, Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura.

Asuntos económicos contempla el 28,1%, para formulación y ejecución de políticas económicas, laborales y comerciales generales principalmente a cargo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Sociedades.

Combustibles y Energía con el 6,9% del Total, para Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos.

Comunicaciones con el 4,7% destinados a la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, ampliación, mejora, explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones.

Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza con el 3,5%; para Administración de asuntos y servicios de agricultura; conservación, bonificación o expansión de tierras.

Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos con el 2,4%

Cuadro 4.2.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio del Trabajo	6.077	9.905	63,0	15,3	21,5
Agencia Nacional de Infraestructura	7.193	7.569	5,2	18,1	16,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.221	6.794	9,2	15,7	14,8
Instituto Nacional de Vías	5.612	5.877	4,7	14,1	12,8
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.032	3.925	29,5	7,6	8,5
Ministerio de Minas y Energía	2.073	2.754	32,8	5,2	6,0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.352	1.743	28,9	3,4	3,8
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	1.092	1.216	11,4	2,7	2,6
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.024	825	(19,4)	2,6	1,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	554	555	0,1	1,4	1,2
Superintendencia Financiera de Colombia	458	425	(7,2)	1,2	0,9
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	470	415	(11,5)	1,2	0,9
Agencia Nacional de Tierras -ANT	1.037	394	(62,0)	2,6	0,9
Superintendencia de Industria y Comercio	307	355	15,5	0,8	0,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	359	341	(4,9)	0,9	0,7
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	545	319	(41,5)	1,4	0,7
Superintendencia de Puertos y Transporte	112	280	150,0	0,3	0,6
Agencia Nacional de Seguridad Vial	270	278	2,8	0,7	0,6
Agencia Nacional de Minería -ANM	211	243	14,9	0,5	0,5

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Transporte	260	237	(8,8)	0,7	0,5
Superintendencia de Sociedades	212	228	7,3	0,5	0,5
Agencia de Renovación del Territorio -ART	193	180	(6,7)	0,5	0,4
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital -AND	150	157	4,9	0,4	0,3
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	102	147	45,0	0,3	0,3
Servicio Geológico Colombiano	156	132	(15,4)	0,4	0,3
Resto	667	679	1,7	1,7	1,5
TOTAL	39.740	45.974	15,7	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por \$9,9 billones que corresponden al 21,5% del total del grupo y dentro de los cuales se destacan: i). Provisión para atender la financiación de pensiones de régimen de prima media con prestación definida para Colpensiones, de acuerdo con la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 2011 de 2012, \$9,5 billones; ii). Recursos por \$410 mm orientados al fomento de la generación de empleo para población joven en el país; formulación, adopción y orientación de la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos; a garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez; fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo.

La Agencia Nacional de Infraestructura contempla apropiaciones por \$7,6 billones, el 15,9% del sector. Aquí se incluyen recursos autorizados mediante vigencias futuras dirigidos a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Dentro de los cuales se destacan los siguientes proyectos: Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) \$1,1 mm; Autopista al Mar 1 y 2 \$905 mm; Canal del Dique \$682 mm; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja \$401 mm; Corredor Rumichaca – Pasto \$360 mm; Corredor Mulaló – Loboguerrero \$343 mm; Autopista Río Magdalena 2 \$343 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta \$420 mm; Corredor Villavicencio – Yopal \$297 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao \$254 mm; Corredor Buenaventura – Loboguerrero \$270 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó \$267 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva \$232 mm; entre otros proyectos APP por \$934 mm. Igualmente, se destinan \$394 mm para los proyectos férreos Bogotá – Belencito y Corredor férreo del Pacífico y \$23 mm para otros proyectos de inversión; para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos y \$147 mm.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa con recursos por \$6,8 billones, equivalentes al 14,8% del total del grupo. De este monto, \$2,7 billones corresponden a

gastos de funcionamiento, dentro de los cuales se destacan \$1,9 billones destinados al Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General; \$700 mm para el cubrimiento del riesgo derivado del deslizamiento del salario mínimo; y \$29 mm para las asignaciones especiales a resguardos indígenas.

Por su parte, los recursos de inversión ascienden a \$3,9 billones, orientados principalmente a la cofinanciación de proyectos estratégicos de sistemas de transporte del país. Entre estos se destacan \$1,2 billones para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá; \$653 mm para la implantación del Regiotram de Occidente, entre Bogotá y Facatativá; \$528 mm para la construcción del Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín; \$205 mm para la construcción de la troncal de la Calle 13, desde la Troncal Avenida de las Américas hasta el límite de la ciudad sobre el río Bogotá, incluyendo la extensión de la troncal TransMilenio hacia Soacha; \$199 mm para la cofinanciación del proyecto del Tren de Zipaquirá – Cajicá – Chía – Bogotá, D.C.; y \$247 mm para la implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público en las ciudades de Cali, Ibagué, Neiva, Montería, Popayán, Armenia y Sincelejo.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones por \$5,8 billones, el 12,8% del grupo. Dentro de las cuales se destacan: \$511 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios, \$374 mm para la conservación de vías a través de mantenimiento rutinario y administración vial, \$310 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Turbo – Cartagena – Barranquilla - Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, \$233 mm para la carretera Medellín - Santuario - Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45 Y Tobiagrande, \$215 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y estudios del programa Colombia Avanza, \$209 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá – Villavicencio - Puerto Gaitán - El Porvenir - Puerto Carreño, \$204 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Tumaco – Pasto – Mocoa, \$200 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá – Bucaramanga - San Alberto de la Troncal Central, \$199 mm para la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla, \$174 mm para la carretera Plato - Salamina – Palermo, \$157 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama - Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca, \$153 mm para el mejoramiento y mantenimiento carretera las Ánimas - Santa Cecilia - Pueblo Rico – Fresno - Bogotá, \$145 mm para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las vías nacionales; \$139 mm para la carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi y El Banco – Tamalameque - El Burro, \$122 mm para la carretera Tribugá - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona – Arauca, \$106 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías del Chocó, \$104 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los accesos

marítimos a los puertos de la nación, \$100 mm para la construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso, \$96 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria, \$89 mm para el mejoramiento, mantenimiento y construcción de estructuras tipo puentes en la red vial primaria, \$85 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Los Curos – Málaga, \$80 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores – Monterrey, \$75 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía al mar, \$63 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías alternas a la transversal del caribe, \$60 mm para la carretera San Roque - La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista y Valledupar - La Paz, \$60 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Circuito Medellín - Valle de Río Negro, \$56 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de la vía Pasto – Estanquillo, \$51 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama - La Cabuya, \$50 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total, \$50 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Transversal Rosas – Condagua, \$47 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano - Guayepo - Majagual de la Transversal Puerto Rey - Montería – Tibú, \$42 mm para la carretera Cartago – Alcalá – Montenegro – Armenia, \$40 mm para el mejoramiento, mantenimiento y conservación del sistema de transporte férreo en la red vial, \$40 mm para el desarrollo e implementación de un sistema inteligente de transporte para la red vial, \$39 mm para la carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadalejo - Puerto Valencia - La Plata - Laberinto y alternas de la transversal Huila, \$37 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Club Campestre –Armenia – Pereira – Chinchiná – La Manuela - La Felisa y variantes, Troncal del Eje Cafetero, \$33 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la conexión Costa Pacífica y la troncal de occidente, \$30 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial, \$30 mm para la carretera Popayán - Patíco - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín, \$30 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la conexión entre la transversal Buenaventura - Puerto Carreño y la Troncal Central del Norte, \$28 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Santa Lucia – Moñitos, \$26 mm para la carretera Calamar - San José del Guaviare, \$25 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de transporte, \$24 mm para la carretera Cali – Loboguerrero, \$24 mm para la carretera San Gil - Onzaga - Santa Rosita, \$24 mm para la carretera Colombia - La Uribe, Conexión Pacífico – Orinoquia, \$23 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Duitama – Sogamoso – Aguazul, \$20 mm para la administración, recaudo y control de la contribución por valorización, \$20 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la vía alterna al puerto de Santa Marta, \$20 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía de acceso al puerto industrial de Aguadulce Buenaventura, \$20 mm al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria, \$18 mm para el análisis de estudios y/o

diseños en infraestructura de transporte, \$18 mm para la construcción de obras y señalización para la seguridad vial, \$16 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landazuri - Vélez - Barbosa - Tunja, \$15 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander - Puente Internacional, \$15 mm para la implementación del Sistema de Información Geográfico del Invías, \$14 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Patito - La Plata, \$12 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías alternas a la Troncal de Occidente (Nariño, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda), \$11,5 mm para la implementación, monitoreo y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión, \$11,5 mm para la actualización y mantenimiento de las TIC en el Invías, \$132 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional, entre otros. Igualmente \$524 mm y para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por \$3,9 billones, el 8,5% del Grupo. Se destacan \$1,9 billones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; \$343 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; \$145 mm para la consolidación del Aeropuerto El Dorado (Integración Aeropuerto El Dorado 1, El Dorado 2 y Guaymaral; \$240 mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional; \$92 mm para el fortalecimiento de la gestión interna de la entidad. Igualmente \$1.161 mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

En el Ministerio de Minas y Energía, incluida la unidad ejecutora CREG, se apropian \$2,8 billones, el 6,4% del grupo. De los cuales \$1,6 billones se destinan al programa Colombia Solar que busca que los hogares con menos ingresos puedan tener acceso a energías no convencionales menos costosas y sostenibles; \$548,3 mm corresponden a recursos del Fondo Único de Soluciones Energéticas - FONENERGIA, el cual busca centralizar los recursos del sector energético en un solo fondo, evitando la dispersión de fuentes de financiación y permitiendo una mejor focalización de las inversiones en energía y gas combustible, \$65,9 mm; en programas de fuentes no convencionales de energía. Así mismo, se incluyen transferencias a municipios productores por el impuesto de oro y platino por \$233,8 mm Los restantes recursos por \$302 mm se destinan principalmente para la consolidación del sector hidrocarburos y la consolidación del sector minero, para gestión de la información del sector minero energético, para el fortalecimiento de la gestión del sector y transferencias a la UPME, igualmente para los gastos de funcionamiento del

organismo y otros proyectos menores de inversión. En la CREG \$30,5 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contempla \$1,7 billones, el 3,8% del grupo. De los cuales se destacan: \$679 mm para el fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país; \$228 mm para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; \$108 mm para el fortalecimiento de la economía digital a nivel nacional; \$100 mm para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del estado para la transformación digital del sector público a nivel nacional; \$84 mm para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital; \$42 mm para el modernización de la gestión institucional del Ministerio de TIC; \$40 mm para el fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección y recuperación de incidentes de seguridad digital; \$32 mm para el servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las tic, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital; \$19 mm para el fortalecimiento de las estrategias de comunicación para la apropiación de las TIC; \$19 mm para la conservación de la documentación histórica y el patrimonio documental del ministerio de correos, telégrafos, ministerio de comunicaciones y recepción del fondo documental para Telecom; demás proyectos para el fortalecimiento del sector así como para impulsar las tecnologías de la información y las comunicaciones por \$113 mm y \$279 mm que corresponden a transferencias, adquisición de bienes y servicios e impuestos del Fondo.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa con el 2,6%, y se asignan recursos por \$1,2 billones, en las unidades ejecutoras de la gestión general y en la dirección de comercio exterior, para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan \$804,2 mm a FONTUR para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, \$42,3 mm para transferencias a Artesanías de Colombia a fin de brindar fortalecimiento y fomentar la actividad artesanal en el país, \$28,5 mm para apoyo a las Mypimes, \$61 mm para aportes de capitalización destinados a las Salinas de Manaure; \$6,7 mm para el Fondo Fílmico, y \$34,3 mm para adquisición de bienes y servicios de las unidades ejecutoras, \$35,4 mm destinados al fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel nacional; \$25 mm para el fortalecimiento de la política de fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional, \$25 mm destinados para el Apoyo al acceso de los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional, y \$19 mm para Transformación funcional y digital de los mecanismos que propenden al fortalecimiento de la facilitación del comercio exterior de Colombia en marco de la estrategia de internacionalización de la economía nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con el 1,8% que corresponde a \$825,1 mm, de los cuales \$485,5 mm para el funcionamiento de la entidad y la UPRA, destacándose \$216,7 mm para tecnología e innovación a través de Agrosavia; \$162 mm para apoyo al sector agroindustrial y políticas agrícolas; \$ 339,6 para inversión, destacándose \$156,1 mm para el programa servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales; \$51,7 mm para el desarrollo de iniciativas inteligentes que permitan adaptación al cambio climático con sostenibilidad en sistemas los sistemas productivos; \$16,3 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural; \$15,3 mm para la adecuación de infraestructura física y gestión documental; \$8,3 mm para la infraestructura productiva y comercialización y \$3,1 mm para el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera y fuentes no convencionales de energía para la transición energética por \$555 mm, el 1,3% del grupo. Se destacan \$183 mm para contribuir en la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética; \$125,6 mm para desarrollo de comunidades energéticas en zonas de influencia hidrocarburíferas; \$46,2 mm para viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos; \$28,8 mm para la identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos; \$25,7 mm para la Optimización de tecnologías de la información en el marco de la transformación digital para soportar la transición energética de los recursos hidrocarburíferos; \$13,7 mm fortalecimiento en al promoción del sector energético colombiano. Los restantes recursos se destinan para el funcionamiento de la entidad.

La Agencia Nacional de Tierras participa con el 0,9%, correspondiente a \$394 mm, destacándose recursos por \$91,2 mm para el fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional para el cumplimiento de las metas a la población rural y campesina; \$75,6 mm para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad; \$66,8 mm para el fortalecimiento de tecnologías en transformación digital a nivel nacional para el acceso a formalización de la propiedad; \$62,4 mm para el incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional; \$53,7 mm para atender proyectos orientados al ordenamiento social y uso productivo del territorio rural; \$23,9 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural y \$20,2 mm para el apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la reforma agraria.

En el Instituto Colombiano Agropecuario participa con el 0,9%, correspondiente a \$415 mm, de los cuales se destacan; \$243,7 mm para el funcionamiento de la entidad; \$74,6 mm para la protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional; \$74,6 mm para la protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional; \$22,5 mm para el fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA nacional.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se programan recursos por \$425 mm, equivalentes al 0,9 % del total del grupo, orientados al fortalecimiento de los asuntos económicos y del comercio en general. De este monto, \$350 mm corresponden a gastos de funcionamiento destinados a garantizar el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad. Por su parte, los recursos de inversión ascienden a \$75 mm, dentro de los cuales se destacan aquellos orientados al fortalecimiento de la plataforma tecnológica, con el propósito de robustecer las capacidades de supervisión del sistema financiero y de análisis de operaciones financieras, así como las acciones de educación y protección del consumidor financiero. Igualmente, se destinan recursos al mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y documentales de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la Agencia de Desarrollo Rural participa con el 0,7%, se asignaron recursos por \$319 mm, de los cuales se destacan; \$132,9 mm para el apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional; \$51,4 mm para atender gastos de funcionamiento; \$41,5 mm para el fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional; \$33,3 mm para el fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional; \$27,9 mm para la implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional; \$14,0 mm para el incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional; \$9,3 mm para la implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel nacional; \$5,1 mm al mejoramiento de la capacidad tecnológica de la agencia de desarrollo rural a nivel nacional y \$3,2 mm al fortalecimiento del sistema de planeación y gestión institucional a nivel nacional.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por \$341 mm, el 0,7% del grupo. Se destacan \$31 mm para su funcionamiento, \$166 mm para el incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible a nivel nacional, \$120 mm para el fortalecimiento del capital humano para la Ciencia, la Tecnología

y la Innovación, \$16 mm para el fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de gestión institucional para implementar las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y \$8 mm para el fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del Sector de Ciencia.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se programan \$355 mm de los cuales cabe resaltar: \$229,6 mm para el funcionamiento de la Entidad, \$20,9 mm destinados a la Modernización y consolidación de la gestión digital de la SIC a nivel nacional; \$17,7 mm para el Fortalecimiento de la atención y orientación a la ciudadanía en los tramites y servicios que ofrece la SIC a nivel nacional; \$15,8 mm para el Fortalecimiento del uso y promoción de la propiedad industrial en las regiones a nivel nacional; \$12,9 mm con destino a la consolidación de los servicios de la red nacional de protección al consumidor a nivel nacional, y \$13,7 mm para el Fortalecimiento estratégico de IVC y regulación de reglamentos técnicos, metrología legal, control de precios y evaluadores: un compromiso con la infraestructura de la calidad y la generación de confianza de los consumidores a nivel nacional.

En la Superintendencia de Puertos y Transporte se programan \$280 mm, de los cuales \$114 mm al normal funcionamiento de la entidad, y \$166 mm destinados al mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional, así como al fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan \$277,7 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

La Agencia Nacional de Minería destina recursos como autoridad minera del país por \$243 mm, equivalente al 0,6% del grupo. De este monto se asignan \$40,6 mm a la consolidación productiva del sector minero mediante el fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales; \$33,2 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por \$169,2 mm cubren gastos de funcionamiento, destacándose el pago sentencias, transferencias a la UPME para financiar su presupuesto y otros proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por \$237 mm, entre los cuales destacan \$37 mm para la administración gerencial del RUNT y \$53 mm para el Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina (art. 130 Ley 488 de 1998), entre otros. Igualmente, para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Superintendencia de Sociedades se programan recursos por valor de \$227,5 mm de los cuales se destacan: \$193 mm para el funcionamiento de la entidad, \$23,3 mm destinados al fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional; \$7,6 mm para el fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, y \$3,5 mm con destino al mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la superintendencia de sociedades nacional.

En la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se programan recursos por \$180 mm, de los cuales \$80 mm corresponden a gastos de funcionamiento. Dentro de estos, se destacan \$67 mm destinados a atender los gastos de personal. Por su parte, los recursos de inversión ascienden a \$99 mm, orientados principalmente a la implementación de programas de transformación territorial y desarrollo rural. En este componente se destacan \$65 mm para el proyecto de implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito hacia economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional, así como \$25 mm para el proyecto de contribución al cierre de brechas mediante la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de los municipios priorizados.

En la Agencia Nacional Digital se programan \$157 mm para la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

El Servicio Geológico Colombiano-SGC destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geo amenazas por valor de \$132 mm, el 0,3% del grupo. Se destacan \$43,3 mm para el programa de la gestión de la información en el sector minero energético y \$16,7 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por \$76,7 mm cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se programan recursos por \$147 mm, para el desarrollo de la gestión misional, adquisición de bienes y servicios y transferencias de la entidad.

4.2.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 4.2.19. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual 27/26	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	(3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Servicios culturales	1.471	1.189	(19,1)	44,9	39,6
Servicios recreativos y deportivos	1.247	1.123	(9,9)	38,1	37,4
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	420	502	19,5	12,8	16,7
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	136	187	37,5	4,2	6,2
TOTAL	3.273	3.001	(8,3)	100	100
Porcentaje del PGN	0,7	0,6			
Porcentaje del PIB	0,2	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 4.2.19.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) servicios culturales, el 39,6%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa; ii) recreación y deporte que representan, el 37,4%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 16,7%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 6,2%.

Cuadro 4.2.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.184	1.292	9,1	36,2	43,1
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	931	643	(31,0)	28,5	21,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	420	502	19,5	12,8	16,7
Ministerio del Deporte	484	285	(41,1)	14,8	9,5
Centro de Memoria Histórica	85	96	12,1	2,6	3,2
Club Militar de Oficiales	75	82	8,5	2,3	2,7
Policía Nacional	40	50	25,2	1,2	1,7
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	50	48	(3,4)	1,5	1,6
Resto	4	4	3,0	0,1	0,1
TOTAL	3.273	3.001	(8,3)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de \$1,292 billones, de los cuales \$1,281 billones corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General y \$10,5 mm destinados a otros gastos de personal previo concepto.

En el Ministerio de las Culturas, se asignan \$643 mm; de los cuales \$163 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento de los cuatro ejes de política del Gobierno Nacional, como son: i) Cultura de paz, ii) Culturas, artes y saberes para la vida, iii) Memoria Viva y Saberes, y iv) Colombia en el Planeta y en el Mundo, articuladas a través del Programa Nacional de Concertación Cultural¹¹⁶, \$84 mm para implementar acciones encaminadas al fomento y creación de contenidos escritos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, digitales e interactivos realizados por creadores de diversas poblaciones y territorios, que contribuyan a procesos de memoria, inclusión, paz, cuidado del medio ambiente y sostenibilidad, entre otros; \$7,2 mm recursos que permitirán la construcción de centros culturales étnicos en Nariño, Sabanalarga-Atlántico Rrom, Sahagún-Córdoba Rrom, San Pelayo-Córdoba Rrom, Pasto-Nariño Rrom, Tolima Rrom, Cumplir con el acuerdo concertación de infraestructuras en la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas –CONCIP- y el acuerdo NARP Concertación de indicadores con el Espacio Nacional de Consulta Previa –ENCP, entre otros; \$27,8 mm a infraestructura cultural del país con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, así como para garantizar la realización de las conmemoraciones que reivindican los derechos de las poblaciones y grupos de interés a

¹¹⁶ Para apoyar a instituciones privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que desarrollan programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Cultura, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, y la Ley 397 de 1997.

nivel nacional; y los demás recursos por valor de \$39 mm para el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, y el fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros; y \$350 mm en gastos de funcionamiento.

Al Ministerio del Deporte se asignan \$285 mm; de estos \$246 mm, para garantizar la debida prestación del servicio relacionado con los programas de fomento, programas de formación deportiva de alto rendimiento, proyectos de infraestructura, eventos deportivos, políticas públicas, estrategias y demás campos de acción relacionados con las actividades a cargo del Ministerio, así: i) \$62 mm para el desarrollo del deporte olímpico, Paralímpico y nivel mundial para posicionar a Colombia como un líder deportivo en la región y a nivel mundial, a través de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico en el país. Los recursos se enfocan en mejorar la calidad del deporte en Colombia, mediante la identificación y el apoyo a los atletas de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, y proporcionándoles los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial al máximo nivel. La estrategia deportiva contempla la promoción del deporte paralímpico, con el fin de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. además de apoyar a los atletas y mejorar la calidad del deporte en el país, esta estrategia también busca posicionar a Colombia como un referente deportivo a nivel internacional, mediante la organización de eventos deportivos de alto nivel y la participación en competencias y campeonatos mundiales; ii) \$45 mm para el apoyo de la Infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia a nivel nacional a través de la financiación de proyectos encaminados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios recreo deportivos y de alto rendimiento, de acuerdo con las necesidades del territorio colombiano, donde el cálculo del costo de la actividad se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a la entidad, los cuales son postulados para ser beneficiarios de recursos por parte del Ministerio; iii) \$39,6 mm para el Fortalecimiento del Deporte y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación física y el deporte escolar en Colombia, enfocándose en fortalecer los procesos de formación deportiva y física en las escuelas, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan la actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes; iv) y los demás \$99,4 mm para el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de la población colombiana a través del deporte y la actividad física en los diferentes departamentos y regiones del país con los diferentes grupos poblacionales con los juegos ancestrales y comunales.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por \$96 mm, de los cuales \$23 mm están dirigidos al normal funcionamiento de la entidad, que incluye los previstos para el funcionamiento del Museo de la Memoria, y los restantes \$72 mm principalmente para la

implementación de acciones de Memoria, consolidación del archivo de memoria histórica y conflicto armado, llevar a cabo procesos de reparación simbólica con poblaciones víctimas, para la contribución a la reparación integral y al derecho a la verdad, dentro del deber de memoria histórica del Estado colombiano.

En el Sector Defensa y Policía, se destinan a la atención de servicios recreativos y deportivos, \$131,7 mm. Dichos recursos están distribuidos en: i) el Club Militar de Oficiales de las Fuerzas Militares, para su normal funcionamiento y para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas con \$81,6 mm y en ii) la Policía Nacional \$50,1 mm, para financiar la inversión destinada al fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía, y para el fortalecimiento de la infraestructura de sus centros vacacionales.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por \$48 mm para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en aras de fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH.

4.2.3.10 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el **Cuadro 4.2.21. y Cuadro 4.2.22.** se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 4.2.21. Presupuesto 2027 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente

Miles de millones de pesos

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	2.873	2.028	(29,4)	87,0	83,2
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	254	256	0,7	7,7	10,5
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	87	84	(3,5)	2,6	3,5

Grupos y subgrupos	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ordenación de desechos	58	36	(37,6)	1,8	1,5
Ordenación de aguas residuales	21	23	9,0	0,6	0,9
Reducción de la contaminación	9	10	9,0	0,3	0,4
TOTAL	3.303	2.437	(26,2)	100	100
Porcentaje del PGN	0,7	0,5			
Porcentaje del PIB	0,2	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Siete entidades concentran el 93,6% de los recursos de esta clave funcional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con \$778 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país. Se destaca la asignación de \$160 mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, donde se destaca el manejo de la deforestación nacional asociado principalmente a Hectáreas de bosque bajo procesos de manejo forestal sostenible con énfasis en la recuperación de la selva amazónica, incluye costos de restauración y de PSA. Importante lo apropiado para el proyecto recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional. Se incluyen, igualmente, \$131,8 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos, a través del Fondo de Compensación Ambiental y \$89,9 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR.

Los restantes \$396,3 mm se destinan para atender los gastos de funcionamiento de las tres entidades, destacándose \$20,5 mm en sentencias para atender el saldo de la Sentencia del Rio Quito, \$10 mm para el programa de esterilización para gatos y perros y demás proyectos de inversión tanto para Parques Nacionales de Colombia \$67,9 mm como la ANLA \$29 mm.

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se contemplan \$682 mm para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique y la Bahía de Cartagena.

En el FONAM se incluyen \$334 mm. Estos se destinan para apoyar, especialmente, el licenciamiento ambiental (\$130,7mm), la administración de los parques nacionales (\$73,6 mm) y la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies (\$12,6 mm). Se incluyen también \$105,9 mm para ser transferidos a la ANLA para atender sus gastos de funcionamiento, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente.

En el Ministerio de Hacienda y crédito Público se presupuestan \$212 mm, de los cuales \$136 mm son recursos del SGP de Propósito General destinados a la ordenación de desechos, ordenación de aguas residuales, reducción de contaminación y protección al medio ambiente N.E.P.; y \$61 mm de la asignación especial de la ribera del río Magdalena; el valor restante por \$14 mm corresponden a la provisión de recursos para atención del incremento salarial del sector.

En el Ministerio de Transporte se contemplan \$153 mm. Corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA por \$151 mm y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector y \$2 mm ampliación de la estrategia ambiental del sector transporte.

En el IDEAM se presupuestan \$123 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Finalmente, en el Ministerio de Minas y Energía se incluyen \$9 mm para el fortalecimiento del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios.

Cuadro 4.2.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2027

Miles de millones de pesos

Entidad	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.228	778	(36,7)	37,2	31,9
Agencia Nacional de Infraestructura	664	682	2,8	20,1	28,0
Fondo Nacional Ambiental	290	334	15,3	8,8	13,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	192	212	10,3	5,8	8,7
Ministerio de Transporte	209	153	(26,8)	6,3	6,3
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	122	123	0,7	3,7	5,0
Ministerio de Minas y Energía	14	9	(35,6)	0,4	0,4
Resto	584	146	(75,0)	17,7	6,0
TOTAL	3.303	2.437	(26,2)	100	100

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.2.4 Gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN. Ello, en línea con lo sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Las claves funcionales respectivas de las divisiones: (05) protección del medio ambiente; (06) vivienda y servicios comunitarios; (07) salud; (08) actividades recreativas, cultura y deporte; (09) educación, y (10) protección social. Y se hace el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en “servicios de radio, televisión y servicios editoriales” del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

Adicionalmente, en los datos clasificados en las categorías funcionales antes señaladas, se efectúa una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de “Agua potable y saneamiento ambiental”, que corresponde a la clave (05) “Protección del medio ambiente” del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como “Abastecimiento de agua” que hacen parte de la división funcional (06) “Vivienda y Espacio Público”. De igual forma sucede con la categoría “Protección Social”, que se toma de la división (10), donde se excluye “vivienda” para presentarlo en la categoría “Vivienda Social” de la división (07).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, en línea con el estándar internacional, se obtienen los gastos correspondientes a las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS. Información que se presenta, de forma detallada, en el anexo de este proyecto de ley.

4.2.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Con fundamento en lo antes mencionado, una vez efectuados los respectivos ajustes, el **Cuadro 4.2.23**. presenta la información por sectores que conforman el Gasto Público Social. Este cuadro muestra, de forma comparada, este tipo de gasto para los proyectos de ley del PGN de las vigencias 2026 y 2027. Allí se puede observar que en 2027 la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda está en 66,91%. De esta forma se

da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41¹¹⁷ del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS, en 2027 la mayor participación es protección social con el 42,5%. Allí se agrupan, principalmente, pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y atención a la población vulnerable mediante transferencias monetarias y subsidios diferentes a vivienda.

La segunda mayor participación corresponde al sistema de salud, con 27,7%. Aquí se incluyen principalmente los recursos del SGP en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.

La partida de educación representa 25,5% del GPS. Esta agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo.

El restante 4,3% del GPS corresponde a agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación (**Cuadro 4.2.23**).

Cuadro 4.2.23. Resumen Gasto Público Social 2026 – 2027

Miles de millones de pesos

Concepto	2026	2027	Variación porcentual	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Proyecto (1)	Proyecto (2)	27/26 (3)=(2/1)	2026 (4)	2027 (5)	2026 (6)	2027 (7)
Protección Social	126.350	136.482	8,0	41,6	42,5	6,3	6,4
Salud	86.299	88.904	3,0	28,4	27,7	4,3	4,2
Educación	76.557	81.694	6,7	25,2	25,5	3,8	3,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	8.822	9.112	3,3	2,9	2,8	0,4	0,4
Vivienda Social	3.298	2.157	(34,6)	1,1	0,7	0,2	0,1
Cultura, Deporte y Recreación	2.652	2.499	(5,7)	0,9	0,8	0,1	0,1
Gasto social	303.977	320.849	5,6	100	100	15,1	15,1
Total Presupuesto sin deuda	454.525	479.520					
% Participación Gasto Social sin Deuda	66,88	66,91					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

¹¹⁷ ARTÍCULO 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El **presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total** de la correspondiente ley de apropiaciones. La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la Nación.

4.3 Trazadores presupuestales

Es un instrumento de marcación y seguimiento presupuestal para identificar los recursos destinados a las acciones e intervenciones focalizadas en el presupuesto público para aquellas políticas públicas o temas priorizados en la agenda de desarrollo del país y que no cuentan con un clasificador presupuestal. El trazador apoya el seguimiento de la trayectoria del gasto, brindando información que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en el marco del ciclo de la planeación y presupuestación.

La importancia de un trazador radica en que permite consolidar y hacer seguimiento a la información sobre los recursos asignados a programas de inversión en sectores del orden nacional. Esto facilita el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente aquellas orientadas a los grupos poblacionales priorizados y a la consolidación de la paz.

A diferencia de los clasificadores presupuestales, que permiten una lectura integral y estructurada del presupuesto en su totalidad, los trazadores (o marcadores) ofrecen una lectura focalizada y desagregada, al circunscribirse a partidas o fracciones de estas que se alinean con políticas públicas transversales y grupos poblacionales específicos. Además, una misma partida presupuestal puede estar asociada a más de un trazador, dependiendo de su finalidad o enfoque temático. En este sentido, los trazadores no reemplazan a los clasificadores, sino que los complementan, al permitir identificar y cuantificar con precisión los recursos dirigidos a objetivos estratégicos prioritarios, como la atención de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad o el avance en políticas de paz y equidad.

Este apartado expone los Trazadores Presupuestales orientados a la Equidad de la Mujer, la Construcción de Paz y los Grupos Étnicos. Su implementación contribuye a garantizar un enfoque diferencial en la asignación del gasto público, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo así la equidad, la inclusión social y la consolidación de la paz en el territorio nacional.

De igual forma, en el trazador de Grupos Étnicos se incorporan anexos relacionados con los Sistemas Propios de Educación y Salud Indígena, los cuales serán presentados por segunda vez en el proyecto de presupuesto. El objetivo es visibilizar los recursos asignados a estos, en el marco del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y del fortalecimiento de su autonomía en la gestión de sus propias políticas públicas.

4.3.1 Equidad de la Mujer

4.3.1.1 Introducción

El trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer fue creado e implementado desde la vigencia 2019, ha permitido identificar las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación que las entidades destinan al cierre de brechas entre hombres y mujeres y la garantía de derechos de las mujeres. En este sentido, en este apartado se presentan los recursos del Presupuesto General de la Nación que se proyectan destinar en el año 2027 para el cumplimiento de este objetivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” que ratifica que “(...) las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas a las políticas transversales (...)” en este caso los recursos destinados para la Equidad de la Mujer, por otra parte el artículo 79 de la Ley 2559 del 2025 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”, indica que los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2026 así como los ordenados en fallos judiciales, es así como este apartado presenta los recursos que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el año 2027 para al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

El trazador para la Equidad de la Mujer contiene los recursos proyectados para cada una de las 5 categorías que lo conforman y que corresponden a los ejes estratégicos que sustentan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres:

- i) Autonomía económica y acceso a activos
- ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
- iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos
- iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías y
- v) Mujer libre de violencias

Es de indicar que existe también una subcategoría relacionada con el desarrollo institucional y la transformación cultural en todas las categorías.

Esta identificación de recursos para la política de equidad para las mujeres ha permitido evidenciar, desde la fase de programación presupuestal, los recursos asignados y conocer el comportamiento de estos durante el año.

Es importante recordar que las cifras que se presentan en este capítulo están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

4.3.1.2 Proyecto de Presupuesto 2027

Para 2027, se identifican \$7.1 billones para la equidad de las mujeres que se proyectan ejecutar en 42 entidades, de los cuales \$4.5 billones corresponden a gastos de funcionamiento y 2,6 billones a gastos de inversión, siendo importante mencionar que la mayor disminución de recursos en inversión se concentra principalmente en el Departamento de la Prosperidad Social cuya explicación se debe a dos situaciones: (i) la reformulación de la oferta institucional, mediante la consolidación de varios proyectos en nuevos proyectos de inversión para la vigencia 2027, trasladando a estos el correspondiente registro del trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer; y (ii) la reducción en la asignación presupuestal de algunos proyectos debido a la disminución de la cuota, lo que implicó ajustar proporcionalmente el valor registrado en el trazador.

Por categoría, la distribución de los recursos se presenta en el **Cuadro 4.3.1** se destaca la inversión asignada para autonomía económica y acceso a activos por valor de \$1,9 billones en inversión, se resaltan los recursos destinados por parte del Departamento de Prosperidad Social a la implementación de transferencias monetarias para mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad; en el Ministerio de Trabajo los recursos del fondo de solidaridad pensional destinados a las mujeres y en la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, los recursos para el fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima

En la categoría de participación en los escenarios de poder y toma de decisiones con \$1.562 millones, se destaca el Ministerio de Transporte con la participación de la mujer en los escenarios como ampliación de la estrategia ambiental para el sector transporte Nacional; Ministerio del Deporte con el fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física; el Fondo Rotario de la Registraduría con el fortalecimiento de la misionalidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE; el Ministerio del Interior con recursos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional.

En la categoría de salud y derechos sexuales y reproductivos por valor de \$292 millones se destaca el Departamento Nacional de Planeación con recursos que contribuyen al proyecto diseño e implementación del registro social como instrumento de orientación y/o focalización de gasto social; y el Ministerio de Salud y Protección Social con los recursos

destinados al incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio.

En la categoría Educación y acceso a nuevas tecnologías, con una asignación de \$147.706 millones, se destacan los recursos del Ministerio de Educación Nacional destinados a la implementación de la política de gratuidad y de estrategias para financiar el acceso, la permanencia y la graduación de las mujeres en la educación superior. Asimismo, sobresalen las inversiones orientadas a la transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media mediante un enfoque integral que contribuya a la reducción de las desigualdades y a la construcción de paz, así como al fortalecimiento de las capacidades y de las condiciones de bienestar que dignifican la labor docente en estos niveles educativos.

De igual forma, se destacan los recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinados al fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación, y los del Ministerio del Trabajo, orientados a la implementación de estrategias de formación para el trabajo y de empleabilidad dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado.

En la categoría, libre de violencias con recursos por \$512.958 millones, se destaca el ICBF con recursos para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades que promueven el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y familias; el Ministerio de Salud y Protección Social con recursos para incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, para las poblaciones en condición de vulnerabilidad; y la Jurisdicción Especial para la Paz con recursos para el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa.

Para la Subcategoría Desarrollo Institucional y Transformación cultural, se registran los valores al interior de cada una de las cinco categorías y contempla acciones para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la capacidad de respuesta y de conocimientos técnicos respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género. Incluye acciones de provisión y cualificación de recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos.

A continuación, se pueden observar los recursos desagregados por las 5 categorías:

Cuadro 4.3.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer

Miles de millones de pesos

Categoría/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
CATEGORÍA 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS	25,4	1.897,9	1.923,4
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	7,6	23,3	31,0
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	0,5	-	0,5
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	0,2	1.241,0	1.241,2
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	0,2	0,2	0,4
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	4,2	-	4,2
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	-	5,0	5,0
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	4,6	1,2	5,8
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	1,3	-	1,3
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	0,0	0,4	0,4
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	0,0	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	6,8	-	6,8
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	-	3,8	3,8
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	306,8	306,8
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	249,6	249,6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	-	0,1	0,1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	-	9,9	9,9
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	-	52,5	52,5
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	-	2,4	2,4
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	-	1,5	1,5
CATEGORÍA 2: PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES	3,6	1,6	5,2
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	1,6	-	1,6
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	0,3	-	0,3
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	0,2	0,1	0,3
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	0,7	-	0,7

Categoría/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	0,0	-	0,0
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	-	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	-	0,3	0,3
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	0,8	-	0,8
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	0,3	0,3
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	-	0,1	0,1
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	-	0,1	0,1
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	-	0,3	0,3
CATEGORÍA 3: SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	13,6	0,3	13,9
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	0,4	-	0,4
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	0,2	0,1	0,3
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	0,3	-	0,3
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	0,0	-	0,0
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	1,0	0,1	1,2
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	6,8	-	6,8
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	4,9	-	4,9
CATEGORÍA 4: EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS	4.326,0	147,7	4.473,7
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	0,2	0,1	0,3
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	41,6	-	41,6
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	-	0,9	0,9
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	0,0	-	0,0
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	4.284,1	112,5	4.396,6
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	10,4	10,4
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	-	0,1	0,1
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	-	0,1	0,1

Categoría/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	-	22,6	22,6
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	0,6	0,6
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	-	0,1	0,1
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI	-	0,4	0,4
CATEGORÍA 5: MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS	197,9	513,0	710,9
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	0,7	-	0,7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	0,0	-	0,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	-	5,5	5,5
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	0,2	0,1	0,2
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	151,2	-	151,2
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	1,3	-	1,3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	1,2	4,8	6,0
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	-	0,3	0,3
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	0,0	-	0,0
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	28,7	36,8	65,5
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	0,2	0,0	0,2
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	14,2	-	14,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,2	-	0,2
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	0,1	0,1
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	6,4	6,4
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	-	0,0	0,0
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	0,3	0,3
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	-	21,1	21,1
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	-	3,6	3,6
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	-	430,0	430,0
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	-	4,0	4,0
Total general	4.566,5	2.560,5	7.127,0

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y para 2027 con corte a julio de 2026.

De igual manera, el **Cuadro 4.3.2** presenta el listado de los proyectos que cada una de las entidades programan ejecutar, para disminuir las brechas entre hombres y mujeres, a la fecha las entidades han focalizado en el trazador 66 proyectos de inversión para la vigencia 2027.

Cuadro 4.3.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2027”

Sector/Proyecto
Agricultura y Desarrollo Rural
Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional
Ciencia, Tecnología e Innovación
Fortalecimiento del Capital Humano para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Nacional
Comercio, Industria y Turismo
Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional
Cultura
Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional
Fortalecimiento de la sostenibilidad económica de los proyectos e iniciativas productivas de los agentes del sector cultural y creativo a nivel Nacional
Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional
Deporte y Recreación
Desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel Nacional
Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo Nacional
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia
Educación
Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia

Sector/Proyecto

Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Mejoramiento de las condiciones educativas para el goce efectivo del derecho a la educación inclusiva de la población sorda Nacional

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional

Inclusión Social y Reconciliación

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva de población en pobreza y vulnerabilidad en el territorio Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional

Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional

Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional

Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional

Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional

Implementación del programa Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las Personas, Familias y Micronegocios de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria - genios de la Economía Popular - FIP Nacional

Interior

Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional

Justicia y del Derecho

Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional

Fortalecimiento a la Gestión Registral para la Política de Tierras Nacional

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional

Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional

Minas y Energía

Formación y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional

Fortalecimiento de la participación ciudadana e información sobre la gestión de la transición energética justa y las comunidades energéticas a nivel Nacional

Fortalecimiento transversal del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional

Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional

Planeación

Diseño e implementación del registro social como instrumento de orientación y/o focalización de gasto social a nivel Nacional

Presidencia de la República

Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel Nacional

Registraduría

Sector/Proyecto

Fortalecimiento de la misionalidad de la RNEC y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE Nacional

Salud y Protección Social

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Trabajo

Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado

Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional

Desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel Nacional

Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo. Nacional

Implantación de un subsidio económico en dinero para la protección en la vejez de exmadres comunitarias y exmadres que no pudieron acceder a una pensión o BEP Nacional

Implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado, Nacional

Implementación Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de solidaridad Nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio Nacional

Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social a nivel Nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional

Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel Nacional

Transporte

Ampliación de la estrategia ambiental para el sector transporte

Capacitación a los funcionarios del ministerio de transporte en las necesidades de formación previamente diagnosticadas a nivel Nacional

Capacitación integral para los funcionarios del instituto Nacional de vías

4.3.2 Construcción de Paz PGN

4.3.2.1 Introducción

En virtud de lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, que mantuvo vigente el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 el cual establece que “para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado - Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz”; se viene asegurando que los recursos destinados a la paz sean claramente identificados y transparentes en el presupuesto nacional, facilitando la supervisión y la rendición de cuentas.

Este apartado presenta los recursos que se destinan al cumplimiento Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP), por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

4.3.2.2 Proyecto de Presupuesto 2027

Los recursos presentados en este Anexo corresponden a lo que las entidades ejecutoras identificaron en el sistema dispuesto para este fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las proyecciones del Sistema General de Participaciones¹¹⁸ y los recursos de funcionamiento proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de acuerdo con lo registrado en el trazador Construcción para la Paz en el sistema TRAZA para el año 2027.

En el proyecto de presupuesto de 2027 se identificaron \$20,9 billones que serán ejecutados por 48 entidades nacionales para contribuir al cumplimiento del AFP. De estos, \$7,54 billones corresponden a recursos de inversión y \$13,3 billones a recursos de funcionamiento, estos recursos son consistentes con el MFMP y con el Plan Marco de Implementación (PMI).

De igual forma, estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable en el **Cuadro 4.3.3**.

Cuadro 4.3.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

¹¹⁸ Cálculos realizados por el DNP.

Miles de millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL	10.535,6	6.950,9	17.486,5
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	77,4	34,0	111,4
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	39,9	370,0	410,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	0,2	1.086,3	1.086,5
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	1,0	140,7	141,7
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	2,2	8,0	10,2
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	-	1,0	1,0
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	0,4	0,7	1,1
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	2.158,0	300,4	2.458,4
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	0,2	-	0,2
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	7.299,8	556,0	7.855,8
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	21,6	-	21,6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,2	16,4	16,6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	0,0	0,1	0,2
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	621,2	0,7	621,9
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	-	72,4	72,4
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	2,1	2,1
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	8,7	8,7
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	-	2.510,7	2.510,7
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	-	51,0	51,0

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	-	204,0	204,0
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	-	17,1	17,1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	-	2,0	2,0
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	2,4	2,4
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	-	172,4	172,4
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	-	0,0	0,0
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	-	505,4	505,4
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	-	45,9	45,9
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	-	0,6	0,6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	-	499,2	499,2
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL	-	0,9	0,9
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	-	14,0	14,0
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	-	327,7	327,7
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	313,5	-	313,5
PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2,1	2,8	4,8
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	0,4	0,1	0,5
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	-	0,8	0,8
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	1,5	-	1,5
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	0,8	0,8
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	-	0,1	0,1
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	-	1,0	1,0

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	0,2	-	0,2
PUNTO 3: FIN CONFLICTO	1.719,1	9,1	1.728,2
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	127,0	2,0	129,0
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	44,3	-	44,3
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	7,9	0,5	8,4
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	289,3	-	289,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	79,8	-	79,8
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	1.170,8	-	1.170,8
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	0,2	0,2
DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	6,4	6,4
PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS	150,0	80,0	230,1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	1,1	1,9	3,0
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	0,3	50,0	50,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	148,6	28,2	176,8
PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	835,2	497,0	1.332,2
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	647,7	174,1	821,8
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	-	3,5	3,5
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	158,3	40,5	198,9
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	1,3	1,6	2,9
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	2,3	-	2,3
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	205,8	205,8

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	1,4	1,4
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	-	10,4	10,4
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	-	59,6	59,6
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	25,6	-	25,6
PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN	92,1	4,5	96,6
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,9	1,5	2,4
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	1,0	0,3	1,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	22,3	-	22,3
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	67,9	-	67,9
DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	0,3	0,3
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	-	2,5	2,5
Total	13.334,0	7.544,4	20.878,5

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y para 2027 con corte a agosto de 2026.

Es importante destacar los recursos del SGP incluidos en los gastos de funcionamiento, los cuales se calculan de la siguiente forma:

- Se consideran los recursos proyectados para las transferencias en educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del CUIPO sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo de paz según los productos de la MGA alineados con la política.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el **Cuadro 4.3.4** se listan 109 proyectos que 41 entidades identificaron por un monto indicativo de \$7,54 billones.

Cuadro 4.3.4. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2027"

Entidad/proyecto
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional
Implementación del Fondo nacional de adecuación de tierras - FONAT a nivel nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional
Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional
Apoyo a la implementación de los planes de acción para la transformación regional - PATR actualizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional
Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional
Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas nacional
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional
Apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria nacional
Fortalecimiento del reconocimiento de derechos de tierras del pueblo RROM a nivel nacional
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fortalecimiento al acompañamiento de manera oportuna y efectiva a los sujetos de atención de la ARN hacia la construcción de paz y reconciliación en los territorios a nivel nacional
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional
Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional

Entidad/proyecto

Adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la paz total nacional

Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica nacional

Fortalecimiento de la capacidad para la identificación, protección, organización, preservación, acceso y uso social de los archivos y colecciones documentales de Derechos Humanos y memoria histórica nacional

COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE

Fortalecimiento de la integración pedagógica de tecnologías digitales en los establecimientos educativos del país. Nacional

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial. Nacional

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado nacional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio nacional

DEPARTAMENTO FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Formulación consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - nacional

Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública nacional

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL

Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo nacional

Mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial a nivel nacional

Aprovechamiento de la información del seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, a nivel nacional

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Subsidio Familiar de Vivienda Nacional

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA

Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. APD Nacional

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital. Nacional

Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional

Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional

Entidad/proyecto

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio nacional

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

Actualización y gestión catastral nacional

Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el sistema de administración del territorio a nivel nacional

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional

Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad, Bogotá

Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa. Nacional

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel nacional

Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz, Bogotá

MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL

Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural nacional

Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -alianzas Nacional

Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS hambre cero -Campo Emprende Nacional

Cofinanciación programa nacional de infraestructura agroalimentaria y agroindustrias cooperativas nacional

Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria nacional

Implementación del sistema de abastecimiento agroalimentario en Colombia nacional

MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL

Entidad/proyecto

Fortalecimiento de capacidades de gobernanza y ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua, a nivel nacional

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL

Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional

Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel nacional

Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTIÓN GENERAL

Ampliación de la cobertura y normalización de redes en la prestación del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional

Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud, nacional

Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional

Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia, nacional

Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento de la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional

Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021, a partir del ejercicio de la democracia participativa nacional

Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional

Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional

MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL

Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel nacional

Entidad/proyecto

Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional

Modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel nacional

Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo nacional

Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio nacional

Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional.

MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional

Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional

Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional

Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Nacional

Fortalecimiento de las entidades de la rama ejecutiva para diseñar, implementar y evaluar una cultura de respeto y garantía en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Nacional

Fortalecimiento de la implementación articulada de la política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (PRUUVS) a nivel nacional

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia, Nacional

Servicio para la gestión de la agencia pública de empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel nacional

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

Entidad/proyecto

Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander

Apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional

Mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo del Aeropuerto Jorge E. Gonzalez Torres de San José del Guaviare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional

Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional

Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel nacional

Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional

Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional

Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel nacional

Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El **Cuadro 4.3.5** presenta los proyectos de inversión de 18 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las iniciativas en las subregiones PDET.

Cuadro 4.3.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” PGN 2027 asociados a PDET

Entidad / Proyecto

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional

Entidad / Proyecto
Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de tecnologías de la información nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional
Apoyo a la implementación de los planes de acción para la transformación regional - PATR actualizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional
Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional
Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas nacional
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional
Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la paz total a nivel nacional - FIP nacional
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio nacional
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-
Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio nacional
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia nacional
Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL
Modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel nacional
Mejoramiento del acceso a la formalización laboral y la protección del empleo en el territorio nacional
Fortalecimiento a las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional.
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional
Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional

Entidad / Proyecto
Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Servicio para la gestión de la agencia pública de empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional
Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Ampliación del programa de alimentación escolar a nivel nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL
Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Norte de Santander
Apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional
Mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo del Aeropuerto Jorge E. González Torres de San José del Guaviare
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional
Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional
Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional
COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE
Fortalecimiento de la integración pedagógica de tecnologías digitales en los establecimientos educativos del país. Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

De esta manera, el trazador presupuestal para la implementación del Acuerdo Final se consolida como una herramienta clave para visibilizar los recursos destinados a la construcción de paz, facilitar el seguimiento a su ejecución y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas frente a los compromisos asumidos por el Estado.

4.3.3 Grupos Étnicos

4.3.3.1 Introducción

Este aparte presenta los recursos destinados a la equidad poblacional étnico-racial en el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2027, identificando de manera específica los recursos proyectados para la atención de la población indígena, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom. Esta información corresponde a un ejercicio de focalización adelantado por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Dichas entidades cuentan con compromisos adquiridos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo con pueblos y comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el pueblo Rrom. Asimismo, cuentan con compromisos establecidos en escenarios regionales con dichas poblaciones étnicas y con recursos focalizados para estas comunidades.

De igual forma, las entidades pueden marcar aquellos recursos que, si bien no están destinados directamente al cumplimiento de compromisos específicos asumidos con instancias étnicas nacionales o regionales de diálogo y concertación, generan beneficios directos para estas poblaciones. Esto puede darse en el marco de la misionalidad institucional, en cumplimiento de sentencias o fallos judiciales, o como parte de su inversión recurrente.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, que modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordenó crear el Trazador de Grupos Étnicos. Dicho trazador deberá contener el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Trazador del Pueblo Rrom.

El Trazador para Grupos Étnicos, ha permitido identificar, entre los años 2019 y 2027, las asignaciones presupuestales que las unidades ejecutoras han destinado al cumplimiento de los compromisos con pueblos y comunidades étnicas desde el anterior Plan Nacional de Desarrollo, así como algunos compromisos derivados de escenarios regionales, específicamente con comunidades indígenas.

Según lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, con base en este trazador, las entidades del Gobierno Nacional deben identificar en el marco de sus competencias, las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado. Esto permite conocer, de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de la Ley del PND.

La norma citada también establece que, en el mes de abril de cada año, las entidades deben presentar un informe a las instancias étnicas de diálogo y concertación del nivel nacional con las cuales se adelantó la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo. Este informe deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como la información relativa a las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades étnicas, para la siguiente vigencia. Las entidades que reportan esta información son responsables de su calidad y oportunidad.

En el marco legal e institucional vigente, las entidades en ejercicio de su autonomía y con la participación de los pueblos y comunidades étnicas, deberán concertar cada año las partidas presupuestales orientadas al cumplimiento de los acuerdos pactados con estas instancias. Este ejercicio deberá realizarse de acuerdo con los tiempos establecidos normativamente, con el propósito de que cada entidad incluya el resultado de la concertación de dichas partidas en el marco de la programación presupuestal.

Cada entidad es, por tanto, responsable de que las partidas que resulten acordadas se programen efectivamente para su ejecución en el siguiente período. Asimismo, deberán detallar a través de qué proyectos de inversión se ejecutarán dichos recursos, con el fin de facilitar su seguimiento y transparencia.

Adicionalmente, se incluyen las proyecciones de los recursos del Sistema General de Participaciones para las comunidades étnicas. Sin embargo, es importante precisar que los recursos de los sectores de educación, salud y agua corresponden a estimaciones generales y no están dirigidos de manera específica a estas comunidades étnicas. Estas poblaciones se benefician de dichos recursos en la medida en que hacen parte de la población total de cada entidad territorial.

4.3.3.2 Proyecto de Presupuesto 2027

El presupuesto programado en 2027 para la equidad poblacional étnico racial asciende a \$22,4 billones del total, \$15,5 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales; \$3,8 billones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) y \$3,1 billones se programan en gastos de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, los recursos presentados en el Trazador de Grupos Étnicos se desagregan así: i) \$7,8 billones para el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, de los cuales \$1,8 billones son recursos de

inversión y \$6 billones recursos de funcionamiento, dentro de los que se encuentran \$3,9 billones por SGP; ii) \$14,5 billones para el Trazador de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, \$2,01 billones en inversión y \$12,5 billones en funcionamiento, dentro de los cuales se proyectan \$11,6 billones del SGP; iii) \$26 mil millones para el Trazador del Pueblo Rrom, de los cuales \$12 mil millones por inversión y \$1,09 mil millones del Sistema General de Participaciones.

A continuación, se presentan los cuadros con los recursos asignados por entidad para cada uno de los trazadores.

Cuadro 4.3.6 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Miles de millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	6.039,6	1.786,2	7.825,9
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	12,9	94,5	107,4
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	0,3	-	0,3
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,8	-	0,8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	0,2	1,5	1,7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	0,2	182,3	182,5
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	0,7	-	0,7
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	0,6	5,0	5,6
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	548,7	-	548,7
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	0,3	-	0,3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	0,6	6,8	7,4
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	2,2	5,6	7,7
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	15,6	54,4	70,0
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	0,3	0,6	0,9
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	100,4	2,3	102,7
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	1.200,6	158,7	1.359,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,3	1,1	1,4
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	5,2	-	5,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,2	0,2	0,4
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	224,7	-	224,7
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	-	10,7	10,7
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	0,2	0,2
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	0,1	0,1
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	11,2	11,2
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	-	831,2	831,2
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	-	0,1	0,1

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	120,9	120,9
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	-	5,4	5,4
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	-	0,1	0,1
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	-	36,0	36,0
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	-	6,1	6,1
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	-	0,1	0,1
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	-	1,5	1,5
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	-	0,3	0,3
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	-	0,0	0,0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	-	229,5	229,5
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE	-	14,1	14,1
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	-	0,1	0,1
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	-	1,2	1,2
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	-	4,3	4,3
SGP-SALUD	1.098,7	-	1.098,7
SGP-EDUCACION	1.955,6	-	1.955,6
SGP-APSB	372,3	-	372,3
SGP-AESGPRI	498,4	-	498,4
Total	6.039,6	1.786,2	7.825,9

Fuente: Departamento Nacional del Planeación y Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 4.3.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Miles de millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	12.526,0	2.012,6	14.538,6
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	12,9	4,1	17,0
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	0,4	-	0,4
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,1	-	0,1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	0,2	-	0,2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	0,2	48,2	48,4
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	1,0	3,0	4,0
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	0,1	2,5	2,6
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	93,3	-	93,3
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	1,0	-	1,0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	-	1,6	1,6
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	-	2,0	2,0

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	-	14,1	14,1
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	0,3	-	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	42,2	10,1	52,3
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	532,1	122,9	655,0
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,3	-	0,3
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	5,2	-	5,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,2	0,2	0,4
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	232,6	-	232,6
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	-	14,0	14,0
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	0,3	0,3
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	-	0,1	0,1
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	7,8	7,8
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	-	982,4	982,4
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	-	0,0	0,0
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	520,8	520,8
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	-	0,9	0,9
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	-	0,1	0,1
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	-	8,4	8,4
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	-	6,6	6,6
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	-	0,1	0,1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	-	0,0	0,0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	-	1,5	1,5
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	-	1,0	1,0
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	-	39,2	39,2
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	-	0,3	0,3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	-	192,8	192,8
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI	-	4,3	4,3
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE	-	1,0	1,0
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	-	1,6	1,6
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	-	20,5	20,5
SGP-SALUD	10.022,4	-	10.022,4
SGP-EDUCACION	1.019,6	-	1.019,6
SGP-APSB	562,1	-	562,1
Total	12.526,0	2.012,6	14.538,6

Fuente: Departamento Nacional del Planeación y Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 4.3.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom

Miles de millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
PUEBLO RROM	14,8	12,2	27,0
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	4,4	-	4,4
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	0,0	-	0,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	0,1	-	0,1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	-	1,0	1,0
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	1,0	-	1,0
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	0,0	0,3	0,3
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN GENERAL	0,7	-	0,7
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	-	0,4	0,4
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	-	0,7	0,7
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	0,1	1,0	1,1
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	1,2	0,5	1,7
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	0,3	4,3	4,6
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	5,2	-	5,2
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	0,8	-	0,8
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	-	0,1	0,1
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	0,1	0,1
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	-	2,8	2,8
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	-	0,7	0,7
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	-	0,2	0,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	-	0,1	0,1
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	-	0,0	0,0
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	-	0,0	0,0
SGP-SALUD	0,7	-	0,7
SGP-EDUCACION	0,1	-	0,1
SGP-APSB	0,3	-	0,3
Total	14,8	12,2	27,0

Fuente: Departamento Nacional del Planeación y Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cuanto a proyectos, en el Trazador de Grupos Étnicos se programan ejecutar 84 proyectos de inversión a través de 37 entidades para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y para el Pueblo Rrom.

En el **Cuadro 4.3.9** se listan 65 proyectos de inversión que 32 entidades identificaron por un monto indicativo de \$1,8 billones que se proyectan destinar a la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Cuadro 4.3.9 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas”

Entidad / Proyecto
Agencia De Desarrollo Rural - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
Agencia Nacional De Minería - ANM
Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividad país Nacional país Nacional
Agencia Nacional De Tierras - ANT
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional
Archivo General De La Nación
Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional
Centro De Memoria Histórica
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Corporación Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Río Paez Y Zonas Aledañas Nasa Kí We
Implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe, en los departamentos de Cauca, Huila
Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE)
Producción de información estructural. Nacional
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares, comunitarias y asociativas enfocadas a la inclusión social y productiva de población en pobreza y vulnerabilidad en el territorio Nacional
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)
Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional
Fondo Rotatorio De La Registraduría
Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. APD Nacional
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional
Apoyo para el fomento de iniciativas TIC que impulsen la implementación de la Política Pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas con la MPC a nivel Nacional

Entidad / Proyecto

Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional

Fortalecimiento Del Modelo Convergente De La Televisión Pública Regional Y Nacional

Instituto Colombiano De Antropología E Historia

Fortalecimiento de las capacidades para la producción de conocimiento en las áreas de antropología, arqueología e historia, así como la gestión integral del patrimonio arqueológico y la apropiación social a nivel Nacional

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF

Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento en la articulación de agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección integral y la garantía de derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y familias a nivel territorial y Nacional

Instituto Nacional De Vías

Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación

Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional

Ministerio De Justicia Y Del Derecho

Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional

Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes

Fortalecimiento de la sostenibilidad económica de los proyectos e iniciativas productivas de los agentes del sector cultural y creativo a nivel Nacional

Fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio Nacional

Recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Ministerio De Minas Y Energía

Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo. Nacional

Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético Nacional

Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional

Entidad / Proyecto

Ministerio De Salud Y Proteccion Social

Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en Atención Primaria en Salud Nacional

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Ministerio De Transporte

Implementación De Un Sistema De Recolección De Datos Para El Transporte Terrestre Automotor Nacional

Ministerio Del Deporte

Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional

Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional

Ministerio Del Interior

Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional

Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la guardia indígena en el territorio Nacional

Fortalecimiento de los procesos de gobierno propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca

Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los Pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño

Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel Nacional

Ministerio Del Trabajo

Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional

Ministerio Educacion Nacional

Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional

Fortalecimiento De Las Capacidades Y Condiciones De Bienestar Que Dignifiquen La Labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media. Nacional

Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Presidencia De La Republica

Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal a nivel Nacional

Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional

Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias

Entidad / Proyecto
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional Nacional
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional
Mejoramiento De la información del registro único de víctimas Nacional
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional
Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

Cuadro 4.3.10 se listan 56 proyectos de inversión que 32 entidades identificaron por un monto indicativo de \$2,01 billones que se proyectan destinar a la atención de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Cuadro 4.3.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

Entidad / Proyecto
Agencia De Desarrollo Rural - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional
Agencia Nacional De Minería - ANM
Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional
Agencia Nacional De Tierras - ANT
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional
Archivo General De La Nación
Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional
Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca - AUNAP
Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional
Centro De Memoria Histórica
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Corporacion Nacional Para La Reconstruccion De La Cuenca Del Rio Paez Y Zonas Aledanas Nasa Ki We

Entidad / Proyecto

Implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe, en los departamentos de Cauca, Huila

Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos saludables en hogares vulnerables con enfoque diferencial en el territorio Nacional

Escuela Superior De Administracion Publica (ESAP)

Fortalecimiento y apoyo a la gestion de las entidades estatales, la capacitacion y los procesos de seleccion Nacional

Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional

Fortalecimiento Del Modelo Convergente De La Televisión Pública Regional Y Nacional

Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Icbf

Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Instituto De Planificacion Y Promocion De Soluciones Energeticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-

Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio Nacional

Instituto Nacional De Formacion Tecnica Profesional De San Andres Y Providencia

Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia

Instituto Nacional De Vías

Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento Y Operación De La Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las medidas de provención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de la Investigacion y Acusacion y el ejercicio de la accion penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participacion efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Minagricultura

Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agroindustrialización y la producción agroalimentaria Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Entidad / Proyecto
Ministerio De Ciencia, Tecnologia E Innovacion
Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel Nacional
Ministerio De Justicia Y Del Derecho
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional
Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes
Recuperación , fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional
Ministerio De Minas Y Energia
Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo. Nacional
Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el territorio Nacional
Ministerio De Salud Y Proteccion Social
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
Ministerio Del Deporte
Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional
Fortalecimiento Fomento Y Promocion De La Practica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Fisica En Colombia Nacional
Ministerio Del Interior
Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional
Fortalecimiento de la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030 a nivel Nacional
Implementación de estrategias para dar cumplimiento y continuidad a los acuerdos derivados de los diálogos sociales realizados con las comunidades negras y afrocolombiana como aporte a la construcción de la paz total en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel Nacional
Ministerio Del Trabajo
Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional
Ministerio Educacion Nacional
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional
Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional
Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Entidad / Proyecto

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional

Unidad Administrativa Especial De Alimentacion Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional

Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias

Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel Nacional

Unidad Administrativa Especial Del Servicio Publico De Empleo

Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas

Fortalecimiento de las medidas de prevencion y asistencia para la poblacion victima a nivel Nacional

Fortalecimiento de los canales de atencion y orientacion a las victimas del conflicto armado a nivel nacional Nacional

Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional

Implementacion de las Medidas de Reparacion en las victimas del conflicto armado a nivel Nacional

Mejoramiento De la informacion del registro unico de victimas Nacional

Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razon Del Conflicto Armado Ubpd

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razon Del Conflicto Armado Ubpd

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

En el **Cuadro 4.3.11** se listan 21 proyectos de inversión que 15 entidades identificaron por un monto indicativo de \$12 mil millones que se proyectan destinar a la atención del Pueblo Rrom.

Cuadro 4.3.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom"

Entidad / Proyecto

Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Implementación del programa Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las Personas, Familias y Micronegocios de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria - genios de la Economía Popular - FIP Nacional

Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional

Entidad / Proyecto

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF

Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades a nivel Nacional

Fortalecimiento en la articulación de agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección integral y la garantía de derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y familias a nivel territorial y Nacional

Jurisdicción Especial Para La Paz

Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional

Mincomercio Industria Turismo

Apoyo para el acceso a los mercados y comercialización de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado Nacional

Ministerio De Justicia Y Del Derecho

Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional

Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes

Desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico, y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones Nacional

Recuperación , fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel Nacional

Ministerio De Salud Y Proteccion Social

Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional

Ministerio Del Deporte

Desarrollo De Políticas Públicas E Investigación Sectorial A Nivel Nacional

Ministerio Del Interior

Implementación de acciones por parte del Ministerio del Interior para fortalecer la estructura organizativa de las kumpany Rrom a nivel Nacional

Ministerio Educacion Nacional

Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior Nacional

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional

Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional

Unidad Administrativa Especial De Alimentacion Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional

Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas

Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel Nacional

Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional Nacional

Entidad / Proyecto

Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional

Mejoramiento De la informacion del registro unico de victimas Nacional

Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razon Del Conflicto Armado UBPD

Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

4.3.4 Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

4.3.4.1 Introducción

El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) reconocido mediante el Decreto Ley 0481 de 2025 tiene como objeto “establecer y desarrollar el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP-como política educativa de Estado para garantizar la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa, fundamentadas en la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo indígena y en el marco constitucional”.

Este Sistema reconoce el derecho de los Pueblos a la Educación Indígena Propia y su Administración, para ello contiene competencias y funciones sectoriales asociadas a la configuración del territorio indígena. Asimismo, reconoce la Educación Indígena Propia (autonomía educativa); es decir, cada pueblo, a través de sus autoridades indígenas y estructuras de gobierno propio, orienta su Educación Indígena Propia en el marco del Plan de Vida, desde su cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.

En ese sentido, se cuenta con los siguientes principios y fundamentos del SEIP:

- Leyes de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio
- Autonomía y Autodeterminación
- Cosmovisión
- Espiritualidad indígena
- Lenguas Nativas
- Diversidad Cultural
- Interpretación cultural
- Territorio indígena
- Territorialidad
- Gobierno Propio
- Familia indígena
- Memoria colectiva

- Universalidad
- Unidad
- Integralidad
- Comunitariedad
- Gradualidad y progresividad
- Flexibilidad
- Maximización de la autonomía de los pueblos indígenas

Sujeto a estos principios los Pueblos Indígenas tienen autonomía para desarrollar, definir y coordinar sus procesos pedagógicos, y aquellos que se configuren como Territorio Indígena pueden administrar la educación en su jurisdicción, con el correspondiente traslado de competencias y recursos.

Este anexo dispone los recursos que desde el Gobierno Nacional deben ser invertidos directamente para garantizar la operatividad del SEIP. Es importante destacar que la implementación del SEIP se efectuará mediante la sección presupuestal (según lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley 0481 de 2025), en ese sentido, el Territorio Indígena puesto en funcionamiento deberá presentar su estudio de costos integrales para que, mediante una concertación con el Gobierno Nacional, se defina el recurso que le será trasladado mediante la sección presupuestal. Por este motivo, para la vigencia fiscal 2027 los recursos que se indican en este Anexo Presupuestal, para el caso de recursos de inversión son recursos que dispone el Ministerio de Educación Nacional para la implementación del SEIP desde sus competencias, y para el caso de funcionamiento, corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones que atienden población indígena independientemente de si el Territorio Indígena administra directamente el SEIP, pues a la fecha, ningún territorio ha cumplido con los requisitos de administración directa dispuestos en el artículo 65 del Decreto 041 de 2025.

4.3.4.2 Contexto y acciones por desarrollar

- Sistema General de Participaciones – Recursos de Población Atendida y Calidad Matrícula que atienden población indígena Equipos técnicos de la CONTCEPI.
- Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (artículo 14 Decreto 0481 de 2025).
- Financiación de sesiones de CONTCEPI plenarias y comisiones técnicas (artículo 14 decreto 0481 de 2025).

4.3.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027

El presupuesto asignado en 2027 para el Sistema Educativo Indígena Propio asciende a \$2,2 billones, de los cuales \$2,17 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales

certificadas en educación, y \$1.000 millones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Cuadro 4.3.12 Funcionamiento SGP Educación

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
3758	ANTIOQUIA	50.429.090.944,59
3759	MEDELLIN	3.620.297.681,62
3760	BELLO	890.530.579,29
3761	ENVIGADO	107.400.672,88
3762	ITAGUI	281.926.766,31
3763	TURBO	2.152.488.485,61
3764	ATLANTICO	10.019.587.773,98
3765	SOLEDAD	1.038.206.504,49
3766	BOGOTA	26.089.413.453,45
3767	BOLIVAR	2.098.788.149,17
3768	MAGANGUE	170.051.065,39
3769	BOYACA	3.723.223.326,46
3770	TUNJA	85.025.532,70
3771	DUITAMA	44.750.280,37
3772	SOGAMOSO	107.400.672,88
3773	CALDAS	31.083.544.742,31
3774	MANIZALES	662.304.149,42
3775	CAQUETA	8.435.427.849,02
3776	FLORENCIA	1.324.608.298,84
3777	CAUCA	238.192.317.304,79
3778	POPAYAN	9.102.207.026,47
3779	CESAR	36.927.931.358,13
3780	VALLEDUPAR	22.343.814.986,81
3781	CORDOBA	147.760.950.740,92
3782	MONTERIA	4.434.752.784,28
3783	LORICA	2.819.267.663,07
3784	SAHAGUN	3.329.420.859,24
3785	CUNDINAMARCA	3.682.948.074,13
3786	FUSAGASUGA	111.875.700,92
3787	GIRARDOT	111.875.700,92
3788	SOACHA	698.104.373,71
3789	CHOCO	176.700.957.053,69
3790	HUILA	13.116.307.175,31
3791	NEIVA	586.228.672,80
3792	LA GUAJIRA	175.268.948.081,98

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
3793	MAICAO	122.365.166.633,14
3794	MAGDALENA	12.467.428.110,00
3795	CIENAGA	4.886.730.615,98
3796	META	26.433.990.612,27
3797	VILLAVICENCIO	1.803.436.298,75
3798	NARIÑO	101.305.684.692,84
3799	PASTO	5.285.008.111,24
3800	TUMACO	16.575.503.847,61
3801	NORTE SANTANDER	6.188.963.774,64
3802	CUCUTA	912.905.719,47
3803	QUINDIO	1.857.136.635,19
3804	ARMENIA	1.114.281.981,12
3805	RISARALDA	37.581.285.451,47
3806	PEREIRA	4.023.050.204,91
3807	DOSQUEBRADAS	563.853.532,61
3808	SANTANDER	2.215.138.878,12
3809	BUCARAMANGA	340.102.130,78
3810	BARRANCABERMEJA	129.775.813,06
3811	FLORIDABLANCA	129.775.813,06
3812	GIRON	85.025.532,70
3813	SUCRE	81.651.361.556,04
3814	SINCELEJO	19.694.598.389,13
3815	TOLIMA	37.581.285.451,47
3816	IBAGUE	1.508.084.448,34
3817	VALLE	14.539.366.090,96
3818	CALI	7.459.871.737,03
3819	BUENAVENTURA	6.788.617.531,54
3820	BUGA	138.725.869,13
3821	CARTAGO	107.400.672,88
3822	PALMIRA	487.778.055,99
3823	TULUA	626.503.925,13
3824	ARAUCA	12.270.526.876,39
3825	CASANARE	9.115.632.110,58
3826	PUTUMAYO	47.958.875.468,38
3827	SAN ANDRES	22.375.140,18
3828	AMAZONAS	46.110.688.889,26
3829	GUAINIA	45.305.183.842,67
3830	GUAVIARE	11.567.947.474,64
3831	VAUPES	37.916.912.554,22

Código Secretaría de Educación	Entidad Territorial Certificada	Asignación SGP 2027
3832	VICHADA	70.982.894.716,75
3960	MALAMBO	6.175.538.690,53
4382	QUIBDÓ	8.780.005.007,83
4436	PITALITO	1.530.459.588,52
4449	RIOHACHA	99.618.599.123,04
4460	URIBIA	272.144.355.018,57
4546	IPIALES	24.326.252.407,03
4700	PIEDECUESTA	134.250.841,10
4815	JAMUNDÍ	1.660.235.401,58
4832	YUMBO	322.202.018,64
4841	YOPAL	429.602.691,51
4909	BARRANQUILLA	1.964.537.308,07
4910	CARTAGENA	2.228.563.962,23
4911	SANTA MARTA	11.652.973.007,34
7609	RIONEGRO	290.876.822,38
7692	APARTADO	1.951.112.223,96
7738	LA ESTRELLA	76.075.476,62
7740	SABANETA	31.325.196,26
10850	FACATATIVA	456.452.859,73
10851	FUNZA	120.825.756,99
10857	MOSQUERA	129.775.813,06
10904	CHÍA	443.027.775,62
10930	ZIPAQUIRA	192.426.205,57

Fuente: Cálculos Ministerio Educación Nacional. Cifras en pesos corrientes.

Cuadro 4.3.13 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Educativo Indígena Propio"

BPIN	Valor del Sistema
202300000000418	\$ 1.000.000.000

Fuente: Cálculos Ministerio Educación Nacional

4.3.5 Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI

4.3.5.1 Introducción

El Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI propuesto por los pueblos indígenas, propende el cuidado integral y el buen vivir de los pueblos, a partir del

relacionamiento armónico entre la persona consigo misma, con su familia, comunidad y el territorio.

Se enfoca en la consolidación de un sistema de saberes que identifica los momentos del ciclo de vida de la población, evalúa las condiciones del territorio y genera acciones que mantienen la armonía colectiva, a partir de la sabiduría ancestral, la cosmovisión y prácticas culturales de cada pueblo, a través del tejido de cuidadores, la estrategia de atención primaria en salud intercultural -APSI, las líneas de intervención y las categorías orientadoras del cuidado, en coordinada y complementaria con el sistema de salud Nacional.

Los Decretos Ley 968 de 2024 y 480 de 2025, contienen las normas generales para que los territorios indígenas puestos en funcionamiento y certificados o autorizados en salud puedan administrar y operativizar el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI.

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación de estos decretos se dispondrán recursos para, en el caso nacional, la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para la posterior implementación del SISPI y para el caso del SISPI – CRIC, para la implementación parcial de acciones en los cinco componentes del SISPI.

4.3.5.2 Contexto y acciones por desarrollar

SISPI – Nacional

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 480 de 2025, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones para la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para facilitar la implementación del SISPI, así:

1. Formulación o construcción de los modelos o formas de cuidado en salud propia e intercultural.
2. Construcción y validación de instrumentos normativos para la reglamentación del Decreto 480 de 2025.
3. Construcción de instrumentos y herramientas para la implementación del SISPI:
4. Observatorio de Salud Indígena
5. Programa de Protección al saber y a los sabedores y sabedoras
6. Metodología de costos integrales del SISPI
7. Plan de infraestructura

SISPI - CRIC

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 968 de 2024, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones priorizadas de implementación en los cinco componentes del SISPI, en los cabildos y zonas que harán parte del Territorio Indígena – CRIC.

4.3.5.3 Proyecto de Presupuesto 2027

Inversión

Para el caso de inversión se cuenta con una asignación cercana a los \$100 mil millones los cuales están contemplados en los siguientes proyectos

Cuadro 4.3.14 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión

Miles de millones de pesos BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Valor Apropriado SISPI
202300000000447	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional	\$ 100.000.000.000

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

4.4 Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno

4.4.1 Introducción

Desde la vigencia 2012, año de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han apropiado para la atención de la población víctima recursos por valor de \$356 billones a precios constantes 2027, en donde se contempla el proyecto de presupuesto que se presenta para el año 2027 que incluye recursos por el orden de \$25,6 billones, los cuales se detallarán en las siguientes secciones.

Este acápite se presenta dando cumplimiento al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas. Además, esta información debe incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima. Asimismo, es de indicar que el ejercicio de programación del presupuesto y en particular de los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas se orientó a las

entidades sobre la importancia de que las partidas presupuestales presentadas para la ejecución de las medidas contempladas en esta Ley, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas de forma eficiente, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles que permiten cumplir la regla fiscal, asignados en el MGMP 2026-2029 y el POAI 2027, y atendiendo a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, esta programación presupuestal espera cumplir con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2421 de 2024¹¹⁹, referente a las apropiaciones presupuestales requeridas para la implementación de la Política de Víctimas, en concordancia con el Marco Fiscal del Mediano Plazo.

La información presupuestal de inversión presentada en este aparte corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) al Departamento Nacional de Planeación¹²⁰, por su parte los recursos de funcionamiento corresponden a la proyección que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las partidas de este tipo que registran las entidades que conforman el PGN, en el aplicativo Sistema de Información Presupuestal de Víctimas SIPV para el año en curso.

4.4.2 Presupuesto 2027

El presupuesto asignado en 2027 para adelantar la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a \$25,6 billones. De este total, \$5,3 billones (20,9%) se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones – Educación (SGP) y serán ejecutados directamente por las entidades territoriales para garantizar el acceso a educación básica, primaria y secundaria. Por su parte, para financiar el Régimen Subsidiado de Salud¹²¹ de la población víctima se proyectan recursos del Presupuesto General de la Nación por \$10,6 billones, que equivalen al 41,5% del total. Los recursos de inversión para la asistencia, atención y reparación ascienden a \$7,2 billones (28%); al Fondo de Reparación le corresponden \$1,4 billones

¹¹⁹ Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras Disposiciones sobre Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado. Artículo 53. "El Gobierno Nacional hará las apropiaciones presupuestales a las que haya lugar al momento de la promulgación y de entrada en vigencia de la presente ley, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo."

¹²⁰ El artículo 3° del Decreto 1893 de 2021 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:

Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."

Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

¹²¹ La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico". A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PNG dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para más información de la metodología de estimación referirse al "Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 - 2015" radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

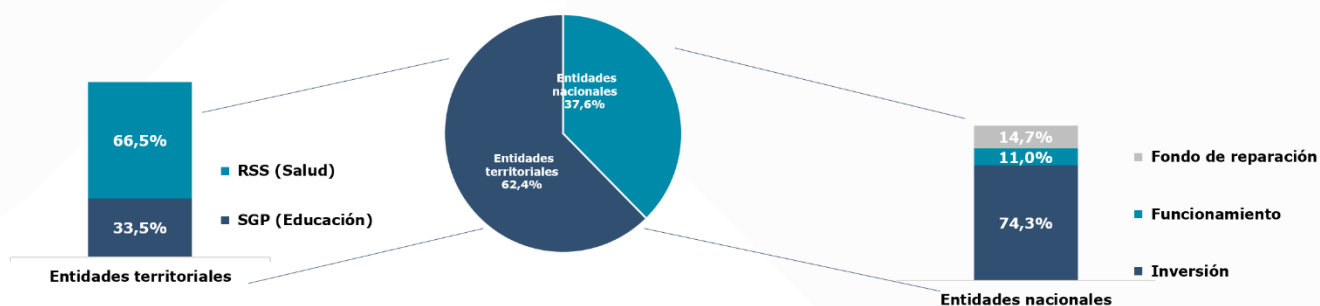
(5,5%); y finalmente, se proyectan \$1,1 billones (4,1%) para gastos de personal y gastos generales de funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Es de indicar que para el año 2027, se están programando de manera específica para el pago de las indemnizaciones \$3,2 billones para las familias víctimas del conflicto armado. Lo anterior, corresponde a \$1,4 billones que se encuentran apropiados en el Fondo de Reparación a las Víctimas y \$1,8 billones en los gastos de inversión.

En este sentido, para la vigencia 2027 se proyectan \$25,6 billones para gastos asociados a la política de víctimas, que serán ejecutados por 38 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 68 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos en el rubro de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena. Estos recursos proyectados, en la política de víctimas para el año 2027 presentan un crecimiento nominal del 11% respecto de la apropiación vigente para 2026 y un aumento en términos reales de 1%. Este crecimiento se presenta principalmente por la magnitud de recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 75% nominal, y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con 12% nominal. Se evidencia un mayor esfuerzo presupuestal por parte del gobierno para lograr la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia de 2027, la suma de \$9,6 billones entre gastos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 37,6% de la asignación total para víctimas.

Gráfico 4.4.1 Recursos programados en 2026 para 2027 por tipo de entidad y fuente porcentaje



El presupuesto total para 2027, es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención de las víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.4.1**.

Cuadro 4.4.1 Recursos Víctimas por Fuente 2026 – 2027.

Fuente	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente (\$corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2027)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part		
Inversión	7.341	7.664	30%	7.163	28%	-2%	-7%
SGP Educación	5.032	5.254	21%	5.347	21%	6%	2%
PNG dentro del RSS	9.996	10.437	41%	10.623	41%	6%	2%
Funcionamiento	658	687	3%	1.003	4%	52%	46%
Fondo de reparación	0	1.416	6%	1.475	6%	0%	4%
Total general	23.027	25.458	100%	25.611	100%	11%	1%

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados de 2026 a junio de 2026 y proyecciones vigencia 2027.

Nota: La fuente "Fondo de Reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en esta tabla.

4.4.3 Proyecto de Presupuesto 2027 por derechos

La clasificación por derechos en el año 2027 corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP- del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación¹²²-DNP. En el **Cuadro 4.4.2** se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2026 y 2027. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización, Subsistencia Mínima; Restitución y Orientación. Entre todos representan el 90% en 2026 y 91% en 2027 frente al total de recursos asignados.

Cuadro 4.4.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2026 y 2027

Miles de millones de pesos

¹²² Dada la desagregación de la información ésta es más detallada desde el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.

Derecho	2026 (Víctimas)			2027 (víctimas)	
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2027)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part
Educación	5.277	5.510	23%	5.612	22%
Salud	9.996	10.437	43%	10.623	41%
Subsistencia mínima	2.425	2.532	11%	2.609	10%
Vivienda	898	938	4%	120	0%
Indemnización	1.576	1.646	7%	3.234	13%
Vida, seguridad, libertad e integridad	96	101	0%	91	0%
Restitución	817	853	4%	872	3%
Coordinación Nacional	248	259	1%	515	2%
Orientación y Comunicación	537	560	2%	595	2%
Retorno y reubicación	244	254	1%	248	1%
Reparación Colectiva	70	73	0%	93	0%
Generación de ingresos	356	372	2%	310	1%
Alimentación	58	60	0%	169	1%
Reunificación familiar	66	69	0%	68	0%
Satisfacción	107	112	0%	137	1%
Coordinación nación territorio	29	31	0%	31	0%
Sistemas de información	-	-	0%	32	0%
Empleo	63	65	0%	65	0%
Garantías de No Repetición	77	80	0%	82	0%
Rehabilitación	59	62	0%	73	0%
Identificación	11	12	0%	1	0%
Participación	16	17	0%	30	0%
Total general	23.027	24.042	100%	25.611	100%

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados para 2026 con corte a junio de 2026 y proyecciones vigencia 2027, según información reportada por las entidades ejecutoras.

Nota: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado ejercicios de análisis de gasto.

4.4.4 Presupuesto total 2027 por Entidades Ejecutoras

Para la vigencia 2027 los departamentos y municipios son quienes destinan más recursos a través del SGP transferidos por la Nación para atender sus competencias en términos de salud y educación con un 62% del presupuesto. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, programa el 19% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2026. **(Cuadro 4.4.3).**

Cuadro 4.4.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2026 – 2027.

Miles de millones de pesos

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026-2027	Variación Real 2026-2027
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2027)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
ENTIDADES TERRITORIALES	15.028	15.691	65%	15.971	62%	6%	2%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.751	2.873	12%	4.820	19%	75%	68%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.894	1.977	8%	2.116	8%	12%	7%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	844	881	4%	85	0%	-90%	-90%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	471	492	2%	508	2%	8%	3%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	489	511	2%	504	2%	3%	-1%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTIÓN GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	0%
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	155	162	1%	170	1%	10%	5%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	180	187	1%	187	1%	4%	0%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	-	-	0%	-	0%	0%	0%
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	63	66	0%	108	0%	71%	64%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	101	106	0%	133	1%	31%	25%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	66	69	0%	95	0%	45%	39%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	84	87	0%	88	0%	5%	0%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	132	138	1%	145	1%	10%	5%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	39	41	0%	41	0%	3%	-1%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	24	25	0%	27	0%	10%	5%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	29	30	0%	32	0%	12%	7%

Entidades	2026			2027		Variación Nominal 2026- 2027	Variación Real 2026- 2027
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2027)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55	57	0%	58	0%	6%	1%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	379	396	2%	402	2%	6%	2%
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	0%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30	32	0%	33	0%	10%	5%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	17	17	0%	17	0%	3%	-2%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	47	49	0%	25	0%	-47%	-49%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	28	29	0%	18	0%	-37%	-40%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	6	6	0%	6	0%	10%	5%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	-	-	0%	-	0%	0%	0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	8	8	0%	9	0%	5%	1%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	2	0%	4	0%	85%	77%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	2	0%	2	0%	5%	1%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	3	3	0%	3	0%	5%	0%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	52	55	0%	-	0%	-100%	-100%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	-	-	0%	1	0%	0%	0%
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	9	9	0%	-	0%	-100%	-100%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	-	0%	-	0%	0%	0%
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	0%	-	0%	0%	0%
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	3	3	0%	1	0%	-61%	-63%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	3	0%	4	0%	20%	15%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	-	-	0%	-	0%	0%	0%
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	32	34	0%	-	0%	-100%	-100%
Total general	23.027	24.042	100%	25.611	100%	11%	7%

Fuente: MHCP-DNP, según información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a julio 2026 para la vigencia 2026 y proyecciones vigencia 2027.

4.4.5 Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos apropiados para las vigencias 2022-2026 y los proyectados para 2027, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas de forma consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas y la limitación de oferta basada en criterios de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **Cuadro 4.4.4** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES (2022 a 2031) vs los recursos apropiados de (2022 a 2027) y los proyectados para la vigencia 2027, la apropiación total presenta un avance del 76%. En inversión 70%, en funcionamiento 58% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 105% y 75% respectivamente.

Cuadro 4.4.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2027 y proyectado 2027 por tipo de gasto

Miles de millones de pesos

Tipo de gasto	Período (2022 a 2031)	Part	2027	2022-2027	Avance
Funcionamiento	24.255	13%	2.478	14.161	58%
SGP Educación	30.397	16%	5.347	32.009	105%
PNG dentro del RSS	72.963	38%	10.623	54.778	75%
Inversión	62.465	33%	7.163	43.562	70%
Total general	190.080	100%	25.611	144.509	76%

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio de 2026 y proyecciones de 2027 con corte a agosto de 2026, según información reportada por las entidades ejecutoras.

Por su parte el **Cuadro 4.4.5** presenta los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021, comparados con los recursos proyectados por medida y derecho para el año 2027 y acumulado de 2022 a 2027.

Cuadro 4.4.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropriación 2022-2027 por medida y derecho

Miles de millones de pesos

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2031)	Part	2027	2022-2027	Avance
Asistencia	109.879	58%	19.699	112.812	103%
Alimentación	421	0%	169	481	114%
Educación	24.109	13%	5.612	33.374	138%
Generación de ingresos	2.268	1%	310	1.718	76%
Identificación	85	0%	1	36	42%
Retorno y reubicación	735	0%	186	1.050	
Reunificación familiar	552	0%	68	421	76%
Salud	54.546	29%	10.623	54.859	101%
Subsistencia mínima	18.233	10%	2.609	15.672	86%
Vivienda	9.664	5%	120	5.201	54%
Atención	7.732	4%	595	3.972	51%
Transversal / orientación y comunicación	7.732	4%	595	3.972	51%
Ejes transversales	3.656	2%	607	2.924	80%
Participación	112	0%	30	159	142%
Coordinación Nacional	3.168	2%	515	2.530	80%
Coordinación nación territorio	321	0%	31	194	60%
Sistemas de información	55	0%	32	42	75%
Prevención y protección	1.015	1%	91	1.064	105%
Vida, seguridad, libertad e integridad	1.015	1%	91	1.064	105%
Reparación	19.819	10%	4.619	24.211	122%
Empleo	505	0%	65	397	79%
Garantías de no repetición	389	0%	82	461	119%
Indemnización	11.520	6%	3.234	15.702	136%
Rehabilitación	248	0%	73	363	146%
Reparación colectiva	711	0%	93	626	88%
Restitución	4.636	2%	872	4.889	105%
Retorno y reubicación	735	0%	62	1.050	143%
Satisfacción	1.076	1%	137	724	67%
Total general	190.080	100%	25.611	144.984	76%

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio 2026 y proyecciones 2027. Valores deflactados.

4.5 Plan de Austeridad del Gasto 2027

4.5.1 Aspectos Generales

El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que, de manera progresiva, genere, entre 2022 y 2032, un ahorro anual promedio de \$1,9 billones de pesos constantes de 2022. Asimismo, dispone que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente, junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, un plan de austeridad alineado con dicha meta.

Esta disposición busca elevar la eficiencia y calidad del gasto público, al fortalecer la legitimidad presupuestal y su vínculo con la ciudadanía mediante mecanismos institucionales dirigidos a mejorar la articulación entre la gestión del gasto, los programas de gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas.

Para 2027, la programación presupuestal debe garantizar un manejo responsable que permita cumplir las metas gubernamentales sobre bases financieras sólidas. En este sentido, la política fiscal debe impulsar el crecimiento económico en un marco de sostenibilidad fiscal.

Ejecutar el PGN 2027 en un marco de sostenibilidad fiscal exige mejorar la calidad del gasto mediante medidas de eficiencia y austeridad en las erogaciones corrientes. Por ello, la puesta en marcha del plan de austeridad del gasto 2027 debe centrarse en generar ahorros operacionales.

Limitar el crecimiento del gasto operativo sin comprometer la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, especialmente en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, ayudará a reducir la brecha estructural existente entre las presiones de gasto derivadas de una elevada inflexibilidad presupuestal y la insuficiencia de ingresos corrientes para financiarlas.

La austeridad del gasto público debe entenderse como un instrumento de reasignación y no como un recorte indiscriminado del gasto. Es necesario reducir gastos administrativos de bajo impacto, eliminar duplicidades y revisar estructuras y mecanismos de contratación que no contribuyan efectivamente al cumplimiento de las funciones estatales, al tiempo que se protegen las capacidades técnicas indispensables para ejecutar políticas públicas.

Estos esfuerzos de austeridad de erogaciones operacionales contribuirán a una recomposición del gasto que permita avanzar en la protección de la población damnificada por el sismo del 10 de agosto, la reconstrucción de infraestructura crítica y servicios

esenciales, la recuperación de empresas, empleos y cadenas productivas, y las inversiones estratégicas para elevar la productividad y cerrar brechas territoriales.

4.5.2 Objetivos

En armonía con los objetivos del gasto del programa de gobierno, el plan de austeridad del PGN 2027 busca una administración eficiente y transparente. Su propósito medular es contener el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, especialmente la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. No se trata de gastar más, sino de gastar mejor. La gestión presupuestal debe canalizar recursos hacia el cumplimiento de las metas gubernamentales dentro de parámetros sostenibles de gasto y deuda.

El plan de austeridad del gasto 2027 busca generar ahorros operacionales para ampliar el margen de maniobra del gobierno y aumentar la inversión pública de forma sostenible, sin presionar el endeudamiento más allá de la capacidad de pago nacional. Estos recursos permitirán financiar programas y proyectos de alto impacto en la generación de valor agregado, impulsando el crecimiento económico y fomentando la generación de empleo, en armonía con la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto.

Alcanzar este propósito requiere mejorar la eficiencia del gasto público, generando efectos multiplicadores que fortalezcan la actividad productiva y contribuyan a la sostenibilidad de la deuda, además de reducir las brechas económicas y sociales. La racionalización del gasto no solo consiste en hacer más eficiente la asignación de los recursos disponibles, sino que también conlleva dinamizar la inversión en infraestructura y capital humano, potenciando sectores que respalden el avance del país por una senda de desarrollo inclusivo y sostenible.

La actualización del Plan Financiero 2027, que sustenta la reformulación del PGN, realizada el 15 de agosto de 2026, modifica las proyecciones fiscales contenidas en el MFMP 2026 publicado el 14 de junio de 2026 por el gobierno anterior.

Esta actualización responde a dos factores principales: la revisión de los ingresos, que pasan a representar 15,5% del PIB, 1,8 puntos porcentuales por debajo de lo previsto en el MFMP, debido, entre otros aspectos, a la exclusión de \$30,2 billones asociados a medidas adicionales de política tributaria cuya aprobación y materialización no se encuentran aseguradas; y el reconocimiento integral de las presiones de gasto que deberán atenderse durante la vigencia. Como resultado, el gasto primario se ubica en 20,0% del PIB, 2,1 puntos porcentuales por encima de lo previsto en el MFMP.

Esta actualización lleva a sincerar la verdadera magnitud del desajuste fiscal heredado por este gobierno. El balance fiscal del GNC para 2027 se proyecta en -9,4% del PIB, 4,5 puntos porcentuales por encima de lo previsto en el MFMP, como resultado de un balance primario de -4,5% del PIB, frente a -0,5% previsto en dicho marco, y de un gasto por intereses equivalente a 4,9% del PIB, 1,0 punto porcentual superior al escenario del MFMP publicado en junio de 2026.

En consecuencia, 2027 constituye el año en el cual deben adoptarse las medidas necesarias para reducir esta desviación y avanzar por una senda de consolidación fiscal realista. Con este propósito, el Gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de Ley de Ajuste Fiscal orientada a reducir el déficit primario proyectado para 2027¹²³.

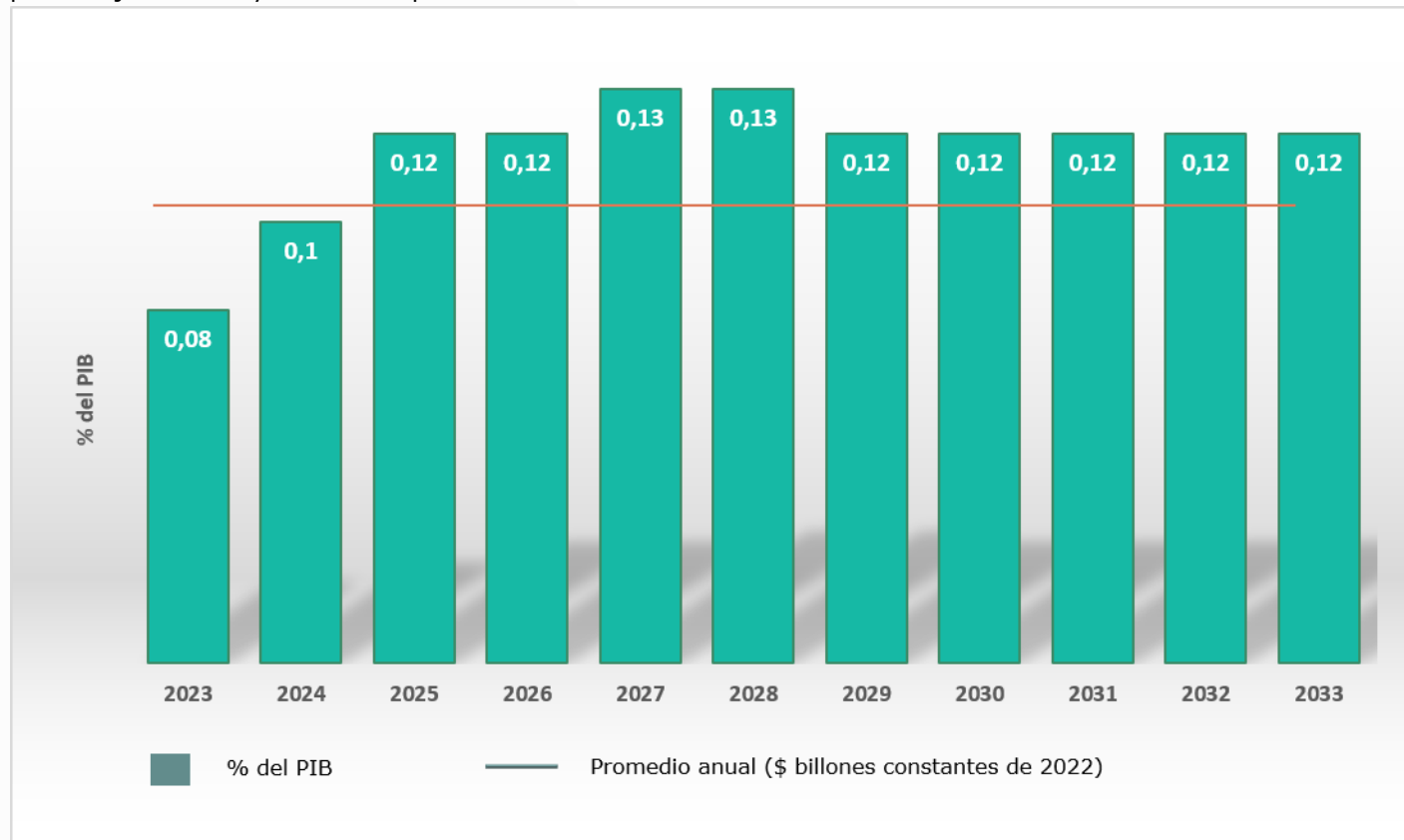
Para contribuir a estos objetivos fiscales, las entidades del PGN deben racionalizar los gastos de funcionamiento, conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto implica priorizar recursos y mejorar su uso sin afectar la prestación de servicios esenciales ni el cumplimiento de sus misiones institucionales, centrando los primeros esfuerzos en la programación del PGN.

Como muestra la gráfica 1, para alcanzar en 2032 la meta de \$1,9 billones a precios de 2022, el ahorro anual debe acumularse progresivamente hasta ese año, asegurando un uso eficiente y estratégico de los recursos públicos.

¹²³ Sobre este tema es importante tener en cuenta que 2027 es el último en el cual estará vigente la aplicación de la cláusula de escape de la regla fiscal, activada en junio de 2025, y, por tanto, el año en el cual se deben realizar los ajustes necesarios para retornar al cumplimiento de los límites de balance primario de la regla fiscal a partir de 2028. Esto, según lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 2155, que modificó la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 1717 de 2021 que reglamentó esta norma. Ver, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026**. <https://www.minhacienda.gov.co/>

Gráfico 4.5.1 Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

porcentajes del PIB y billones de pesos de 2022.



Fuente: Cálculos DGPPN-MHCP

4.5.3 Instrumentos de Gestión

La programación del PGN 2027, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, establece restricciones al crecimiento del gasto de funcionamiento, mediante la limitación del crecimiento de los gastos operacionales, especialmente aquellos asociados a la adquisición de bienes y servicios.

La programación del PGN 2027 limita el crecimiento del gasto en bienes y servicios, priorizando la eficiencia y la racionalización del gasto. Las reformas a las plantas de personal se podrán realizar únicamente si generan ahorros fiscales permanentes a se hacen sin costo presupuestal. Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se deben reducir, limitando su celebración a casos estrictamente necesarios. Se deben reducir las transferencias corrientes, exceptuando aquellas de rango constitucional como las destinadas a inversión territorial, pensiones, salud, educación superior pública y cumplimiento de fallos judiciales. Adicionalmente, se deben racionalizar los pagos por horas extras, viáticos y desplazamientos, privilegiando el uso de herramientas virtuales.

También será necesario limitar la adquisición de bienes inmuebles, vehículos, tiquetes aéreos y papelería, promoviendo una gestión más eficiente del gasto.

El plan de austeridad para 2027 también contempla ahorros en publicidad estatal, lo que implica que las entidades que conforman el PGN deberán restringir los contratos de publicidad personalizada, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos y esferos, así como la adquisición de revistas y la impresión de informes o folletos. Igualmente, prevé priorizar la virtualidad en las reuniones de los funcionarios y limitar la compra de vehículos oficiales.

De cara a la ejecución del PGN 2027, las entidades deberán formular, adoptar y ejecutar sus planes internos de austeridad, que, con base en las medidas antes señaladas, materialicen el cumplimiento de objetivos medibles de ahorro en gasto sin afectar la prestación de bienes y servicios esenciales.

Los planes internos de austeridad del gasto deberán definir metas cuantitativas de ahorro claras, medibles y verificables; identificar los responsables de su implementación; y establecer mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de resultados.

En desarrollo de lo anterior, se deberá priorizar la adopción de medidas orientadas a la contención y racionalización del gasto operativo y administrativo, evitando duplicidades, especialmente en gastos de personal, transferencias corrientes y adquisición de bienes y servicios; y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

En especial, se promoverá el uso eficiente del talento humano existente en planta, en concordancia con la limitación prevista en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, según la cual: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”*.

Así mismo, los órganos y entidades que conforman el PGN deberán aplicar criterios de estricta necesidad y debida justificación para la autorización de viáticos, horas extras, comisiones de servicio y desplazamientos de servidores públicos. Estas autorizaciones solo procederán cuando respondan a necesidades reales e imprescindibles de la entidad¹²⁴, privilegiando el uso de medios virtuales y limitando los viajes nacionales e internacionales a aquellos que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales.

¹²⁴ Decreto 1068 de 2015 **“Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones**. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.”

De igual forma, se debe contener el gasto asociado a la realización de eventos, reuniones presenciales,¹²⁵ logística, publicidad institucional¹²⁶ y demás erogaciones relacionadas, priorizando el uso de espacios institucionales, herramientas tecnológicas y canales digitales. Al igual que la adquisición de vehículos y combustibles utilizados en actividades de apoyo administrativo; los gastos asociados a la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, así los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.

También se deberán adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructura con enfoque ambiental, fortaleciendo las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y profundizando la digitalización de los procesos administrativos.

Los planes internos de austeridad también deberán contener medidas específicas dirigidas a reducir las transferencias corrientes en un mínimo del 5% anual, salvo aquellas de rango constitucional o destinadas a seguridad social, educación superior pública y fallos judiciales.

Estos planes también deberán incluir medidas dirigidas a: i) alinear el presupuesto con las metas institucionales de gestión plasmadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); iii) asegurar que las medidas de estos planes estén coordinadas con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015; iv) fijar una meta cuantitativa de ahorro y mecanismos institucionales que aseguren su cumplimiento; v) monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas; vi) eliminar duplicidades presupuestales, especialmente entre funcionamiento e inversión; vii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información propios y con otras entidades públicas; y viii) promover servicios compartidos entre entidades con el fin de mejorar la atención ciudadana¹²⁷.

¹²⁵ Decreto 1068 de 2015 "**Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.** Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)"

¹²⁶ Decreto 1068 de 2015 "**Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.** No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras: (...)"

¹²⁷ Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.5.9. Servicios Compartidos. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación realicen convenios interadministrativos que comprendan la realización de servicios compartidos para el desarrollo y administración de actividades de gestión de programación o ejecución del presupuesto, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa y de las metodologías establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo reglamentan y las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para cada una de las entidades y las que de manera expresa se señalen para el efecto, de manera que en el convenio debe indicarse por lo menos los

Para garantizar transparencia y rendición de cuentas, las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web sus planes de austeridad, especificando: i) metas cuantitativas de ahorro para 2027; ii) eliminación de reprocesos administrativos; iii) digitalización de documentos y procesos; iv) reducción de sobrecostos en compras; y v) los mecanismos de cooperación interinstitucional orientados a eliminar requerimientos duplicados de información.

Los resultados de la gestión institucional en materia de austeridad del gasto deberán presentarse a consideración de la sociedad y, en particular, de la DGPPN, teniendo en cuenta que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que: *"Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida"*.

Cada entidad, en ejercicio de su autonomía legal, es responsable de poner en marcha las medidas de gestión presupuestal incluidas en los planes internos de austeridad. Las Oficinas de Control Interno serán responsables de verificar el cumplimiento de estos planes.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes de austeridad con el modelo de gestión MIPG, conforme a las normativas vigentes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad con el Sistema de Control Interno, donde el MIPG actúa como mecanismo articulador. Su campo de aplicación abarca las entidades de la rama ejecutiva nacional, así como organismos estatales sujetos a régimen especial, incluyendo el Legislativo, Judicial, la Organización Electoral, los entes de control y los institutos científicos.

En MIPG, la gestión presupuestal es una dimensión vinculada con el direccionamiento estratégico y la planeación. La medición del desempeño institucional incorpora la política de gestión presupuestal y la eficiencia del gasto.

La adopción del MIPG supone formular preguntas sobre la gestión presupuestal en las fases de: i) programación, relacionadas con las estimaciones de mediano plazo y las herramientas utilizadas para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto; ii)

procedimientos, trámites, clasificaciones, cronogramas y capacidad institucional de las partes, sus responsabilidades y garantía de información en calidad y oportunidad dentro de los tiempos establecidos.
(Art. 11 del Decreto 412 de 2018)

ejecución, relativas al registro y publicación de indicadores sobre presión de gasto, rezago y modificaciones presupuestales; y iii) control y seguimiento, orientadas a evaluar el papel del control interno y las herramientas para el seguimiento presupuestal.

El índice de desempeño del MIPG incluye criterios de austeridad en rubros como contratos de prestación de servicios, viáticos, publicidad, adquisición de bienes inmuebles y servicios públicos.

La medición del desempeño institucional de MIPG es un instrumento de gestión institucional, susceptible de ser empleado para apoyar la política de austeridad del gasto establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Los resultados de los Índices de Desempeño Institucional (IDI) serán publicados en el FURAG y sometidos a revisión para elevar la eficiencia del gasto operacional del PGN.

En suma, en cumplimiento de los lineamientos de política pública asociados al MIPG, las entidades que conforman el PGN deberán fortalecer la colaboración interinstitucional y ampliar los servicios compartidos, evitando reprocesos y duplicidades en los requerimientos de información, así como mejorando los procesos de contratación en términos de costo y calidad. Todo ello con fundamento en dos enfoques de eficiencia del gasto público: la eficiencia técnica, orientada a maximizar la relación costo-beneficio en la producción de bienes y servicios; y la eficiencia asignativa, enfocada en orientar la asignación presupuestal según los resultados alcanzados y los beneficios esperados frente a los costos incurridos entre diferentes programas y sectores, con base en la evidencia.

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)

5.1 El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición

Este apéndice presenta la estimación del costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA por los años gravables 2023 y 2024, y del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, así como del Impuesto Nacional al Carbono, por los años gravables 2024 y 2025. Las fuentes de información para la elaboración de esta cuantificación comprenden la información disponible en las Cuentas Nacionales, y en las declaraciones del impuesto sobre la renta, impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, e impuesto nacional al carbono, presentadas por los declarantes de este tributo. De igual forma, se hace uso de la información exógena informada por los obligados a su reporte ante la administración tributaria, conforme la resolución emitida por la DIAN para el cumplimiento de esta obligación.

El costo fiscal del gasto tributario (GT) se define como la pérdida de ingresos fiscales ocasionada por deducciones, exenciones, tarifas reducidas y diversos tratamientos especiales incluidos en la legislación. Esta medición resulta relevante para garantizar la transparencia de los costos asumidos conforme a la normatividad vigente, además de servir como insumo para evaluar las decisiones de política tributaria y posibles ajustes, facilitando una mejor comprensión de las características, funcionamiento e incidencia de este instrumento.

La identificación de los gastos tributarios parte del establecimiento de un marco de referencia, respecto del cual aquellas disposiciones que se desvíen de éste se consideran gastos tributarios. Desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2024, las estimaciones presentadas en este apéndice para los impuestos sobre la renta e IVA utilizan el sistema tributario de referencia o *benchmark* que se elaboró en el marco del trabajo realizado por la OCDE, la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre 2021 y 2022. De esta manera, se completan cuatro años de información del costo fiscal estimado en aplicación de esta mejor práctica internacional, además de las cifras producidas por el año gravable 2020, contenidas en el documento divulgado por la OCDE en el año 2022¹²⁸.

¹²⁸ Este documento, denominado OECD Tax Policy Reviews: Colombia 2022, puede consultarse en el siguiente vínculo: <https://doi.org/10.1787/054722db-en>.

5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023

Para el año gravable 2024, el costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto de renta e IVA ascendió a 8,9% del PIB (\$153,2 billones), lo que representa un aumento de 0,4pp frente al año 2023 (8,5% del PIB, \$135,4 billones). Este resultado se explica por el incremento del costo fiscal en ambos tributos, los cuales presentaron un incremento de 0,2pp en cada uno de éstos. Particularmente, el gasto tributario del impuesto de renta estuvo impulsado por el uso de beneficios tributarios por parte de las personas jurídicas.

Del costo fiscal estimado por el año 2024, cerca del 65% se concentra en el IVA (\$99,1 billones), representando 5,8% del PIB, explicado principalmente por el costo fiscal de los bienes y servicios excluidos. Este último rubro exhibió un aumento de 0,3pp entre 2023 y 2024, situándose en 4,6% del PIB. No obstante, la menor dinámica del costo fiscal por los bienes y servicios exentos en el periodo de análisis, reflejada en una reducción de 0,1pp, contribuyó a moderar el incremento estimado por las exclusiones del impuesto.

Cuadro 5.1.1 Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA-años gravables 2023 y 2024

Miles de millones de pesos

Impuesto / tipo de gasto tributario	Costo fiscal (\$mm*)		% PIB*		Dif. (pp)
	2023	2024	2023	2024	
Impuesto sobre la Renta - Personas jurídicas	21.383	25.694	1,3	1,5	0,2
Rentas exentas	3.321	4.295	0,2	0,3	0,0
Ingresos no gravables ^{1,4}	2.043	2.543	0,1	0,1	0,0
Deducciones ⁴	12.985	13.762	0,8	0,8	0,0
Descuentos tributarios	4.130	4.167	0,3	0,2	0,0
Tarifas inferiores a la tarifa general ²	3.093	3.570	0,2	0,2	0,0
Tarifas superiores a la tarifa general (por efecto de sobretasas) ³	-4.189	-2.643	-0,3	-0,2	0,1
Impuesto sobre la Renta - Personas naturales	25.573	28.326	1,6	1,7	0,0
Rentas exentas	17.413	19.758	1,1	1,2	0,1
Ingresos no gravables ¹	4.239	4.513	0,3	0,3	0,0
Deducciones	3.138	3.173	0,2	0,2	0,0
Descuentos tributarios	783	882	0,0	0,1	0,0
IVA	88.459	99.135	5,6	5,8	0,2
Bienes y servicios excluidos	68.237	78.144	4,3	4,6	0,3
Bienes y servicios exentos	19.978	20.337	1,3	1,2	-0,1
Tarifa reducida del 5%	6.557	7.071	0,4	0,4	0,0
No deducibilidad IVA bienes de inversión ³	-6.314	-6.417	-0,4	-0,4	0,0
TOTAL	135.415	153.155	8,5	8,9	0,4

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en la información exógena, Cuentas Nacionales del DANE y los formularios 110 y 210 de declaración de renta para personas jurídicas y naturales, respectivamente. Nota: *Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todo el GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible. 1. Los ingresos no gravables corresponden a los Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRGO) en la legislación colombiana. 2. Esta estimación incorpora el costo fiscal proveniente de: i) los menores puntos de tarifa respecto de la tarifa general, a los que se enfrentan los contribuyentes de los regímenes de tarifa reducida; ii) la presencia de gastos tributarios que reducen la base gravable de estos

contribuyentes y cuyo costo fiscal se cuantifica respecto de la diferencia entre la tarifa reducida y la tarifa general. 3. Tanto las sobretasas en el impuesto de renta como la no deducibilidad de IVA por bienes de inversión se consideran GT negativo: provisiones que están por fuera del marco de referencia y que aumentan los ingresos fiscales. 4. El costo fiscal se calcula a la tarifa a la que se enfrenta la respectiva persona jurídica.

Por su parte, en el impuesto de renta (Personas naturales + Personas jurídicas), el costo fiscal estimado alcanzó 3,2% del PIB (\$54,0 billones) en el año 2024. Dentro de este total, el gasto tributario asociado con las personas naturales registró una participación ligeramente mayor (1,7% del PIB, \$28,3 billones). En particular, se evidencia un incremento de 0,1pp en las rentas exentas de las personas naturales, las cuales pasaron de \$17,4 billones en 2023 a \$19,8 billones en 2024 (de 1,1% al 1,2% del PIB). Asimismo, entre 2023 y 2024 se observaron variaciones positivas en el costo fiscal asociado a los ingresos no gravables y los descuentos tributarios entre rubros que alcanzaron un costo fiscal de 0,3% del PIB en el último año de análisis. Finalmente, las deducciones no cambiaron significativamente, registrándose un costo fiscal de \$3,2 billones en el año 2024.

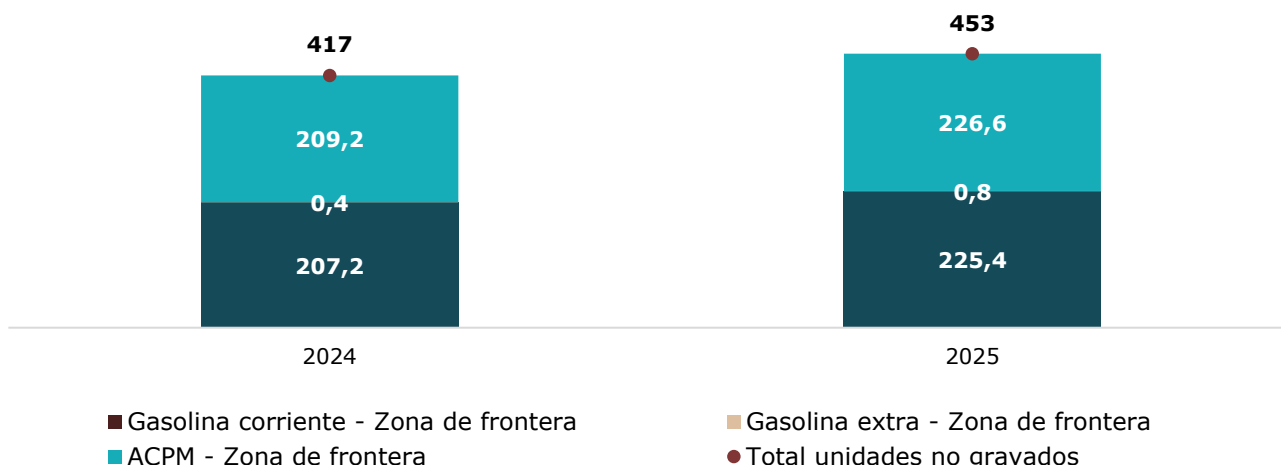
En cuanto al impuesto sobre la renta de las personas jurídicas (IRPJ), el costo fiscal aumentó 0,2pp entre 2023 y 2024, al pasar de 1,3% a 1,5% del PIB, respectivamente. Este incremento obedeció, por una parte, a un menor ingreso fiscal asociado a las sobretasas aplicables a las actividades de extracción de carbón y petróleo crudo para el año gravable 2024, con un efecto de 0,1pp. Por otra parte, respondió al aumento del costo fiscal estimado en los principales tipos de gastos tributarios positivos, entre ellos las rentas exentas y las deducciones. Cabe mencionar que el costo fiscal de los descuentos tributarios se mantuvo estable de un año a otro, con un valor de \$4,2 billones en 2024. En términos nominales, el costo fiscal del IRPJ ascendió a \$25,7 billones en el 2024, revirtiéndose la reducción observada entre 2022 y 2023.

5.1.2 Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono

El costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM fue de \$453mm en 2025, el cual representó 0,02% del PIB. Frente al año gravable 2024, el costo fiscal registró un crecimiento nominal de 8,7%, debido al incremento de la venta o retiro de gasolina y ACPM en las zonas de frontera. En cuanto al ACPM, el costo fiscal aumentó de 8,3%, contribuyendo en 4,2pp a la variación anual, mientras que el de la gasolina corriente presentó una variación positiva del 8,8%, con una contribución de 4,4pp a la variación total de la pérdida recaudatoria. Finalmente, el costo fiscal relacionado con la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera aumentó 128,3% entre 2024 y 2025, aunque el monto del costo es muy pequeño.

Gráfico 5.1.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM por concepto

miles de millones de pesos

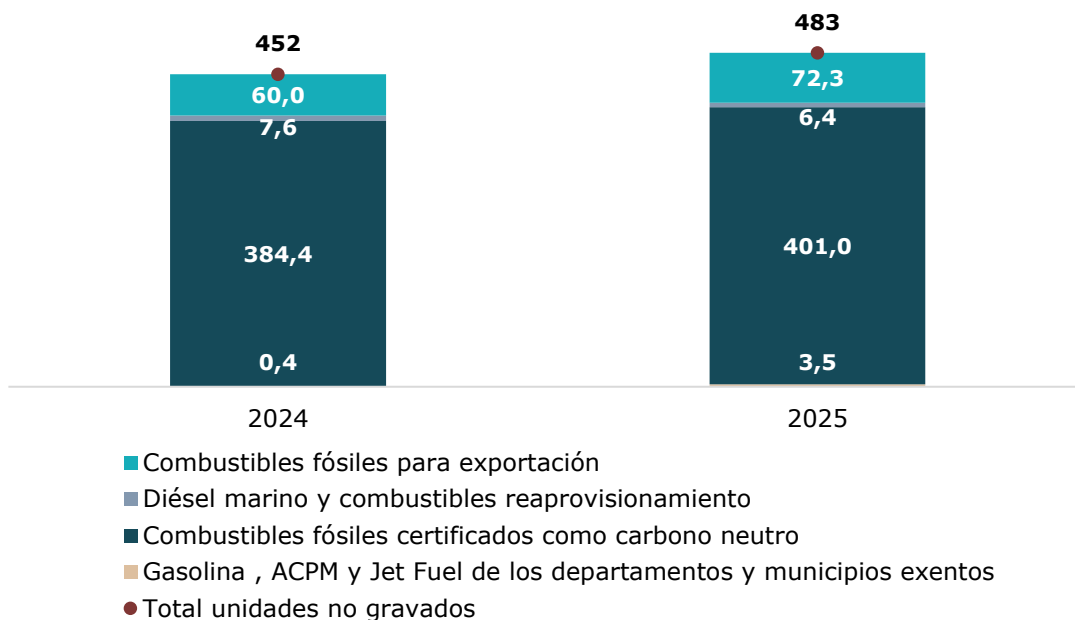


Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del impuesto nacional a la gasolina y ACPM de los años gravables 2024 a 2025. Nota: Corresponde a gasolina corriente, gasolina extra y ACPM - zona de frontera. Información con corte al 26 de enero de 2026.

Por su parte el costo fiscal del gasto tributario del impuesto nacional al carbono evidenció un aumento de \$31mm frente al año 2024, situándose en \$483mm para el año gravable 2025 (0,03% del PIB). En particular, el 83% del costo fiscal del gasto tributario en este impuesto proviene de los menores ingresos por concepto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro. A este rubro le sigue el costo fiscal proveniente de los combustibles fósiles para exportación (15% del total).

De los cuatro conceptos de gasto tributario considerados, sólo el rubro diésel marino y los combustibles para reaprovisionamiento exhibió una reducción del costo fiscal frente al año anterior. Para este concepto, se presentó una disminución del 15,7%, pasando de \$7,6mm a \$6,4mm entre 2024 y 2025, respectivamente. Por el contrario, la pérdida de recaudo asociada a los combustibles fósiles para exportación aumentó 20,5%, pasando de \$60mm en 2024 a \$72,3 mm en 2025. Respecto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro, el costo fiscal creció 4,3% entre 2024 y 2025, pasando de \$384mm a \$401mm y contribuyendo positivamente en 3,6pp a la variación anual total. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina, el ACPM y el Jet-Fuel de los departamentos y municipios exentos pasó de representar \$0,4mm en 2024 a \$3,5mm en 2025.

Gráfico 5.1.2 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono por concepto



Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del impuesto nacional al carbono de los años gravables 2024 a 2025.

Nota: Corresponde a gasolina, ACPM y Jet Fuel - departamentos y municipios exentos, combustibles fósiles certificados como carbono neutro, diésel marino y combustibles reaprovisionamiento y combustibles fósiles para exportación. Información con corte al 20 de mayo de 2026.

5.2 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE

5.2.1 Introducción

En Colombia existen inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal y entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación, los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional y el Sistema General de Participaciones-SGP. Estas inflexibilidades corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y una asignación eficiente

de recursos. En Colombia, tal y como se mencionó en el Mensaje Presupuestal, la magnitud de las inflexibilidades presupuestales resalta la importancia de abrir un amplio espacio de deliberación nacional sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. La preservación de márgenes adecuados para la inversión pública exige avanzar en reformas estructurales que permitan fortalecer los ingresos permanentes, mejorar la eficiencia y calidad del gasto, revisar gradualmente aquellas disposiciones que generan rigideces excesivas y promover mecanismos institucionales que faciliten una asignación más estratégica del gasto público en aras de su eficiencia y calidad.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 28¹²⁹ del Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996) a la liquidación de los montos de las rentas de destinación específica, cuyo ingreso es considerado ingreso corriente de la nación, se le descuenta el porcentaje que se destina para el SGP.

En la medida en que los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación, los recursos propios de los establecimientos públicos y el SGP comprometen un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico, conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política. Posteriormente, se analiza la situación del SGP, de los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y de los establecimientos públicos del orden nacional.

¹²⁹ Decreto 111 de 1996, "Artículo 28. Las rentas de destinación específica autorizadas en los numerales 2 y 3 del artículo 359 de la Constitución, se harán efectivas sobre los ingresos corrientes que correspondan a la Nación, después de descontar el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación ordenados por los artículos 356 y 357 de la Constitución (L. 225/95, art. 7)."

5.2.2 Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución Política en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos¹³⁰ de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las dieciocho (18) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución Política, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2027 asciende, en conjunto, a \$125,6 billones. **(Cuadro 5.2.1)**

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2026	2027 Proyecto
Sistema General de Participaciones-SGP			88.353	96.122
Sistema General de Participaciones-SGP	Artículos 356 y 357 de la C.P. y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021	Educación, salud, propósito general, y agua potable y saneamiento básico. Las asignaciones especiales comprenden: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, resguardos indígenas, municipios rivereños Rio Grande de la Magdalena y programas de alimentación escolar	88.353	96.122
Otras Rentas de Destinación Especifica			30.156	29.467
Impuesto de timbre para FONPET	Ley 549 de 1999, Artículo 2º	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.	135	389
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12 de 1986, Artículos 2º y 3º	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	314	309
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633 de 2000, Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	419	412
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633 de 2000, Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	837	824
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819 de 2016, Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	40	35
		a) El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	28	24

¹³⁰ Sentencia C-040 de 1993 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2026	2027 Proyecto
		b) El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	12	11
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972, Artículo 23, y Ley 47 de 1993	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	146	149
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006, Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	287	314
Impuesto de Oro y Platino para los municipios productores de estos metales	Ley 6 de 1992, Artículo 122	Los impuestos al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), respectivamente, del valor total de los metales que se pague a los productores o a los comerciantes, liquidados con base en el precio internacional que certifique en moneda legal el Banco de la República.	74	149
Impuesto al Patrimonio para el sector Agropecuario	Ley 2010 de 2019, Artículo 46	Para el Sector Agropecuario con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el setenta y cinco (75%) del recaudo por concepto del impuesto al patrimonio se destinará a la financiación de inversiones del sector.	889	657
Impuesto al Carbono para programas del medio ambiente y sustitución de cultivos	Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277, Artículos 47, 48 y 49	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	423	153
Impuesto sobre las ventas para Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	4.186	4.122
Rentas sobre las Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016, Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	95	94
Impuesto de Renta y Complementario para Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	A partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX.	22.062	21.528
Sobretasa del impuesto de renta a las entidades financieras para Construcción de vías de la Red Vial Terciaria	Ley 2277 de 2022, Artículo 10 Parágrafo 2	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET.	210	209

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2026	2027 Proyecto
Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.	Ley 223 de 1995 , Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018	El recaudo proyectado por departamento, este se distribuirá 75% para aseguramiento con giro a la Adres y el 25% restante será girado a las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales o a quien haga sus veces, para el funcionamiento.	0	88
Total Rentas de Destinación Específica			118.509	125.589

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.2.1 Artículos 356 y 357 de la C.P y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 2159 de 2021, 549 de 1999: Sistema General de Participaciones-SGP

El SGP es un mecanismo institucional mediante el cual la Nación transfiere recursos a los departamentos, distritos y municipios para financiar la prestación de servicios a su cargo, principalmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (acueductos y alcantarillados). Su fundamento constitucional se encuentra en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, los cuales están reglamentados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Los artículos 356 y 357 de la C.P fueron modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001, 04 de 2007 y por el Acto Legislativo 03 de 2024. Este último ordena que la participación del SGP en los ICN aumente de manera gradual durante un periodo de 12 años consecutivos hasta alcanzar el 39,5%. Para este fin, se tendrá un periodo de transición de 12 años contados a partir del año siguiente en que se expida una ley orgánica de competencias, de iniciativa gubernamental, destinada a definir la redistribución de competencias y responsabilidades entre la Nación “de manera gradual, simultánea y equivalente, de modo tal que no comprometa el marco constitucional de la sostenibilidad fiscal del Estado y sea compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la Regla Fiscal”. El SGP constituye el principal mecanismo de transferencias de recursos de la Nación hacia las entidades territoriales para la financiación de los servicios públicos a su cargo y la garantía de derechos fundamentales de la población.

De conformidad con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, el SGP está conformado por los recursos que la Nación transfiere anualmente a las entidades territoriales para financiar los servicios a su cargo, dando prioridad a aquellos relacionados con la educación, la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento básico. La distribución de estos recursos debe realizarse atendiendo criterios de población, población atendida y por atender, eficiencia administrativa y fiscal, equidad, pobreza relativa y otros indicadores definidos por la ley.

Actualmente, la distribución y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones se encuentra regulada principalmente por la Constitución Política, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y las disposiciones anuales contenidas en las leyes de presupuesto, entre ellas la Ley 2159 de 2021 y las normas que la modifiquen o sustituyan. Del total de los recursos que conforman el SGP, el 96% corresponde a las asignaciones sectoriales, destinadas a financiar las competencias de las entidades territoriales en sectores estratégicos para el desarrollo social. Estas asignaciones se distribuyen entre los siguientes componentes:

- **Participación para Educación**, destinada principalmente a financiar la prestación del servicio educativo, incluyendo el pago de personal docente, directivo docente y administrativo, así como gastos asociados a la calidad y cobertura educativa.
- **Participación para Salud**, orientada a financiar las competencias territoriales en salud pública, aseguramiento de la población pobre y prestación de servicios de salud en los términos definidos por la ley.
- **Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico**, destinada a garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de estos servicios.
- **Participación para Propósito General**, cuyos recursos pueden financiar diferentes competencias municipales relacionadas con deporte, cultura, desarrollo institucional, atención a grupos vulnerables, funcionamiento de municipios de categorías inferiores y otros sectores definidos por la ley.

El 4% restante corresponde a las asignaciones especiales, las cuales tienen destinaciones específicas establecidas constitucional y legalmente. Estas comprenden:

- **Asignación para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)**, destinada a contribuir al financiamiento de los pasivos pensionales territoriales y a garantizar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales.
- **Asignación para los Resguardos Indígenas**, orientada a financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades indígenas.
- **Asignación para los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena**, dirigida a financiar proyectos relacionados con la preservación ambiental, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades asentadas en la cuenca.
- **Asignación para los Programas de Alimentación Escolar (PAE)**, destinada a complementar la financiación de la estrategia de alimentación escolar para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

El Sistema General de Participaciones representa una de las principales fuentes de financiación de los presupuestos territoriales y constituye un instrumento fundamental para reducir brechas regionales, promover la equidad territorial y garantizar el acceso de la población a servicios públicos esenciales.

Las apropiaciones del SGP crecen 8.8% (\$7,8 billones) al pasar de \$88 billones en 2026 a \$96 billones en 2027¹³¹

5.2.2.2 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución Política, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado

¹³¹ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2342 de 2023.

las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El párrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2027, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en \$389 mil millones.

5.2.2.3 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% de IVA a las antiguas intendencias y comisarias

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Constitución Política. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución Política desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2027 se incluyen \$309 mil millones, valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

5.2.2.4 Ley 633 de 2000, Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2027 se destinarán \$412 mil millones del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa una parte del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima, en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son solo una parte del total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

5.2.2.5 Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de Recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366¹³² de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución Política, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación¹³³. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Los colombianos que están en condición de pobreza multidimensional, que mide cinco (5) dimensiones tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, han venido disminuyendo: la tasa de incidencia fue 18,1% en 2020, 16% en 2021 y 12,9% en 2022 (3,1 puntos porcentuales menos que en 2021), a nivel nacional¹³⁴.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de \$824 mil millones, una parte de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2027.

5.2.2.6 Ley 1819 de 2026: Impuesto Nacional al Consumo por Servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se

¹³² "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

¹³³ De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

¹³⁴ Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 23 de mayo de 2023. www.dane.gov.co

causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte, recursos presupuestados en el Ministerio del Deporte y el (30%) para Cultura, recursos presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2026 se proyecta un recaudo neto de \$35 mil millones, de los cuales \$24 mil millones se están programando para el Ministerio del Deporte y \$11 mil millones al Ministerio de la Cultura.

5.2.2.7 Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los Impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, y el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él, igualmente, el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, mantiene esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la

respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

Estas leyes se establecieron como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que anteriormente atraía a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2027 se proyectan recursos para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la suma de \$149 mil millones.

5.2.2.8 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es también, "Colombia, un destino turístico de clase mundial". Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US\$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US\$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US\$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2027 se proyecta un recaudo de \$314 mil millones por concepto de ingresos de la vigencia. Asimismo, se programan \$490 mil millones provenientes de saldos de vigencias anteriores. En consecuencia, la programación total de los recursos para la vigencia 2027 asciende a \$804 mil millones.

5.2.2.9 Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino

La Ley 488 de 1998 en su artículo 152 establece que el impuesto al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), los cuales se liquidarán sobre los precios internacionales que certifique en moneda legal el Banco de la República. El impuesto se destinará con exclusividad para los municipios productores.

Los aspectos relacionados con la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencias del impuesto y demás aspectos tributarios, continuarán rigiéndose por la Ley 366 de 1997.

El comportamiento del recaudo del Impuesto al Oro, Plata y Platino evidencia una trayectoria creciente durante los últimos períodos fiscales, explicada principalmente por la dinámica del precio internacional del oro, variable que constituye el principal determinante de la base gravable y, en consecuencia, del recaudo efectivo del tributo. En particular, el incremento observado en los dos períodos más recientes responde a la valorización de este metal, impulsada por un contexto internacional caracterizado por mayores niveles de incertidumbre y conflictos geopolíticos, factores que han fortalecido la demanda de activos refugio y presionado al alza las cotizaciones del oro y de otros metales preciosos.

Por su parte, la producción nacional de estos minerales no ha registrado variaciones significativas, debido a la ausencia de nuevos descubrimientos o desarrollos de reservas explotables, manteniéndose relativamente constante la capacidad de extracción. En este contexto, se concluye que la evolución favorable del recaudo obedece principalmente a un efecto de precio, más que a un incremento en los volúmenes de producción. Para la vigencia fiscal 2027 se programan gastos por \$234 mil millones, los cuales se financian con \$85 mil millones provenientes de recursos recaudados en la vigencia 2026 y \$149 mil millones con cargo a los ingresos estimados para la vigencia 2027.

5.2.2.10 Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2010 de 2019, el setenta y cinco por ciento (75%) del recaudo del impuesto al patrimonio debe destinarse a la financiación de inversiones del Sector Agropecuario, con el propósito de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este contexto, para la vigencia fiscal 2027 se estima un recaudo por \$657 mil millones, recursos que se programan de conformidad con la destinación específica establecida en la citada disposición.

5.2.2.11 Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49. Impuesto al Carbono

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, establece que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), entre otros y el veinte por ciento (20%) restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017.

Para la vigencia fiscal 2027 se estiman ingresos por \$153 mil millones. De estos recursos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible programa \$122 mil millones, equivalentes al 80% del recaudo estimado para la vigencia, de conformidad con la destinación establecida en la normativa aplicable. Por su parte, la Presidencia de la República programa

en el presupuesto de gastos de inversión \$31 mil millones, correspondientes al 20% restante de los ingresos estimados. En consecuencia, la totalidad del recaudo proyectado para la vigencia se incorpora en la programación del gasto de las entidades beneficiarias de estos recursos.

5.2.2.12 Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La Ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará a la financiación de: a) 0,5 puntos al aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y b) 0,5 puntos a educación y de este medio punto, el cuarenta por ciento (40%) a educación superior pública. Para la vigencia 2027 los recursos por este concepto se estiman en \$4,1 mil millones.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social.

5.2.2.13 Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia fiscal del 2027 se estiman recursos por valor de \$94 mil millones.

5.2.2.14 Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX.

Así mismo, el párrafo 2º del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2027 por este concepto es de cerca de \$21,5 billones, (**Cuadro 5.2.2**) De este total, aproximadamente \$9,8 billones se destinan a transferencias para el aseguramiento en salud, mientras que los \$11,6 billones restantes se orientan a la financiación de inversiones en los demás componentes definidos por la ley.

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta

Miles de millones de pesos

Destinación Específica	2027 Proyecto
Aseguramiento en Salud	9.871
ICBF	5.586
SENA	4.421
Educación Superior	989
Asistencia Primera Infancia	662
Total	21.529

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que, luego de evaluar las necesidades y la capacidad de ejecución de las entidades beneficiarias de esta renta de destinación específica, el gasto asociado ascenderá a \$21,5 billones atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal, y dando cumplimiento a la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

5.2.2.15 Ley 2277 de 2022: Impuesto Sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDTE

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, a partir del periodo gravable 2023 y hasta el 2027, las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tres (3) puntos del recaudo por concepto de la sobretasa de que trata este parágrafo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria. El Gobierno nacional determinará las condiciones y la forma de asignación de los recursos recaudados, así como el mecanismo para su ejecución, dando prioridad en todo caso a los proyectos viales de municipios PDTE. La estimación de recaudo para la vigencia 2027 es de \$212 mil millones.

5.2.2.16 Ley 223 de 1995, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018: Impuesto sobre la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.

Este tributo corresponde al gravamen aplicable a la venta, importación y comercialización de licores, vinos, aperitivos y bebidas similares en el territorio nacional. Su regulación hace parte del régimen del impuesto al consumo departamental, cuyo recaudo constituye una importante fuente de financiación para los departamentos y para el sector salud territorial. De conformidad con la Ley 1816 de 2016, mediante la cual se estableció el régimen propio de los licores destilados y se modernizó su tratamiento tributario, los recursos provenientes de este impuesto tienen una destinación específica orientada al fortalecimiento de los servicios de salud pública y al financiamiento de las competencias territoriales en dicho sector.

El recaudo proyectado para cada departamento se distribuye de la siguiente manera: el setenta y cinco por ciento (75%) se gira a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el propósito de contribuir a la financiación del aseguramiento y demás obligaciones del sistema de salud. El veinticinco por ciento (25%) restante se gira a las Direcciones Territoriales de Salud departamentales o a las entidades que hagan sus veces, para financiar actividades de salud pública, inspección, vigilancia y control, así como otras competencias asignadas por la ley.

Estos recursos constituyen una renta con destinación específica para el sector salud y, en consecuencia, su programación, ejecución y seguimiento deben realizarse conforme a las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables, garantizando su utilización exclusiva en los fines establecidos por la normativa vigente. La estimación de recaudo para la vigencia 2027 es de \$88 mil millones.

5.2.3 Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política.

“Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).”

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

“Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).”

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

“Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;*
- b) Autonomía administrativa y financiera;*
- c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.”*

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos.

5.2.3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Se identifican cuarenta (40) fondos especiales y dos (2) contribuciones parafiscales de la Nación, la mayoría de los cuales fueron creados durante la década pasada. A diciembre de 2025, estos fondos y contribuciones parafiscales registraban una acumulación de recursos por \$10,5 billones.

Para la vigencia 2027 se programan ingresos por \$23,9 billones, de los cuales el 77% se concentra en diez (10) entidades. Entre las de mayor participación se encuentran el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con \$4,4 billones; el Fondo del SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con \$2,9 billones; el Fondo de Salud de las Fuerzas Militares con \$2,3 billones; el Fondo de Salud de la Policía Nacional con \$2,0 billones; el Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA)¹³⁵ con \$2,0 billones; el Fondo para la Financiación del Sector Justicia con \$1,8 billones; el Fondo de Contribución de las Entidades Vigiladas por la Contraloría General de la República con \$1,5 billones; y el Fondo de Solidaridad Pensional con \$1,4 billones.

El **Cuadro 5.2.3** presenta los fondos especiales y contribuciones parafiscales de la nación, el recaudo estimado de 2026 y el presupuestado para 2027, así como el portafolio al cierre del 2025 y el proyectado para el cierre 2026.

¹³⁵ El Fondo Único de Soluciones Energéticas (FONENERGÍA) fue creado mediante la Ley 2099 de 2021 (artículo 41) y reglamentado de manera integral mediante el Decreto 375 de 2026, el cual unificó los recursos de los Fondos: FAER, FAZNI, PRONE y el Fondo de Gas, para ampliar la cobertura de energía eléctrica y gas en el país.

Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026(P)
Fondos Especiales de la Nación		15.986.315	19.356.132	10.546.060	9.007.778
Numeral 0021	Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (Antes Fosyga)	2.888.360	2.939.151	407.024	0
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	2.455.916	1.381.784	1.618.096	1.382.432
	- Subcuenta Solidaridad	844.265	511.260	1.327.579	1.242.372
	- Subcuenta Subsistencia	1.611.651	870.524	290.517	140.060
Numeral 0002	Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República	0	1.516.413	0	0
Numeral 0003	Contribución Entidades Vigilas Superintendencia Subsidio Familiar	86.008	115.193	0	0
Numeral 0009	Financiación Sector Justicia	1.796.446	1.881.216	38.964	42.023
Numeral 0010	Fondo de Defensa Nacional	30.546	7.680	30.018	29.677
Numeral 0013	Fondo Estupefacentes -Minsalud	41.655	45.832	1.282	0
Numeral 0014	Fondos Internos Ministerio de Defensa	513.299	626.698	546.023	500.198
Numeral 0015	Fondos Internos Policía Nacional	74.060	224.628	97.498	80.125
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	618.361	653.872	909.356	50.361
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	51.402	79.249	5.316	8.918
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	41.426	48.999	3.071	4.957
Numeral 0033	Fondo Salud Fuerzas Militares	1.810.644	2.296.928	173.106	151.149
Numeral 0034	Fondo de Salud Policía Nacional	1.810.430	2.017.111	33.285	44.389
Numeral 0035	Fondo Compensación Ambiental	104.216	131.817	308.247	235.638
Numeral 0036	Fondo de Pensiones EPSA - CVC	37.180	37.177	81	11
Numeral 0039	Fondo Solidaridad para Subsidios y Redistribución Ingresos	29.185	32.247	93.684	93.684
Numeral 0040	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	781.693	812.687	2.105.178	2.353.152
Numeral 0041	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina Ley 488/98	33.711	37.114	35.080	15.786
Numeral 0042	Fondo de Pensiones de Superintendencias, Caribol y Caminos Vecinales	22.036	22.031	0	1
Numeral 0043	Dirección de Comercio Exterior	41.862	48.114	37.154	45.862
Numeral 0046	Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	465.117	490.257	844.235	839.796
Numeral 0049	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	640.815	327.795	1.649.723	1.930.686
Numeral 0050	Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/01)	121.475	127.306	203.418	215.893
Numeral 0051	Fondo Conservación de Museos y Teatros	0	2.225	0	0

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026(P)
Numeral 0055	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	46.978	34.479	22.133	0
Numeral 0057	Fondo Especial de Energía Social (FOES art.118 de la Ley 812 de 2003).	246.077	107.976	227.239	273.183
Numeral 0059	Fondo Cuota de Capacitación y Publicaciones de la Contraloría General de la República	261	272	0	0
Numeral 0061	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda (Art 18 Ley 971/05)	642	670	0	0
Numeral 0066	Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	50.684	52.268	49.148	19.711
Numeral 0067	Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	402.853	525.449	652.086	232.266
Numeral 0070	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	81.704	168.973	81.939	156.445
Numeral 0071	Fondo Ministerio Justicia	2.881	3.590	5.895	7.034
Numeral 0074	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	98.918	98.866	6.415	399
Numeral 0075	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	385.560	350.000	269.371	208.560
Numeral 0077	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía	163.812	65.993	62.962	59.477
Numeral 0080	Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - Fivicot	7.036	4.668	0	0
Numeral 0084	Fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - Foncultura- Ley 2070 de 2020	3.068	5.899	29.033	25.965
Numeral 0087	Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro (FONPRENOR)	17.412	17.410	0	2
Numeral 0088	Fondo Unico de Soluciones Energéticas- FONENERGÍA	773.678	2.016.096	2.747.675	1.881.543
Contribuciones Parafiscales de la Nación		4.263.020	4.629.462	0	0
Numeral 0001	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	4.143.020	4.474.462		
Numeral 0002	Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	120.000	155.000	-	-
Total Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación		20.249.335	23.985.594	10.546.060	9.007.778

(P): Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

5.2.3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional ascienden a ciento veinticinco (125). De estos, setenta y uno (71) financian una parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los cincuenta y cuatro (54) restantes se financian exclusivamente con aportes de la Nación. En consecuencia, estos últimos no se incluyen en la presente relación, por cuanto no generan ingresos propios objeto de programación y análisis.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El **Cuadro 5.2.4** presentan los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos para los años 2026 y 2027 (presupuesto programado), así como el stock que acumularon al terminar la vigencia fiscal de 2025 y el proyectado al cierre 2026.

Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026 (P)
"020900	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia	-	83.381	-	-
"032400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	286.426	339.517	79.490	-
"040200	Fondo Rotatorio del Dane	33.975	31.157	15.937	20.971
"040300	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	7.634	22.330	7.634	13.285
"050300	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	277.749	481.367	294.036	297.191
110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	562.699	758.493	354.384	363.219
110400	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	88.405	82.270	78.677	78.695
120400	Superintendencia de Notariado y Registro	780.000	1.139.830	469.800	780.800
120800	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	122.051	151.172	-	-
130900	Superintendencia de la Economía Solidaria	48.568	52.715	810	29.953
131000	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	47.146	27.308	22.866	31.945
131300	Superintendencia Financiera de Colombia	442.189	468.122	83	13.349
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	608.292	568.246	324.653	326.369
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	76.174	71.582	45.652	45.162
150800	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.000	2.612	3.802	4.792
151000	Club Militar de Oficiales	74.284	85.771	31.382	31.844
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	430.764	528.930	94.972	94.926
151201	Fonpolicia - Gestión General	335.575	343.704	38.436	42.517
151600	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	37.667	48.550	53.942	53.884
151900	Hospital Militar	543.016	667.243	-	5.406
152000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.045.748	1.044.282	91.299	90.859
170200	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	82.982	107.269	8.947	189.086

Código	Entidad	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026 (P)
171500	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	8.839	7.927	305	104.422
171700	Agencia Nacional de Tierras	3.200	3.200	41	7.974
171800	Agencia de Desarrollo Rural	4.510	9.922	80	8.901
190300	Instituto Nacional de Salud (INS)	30.808	40.766	31.274	29.680
191000	Superintendencia Nacional de Salud	562.735	514.008	416.759	392.317
191200	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	277.639	387.180	35.432	83.500
191301	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	69.453	95.482	421.718	421.325
191401	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	182.295	202.916	-	-
191402	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -Pensiones	6.024	6.797	-	-
210300	Servicio Geológico Colombiano	9.238	12.525	363	2.505
210900	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	71.103	93.229	13.946	10.828
211000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	3.740	6.384	3.740	6.384
211100	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	1.996.464	1.309.061	2.178.708	1.186.533
211200	Agencia Nacional de Minería - ANM	61.060	181.673	60.211	124.441
220900	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	250	325	74	60
221000	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	1.166	612	684	409
223400	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	26.151	30.648	23.494	29.950
223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	2.742	739	1.415	820
223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	9.995	4.484	9.519	10.185
224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	20.094	5.926	18.703	22.094
224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7.391	5.805	5.605	5.291
230600	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.653.218	2.019.975	21.951	21.951
230800	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones	59.074	61.531	1.948	-
230900	Agencia Nacional del Espectro - ANE	46.872	49.723	-	-
231100	Computadores para Educar - CPE	67.635	65.990	-	-
231200	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND	150.282	157.729	-	-
240200	Instituto Nacional de Vías	2.487.298	2.794.483	4.001	4.001
241200	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.403.459	3.867.056	222.768	-

Código	Entidad	Recaudo Estimado 2026	2027 Proyecto	Stock 2025	Stock 2026 (P)
241300	Agencia Nacional de Infraestructura	969.682	313.157	23.571	-
241600	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	270.576	278.156	37	37
241700	Superintendencia de Puertos y Transporte	112.253	280.295	21.041	37.870
260200	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	22.276	35.038	14.046	13.651
280200	Fondo Rotatorio de la Registraduría	243.367	241.951	155.444	135.597
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	15.944	17.833	7.550	2.604
290200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	3.189	7.425	1.647	414
290400	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	56.323	100.375	37.396	51.758
320200	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	4.439	11.223	189	2.588
320401	Fonam - Gestión General	212.725	334.175	78.676	105.089
330400	Archivo General de la Nación	14.451	9.500	5.966	4.783
330500	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	5.079	4.823	740	651
330700	Instituto Caro y Cuervo	4.408	4.888	1.164	104
350200	Superintendencia de Sociedades	236.174	249.067	5.248	487.955
350300	Superintendencia de Industria y Comercio	309.998	357.998	11.678	643.634
350400	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	30.088	31.925	1.143	62.937
350500	Instituto Nacional de Metrología - INM	2.527	1.830	250	42.569
360200	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.261.918	4.092.678	715.820	-
370800	Unidad Nacional de Protección - UNP	251.233	225.094	123.825	194.099
410400	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	67.637	67.638	689.871	689.871
410600	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	5.133.485	4.664.734	837.414	647.729
Total Establecimientos Públicos		28.384.852	30.371.750	8.222.253	8.111.763

Nota: (P) Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El análisis se centró en los setenta y un (71) establecimientos públicos del orden nacional que financian parte de sus gastos con recursos propios. A diciembre de 2025, estas entidades registraban un portafolio derivado de la acumulación de recursos y de los rendimientos financieros por un valor de \$8,2 billones. Para la vigencia 2027 se programan ingresos por \$30,3 billones.

El análisis conjunto de los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los establecimientos públicos evidencia la existencia de un importante portafolio de recursos, originado en la acumulación de disponibilidades de caja a lo largo de sucesivas vigencias fiscales. Con el propósito de fortalecer el principio de unidad de caja, la programación presupuestal ha venido incorporando progresivamente estos recursos en cada vigencia fiscal, promoviendo una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas y una asignación más eficiente de los recursos.

En este contexto, el Gobierno Nacional considera pertinente evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos que motivaron la creación de los establecimientos públicos del orden nacional y de los fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe abordarse en el marco de la discusión sobre la estructura y organización del Estado, teniendo en cuenta que la existencia de estas entidades está estrechamente vinculada con el modelo de organización administrativa y, en particular, con los procesos de descentralización administrativa.

Si bien la existencia de fondos especiales y establecimientos públicos introduce ciertas rigideces en la asignación y administración de los recursos públicos, muchos de ellos cumplen funciones esenciales para garantizar la prestación de servicios públicos, la ejecución de políticas sectoriales y el cumplimiento de fines específicos definidos por el legislador. En consecuencia, cualquier revisión de su estructura y funcionamiento debe considerar tanto la necesidad de fortalecer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos como la preservación de los objetivos para los cuales fueron creados